Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 027703982N01824-003-00 Registro SAI U240286

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN,** EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, Y POR LA OTRA, **ROGERI, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DEL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

1. Con fecha 10 de enero de 2024, la Secretaría de la Función Pública por conducto de la Subsecretaría de la Función Pública, formalizó el Acuerdo de Consolidación para la Adquisición Sectorizada de Blancos: Colchas, Sábanas, Fundas, Almohadas, Toallas, Cobertores, Colchones y Colchonetas para los Ramos Administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024, con las Dependencias y Entidades Participantes, señaladas en el Anexo 1 de dicho Acuerdo de Consolidación, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 El Mtro. **Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto,** con R.F.C. [redacted] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2024/**0022**, de fecha 31 de enero de 2024, documento que se incorpora en el **Anexo 4 (cuatro)**.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-27-703-027703982-N-18-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción I y 47 la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 06 de mayo de 2024, suscrita por el Director General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 08 de mayo de 2024, se llevó a cabo el Acta correspondiente a la Rectificación de Fallo dictado el 06 de mayo de 2024, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante la cual, el Director General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFF/**004473**/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, recibido en la misma fecha, la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente contrato, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **21053003**, con número de folio 0000140998-2024, de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 68,608 de fecha 16 de noviembre de 1983, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 9 del Distrito Federal, asociado y en el protocolo de la Notaría Pública número 641 de la que es Titular el Licenciado Manuel Zermeño y Pérez, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 65097, denominada **ROGERI, S.A.**, cuyo objeto social es, entre otros, la fabricación, compra, venta, maquila, confección, importación, exportación, distribución, comisión, promoción y consignación, comercialización, investigación y el comercio en general de todo tipo y clase de artículos y materias primas, como son hilos, telas, blancos, ropa hospitalaria, ropa quirúrgica, ropa para servicios médicos, ropa de hospitalización, ropa para bebé, blancos para hotelería, cobertores, toallas, uniformes, uniformes médicos, uniformes industriales, uniformes ejecutivos, uniformes tácticos, uniformes militares, uniformes militares, uniformes de policía, uniformes para chefs, ropa contractual, canastillas para bebé, vestuario y uniformes, cortinas, mantelería y todo lo relacionado al ramo textil, ropa desechable, bolsas para mortaja, colchones, mandil de hule, hule clínico, productos para el aseo, equipo, aparatos, instrumental y enseres médicos y de consumo, productos de seguridad e higiene, material de curación, así como bolsas de papel, bolsas de papel grado médico, bolsas de plástico, bolsas de polietileno, bolsas de polipropileno, rollos de papel, rollos de plástico, unicel, pvc, empaques y en general bienes producidos por la industria petroquímica, productos para el aseo, mantenimiento para hospitales, consultorios médicos, clínicas, industria y comercio, acabado de telas, afelpado, teñido, blanqueo, sanforizado, acabado de telas especiales, ignífuga, repelente y esmerilado.

Por Escritura Pública número 106,464 de fecha 31 de marzo de 1986, pasada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 65097, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar establecida su denominación como **ROGERI, S.A. DE C.V.**

II.2 El **C. Norberto Martínez Barragán**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 58,052 de fecha 14 de junio de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, Titular de la Notaría Pública número 53 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 65097-1, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ROG8403235F0.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones

y documentos el teléfono: 728 285 1764, correo electrónico: nmartinez@rogeri.com.mx y domicilio ubicado en **Avenida San Rafael número 96, Lerma de Villada, Código Postal 52004, Estado de México.**

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **Adquisición Sectorizada de Blancos: Colchas, Sábanas, Fundas, Almohadas, Toallas, Cobertores, Colchones y Colchonetas para los Ramos Administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024,** en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet, en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo de Consolidación, Anexo Técnico y Apéndices, precisiones a la Convocatoria y Oficio Número 09 53 84 61 1CFF/**004473**/2024"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato y Listado de Administradores"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$76,086,620.97 (SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 97/100 M.N.)** más impuestos por **$12,173,859.36 (DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.),** que hace un total de **$88,260,480.33 (OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 33/100 M.N.), y un monto máximo de **$95,052,142.74 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.),** más impuestos por **$15,208,342.84 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)**, que hace un total de **$110,260,485.58 (CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición Sectorizada de Blancos: Colchas, Sábanas, Fundas, Almohadas, Toallas, Cobertores, Colchones y Colchonetas para los Ramos Administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del **40% (Cuarenta por ciento)** sobre el monto total de las cantidades mínimas de bienes requeridos, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 de la **"LAASSP"** y 11 de su Reglamento, apegándose a las condiciones detalladas en los numerales 7.1 y 9 del Anexo Técnico, documento denominado "Anexo Anticipo", que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** y en el Acta de Fallo, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará los pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 89 de su Reglamento, así como por lo establecido en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet y en el Anexo Técnico y sus Apéndices que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico y sus Apéndices que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo

quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento

para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicaciónpor parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y sus Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como en el Acta de Fallo y Acta de Reposición de Fallo, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en sus Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en sus Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino) a nivel de piso en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE IV.** del Anexo Técnico, así como en el Directorio de Almacenes y Lugares de Pago de **"EL INSTITUTO"** que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes requeridos por **"EL INSTITUTO"** deberá realizarse dentro de los **150 (ciento cincuenta) días naturales** siguientes a la entrega por oficio de **"EL INSTITUTO"**, del listado definitivo de cantidades, medidas, colores e identidad gráfica de bienes por partida referido en el numeral 3 del Anexo Técnico, integrado al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** y en su caso de la entrega del anticipo cuando este haya sido solicitado oportunamente por **"EL PROVEEDOR".**

Las entregas de los bienes podrán ser parciales previo al cumplimiento del plazo. En el caso de las partidas sujetas a las pruebas de calidad en los bienes establecidas en el numeral 3.3. Pruebas de calidad a los bienes del Anexo Técnico, que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos),** las entregas parciales procederán una vez obtenido el resultado positivo de dichas pruebas.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar los plazos señalados en el Anexo Técnico y sus Apéndices integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

De conformidad con el numeral 6. del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, no se otorgarán prórrogas.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y sus Apéndices, que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar bienes 100% (cien por ciento) nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades; y deberán ser entregados a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** de acuerdo con lo estipulado en los **APÉNDICES I y II,** de conformidad con el **APÉNDICE VII,** denominado Programa de Fabricación de los Bienes, previsto en el numeral 4, inciso c) del Anexo Técnico, que se agregan en el presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de

la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

En caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos durante el periodo de garantía, **"EL PROVEEDOR"** deberá reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o por algún medio electrónico.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"EL INSTITUTO"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al total del anticipo.

Asimismo, se deberá observar y cumplir con lo señalado en los numerales 7.1 y 9 del Anexo Técnico y en el documento denominado "Anexo Anticipo", documentos que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** y a lo señalado en el Fallo que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la

totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y sus Apéndices que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y sus Apéndices que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quienes podrán ser sustituidos en cualquier

momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en la Convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponible para su consulta en CompraNet y el Anexo Técnico y sus Apéndices que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme los conceptos, porcentajes y cálculo señalados en el numeral 5 del Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y sus Apéndices, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las

instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y sus Apéndices, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el numeral 11 del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, aplicable a la Confidencialidad de la información.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **21 de mayo de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. **ROG8403235F0**

C. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO
En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2024/**0022**, de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C [redacted]

RRSR/HRJ/LBGP/CJG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 027703982N01824-003-00 Registro SAI U240286

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ROG -840323-5F0
No. PROVEEDOR: 00034586

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NET
	FUNDA PARA MESA MAYO, EN FORMA DE "L", U N EXTREMO ABIERTO Y ABERTURA LATERAL, OT RO EXTREMO CERRADO, UNA PIEZA CUADRADA D E LA MISMA TELA EN EL COSTADO, CON DOBLA DILLO EN TODAS LAS ORILLAS, CONFECCIONAD A EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PAN TONE 285 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 142 + - 2 CM, ANCHO (B) 47 + - 2 CM, ABERTURA (C) 67 + - 2 CM, PIEZA CUADRADA (D,E) 4 7 X 47 + - 2 CM, ANCHO DE DOBLADILLO (F) 1 + - 0.5, ANCHO COSTURA DE DOBLADILLO (G) 0.2 + - 0.1 ANCHO DE PUNTA DE REFUER ZO (H) 0.3 + - 0.1 MM.									
220 060 4102 04 01	ZO (H) 0.3 + - 0.1 MM. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	61,753	77,141	$43.82	$3,380,318.62	0%	$0.00	$43.82	$2.706,016.46	$3,380,318.6
	COBERTURA : 098001150900 77,141									
	SABANA DE PUBIS, DISENO DE FORMA RECTANG ULAR, SENCILLA DE UNA O DOS PIEZAS (UNID AS POR EL CENTRO CUANDO SEA DE DOS PIEZA S), CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIO NADA EN TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIE NTO ALGODON, COLOR AZUL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U.									
220 060 8004 03 01	PANTONE 285 U. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	70,555	88,072	$119.08	$10,487,613.76	0%	$0.00	$119.08	$8,401,689.40	$10,487,613.76
	COBERTURA : 098001150900 88,072									
	SABANA HENDIDA PARA CIRUGIA DE CARA O CR ANEO, DISENO EN FORMA RECTANGULAR ENCILL A, DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS AL CENTRO CON COSTURA INGLESA CUANDO SEA DE DOS P IEZAS), ABERTURA Y REFUERZO RECTANGULARE S SOBRE EL EJE LONGITUDINAL CON DOBLADIL LOS PERIMETRALES EN LA ABERTURA A 0.5 CM									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ROG -840323-5F0
No. PROVEEDOR: 00034586

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NET
	, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA DE INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZUL PLUM BAGO, CODIGO PANTONE 285 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 297 CM, ANCHO (B) 174 CM, ABE RTURA (C,D) 15 X 20 CM, ANCHO DEL REFUER ZO (E) 5 CM, DISTANCIA DE LA ORILLA A LA ABERTURA (F) 55 + - 1.5 CM, DOBLADILLOS 1 CM, COSTURAS DE REFUERZO (G) 0.5 CM, ANCHO DE COSTURA DEL DOBLADILLO (I) 0.1 + 0.1.									
220 060 8202 03 01	+ 0.1. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	27,235	34,017	$189.60	$6,449,623.20	0%	$0.00	$189.60	$5,163,756.00	$6,449,623.2
	COBERTURA : 098001150900 34,017									
	SABANA HENDIDA PARA CIRUGIA GENERAL, DIS ENO EN FORMA RECTANGULAR, SENCILLA DE UN A O DOS PIEZAS (UNIDAS AL CENTRO CON COS TURA INGLESA CUANDO SEA DE DOS PIEZAS), CON ABERTURA Y REFUERZO RECTANGULARES AL CENTRO, CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN EL REFUERZO Y EN EL CONTORNO, COSTURA D E REFUERZO EN LA ORILLA DE LA ABERTURA A 0.5 CM, CONFECCIONADA CON TELA CABEZA D E INDIO 100 POR CIENTO ALGODON, COLOR AZ UL PLUMBAGO CODIGO PANTONE 285 U. DIMENS IONES: LARGO (A) 299 + - 2 CM, ANCHO (B) 174 + - 2, ABERTURA (C,D) 50 X 6 CM, AN CHO DE REFUERZO (E) 0.5 + - 0.1 CM, ANCH O DE COSTURA DE REFUERZO (F) 0.5 + - 0.1 CM, ANCHO DE COSTURA DE DOBLADILLO (G) 0.1 + 0.1, ANCHO DE DOBLADILLO (H) 1 MIN IMO.									
220 060 8301 03 01	IMO. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	67,926	84,868	$190.90	$16,201,301.20	0%	$0.00	$190.90	$12,967,073.40	$16,201,301.2(
	COBERTURA : 098001150900 84,868									

ANEXOS
...SION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ROG -840323-5F0
No. PROVEEDOR: 00034586

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	COBERTOR PARA CUNA CANASTILLA, ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR DE UNA PIEZA, DOBLA DILLO PERIMETRAL CONFECCIONADO EN TELA 8 5 POR CIENTO ALGODON - 15 POR CIENTO POL IESTER.									
220 080 0304 03 01	IESTER. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	76,090	95,079	$122.35	$11,632,915.65	0%	$0.00	$122.35	$9,309,611.50	$11,632,915.65
COBERTURA :										
098001150900	95,079									
	SABANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA , FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CONDOB LADILLO PERIMETRAL, DOS EMBLEMAS DEL IMS S, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO,CONF ECCIONADA CON TELA BRAMANTE 50 POR CIENT O POLIESTER - 50 POR CIENTOALGODON, COLO R BLANCO.									
220 080 4801 03 01	R BLANCO. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	66,496	83,088	$46.31	$3,847,805.28	0%	$0.00	$46.31	$3,079,429.76	$3,847,805.28
COBERTURA :										
098001150900	83,088									
	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA, ARTICUL O DE FORMA RECTANGULAR CON ESQUINAS REDO NDEADAS, CON CENEFA DE CINTA O DUVETINA EN EL CONTORNO, CONFECCIONADO CON TELA A CRILICO 85 POR CIENTO MINIMO - 15 POR C IENTO POLIESTER MAXIMO.									
220 080 4991 02 01	IENTO POLIESTER MAXIMO. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	47,207	58,980	$334.66	$19,738,246.80	0%	$0.00	$334.66	$15,798,294.62	$19,738,246.80
COBERTURA :										
098001150900	58,980									
	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA DE FORMA R ECTANGULAR ELABORADO EN UNA PIEZA DE TEL A, CON DOBLADILLO REMETIDO PERIMETRAL, C									

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ROG -840323-5F0
No. PROVEEDOR: 00034586

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	ONFECCIONADA EN TELA GABARDINA 100 POR C IENTO ALGODON, COLOR BLANCO.									
220 080 5006 02 01	IENTO ALGODON, COLOR BLANCO. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	28,183	35,220	$205.11	$7,223,974.20	0%	$0.00	$205.11	$5,780,615.13	$7,223,974.20
COBERTURA :										
098001150900	35,220									
	FUNDA PARA COJIN DE CAMA HOSPITALARIA EN FORMA RECTANGULAR, CERRADA POR UNO DE S US LADOS CORTOS Y EL OTRO ABIERTO, CON D OBLADILLO EN LA ABERTURA, SIMBOLOS DEL I MSS ESTAMPADOS EN UNA DE SUS CARAS, COST URAS DE UNION (OCULTAS) PARA LOS ENSAMBL ES, DOBLADILLO EN TODA LA ORILLA DE LA A BERTURA CONFECCIONADA. CONFECCIONADA EN TELA POPELINA 100 POR CIENTO ALGODON, CO LOR BLANCO.									
220 080 5014 02 01	LOR BLANCO. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	56,026	69,993	$58.27	$4,078,492.11	0%	$0.00	$58.27	$3,264,635.02	$4,078,492.11
COBERTURA :										
098001150900	69,993									
	SABANA PARA COLCHONETA DE PISO, EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILL O PERIMETRAL, DOS EMBLEMAS DEL IMSS, EST AMPADOS EN COLOR VERDE, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODON COLOR VERDE AGUA, CODIGO PANTONE 333 U.									
220 080 5022 01 01	CODIGO PANTONE 333 U. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	37,926	47,385	$99.60	$4,719,546.00	0%	$0.00	$99.60	$3,777,429.60	$4,719,546.00
COBERTURA :										
098001150900	47,385									
	CONTENEDOR (SABANA) PARA BULTO DE ROPA H OSPITALARIA SUCIA DE FORMA CUADRADA, DE									

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ROG -840323-5F0
No. PROVEEDOR: 00034586

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CO N CUATRO EMBLEMAS DEL IMSS ESTAMPADOS EN COLOR VERDE, CON AL MENOS CINCO LEYENDA S QUE INDIQUEN "ROPA SUCIA", CONFECCIONA DA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIES TER - 50 POR CIENTO ALGODON, COLOR GRIS CLARO.									
220 080 5048 02 01	CLARO. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	14,436	18,021	$115.36	$2,078,902.56	0%	$0.00	$115.36	$1,665,336.96	$2,078,902.56
	COBERTURA : 098001150900 18,021									
	TOALLA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIE ZA CON ORILLOS DE CINTA Y/U ORILLOS FALS OS CON DOBLADILLO, CONFECCIONADO CON TEL A FELPA DE RIZO POR AMBAS CARAS Y SIGLAS DEL IMSS, ESTAMPADAS EN COLOR VERDE.									
220 090 5509 04 01	DEL IMSS, ESTAMPADAS EN COLOR VERDE. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	61,436	76,758	$67.92	$5,213,403.36	0%	$0.00	$67.92	$4,172,733.12	$5,213,403.36
	COBERTURA : 098001150900 76,758									

IMPORTE DEL CONTRATO:	$76,086,620.97	$95,052,142.74
FIANZA REQUERIDA:		$9,505,214.27

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 97/100 M.N.
MÁXIMO : NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 027703982N01824-003-00 Registro SAI U240286

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFF/004473/2024"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000140998-2024

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF 1892 RECIBIDO EL 08 DE ABRIL DE 2024 DE ROPA HOSPITALARIA

Fecha Elaboración: 09/04/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 262,793,053.38
Cuenta: 21053003 PND DE ROPERIA Y VESTUARIO
Partida Presupuestaria SHCP: 27101 Vestuario y uniformes
Unidad de Información: 051901
Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	47,518.6	7,574.4	9,523.8	8,631.0	24,646.6	16,970.7	23,509.0	40,283.6	62,135.4
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lcda Natalia López Gallardo
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) $ .00

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO PARA EL GASTO DE OPERACIÓN, SERVICIOS PERSONALES Y ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN

Acuerdo de Consolidación para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en lo sucesivo el procedimiento de contratación consolidada que celebran por una parte la **Secretaría de la Función Pública (SFP)** como dependencia consolidadora, por conducto de la **Subsecretaría de la Función Pública**, en adelante **"LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"**, y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte **(CONADE)**, el Instituto Politécnico Nacional **(IPN)**, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos **(CONALITEG)**, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional **(CINVESTAV)**, la Secretaría de Salud **(SSA)**, el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" **(HIMFG)**, el Instituto Nacional de Cancerología **(INCAN)**, el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán **(HRAEPY),** el Hospital Juárez de México **(HJM),** el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia **(DIF)**, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas **(INER)**, el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra **(INR LGII)**, el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes **(INPER)**, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suarez" **(INNN)**, El Hospital General Dr. Manuel Gea González **(HGMGG)**, el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez **(INCARD)**, el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" **(HGM)**, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" **(INCMNSZ)**, los Centros de Integración Juvenil, A.C. **(CIJ)**, el Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz" **(INPRFM)**, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México **(AEFCM)**, la Guardia Nacional **(GN)**, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social **(OADPRS)**, el Centro Nacional de Inteligencia **(CNI),** los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar **(IMSS-BIENESTAR)**, el Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS),** y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado **(ISSSTE)**, las cuales se relacionan en el **ANEXO 1** de este Acuerdo de Consolidación, mismas que en lo sucesivo se les denominará **"LAS PARTICIPANTES"**; y en conjunto se les denominará como **"LAS PARTES"** al tenor de las consideraciones, declaraciones y cláusulas siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que **"LAS PARTICIPANTES"** requieren la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024,** atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que aseguren mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

2. Que para el debido cumplimiento de los principios constitucionales a que debe sujetarse el ejercicio de los recursos públicos, es necesario establecer un proceso de planeación, que incluya la administración de los mismos, y un alto compromiso y corresponsabilidad de **"LAS PARTES"** en este procedimiento de contratación, con criterios de racionalidad.

DECLARACIONES

1. De la **"DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"**.

1.1 Forma parte de la Administración Pública Federal centralizada, conforme a lo establecido en los artículos 1°, 2°, fracción I, 26, 37, fracción XXI Bis y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2 La Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón, en su carácter de Subsecretaria de Función Pública de la SFP, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción I, 7, apartado B, 27, fracciones IX, X, XI y XII del Reglamento Interior de la SFP, publicado el 04 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de Federación (DOF), en concordancia con sus Transitorios Noveno y Décimo, así como lo dispuesto en los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", en lo subsecuente "**LOS LINEAMIENTOS**", publicados en el DOF el 12 de marzo de 2021 y su reforma del 29 de diciembre de 2022, mismos que continúan vigentes.

1.3 Con la finalidad de realizar la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024,** de conformidad con los artículos 17, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo subsecuente la **"LAASSP"** y 13, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo subsecuente el **"RLAASSP"**, resulta importante celebrar el presente Acuerdo.

1.4 Para efectos del presente, se señala como domicilio legal al ubicado en Palacio Nacional, S/N, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06066, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales derivados de este Acuerdo de Consolidación.

1.5 Para llevar a cabo los procedimientos de Contratación Consolidados, la **"DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"**, a través de sus Unidades Administrativas que son: **"DIRECCIÓN GENERAL REQUIRENTE" y "DIRECCIÓN GENERAL CONTRATANTE",** conforme lo establecen **"LOS LINEAMIENTOS",** podrá solicitar a **"LAS PARTICIPANTES"**, la información, documentación, opiniones y colaboración que considere necesaria.

2. De **"LAS PARTICIPANTES".**

2.1 Las declaraciones se adjuntan al presente Acuerdo como **ANEXO 2.**

3. De **"LAS PARTES".**

3.1 Mutuamente reconocen la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la celebración del presente Acuerdo.

3.2 Cuentan con los recursos presupuestales necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo y del procedimiento de contratación de referencia, para lo cual se obligan a entregar el documento de suficiencia presupuestaria a la **"DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"** conforme lo establece el artículo 25, de la **"LAASSP".**

3.3 Manifiestan plenamente su consentimiento para obligarse en términos del presente Acuerdo, toda vez que es de su interés establecer acciones conjuntas que contribuyan al cumplimiento del mismo.

CLAÚSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" manifiestan con la suscripción del presente Acuerdo, su voluntad para participar en el procedimiento de contratación consolidado denominado **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024,** conforme a lo establecido en la **"LAASSP"**, "**RLAASSP"** y en la normatividad aplicable en la materia.

"LAS PARTES" convienen que el presente Acuerdo tiene por objeto establecer las reglas conforme a las cuales se llevarán a cabo las acciones necesarias para realizar la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024,** para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a **"LAS PARTICIPANTES"**.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan determinar de manera conjunta con **"LA DIRECCIÓN GENERAL REQUIRENTE"**, el procedimiento de contratación que resulte procedente realizar, tomando en consideración el resultado de la Investigación de Mercado.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que el procedimiento de contratación consolidado resultado de la Investigación de Mercado considere que existen elementos que puedan actualizar la excepción del artículo 1°, sexto párrafo de la **"LAASSP"**, será **"LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"** quien notificará el nombre del Ente Público que fungirá como proveedor, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que el procedimiento de contratación consolidado se ubique en alguno de los supuestos contenidos en las diferentes fracciones del artículo 41 de la **"LAASSP"**, será el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA DEPENDENCIA**

CONSOLIDADORA" quien dictamine la excepción a la licitación pública, en los términos del artículo 13, fracción VI, del **"RLAASSP"** y apartado III, numeral 15, de **"LOS LINEAMIENTOS"**, de ser el caso, en los supuestos previstos en el párrafo penúltimo del artículo 41, de la **"LAASSP"**.

"LAS PARTES" deberán de suscribir, en su caso, la justificación de excepción a la licitación pública que se presente en el procedimiento de contratación, en el supuesto de excepción que corresponda, de conformidad con los artículos 40 y 41, de la **"LAASSP"** y 71, del **"RLAASSP"**. y apartado III, numeral 14, inciso e) de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

"LAS PARTES" se coordinarán para la atención y trámite que se derive de las inconformidades relativas al artículo 65, fracciones I, II, III, IV y V de la **"LAASSP"; "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"** comunicará a **"LAS PARTICIPANTES"** las resoluciones de la autoridad para que le den debido cumplimiento en tiempo y forma y, proporcionen la información que se requiera para tales efectos.

TERCERA. - "LAS PARTICIPANTES" se comprometen a:

a) Contar con la e. firma vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de los servidores públicos facultados para suscribir el presente Acuerdo y los documentos que se detallan en la cláusula **QUINTA** del presente Acuerdo y todos aquellos que les requiera **"LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"** antes, durante o después del procedimiento.

b) Aplicar lo establecido en las *"Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Función Pública"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción V, del **"RLAASSP"**. En caso de que las condiciones para la contratación consolidada no estén previstas en éstas, **"LAS PARTES"** acuerdan que se estará a lo establecido en el presente Acuerdo de Consolidación, informando al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"** sobre los acuerdos a los que se lleguen en el presente Acuerdo de Consolidación.

c) Atender los requerimientos de información solicitados por **"LA DIRECCIÓN GENERAL REQUIRENTE"** de los requisitos de participación y la documentación requerida para integrar el expediente de contratación establecidos en la cláusula **QUINTA** del presente Acuerdo de Consolidación y de **"LA DIRECCIÓN GENERAL CONTRATANTE"** respecto al procedimiento de contratación consolidado respectivo.

d) Contar con la suficiencia presupuestaria en la partida presupuestal que corresponda y cumplir con los plazos para su presentación que **"LA DIRECCIÓN GENERAL REQUIRENTE"** determine, para lo cual se tomarán como referencia los precios que resulten de la Investigación de Mercado. **"LA DIRECCIÓN GENERAL REQUIRENTE"** dará a conocer dicha información a **"LAS PARTICIPANTES"** de acuerdo a la cláusula **QUINTA** del presente Acuerdo y de conformidad con el apartado II, numeral 12 de **"LOS LINEAMIENTOS".**

e) Designar a los servidores públicos que participarán en las diferentes etapas del procedimiento de contratación consolidado, los cuales deberán realizar las actividades y suscribir los documentos que de las mismas deriven, entre otras actas, minutas y evaluaciones de propuestas, sin que éstas sean limitativas, en las fechas y horarios establecidos por **"LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA",** conforme al **Protocolo para la designación y participación de servidores públicos en los procedimientos de**

contratación consolidados, en adelante **"PROTOCOLO",** que se adjunta al presente Acuerdo como **ANEXO 3.**

f) Proporcionar a más tardar en **48 horas hábiles** previas a la emisión del fallo de la licitación o de la invitación a cuando menos tres personas, o del oficio de adjudicación, el o los **números de contratos**, a efecto de que él(los) proveedor(es) que resulten adjudicados inicien las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, así como para la formalización del (los) contrato (s) de **"LAS PARTICIPANTES"**, de conformidad al párrafo sexto del artículo 84 del **"RLAASSP"**.

g) Utilizar en la formalización de los contratos, **los modelos de contrato**, que se establezcan en el procedimiento de la contratación consolidada, de conformidad a lo previsto en los artículos 45, de la **"LAASSP"** y 81, del **"RLAASSP"**, y formalizarlos a través del módulo de la **Plataforma Integral CompraNet** en la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos".

h) Utilizar los **modelos de póliza de fianza**, conforme lo establecen las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la **"LAASSP"**, publicada en el DOF el 15 de abril de 2022.

i) Otorgar en tiempo y forma al licitante adjudicado el anticipo establecido en el Anexo Técnico y Convocatoria a la Licitación.

j) Llevar a cabo la administración de los contratos y el pago de los bienes devengados dentro de los plazos y términos establecidos en la normatividad de la materia.

k) Atender las solicitudes de acceso a la información presentadas por los peticionarios, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), relacionadas con la elaboración, formalización y administración de los contratos que resulten de la adjudicación.

l) La Dependencia designada por **"LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"** verificará el cumplimiento de los programas de producción que presenten los proveedores en el procedimiento de contratación, así como coordinar con "**LAS PARTICIPANTES"**, Órgano Interno de Control Específico o Especializado que corresponda, Proveedores y Laboratorio designado, el levantamiento de muestras para que se realicen las pruebas de calidad e informar el resultado de las mismas a "**LAS PARTICIPANTES"** y proveedores interesados.

"LAS PARTICIPANTES" aceptan que será motivo de exclusión del procedimiento de contratación si entregan la información que requiera **"LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"** de manera extemporánea, incompleta o en formatos distintos a los solicitados, lo cual se hará de su conocimiento previo al inicio del procedimiento de la contratación consolidada por conducto de **"LA DIRECCIÓN GENERAL REQUIRENTE"**.

"LAS PARTICIPANTES" aceptan que la documentación que se genere desde la etapa de planeación hasta la emisión del fallo o notificación de la adjudicación, será de la exclusiva responsabilidad y custodia de la **"LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"**, quien únicamente proporcionará a **"LAS PARTICIPANTES"** la propuesta del o los licitantes, oferentes o Entes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Públicos adjudicados necesaria para formalizar los contratos que deriven del procedimiento de contratación consolidado

Se considerará que **"LAS PARTICIPANTES"** consienten los acuerdos a los que se lleguen en las reuniones de trabajo relacionados con el procedimiento de contratación consolidado, cuando los servidores públicos que designen no asistan a las mismas sin causa justificada.

CUARTA. - "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA", se compromete a:

a) Actuar con el carácter de área especializada para investigaciones de mercado, a través de la **Unidad de Planeación e Investigaciones de Mercado (UPIM)**, de conformidad con el apartado III, numeral 14, inciso b) de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

b) Actuar con el carácter de área requirente consolidadora, a través de la **"DIRECCIÓN GENERAL REQUIRENTE"** en el procedimiento de contratación de que se trate, de conformidad con el apartado III, numeral 14, inciso e) de **"LOS LINEAMIENTOS".**

c) Actuar con el carácter de área contratante consolidadora, a través de la **"DIRECCIÓN GENERAL CONTRATANTE"** en el procedimiento de contratación de que se trate, de conformidad con el apartado III, numeral 14, inciso d) de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

d) Invitar a participar como asesores a un representante de la Secretaría de la Función Pública.

e) Contratar al Testigo Social cuando se acredite el supuesto previsto en el artículo 26_Ter, de la **"LAASSP"**.

f) Elaborar la Convocatoria a la licitación pública o de la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización, así como a la difusión de los proyectos de convocatoria en la **Plataforma Integral CompraNet**, en la forma y plazo previstos en el párrafo tercero del artículo 29, de la **"LAASSP"**.

g) Proporcionar a través de la **"DIRECCIÓN GENERAL CONTRATANTE"**, en la emisión del fallo de la licitación o de la invitación a cuando menos tres personas o de la notificación de la adjudicación, el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

h) Comunicar a **"LAS PARTICIPANTES"** el resultado del procedimiento de contratación consolidado, a través de los medios que **"LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"** determine.

i) La **"DIRECCIÓN GENERAL CONTRATANTE"** proporcionará a **"LAS PARTICIPANTES"**, la información y documentación generada en su carácter de **"DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"**, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo de la cláusula **TERCERA** del presente Acuerdo.

j) Incluir en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización, los modelos de contratos que se encuentren publicados en la **Plataforma Integral CompraNet** para licitación pública,

invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa del procedimiento de contratación consolidado, aprobados de conformidad a lo previsto en los artículos 39 y 81, del **"RLAASSP"**.

k) Atender las solicitudes de acceso a la información presentadas por los peticionarios, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública (LFTAIP), relacionadas con el resultado de la investigación de mercado y con el procedimiento de contratación consolidado hasta la emisión del fallo o notificación de la adjudicación.

QUINTA. - Con la finalidad de integrar el expediente de contratación **"LAS PARTICIPANTES"**, deberán cumplir con los plazos y formatos que se establezcan por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL REQUIRENTE"**.

La documentación digital que **"LAS PARTICIPANTES"** deberán proporcionar de manera electrónica a través de la aplicación de la **Plataforma Integral CompraNet** denominada **"Módulo de carga de archivos para Dependencias y Entidades Participantes en procedimientos de contratación consolidada",** de conformidad con el apartado II, numeral 10 de **"LOS LINEAMIENTOS",** es la siguiente:

- **PLANTILLA 1. -** Oficio de entrega de la documentación requerida (en formato PDF);
- **PLANTILLA 2. –** Base de datos de la ratificación de designación de los servidores públicos para el procedimiento de contratación de referencia, designación de los Administradores de los Contratos y domicilios de entrega (en formato EXCEL);
- **PLANTILLA 3. -** Oficio de ratificación de designación de los servidores públicos para el procedimiento de contratación de referencia, designación de los Administradores de los Contratos y domicilios de entrega (en formato PDF);
- **PLANTILLA 4. - CARTAS DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS** del(los) servidor(es) público(s) designado(s) en la PLANTILLA 2 y en la PLANTILLA 3 (en formato PDF);
- **PLANTILLA 5. –** Oficio y constancia de inclusión en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(PAAAS)** para el ejercicio 2024, de la(s) clave(s) del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas **(CUCOP)** del procedimiento de referencia.
- **PLANTILLA 6. -** Base de datos con el detalle de la demanda agregada por cada una de las partidas; que incluye una pestaña con los datos del oficio de envío de la suficiencia presupuestal (en formato EXCEL);
- **PLANTILLA 7. -** Requisición de bienes y servicios, **FO-CON-03** (en formato PDF).

* Para las PLANTILLAS 6 y 7: Los formatos en Excel están pre requisitados con la información que cada una de **"LAS PARTICIPANTES"** remitió a la UPIM para llevar a cabo la investigación de mercado y con los precios de referencia resultado de la investigación de mercado. **NO SE DEBEN MODIFICAR.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATA

- **PLANTILLA 8.** Oficio del envío de la autorización de suficiencia presupuestal, anexando la pantalla del Sistema de Contabilidad y Presupuesto **(SICOP)** o documento que compruebe la autorización de la suficiencia presupuestal (en formato PDF);

  La Suficiencia Presupuestal debe cubrir por lo menos el importe mínimo total (incluido el Impuesto al Valor Agregado) y ser firmado por el servidor público facultado para autorizar la suficiencia o disponibilidad presupuestal.

- **PLANTILLA 9.-** Constancia de no existencia en almacén, **FO-CON-02** (en formato PDF).

Será responsabilidad de **"LAS PARTICIPANTES"** la veracidad de la información proporcionada.

La documentación original señalada anteriormente quedará bajo el resguardo de cada una de **"LAS PARTICIPANTES"**, por lo que formará parte del expediente físico de éstas, a la **"DIRECCIÓN GENERAL REQUIRENTE"** se le entregará únicamente la documentación digital a través de los medios que se determinen para tales efectos.

SEXTA. - "LAS PARTICIPANTES", serán responsables de formalizar sus respectivos contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 y 81, de la **"LAASSP"** y 13, fracción VII, del **"RLAASSP"**, así como apartado III, numeral 14, inciso f) de **"LOS LINEAMIENTOS"**; y en el ***ACUERDO*** *por el que se incorpora como* ***un módulo de la Plataforma Integral CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos*** *y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, así como incorporar en la **Plataforma Integral CompraNet** la información de los contratos que se deriven de los procedimientos de contratación con los cuales se adquieran los bienes, arrendamientos y/o servicios solicitados, integrar el expediente del procedimiento de contratación consolidado, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo de la cláusula **TERCERA** del presente Acuerdo, y, en general, a incorporar la información que se deba publicar en la **Plataforma Integral CompraNet**; verificar la debida administración y ejecución del contrato; realizar los pagos de manera oportuna como lo establece el artículo 51 de la **"LAASSP"**; y, cumplir en tiempo y forma con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación de que se trate.

SÉPTIMA. - "LAS PARTICIPANTES", serán responsables del seguimiento, supervisión y cumplimiento, de todas las obligaciones contractuales, entre otras, las siguientes:

a) Verificar el cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes y servicios; y, en caso contrario aplicar las penalizaciones procedentes ante incumplimientos contractuales de los proveedores y/o sanciones (recisión administrativa y/o terminación anticipada).

b) Hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando proceda.

c) Realizar los pagos correspondientes a las obligaciones contractuales señaladas en los contratos.

OCTAVA. - "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA" Y "LAS PARTICIPANTES" manifiestan su conformidad para que el presente Acuerdo de Consolidación tenga la vigencia desde su suscripción y hasta la emisión del fallo o notificación de la adjudicación, del procedimiento de contratación, sin perjuicio de que subsista en lo relativo a las obligaciones de **"LAS PARTICIPANTES"** derivadas de la adjudicación de los contratos, su ejecución y cumplimiento.

NOVENA. - "LAS PARTICIPANTES" y **"LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"** acuerdan que conforme a lo dispuesto en el artículo 13, fracción V, del **"RLAASSP"** y apartado III, numeral 14, de **"LOS LINEAMIENTOS"**, en el procedimiento de contratación consolidado, se establecerán las penas convencionales y en su caso, deductivas previstas en las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios* de **"LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"**.

DÉCIMA. - "LAS PARTES" convienen en no revelar o divulgar a ninguna persona física o moral la información considerada como confidencial o reservada, conforme a lo previsto en los artículos 113, y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y, artículos 110, y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), a la que tuvieran acceso, ya sea en forma escrita o verbal, directa o indirectamente y, a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual les fue proporcionada. No será considerada como información confidencial o reservada toda aquella que sea entregada a alguna de **"LAS PARTES"** en los siguientes supuestos:

a) Sea de consulta pública;
b) Haya sido entregada previamente a alguna de **"LAS PARTES"** por un tercero que no esté relacionado con las actividades que ampara el presente Acuerdo;
c) Haya sido generada previamente por alguna de **"LAS PARTES"**; y
d) No se indique expresamente por escrito su carácter confidencial o reservado.

"LAS PARTES" no podrán divulgar la información que se genere durante el procedimiento de contratación, hasta la conclusión del mismo y que esta se haga pública.

DÉCIMA PRMERA. - "LAS PARTES" acuerdan que **"LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA"** podrá solicitar a **"LAS PARTICIPANTES"** la información relativa a su ejecución y cumplimiento de los contratos que celebren con el o los proveedores a quienes se adjudique el o los contratos; obligándose éstas a entregarla en la forma y tiempos que se les solicite.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" convienen que el presente Acuerdo de Consolidación se suscribe bajo el principio de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias a efecto de dar el debido cumplimiento

"LAS PARTES" se comprometen a resolver de mutuo acuerdo cualquier duda o controversia que se suscite en la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo de Consolidación, sujetándose a la regulación que les sea aplicable por sus atribuciones y funciones.

Leído que fue el presente Acuerdo de Consolidación y estando las partes enteradas de su contenido y alcance, lo firman electrónicamente en un tanto, en la Ciudad de México, el día 10 de enero del año 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Las partes testadas se eliminan con fundamento en lo establecido en los artículos 1,9,11 fracción VI y 104 de la ley federal de transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 113, fracción I del citado precepto legal, que establece que, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Por ello, se elaboró esta versión pública del "ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN del Acuerdo de Consolidación para la ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", conforme a lo señalado en el artículo 118 de la ley en cita.

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
MEXICO

SIN TEXTO

ANEXO 1
DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	Ramo	UR	Dependencia o Entidad	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
1	11	L6I	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
2	11	B00	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
3	11	L6J	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	
4	11	L4J	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
5	12	100	SECRETARÍA DE SALUD	
6	12	NBG	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
7	12	NBV	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	
8	12	NAW	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	
9	12	NHK	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
10	12	NCD	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	
11	12	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	
12	12	NDE	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	
13	12	NCK	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	
14	12	NBB	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	
15	12	NCA	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	
16	12	NBD	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
17	12	NCG	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
18	12	M7K	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
19	12	M7F	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	
20	25	C00	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

No.	Ramo	UR	Dependencia o Entidad	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
21	36	H00	GUARDIA NACIONAL	
22	36	D00	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	
23	36	F00	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	
24	47	AIN	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR	
25	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
26	51	GYN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Las partes testadas se eliminan con fundamento en lo establecido en los artículos 1,9,11 fracción VI y 104 de la ley federal de transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 113, fracción I del citado precepto legal, que establece que, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Por ello, se elaboró esta versión pública del "ANEXO 1 DEPENDENCIAS PARTICIPANTES del Acuerdo de Consolidación para la ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", conforme a lo señalado en el artículo 110 de la ley en cita.

ANEXO 1.
ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la **Adquisición Sectorizada de blancos**: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas para los Ramos Administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de suministrar los bienes a las **PARTICIPANTES** señaladas en el **APÉNDICE V** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación para la **Adquisición Sectorizada de blancos**: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas para los Ramos Administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024, consta de **77 partidas** que se señalan a continuación:

Partida	Código	Descripción	Unidad de Medida
1	**ALM01**	Almohada 50% poliéster 50% algodón, 70 x 50 cm.	Pieza
2	**ALM02**	Almohada barras de espuma, 90 x 40 cm.	Pieza
3	**ALM03**	Almohada 100% algodón 70 x 30 cm.	Pieza
4	**ALM04**	Almohadilla de cuña.	Pieza
5	**ALM05**	Almohadilla cilíndrica	Pieza
6	**ALM06**	Cojín cama hospitalaria.	Pieza
7	**ALM07**	Almohada fabricada en tela gabardina, 58.5 x 40 cm	Pieza
8	**COA01**	Colcha 100% algodón, 242 x 182 cm.	Pieza
9	**COA02**	Colcha individual 230 x 180 cm.	Pieza
10	**COA03**	Colcha estándar 275 x 190 cm.	Pieza
11	**COA04**	Colcha hotelera matrimonial 230 x 220 cm.	Pieza
12	**COA05**	Colcha blanca individual corrugada, fabricada en tela, 50% acrílico y 50% poliéster	Pieza
13	**COB01**	Cobertor 85% acrílico 15% poliéster, 217.5 x 152.5 cm	Pieza
14	**COB02**	Cobertor 85% algodón 15% poliéster, 136.5 x 98.5 cm.	Pieza
15	**COB03**	Cobertor 85% acrílico 15% poliéster, 235 x 210 cm.	Pieza
16	**COB04**	Cobertor individual 100% poliéster, 200 x 140 cm.	Pieza
17	**COB05**	Cobertor individual 100% algodón 220 x 150 cm.	Pieza

Partida	Código	Descripción	Unidad de Medida
18	**COB06**	Cobertor individual 50% algodón 50% acrilán, 225 x 150 cm.	Pieza
19	**COB07**	Cobertor pediátrico molletón de algodón 100%, 120 x 105 cm.	Pieza
20	**COB08**	Cobertor matrimonial 100% poliéster, 220 x 180 cm.	Pieza
21	**COB10**	Cobertor adulto 100% algodón, 230 x 190 cm.	Pieza
22	**COB11**	Cobertor de cama individual 40% lana 60% poliester, 260 x 160 cm.	Pieza
23	**COL01**	Colchón unidad toco quirúrgica, 190 x 90 cm.	Pieza
24	**COL02**	Colchón cama hospitalización, 200 x 90 cm.	Pieza
25	**COL03**	Colchón cama hospitalaria antiescaras grado 3, 200 x 86 cm.	Pieza
26	**COL04**	Colchón cama pediátrica, 117 x 65 cm.	Pieza
27	**COL05**	Colchón camilla, 198 x 67 cm.	Pieza
28	**COL06**	Colchón recuperación, 180 x 60 cm.	Pieza
29	**COL07**	Colchón transfer, 180 x 60.cm	Pieza
30	**COL08**	Colchón cuidados intensivos, 190 x 75 cm.	Pieza
31	**COL09**	Colchón mesa exploración, 185 x 52 cm.	Pieza
32	**COL10**	Colchón camilla pediátrica, 132 x 54 cm.	Pieza
33	**COL12**	Colchón cuna canastilla, 65 x 35 cm.	Pieza
34	**COL13**	Colchón incubadora, 70 x 35 cm.	Pieza
35	**COL14**	Colchón cuna pediátrica eléctrica, 130 x 66 cm.	Pieza
36	**COL15**	Colchón individual, 190 x 100 cm.	Pieza
37	**COL16**	Colchón múltiples posiciones, 190 x 90 cm.	Pieza
38	**COL18**	Colchón queensize, 200 x 160 cm.	Pieza
39	**COL21**	Colchón individual para litera de 185 cms. de largo x 80 cms. de ancho x 17 cms. de alto	Pieza
40	**CTA01**	Colchoneta baño artesa, 102 x 65 cm.	Pieza
41	**CTA02**	Colchoneta cuna calor radiante, 57 x 50 cm.	Pieza
42	**CTA03**	Colchoneta para mesa, 115 x 55 cm.	Pieza
43	**CTA04**	Colchoneta individual beige para PPL 190 x 68 x 10 cm	Pieza
44	**FUN01**	Funda para cojín cama hospitalaria 100% algodón, 75 x 42 cm.	Pieza
45	**FUN02**	Funda para almohada 50% algodón 50% poliéster, 80 x 55 cm.	Pieza
46	**FUN03**	Funda para mesa mayo, 142 x 47 cm.	Pieza
47	**FUN04**	Funda para charola de mayo, 130 x 70 cm.	Pieza
48	**FUN05**	Funda para almohada 65% poliéster 35% algodón, 75 x 50 cm.	Pieza
49	**FUN06**	Funda para almohada 100% algodón sanforizado, 94 x 64 cm.	Pieza
50	**SAB01**	Sábana estándar 100% algodón, 300 x 180 cm.	Pieza
51	**SAB02**	Sábana estándar 100% algodón 250 x 180 cm.	Pieza
52	**SAB03**	Sábana clínica cuadrada 50% algodón 50% poliéster, 184 x 184 cm.	Pieza
53	**SAB04**	Sábana clínica 100% algodón, 200 x 160 cm.	Pieza
54	**SAB05**	Sábana cama hospitalaria 50% poliéster - 50% algodón, 292 x 184 cm.	Pieza
55	**SAB07**	Sábana individual 50% algodón 50% poliéster, 225 x 150 cm.	Pieza
56	**SAB08**	Sábana matrimonial 50% algodón 50% poliéster, 240 x 180 cm.	Pieza
57	**SAB09**	Sábana colchoneta de piso 50% poliéster 50% algodón, 150 x 110 cm.	Pieza
58	**SAB11**	Sábana de cajón individual 50% poliéster - 50% algodón, 225 x 150 cm.	Pieza

Partida	Código	Descripción	Unidad de Medida
59	**SAB12**	Sábana sencilla 100% algodón, 310 x 170 cm.	Pieza
60	**SAB13**	Sábana de cajón para colchoneta 50% algodón 50% poliéster, 133 x 90 cm.	Pieza
61	**SAB14**	Sábana de pubis 100% algodón, 196 x 174 cm.	Pieza
62	**SAB15**	Sábana de riñón 100% algodón, 295 x 185 cm.	Pieza
63	**SAB16**	Sábana hendida para cirugía general 100 % algodón, 299 x 174 cm.	Pieza
64	**SAB17**	Sábana hendida para cirugía de cara o cráneo 100% algodón, 297 x 174 cm.	Pieza
65	**SAB18**	Sábana hendida, 100% algodón, 250 x 160 cm.	Pieza
66	**SAB19**	Sábana para incubadora y cuna canastilla, 50% poliéster - 50% algodón, 115 x 94 cm.	Pieza
67	**SAB20**	Sábana clínica pediátrica 50% algodón 50% poliéster, 125 x 180 cm.	Pieza
68	**SAB21**	Sábana individual (juego) 50% algodón 50% poliéster, 230 x 150 cm.	Juego
69	**SAB22**	Sábana individual (juego) 100% algodón 230 x 180 cm.	Juego
70	**SAB23**	Sábana matrimonial (juego) 50% algodón 50% poliéster, 230 x 185 cm.	Juego
71	**SAB24**	Sábana queen size (juego) 50% algodón 50% poliéster 265 x 200 cm.	Juego
72	**SAB26**	Sábana de cuna UCIN 100% algodón 80 x 60 cm.	Pieza
73	**TOA01**	Toalla hotelera 100% algodón, 140 x 70 cm.	Pieza
74	**TOA02**	Toalla para baño, 115 x 60 cm.	Pieza
75	**TOA03**	Toalla para manos 100% algodón, 70 x 40 cm.	Pieza
76	**TOA04**	Toalla para cara 100% algodón, 30 x 30 cm.	Pieza
77	**TOA05**	Toalla grande hotelera 100% microfibra, 135 x 80 cm.	Pieza

Asimismo, se establecieron en el **Catálogo de Bienes**, donde se detallan las características de los bienes a adquirir, mismo que se adjunta al presente documento como **APÉNDICE I**, el cual va ligado al **APÉNDICE III,** donde se establecen los volúmenes de bienes a comprar para cada una de las **PARTICIPANTES.**

De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, los CONTRATOS derivados de este procedimiento serán abiertos de conformidad con los volúmenes establecidos en el **APÉNDICE III** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

Los **LICITANTES** podrán participar para una o más partidas, siendo la adjudicación por partida completa para 61 partidas.

Por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto **para 16 partidas**, **primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%,** el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los **artículos 29 fracción XII, 39,** de la **LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39 y fracción II, del artículo 59 del RLAASSP**:

Si alguna fuente de abasto queda pendiente de asignación, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato

respectivo al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en el párrafo anterior, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la **fracción VI del Artículo 59 del RLAASSP**.

Partidas con abastecimiento simultáneo:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8	COA01	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA: 100% ALGODÓN, 242 X 182 CM.
13	COB01	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA : 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 217.5 X 152.5 CM
14	COB02	COBERTOR 85% ALGODÓN 15% POLIÉSTER, 136.5 X 98.5 CM.
37	COL16	COLCHÓN MÚLTIPLES POSICIONES, 190 X 90 CM.
44	FUN01	FUNDA PARA COJÍN CAMA HOSPITALARIA 100% ALGODÓN, 75 X 42 CM.
46	FUN03	FUNDA PARA MESA MAYO, 142 X 47 CM.
47	FUN04	FUNDA PARA CHAROLA DE MAYO, 130 X 70 CM.
51	SAB02	SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN 250 X 180 CM.
52	SAB03	SÁBANA CLÍNICA CUADRADA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 184 X 184 CM.
54	SAB05	SÁBANA CAMA HOSPITALARIA 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 292 X 184 CM.
61	SAB14	SÁBANA DE PUBIS 100% ALGODÓN, 196 X 174 CM.
62	SAB15	SÁBANA DE RIÑÓN 100% ALGODÓN, 295 X 185 CM.
63	SAB16	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL 100 % ALGODÓN, 299 X 174 CM.
66	SAB19	SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 115 X 94 CM.
74	TOA02	TOALLA PARA BAÑO, 115 X 60 CM.
76	TOA04	TOALLA PARA CARA 100% ALGODÓN, 30 X 30 CM.

2.1 Vigencia de los contratos

Los contratos que resulten de la adjudicación del presente procedimiento de contratación estarán vigentes a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.2 Administradores de los contratos.

Para efectos de la administración de la contratación, cada una de LAS **PARTICIPANTES**, designará a un Administrador del o los contratos, mismos que se detallan en el **APÉNDICE VI** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

2.3 Calidad.

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada **PARTIDA** en los **APÉNDICES I y II** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

Los **LICITANTES,** como parte de su propuesta técnica, deberán entregar los resultados de las pruebas de calidad emitidas por laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación para las 59 partidas establecidas en el numeral 3.3 del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, con fecha posterior a la publicación de la convocatoria respectiva, dichas pruebas deberán ser acompañadas con documento del propio laboratorio que las emita, dirigido a la convocante, donde avale la autenticidad de las mismas.

Los resultados de las pruebas de calidad se deberán presentar de acuerdo con lo siguiente:

a) Paras las partidas cuyas especificaciones técnicas se establecen en el **APÉNDICE II** del **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** por familia de telas.

b) Paras todas las partidas que se oferten deberá presentar pruebas de confección, señalando que cumplen con las especificaciones técnicas que se establecen en los **APÉNDICES I** y **II** del **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**.

Los **LICITANTES** como parte de su propuesta técnica deberán entregar una manifestación de que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en los **APÉNDICES I** y **II** del presente **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** de conformidad con lo solicitado en el inciso **g)** del numeral **4 Requisitos Técnicos**.

2.4 Defectos o vicios ocultos.

En caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos durante el periodo de garantía, el **PROVEEDOR** deberá reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o por algún medio electrónico.

En caso de que el **PROVEEDOR** no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo

establecido en el numeral **5** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, mismas que serán pactadas en el contrato respectivo.

3. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar bienes 100% nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades; y deberán ser entregados a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES** de acuerdo a lo estipulado en los **APÉNDICES I y II** de conformidad con el **APÉNDICE VII**, denominado **Programa de Fabricación de los Bienes,** previsto en el numeral **4** inciso **c)**.

La **CONVOCANTE y/o las PARTICIPANTES,** podrán realizar visitas a las instalaciones donde se fabriquen los bienes, con el objetivo de revisar el avance y cumplimiento al **Programa de Fabricación de los Bienes** de los **PROVEEDORES**, notificándoles las fechas de visita **3 (tres) días hábiles** previos a su realización.

Los **PROVEEDORES** entregarán por escrito o vía correo electrónico al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de cada una de las PARTICIPANTES,** la(s) relación de medidas de las **PARTIDAS** adjudicadas según sea el caso, dentro de los **5 (cinco) días naturales** siguientes a la emisión del fallo o a la notificación de la adjudicación.

Una vez recibida(s) la(s) relación de medidas de las partidas adjudicadas por parte de los **PROVEEDORES**, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de cada una de las PARTICIPANTES** contará con **5 (cinco) días naturales** para entregar a los **PROVEEDORES:**

a. Los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su aplicación en las **PARTIDAS** que así lo soliciten conforme a los **APÉNDICES I** y **IV**. En caso de que alguna de las **PARTICIPANTES** lo requiera, el **PROVEEDOR** deberá firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad para el manejo de su identidad gráfica para su posterior entrega.

b. La relación definitiva de medidas y colores de los bienes por **PARTIDA** que les hayan sido adjudicadas. Lo anterior, tomando como referencia el formato y las cantidades mínimas y máximas descritas en el **APÉNDICE III.**

3.1 Plazo y lugar de entrega.

La entrega de los bienes requeridos por las **PARTICIPANTES** deberá realizarse dentro de los **150 (ciento cincuenta) días naturales** siguientes a la entrega por oficio de cada participante, del listado definitivo de cantidades, medidas, colores e identidad gráfica de bienes por **PARTIDA** referido en el numeral **3** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, y en su caso de la entrega del anticipo cuando este haya sido solicitado oportunamente por el **PROVEEDOR**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino) a nivel de piso en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE IV,** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

Las entregas de los bienes podrán ser parciales previo al cumplimiento del plazo. En el caso de las **PARTIDAS** sujetas a las pruebas de calidad en los bienes establecidas en el numeral **3.3 Pruebas de calidad a los bienes** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, las entregas parciales procederán una vez obtenido el resultado positivo de dichas pruebas.

3.2 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los **PROVEEDORES**, deberán entregar los bienes con un empaque individual que indique la **PARTIDA** a la cual pertenecen, así como las medidas, y deberán garantizar un embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera dañar los bienes durante su transporte o almacenaje.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectúe la entrega y ésta sea recibida por parte del personal autorizado para recibirlos, designado por oficio por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**, de forma que deberá considerar los costos en su oferta económica.

3.3 Pruebas de calidad a los bienes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracciones I, XI, XVII, XX y XXIV, 7 y 54 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes, para lo cual el **PROVEEDOR** deberá notificar por escrito a la **PARTICIPANTE DESIGNADA** la fecha en la que cuente con los materiales para su fabricación. Asimismo, deberá notificar la fecha en que tenga el **30%** de los bienes terminados; deberá notificar por escrito el cumplimiento de este porcentaje a la **PARTICIPANTE DESIGNADA**, del seguimiento de la toma de muestras, la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes se realizará en las instalaciones donde indique el **PROVEEDOR** de conformidad con el **Programa de Fabricación de los Bienes.** Para el cumplimiento del **30%** de avance en la fabricación de bienes no podrá exceder de los **35 (treinta y cinco) días naturales** posteriores al inicio de la contabilización del plazo de entrega de los bienes.

En caso de que el resultado de la prueba sea negativo, no podrán entregar los bienes a las **PARTICIPANTES**, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.1** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

Las pruebas serán realizadas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), los cuales serán designados por la convocante mismos que se darán a conocer en la junta de aclaraciones.

Los laboratorios designados realizarán la toma de muestras de conformidad con el método acreditado para tal fin.

Las 59 partidas que serán sujetas a las pruebas de calidad son las siguientes:

Partida	Código	Descripción	Unidad de Medida
1	**ALM01**	Almohada 50% poliéster 50% algodón, 70 x 50 cm.	Pieza
3	**ALM03**	Almohada 100% algodón 70 x 30 cm.	Pieza
4	**ALM04**	Almohadilla de cuña.	Pieza
5	**ALM05**	Almohadilla cilíndrica	Pieza
6	**ALM06**	Cojín cama hospitalaria.	Pieza
8	**COA01**	Colcha 100% algodón, 242 x 182 cm	Pieza
9	**COA02**	Colcha individual 230 x 180 cm.	Pieza
10	**COA03**	Colcha estándar 275 x 190 cm.	Pieza
11	**COA04**	Colcha hotelera matrimonial 230 x 220 cm.	Pieza
12	**COA05**	Colcha blanca individual corrugada, fabricada en tela, 50% acrílico y 50% poliéster	Pieza
13	**COB01**	Cobertor 85% acrílico 15% poliéster, 217.5 x 152.5 cm	Pieza
14	**COB02**	Cobertor 85% algodón 15% poliéster, 136.5 x 98.5 cm.	Pieza
15	**COB03**	Cobertor 85% acrílico 15% poliéster, 235 x 210 cm.	Pieza
16	**COB04**	Cobertor individual 100% poliéster, 200 x 140 cm.	Pieza
17	**COB05**	Cobertor individual 100% algodón 220 x 150 cm.	Pieza
18	**COB06**	Cobertor individual 50% algodón 50% acrilán, 225 x 150 cm.	Pieza
20	**COB08**	Cobertor matrimonial 100% poliéster, 220 x 180 cm.	Pieza
21	**COB10**	Cobertor adulto 100% algodón, 230 x 190 cm.	Pieza
26	**COL04**	Colchón cama pediátrica, 117 x 65 cm.	Pieza
28	**COL06**	Colchón recuperación, 180 x 60 cm.	Pieza
29	**COL07**	Colchón transfer, 180 x 60 cm	Pieza
30	**COL08**	Colchón cuidados intensivos, 190 x 75 cm.	Pieza
33	**COL12**	Colchón cuna canastilla, 65 x 35 cm.	Pieza
34	**COL13**	Colchón incubadora, 70 x 35 cm.	Pieza
36	**COL15**	Colchón individual, 190 x 100 cm.	Pieza
37	**COL16**	Colchón múltiples posiciones, 190 x 90 cm.	Pieza
39	**COL21**	Colchón individual para litera de 185 cms. de largo x 80 cms. de ancho x 17 cms. de alto	Pieza
40	**CTA01**	Colchoneta baño artesa, 102 x 65 cm.	Pieza
42	**CTA03**	Colchoneta para mesa, 115 x 55 cm.	Pieza
43	**CTA04**	Colchoneta individual beige para PPL 190 x 68 x 10 cm	Pieza
44	**FUN01**	Funda para cojín cama hospitalaria 100% algodón, 75 x 42 cm.	Pieza
45	**FUN02**	Funda para almohada 50% algodón 50% poliéster, 80 x 55 cm.	Pieza
46	**FUN03**	Funda para mesa mayo, 142 x 47 cm.	Pieza

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Código	Descripción	Unidad de Medida
47	**FUN04**	Funda para charola de mayo, 130 x 70 cm.	Pieza
48	**FUN05**	Funda para almohada 65% poliéster 35% algodón, 75 x 50 cm.	Pieza
49	**FUN06**	Funda para almohada 100% algodón sanforizado, 94 x 64 cm.	Pieza
50	**SAB01**	Sábana estándar 100% algodón, 300 x 180 cm.	Pieza
51	**SAB02**	Sábana estándar 100% algodón 250 x 180 cm.	Pieza
52	**SAB03**	Sábana clínica cuadrada 50% algodón 50% poliéster, 184 x 184 cm.	Pieza
53	**SAB04**	Sábana clínica 100% algodón, 200 x 160 cm.	Pieza
54	**SAB05**	Sábana cama hospitalaria 50% poliéster - 50% algodón, 292 x 184 cm.	Pieza
55	**SAB07**	Sábana individual 50% algodón 50% poliéster, 225 x 150 cm.	Pieza
56	**SAB08**	Sábana matrimonial 50% algodón 50% poliéster, 240 x 180 cm.	Pieza
57	**SAB09**	Sábana colchoneta de piso 50% poliéster 50% algodón, 150 x 110 cm.	Pieza
58	**SAB11**	Sábana de cajón individual 50% poliéster - 50% algodón, 225 x 150 cm.	Pieza
59	**SAB12**	Sábana sencilla 100% algodón, 310 x 170 cm.	Pieza
61	**SAB14**	Sábana de pubis 100% algodón, 196 x 174 cm.	Pieza
62	**SAB15**	Sábana de riñón 100% algodón, 295 x 185 cm.	Pieza
63	**SAB16**	Sábana hendida para cirugía general 100 % algodón, 299 x 174 cm.	Pieza
64	**SAB17**	Sábana hendida para cirugía de cara o cráneo 100% algodón, 297 x 174 cm.	Pieza
66	**SAB19**	Sábana para incubadora y cuna canastilla, 50% poliéster - 50% algodón, 115 x 94 cm.	Pieza
67	**SAB20**	Sábana clínica pediátrica 50% algodón 50% poliéster, 125 x 180 cm.	Pieza
68	**SAB21**	Sábana individual (juego) 50% algodón 50% poliéster, 230 x 150 cm.	Juego
69	**SAB22**	Sábana individual (juego) 100% algodón 230 x 180 cm.	Juego
73	**TOA01**	Toalla hotelera 100% algodón, 140 x 70 cm.	Pieza
74	**TOA02**	Toalla para baño, 115 x 60 cm.	Pieza
75	**TOA03**	Toalla para manos 100% algodón, 70 x 40 cm.	Pieza
76	**TOA04**	Toalla para cara 100% algodón, 30 x 30 cm.	Pieza
77	**TOA05**	Toalla grande hotelera 100% microfibra, 135 x 80 cm.	Pieza

3.3.1 Muestreo.

Para efectos de la verificación de la calidad de los bienes, se realizará un muestreo de conformidad con lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-Z-12-1-1987 y NMX-Z-12-2-1987 "Muestreo por Inspección de Atributos" aplicando un plan de muestreo sencillo de inspección normal nivel de calidad 10, correspondiente a la inspección especial S-1, mismo que se describe en la siguiente tabla:

TAMAÑO DE LA PARTIDA	NIVEL DE INSPECCIÓN ESPECIAL S-1	NÚMERO DE MUESTRAS REQUERIDAS*	NIVEL DE CALIDAD ACEPTABLE	
			ACEPTADA	RECHAZADA
De 501 a 35,000	C	5	1	2
De 35,001 a 150,000	D	8	2	3
150,001 a 500,000	D	8	2	3
500,001 y más	D	8	2	3

Las pruebas de calidad descritas en los numerales **2.3 Calidad y 3.3 Pruebas de calidad a los bienes** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** se ajustarán al mismo proceso de análisis, con excepción de que en el punto **3.3 Pruebas de calidad a los bienes** se deberá considerar los establecido en el presente numeral **3.3.1 Muestreo.**

Dichas pruebas se dividirán en 2 grupos:

a) Telas: Se realizarán pruebas de calidad por cada familia de telas, para los proveedores adjudicados con 2 o más partidas que compartan una familia de tela, los resultados de las pruebas de familia se aplicaran a todas las partidas que utilicen el tipo de tela, sin importar el número de partidas adjudicadas a un solo proveedor, quien proporcionará 5 metros de tela necesarios para dichas pruebas.

b) Confección: Se realizarán las pruebas de confección a cada una de las partidas que así lo requieran, en los informes solicitados en el numeral **2.3 Calidad** se deberá considerar la entrega de un solo informe correspondiendo a una única muestra, y las pruebas de calidad consideradas en el numeral **3.3 Pruebas de calidad a los bienes** deberán obedecer a la tabla descrita en el numeral **3.3.1 Muestreo**,

El costo de las pruebas será con cargo al **PROVEEDOR** y el laboratorio entregará los informes de resultados originales a la **PARTICIPANTE DESIGNADA,** para dar seguimiento a este proceso, la **PARTICIPANTE DESIGNADA** mediante oficio informará a la **CONVOCANTE**, a cada una de las **PARTICIPANTES**, y al **PROVEEDOR** la aceptación o rechazo de las partidas, en razón del resultado obtenido en la prueba de laboratorio, mismo que deberá ser aceptado por el proveedor y cada una de las **PARTICIPANTES** El costo de las pruebas para cada **PARTIDA** se dará a conocer en la Junta de Aclaraciones del proceso de contratación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En caso de que el **PROVEEDOR** que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** y en los **APÉNDICES I** y **II** derivado del resultado obtenido de las pruebas de calidad a los bienes que aplique, se obliga a reemplazar los bienes terminados presentados para el proceso de muestreo, señalado en el numeral **3.3** para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras y el pago de la(s) prueba(s) que aplique(n). Esto no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral **3.1**. del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**

El **PROVEEDOR** deberá reponer las piezas que se hayan utilizado para la verificación de la calidad en un máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día hábil de la fecha establecida para la toma de muestras.

3.3.2 Procedimiento para la toma de muestras:

En el **APÉNDICE VIII. - DETALLE DE PARTICIPANTES RESPONSABLES DE PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS Y COSTO POR MUESTRA (documento que se entregará en el Acto de Junta de Aclaraciones)**, se determina(n) la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** que llevará(n) a cabo el procedimiento para la toma de muestras, conforme se detalla a continuación:

I. Una vez emitido el fallo, los **PROVEEDORES**, serán conocedores de la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** que implementarán el procedimiento para la toma de muestras y el seguimiento hasta la obtención de resultados de las pruebas que se realicen. Esto conforme al **APÉNDICE VIII. - DETALLE DE PARTICIPANTES RESPONSABLES DE PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS Y COSTO POR MUESTRA.**

II. Una vez que los **PROVEEDORES** hayan cumplido con el **30%** de la fabricación de los bienes, éstos lo notificarán a la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** mediante escrito electrónico o en papel.

III. La(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** notificarán a los **PROVEEDORES** mediante escrito electrónico o en papel, para los bienes a los que se les harán las pruebas, los **Laboratorios Asignados** y los domicilios señalados en sus programas de fabricación de bienes respectivos, para la toma de muestras, precisando fecha y horario.

IV. La(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** informarán a los **Laboratorios Designados** los bienes a los que se les harán las pruebas y los domicilios para la toma de muestras, precisando fecha y horario.

V. La(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** elaborará(n) oficio de notificación de la toma de muestras y convocará a las partes involucradas de acuerdo con lo siguiente:

a. La(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** determinará(n) a sus representantes, que asistirán a la misma.

b. A su Órgano Interno de Control Especifico o Especializado, para que designe el representante que asistirá a dicha toma.

c. Al **PROVEEDOR** para que designe por escrito un representante para cada toma de muestras.

VI. Los representantes de la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** levantarán minuta del desarrollo del acto de toma de muestras, la cual será firmada por todos los asistentes.

VII. Una vez emitidos los informes de resultados por los **LABORATORIOS DESIGNADOS**, serán entregados a la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** quienes remitirán mediante oficio, copia de dichos informes a la Dirección General Contratante y a cada una de las **PARTICIPANTES** que se incluyan en la **PARTIDA** de que se trate, y notificará al **PROVEEDOR** el resultado.

Se estima que los resultados de las pruebas de laboratorio se reciban dentro de los **15 (quince) días hábiles** siguientes a la toma de muestras.

3.4 Medidas de Seguridad

El **PROVEEDOR** se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los lugares de entrega establecidos en el **APÉNDICE IV**.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación el **LICITANTE** deberá presentar la siguiente documentación en papel membretado, con nombre y firma del representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos, además el papel membretado deberá incluir el RFC, domicilio, correo electrónico y número telefónico de contacto:

a) Propuesta técnica: Se describirán por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional, de acuerdo con lo señalado en el **FORMATO C1. "PROPUESTA TÉCNICA".**

b) Informe de resultados emitidos por laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para cada una de las partidas que oferte de conformidad con lo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

establecido en el **numeral 2.3** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de conformidad con lo establecido en los **APÉNDICES I** y **II**. Este informe deberá acompañarse con el escrito emitido por el laboratorio emisor dirigido a la convocante en el que avale su autenticidad, dicho escrito deberá contener el nombre del laboratorio que lo emite, número de folio de cada uno de los resultados de las pruebas realizadas, descripción de los bienes a los que se realizó las pruebas (telas y confección), nombre del **LICITANTE**, el resultado, este deberá venir firmado por el representante del laboratorio emisor.

c) El **LICITANTE** deberá de presentar un **Programa de Fabricación de los Bienes** por cada una de las **PARTIDAS** ofertadas. Dicho programa deberá contemplar el plazo máximo de los **150 (ciento cincuenta) días naturales** siguientes al inicio de la contabilización del plazo de entrega de los bienes. De conformidad con lo establecido en los numerales **3.1.** y **3.3.**, en los que se indica que se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes cuando el **LICITANTE** adjudicado tenga el **30%** de los bienes terminados; el **LICITANTE** adjudicado deberá notificar por escrito el cumplimiento de este porcentaje a la **Dependencia designada.** La toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes se realizará en las instalaciones donde se fabriquen los bienes o en los domicilios que indique el **LICITANTE** adjudicado de conformidad con el **Programa de Fabricación de los Bienes** entregado por los **LICITANTES**. Este porcentaje de avance no podrá exceder de los **35 (treinta y cinco) días naturales** posteriores al inicio de la contabilización del plazo d entrega de los bienes.

Los **Programas de Fabricación de los Bienes** se podrán agrupar por una, dos o más **PARTIDAS** cuyo proceso de fabricación sea el mismo y se deberá indicar el domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la fabricación de los bienes, así como el domicilio para la toma de muestras para la verificación de la calidad de los bienes**.** De acuerdo con el **FORMATO C2. "PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES"**.

d) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE,** en el que manifieste que asumirá el costo de las pruebas de laboratorio a los bienes que le sean adjudicados y sean sujetos de pruebas de calidad conforme a lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**. Así mismo que autoriza que los informes de resultados originales sean entregados a las **PARTICIPANTES DESIGNADAS**.

e) Acreditar que cuenta con **experiencia comprobable con al menos dos contratos y/o pedidos**, los cuales deberán corresponder a bienes similares a los del objeto de la presente contratación y cuando menos del 50% de la suma de los volúmenes de las cantidades mínimas ofertadas. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia de los contratos y/o pedidos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente; dichos contratos y/o pedidos podrán ser de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023. La copia de los contratos y/o pedidos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes.

Así mismo, por cada contrato y/o pedido presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato y/o pedido, para lo cual deberá presentar documentos como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción suscrita por la dependencia, entidad o ente del sector privado, en la que conste la entrega-recepción de los bienes a su entera satisfacción.

f) **Currículum**, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales, estén relacionadas con la contratación descrita en el presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**. transcribiendo el objeto social de la empresa y enlistando los contratos presentados para acreditar la experiencia, que se solicitan en el inciso **e)** del numeral **4.**

g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE** mediante el cual manifieste que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, **cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas** en los **APÉNDICES I** y **II** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**. De acuerdo con el **FORMATO C3. CUMPLIMIENTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE,** mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado los **bienes que entregue estarán garantizados contra defectos o vicios ocultos,** por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción en los lugares establecidos en el **APÉNDICE IV** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

Asimismo, que su representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedor a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo. **FORMATO C4. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

i) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE,** mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la **propiedad intelectual, derechos de autor**, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte, de acuerdo al **FORMATO C5. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR.**

j) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE,** mediante el cual manifieste que su representada, en caso de resultar adjudicada, **cubrirá los costos de las pruebas de calidad** que se apliquen a los bienes de conformidad con lo estipulado en el numeral **3.3 Pruebas de calidad a los bienes**, en los lugares establecidos en los **Programas de Fabricación de los Bienes** de los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITANTES y que repondrá las piezas que se hayan utilizado para las pruebas de calidad a fin de no modificar las cantidades de bienes solicitadas por las **PARTICIPANTES**. Adicional a que, en caso de que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** y en los **APÉNDICES I** y **II,** derivado del resultado obtenido de las pruebas, se obliga a reemplazar los bienes terminados para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras y el pago de la(s) prueba(s) que aplique(n). Esto no amplia ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecidos en el numeral **3.1.** De acuerdo al **FORMATO C6. ESCRITO ACEPTACIÓN PARA CUBRIR LOS COSTOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD.**

k) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE,** mediante el cual manifieste que su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el debido y exacto **cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias** que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega. De acuerdo al **FORMATO C7. CUMPLIMIENTO A CONTROLES DE ACCESO.**

l) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada del **LICITANTE** en el que manifieste que cuenta con la capacidad de infraestructura, recursos técnicos, económicos y demás necesarios para el cumplimiento del suministro, condiciones de entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes que en su caso le sean adjudicados.

5. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 53 y 54 de la **LAASSP**, 95 y 96 de su **RLAASSP**, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales de cinco al millar (0.005) por cada día natural de atraso, antes de IVA, en los siguientes casos:

a) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.

b) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día de atraso en la recepción de los mismos.

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, para lo cual se estará a lo dispuesto en el criterio normativo de interpretación TU 01/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SHCP de fecha 2 de mayo de 2022.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por las **PARTICIPANTES** al **PROVEEDOR**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, las **PARTICIPANTES** podrán optar por la rescisión del contrato.

Las penas convencionales no se aplicarán en caso de no cumplir el **30%** de la fabricación de los bienes dentro de los **35** días, si no a partir de que venza el plazo de entrega de 150 días.

6. PRÓRROGAS

No se otorgarán prorrogas.

7. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la **LAASSP** y 89 de su **RLAASSP**, el monto de los bienes se cubrirá por parte de las **PARTICIPANTES**, por cada comprobante fiscal digital que expida el **PROVEEDOR**, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Lo anterior aplica para la entrega parcial o total de los bienes.

Para que el pago proceda, el **PROVEEDOR** deberá presentar los comprobantes fiscales digitales por cada entrega de bienes, una vez que éstos sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Lo anterior será aplicable a entregas parciales o por el total de los bienes, anexando como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los bienes.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de conformidad a los requerimientos de cada una de las **PARTICIPANTES**, de acuerdo al RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al **PROVEEDOR** por escrito o correo electrónico dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la **LAASSP**, así como el 89 y 90 del **RLAASSP**.

Si el **PROVEEDOR** no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el **PROVEEDOR** acredite la entrega parcial o total de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de **20 (veinte) días naturales**, de conformidad con lo que establece el párrafo primero del **artículo 51** de la **LAASSP** y el **artículo 5°, tercer punto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a PROVEEDORES**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la **LAASSP**.

Las **PARTICIPANTES** podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que establezcan las **PARTICIPANTES** en cada contrato.

7.1 Anticipos

Las **PARTICIPANTES** proporcionarán **40% (cuarenta por ciento)** de anticipo del total de las cantidades mínimas del contrato adjudicado, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 de la **LAASSP** y 11 del **RLAASSP**, el cual deberá gestionarse a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

i. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, por lo que el **PROVEEDOR** deberá acreditar ante las **PARTICIPANTES** que son micro, pequeñas y medianas empresas nacionales mediante escrito conforme lo establecido en el **Artículo 3 de la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**.

ii. Previo al pago de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá entregar dentro de los **5 (cinco) días naturales**, posteriores a la emisión del fallo la garantía de anticipo por el monto total del anticipo, que deberá ajustarse a los formatos contenidos en las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022**, dicha garantía subsistirá hasta su total amortización o devolución.

En caso de que el PROVEEDOR no presente la garantía de anticipo y la factura correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión del fallo, el plazo para la entrega de los bienes iniciará a partir de la entrega de la información señalada en los incisos a) y b) del numeral 3, del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

iii. El pago de anticipo se entregará en una exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, previa presentación y aceptación de los documentos indicados en el numeral inmediato anterior.

iv. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realicen las **PARTICIPANTES**, a partir de la fecha en que el anticipo sea recibido por el **PROVEEDOR**.

v. En caso de rescisión del contrato, el **PROVEEDOR** deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

vi. En caso de no requerir anticipo, deberá notificarlo por escrito dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la notificación del fallo o adjudicación y previo a la firma del contrato, para que en su caso no se considere el anticipo en las cláusulas del contrato.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso, de la Entidad, por un importe equivalente al total del anticipo.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 48 y 49, fracciones I y II, de la LAASSP y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** se obliga a constituir una **fianza divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos de cada una de las **PARTICIPANTES**, conforme a las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022**.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso de la Entidad, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato respectivo antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que el total del monto máximo del **CONTRATO** corresponda a una cantidad de hasta **964 UMAS,** las **PARTICIPANTES** deberán justificar el solicitar que el cumplimiento de los **CONTRATOS** se garantice mediante alguna de las siguientes opciones: **cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada, depósito de dinero constituido ante la TESOFE o carta de crédito irrevocable**.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del **CONTRATO**, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de las **PARTICIPANTES**.

El **PROVEEDOR** queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada hasta en tanto las **PARTICIPANTES** expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bienes previstos en el presente **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** y en los **CONTRATOS** que celebren con el **PROVEEDOR**, en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el **CONTRATO**, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de las **PARTICIPANTES** con las que haya suscrito el **CONTRATO**.

Una vez cumplidas todas las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del **PROVEEDOR** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de las **PARTICIPANTES**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **PROVEEDOR** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del **RLAASSP**.

9. GARANTÍA DE ANTICIPO

Los **PROVEEDORES** constituirán, previamente a la entrega del anticipo, la garantía por el **100% (cien por ciento)** del monto total del anticipo, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución.

En caso de que el monto del **ANTICIPO** corresponda a una cantidad de hasta **964 UMAS**, la garantía deberá cumplir con las condiciones establecidas en el párrafo tercero del **Numeral 8** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

La garantía de Anticipo se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total.

10. RELACIÓN LABORAL

Las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

11. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE**, las **PARTICIPANTES** y los **LICITANTES,** guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, en los casos en

que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del suministro de los bienes se considerará con el carácter de confidencial, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

RELACIÓN DE APÉNDICES

APÉNDICE	NOMBRE
APÉNDICE I	Catálogo de Bienes de Blancos
APÉNDICE II	Pruebas de validación y valores de referencia
APÉNDICE III	Demanda agregada
APÉNDICE IV	Lugares de Entrega
APÉNDICE V	Listado de Instituciones Participantes
APÉNDICE VI	Administradores de los Contratos
APÉNDICE VII	Programa de Fabricación de los bienes
APÉNDICE VIII	Detalle de participantes responsables de procedimiento de toma de muestras y costo por muestra

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

APÉNDICE I

CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: ALM01	ALMOHADA HIPOALERGÉNICA: 50% poliéster 50% algodón, 70 X 50 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

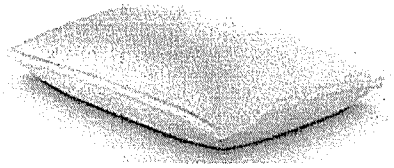

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Relleno de fibra poliéster 100% siliconizada nacional, que no aloje olores, de fácil limpieza, que se pueda lavar y secar en máquina, confortable, de textura suave, hipoalergénica y anti ácaros. Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc. Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica preferentemente. Color: blanco. Densidad: firme

4. MATERIALES

4.1. Tela bramante, 50% poliéster, 50% algodón, 210 G/M².

4.2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014**, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.

Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

CÓDIGO: ALM02	ALMOHADA BARRAS DE ESPUMA, 90 X 40 CM..

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

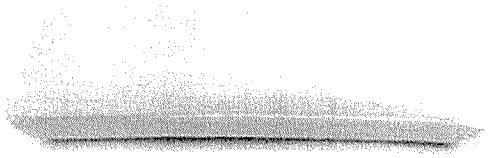

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Color: blanco.
Relleno: en barras de espuma de poliéster con corte específico.
Densidad: firme.
Dimensiones: 90 x 40 cm. mínimo (largo x ancho)
Que no aloje olores, de fácil limpieza, confortable, de textura suave, hipoalergénica y anti ácaros.
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1. Tela: bramante mezcla 50% poliéster / 50% algodón +/-5% tolerancia

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	NMX-A-1833/-INNTEX-2014, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área

% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

CÓDIGO: ALM03	ALMOHADA, 100% algodón, 70 X 30 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Color: blanco.
Relleno: fibra de poliéster tipo delcron, hipoalergénica.
Densidad: firme.
Dimensiones: 70 x 30 cm. mínimo (largo x ancho)

Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1. Tela: indiolino/cabeza de indio 100% algodón, 210 g/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 3% trama ± 3%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 280 N mínimo trama 210 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 30 ± 1 Hilo/cm trama 14 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	**NOM-004-SE-2021** Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: ALM04	ALMOHADILLA DE CUÑA

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

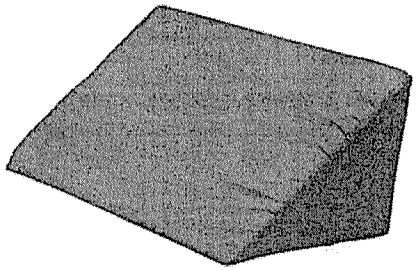

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Diseño: compuesto de dos piezas, cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen con un forro de tela no tejida ignifuga, cubierta de tres piezas de tela plastificada, dos tapas o laterales, de una pieza cada una, en forma de triángulo escaleno, una pieza con forma de rectángulo doblado en tres partes, con uniones selladas, con dos ventilas selladas en los laterales e impermeable, flexible, resiliente y uniforme en su estructura.
Forro de tela ahulada, color verde código pantone 347 u.
Dimensiones: largo (a) 50 cm, ancho (b) 20 cm, altura lado (c) 25 cm, altura lado (d) 35 cm, diámetro de ventilas (e) 2.5 cm, distancia de las ventilas (e) 8.14 cm, altura de colocación de las ventilas (g) 6.67 cm.
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1. Tela: material del soporte poliéster 100% o poliamida 100% de 170 g/m2.
4.2. Forro de 60% viscosa (FR) y la diferencia en poliéster, de 120 g/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa	NOM-004-SE-2021

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material del soporte	Poliéster 100 % o Poliamida 100 %	**NMX-A-084-INNTEX-2015,** Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por metro cuadrado g/m² (Método 5 especímenes pequeños)	170 g/m² mínimo	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria textil- determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Penetración de los líquidos	0 g	**NMX-A-18695-INNTEX-2019** Industria textil- Determinación de la resistencia a la penetración del agua (cancela laNMX-A-014-INNTEX-2006)
Resistencia al reventamiento	650 kPa mínimo	**NMX-A-13938/1-INNTEX-2012** Industria Textil- Propiedades de los Tejidos – Parte 1- Método Hidráulico para determinar la Resistencia al reventamiento y la Distención al Reventamiento **o NMX-A-13938/2-INNTEX-2012** Industria textil - Propiedades de las telas al reventamiento - Parte 2 - Método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.
Espesor	0.30 mm mínimo	**NMX-A-301/2-INNTEX-2013** Industria Textil- Determinación del Espesor-Método de ensayo Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
Prueba de actividad antimicrobiana	≤ 10UFC/cm²	**ISO 22196:2011**
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	**ASTM E 1252-98** Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
TELA FORRO		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Identificación de fibras	60% viscosa (FR)* mínimo y la diferencia de poliéster	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** Fibras textiles-parte 1 análisis cuantitativo-método de prueba
Masa por área	120 g/m² mínimo	**NMX-A-9073/1-INNTEX-2018** Industria Textil- No Tejidos Parte 1-Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
ESPUMA DE POLIURETANO		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno
		Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Densidad	≥20 kg/m³	Apéndice D (Normativo) de la norma **NMX-A-006/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones.
Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda		
Ensayo	**Especificación**	
Dimensiones	PARA ALMOHADA DE CUÑA: Debe cumplir con las dimensiones de la **tabla 2** del **numeral 5.2.2** de la **NMX-A-006/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones.	
Corte y confección	PARA ALMOHADA DE CUÑA: Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral **5.2.1** de la **NMX-A-006/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones.	
Sellado de acuerdo al apéndice C (Normativo) de la NMX-A-006/1-INNTEX-2017	Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.	
	La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.	
	Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N	
	La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).	
	Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.	
	Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.	
	RS=Rotura del sellado (vulcanizado)	
* (FR) Por sus siglas en inglés "Flame Retardants"	Tela no tejida Ignifugo que evita la propagación de la llama (Retardante) debido al uso de una mezcla especifica de fibras como Viscosa FR, Poliamida de alta densidad y mezclas de P-Aramida	

CÓDIGO: ALM05	ALMOHADILLA CILÍNDRICA

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

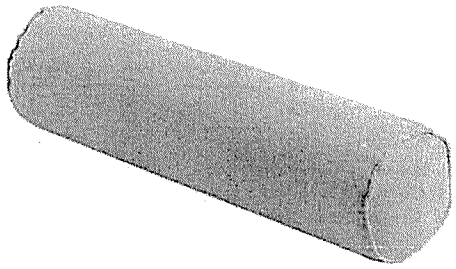

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Artículo en forma cilíndrica, compuesto de una pieza de espuma de poliuretano virgen con un forro de tela no tejida ignifuga y cubierta de tres piezas de tela plástica, con uniones selladas, con dos ventilas selladas impermeables, a los costados flexibles, resiliente y uniforme en su estructura.
forro de tela ahulada, color verde código pantone 347 u.
Dimensiones: largo (a) 50 cm, diámetro de la almohada (b) 20cm, diámetro de las ventilas (c) 2.5 cm, distancia de las ventilas (d) centrada al diámetro de la almohada.
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1. Tela: material del soporte poliéster 100% o poliamida 100% de 170 g/m2.
4.2. Forro de 60% viscosa (FR) y la diferencia en poliéster, de 120 g/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa	NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material del soporte	Poliéster 100 % o Poliamida 100 %	NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por metro cuadrado g/m² (Método 5 especímenes pequeños)	170 g/m² mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil- determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Penetración de los líquidos	0 g	NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil- Determinación de la resistencia a la penetración del agua (cancela laNMX-A-014-INNTEX-2006)
Resistencia al reventamiento	650 kPa mínimo	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Industria Textil- Propiedades de los Tejidos – Parte 1- Método Hidráulico para determinar la Resistencia al reventamiento y la Distención al Reventamiento **o NMX-A-13938/2-INNTEX-2012** Industria textil - Propiedades de las telas al reventamiento - Parte 2 - Método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.
Espesor	0.30 mm mínimo	NMX-A-301/2-INNTEX-2013 Industria Textil- Determinación del Espesor-Método de ensayo Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
Prueba de actividad antimicrobiana	≤ 10UFC/cm²	ISO 22196:2011
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	ASTM E 1252-98 Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
TELA FORRO		
Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Identificación de fibras	60% viscosa (FR)* mínimo y la diferencia de poliéster	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras textiles-parte 1 análisis cuantitativo-método de prueba
Masa por área	120 g/m² mínimo	NMX-A-9073/1-INNTEX-2018 Industria Textil- No Tejidos Parte 1-Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
ESPUMA DE POLIURETANO		

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno
		Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Densidad	≥20 kg/m³	Apéndice D (Normativo) de la norma **NMX-A-006/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones.
Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda		
Ensayo	**Especificación**	
Dimensiones	PARA ALMOHADA CILÍNDRICA: Debe cumplir con las dimensiones de la **tabla 1** del **numeral 5.1.2** de la **NMX-A-006/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones.	
Corte y confección	PARA ALMOHADA CILÍNDRICA: Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral **5.1.1** de la **NMX-A-006/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones.	
Sellado de acuerdo al apéndice C (Normativo) de la NMX-A-006/1-INNTEX-2017	Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.	
	La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.	
	Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N	
	La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).	
	Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.	
	Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.	
	RS=Rotura del sellado (vulcanizado)	
* (FR) Por sus siglas en inglés "Flame Retardants"	Tela no tejida Ignifugo que evita la propagación de la llama (Retardante) debido al uso de una mezcla especifica de fibras como Viscosa FR, Poliamida de alta densidad y mezclas de P-Aramida	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: ALM06	COJÍN CAMA HOSPITALARIA.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

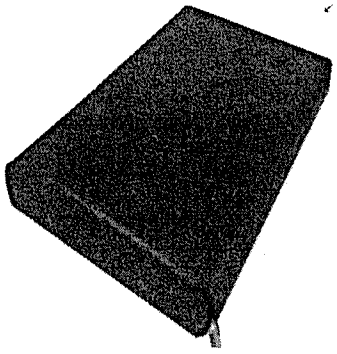

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Artículo en forma rectangular con aristas desvanecidas en los lados en sentido longitudinal, compuesto de una pieza, cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen con un forro de tela no tejida ignifuga, cubierta de tres piezas de tela plástica, dos tapas o laterales, de una pieza cada una en forma de ovalo, una pieza en forma rectangular con uniones selladas, con dos ventilas selladas en los laterales e impermeable, flexible, resiliente y uniforme en su estructura.
forro de tela ahulada, color verde código pantone 347 u.
Dimensiones: largo (a) 50 cm, ancho (b) 30 cm, espesor (c) 10 cm, diámetro de la ventila (d) 2.5 cm, distancia de las ventilas (e) 15 cm, altura de la colocación de las ventilas (f) 5 cm.
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1. Tela: material del soporte poliéster 100% o poliamida 100% de 170 g/m2.
4.2. Forro de 60% viscosa (FR) y la diferencia en poliéster, de 120 g/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa	**NOM-004-SE-2021**

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material del soporte	Poliéster 100 % o Poliamida 100 %	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por metro cuadrado g/m² (Método 5 especímenes pequeños)	170 g/m² mínimo	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria textil- determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Penetración de los líquidos	0 g	**NMX-A-18695-INNTEX-2019** Industria textil- Determinación de la resistencia a la penetración del agua (cancela laNMX-A-014-INNTEX-2006)
Resistencia al reventamiento	650 kPa mínimo	**NMX-A-13938/1-INNTEX-2012** Industria Textil- Propiedades de los Tejidos – Parte 1- Método Hidráulico para determinar la Resistencia al reventamiento y la Distención al Reventamiento **o NMX-A-13938/2-INNTEX-2012** Industria textil - Propiedades de las telas al reventamiento - Parte 2 - Método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.
Espesor	0.30 mm mínimo	**NMX-A-301/2-INNTEX-2013** Industria Textil- Determinación del Espesor-Método de ensayo Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
Prueba de actividad antimicrobiana	≤ 10UFC/cm²	**ISO 22196:2011**
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	**ASTM E 1252-98** Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

TELA FORRO		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Identificación de fibras	60% viscosa (FR)* mínimo y la diferencia de poliéster	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** Fibras textiles-parte 1 análisis cuantitativo-método de prueba

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Masa por área	120 g/m² mínimo	**NMX-A-9073/1-INNTEX-2018** Industria Textil- No Tejidos Parte 1-Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
ESPUMA DE POLIURETANO		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material	Espuma de poliuretano virgen	**Método interno**
		Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Densidad	≥20 kg/m³	Apéndice D (Normativo) de la norma **NMX-A-006/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones.
Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda		
Ensayo	**Especificación**	
Dimensiones	PARA COJÍN CAMA HOSPITALARIA Debe cumplir con las dimensiones de la **tabla 3** del **numeral 5.3.2** de la **NMX-A-006/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones.	
Corte y confección	COJÍN CAMA HOSPITALARIA: Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral **5.3.1** de la **NMX-A-006/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones.	
Sellado de acuerdo al apéndice C (Normativo) de la NMX-A-006/1-INNTEX-2017	Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.	
	La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.	
	Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N	
	La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).	
	Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.	
	Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.	
	RS=Rotura del sellado (vulcanizado)	
* (FR) Por sus siglas en inglés "Flame Retardants"	Tela no tejida Ignifugo que evita la propagación de la llama (Retardante) debido al uso de una mezcla especifica de fibras como Viscosa FR, Poliamida de alta densidad y mezclas de P-Aramida	

Plaza de la Constitución S/N Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, CDMX.

CÓDIGO: ALM07	ALMOHADA FABRICADA EN TELA GABARDINA: 58.5 X 40 CM

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Almohada fabricada en tela gabardina en color negro con un acabado redondeado y sin roturas, ancho, 40 (cuarenta) cms., largo 58.5 (cincuenta y ocho punto cinco) cm mínimo., con un cierre de plástico de 40 (cuarenta) centímetros en color negro costurado en el costado derecho, cojín de hule espuma pegado entre sí, alrededor del canto, con densidad 17 (diecisiete)
ancho: 40 (cuarenta) cms., largo: 58.5 (cincuenta y ocho punto cinco) cms. y espesor 10 (diez) cms
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1. Tela: gabardina

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER	**NMX-A-084-INNTEX-2015** Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	170-200 GR /M2	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir,		NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

sus accesorios y ropa de casa		

CÓDIGO: COA01	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA : 100% algodón, 242 X 182 CM

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

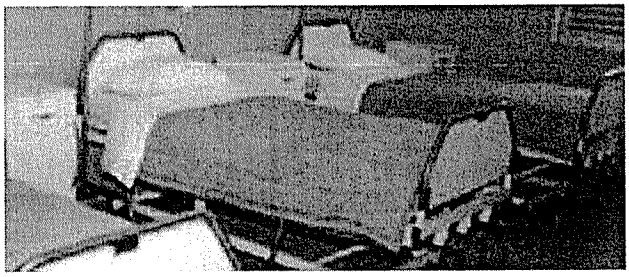

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Forma rectangular de 1 sola pieza con dobladillo remetido perimetral.

El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones siguientes:

opción 1: puntada clase 401 (puntada de cadeneta sencilla), 10 puntadas mínimo, por cada 2,5 cm, con 10 cadenetas por cada 2.5 cm, con cola de costura de un rango de 0.8 a 1.5 cm de largo, para fijar dobladillos y fijar la etiqueta del producto.

opción 2: puntada clase 301 (puntada recta), 10 puntadas mínimo, por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo para dobladillos y fijar la etiqueta del producto.

Color: blanco, azul plumbago, franjas color blanco y azul cielo de 3 cm de ancho distribuidas de forma equidistante.

Dimensiones: 242 x 182 cm. mínimo

Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.

Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES

4.1. Tela gabardina 100% algodón.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

% Contenido de fibra	100 % Algodón	NMX-A-042/1-INNTEX-2020

Especificaciones tela calada 100% algodón		industria textil-tejidos de calada-gabardina-parte 1 tela 100% algodón-especificaciones
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		NOM-004-SE-2021
INDUSTRIA DEL VESTIDO-COLCHAS-PARTE 2-COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES		NMX-A-119/2-INNTEX-2018

TELA GABARDINA 100% ALGODÓN.		
Las prendas confeccionadas con tela gabardina 100% algodón, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
% Contenido de fibra	100 % Algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	250 a<300 g/m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Materias no fibrosas (método A.5.1 con petróleo ligero, soxhlet)	5 % máximo	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo
Fuerza máxima de tracción		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil- propiedades de los tejidos frente a la tracción – parte 2 – determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab
Urdimbre	472 N mínimo	
Trama	274 N mínimo	
Resistencia al rasgado		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Urdimbre	37 N mínimo	
Trama	31 N mínimo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cambio dimensional	± 3 %	NMX-A-5077-INNTEX-2015- Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Procedimiento de lavado 5BA:		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.

CÓDIGO: COA02	COLCHA INDIVIDUAL : 230 X 180 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

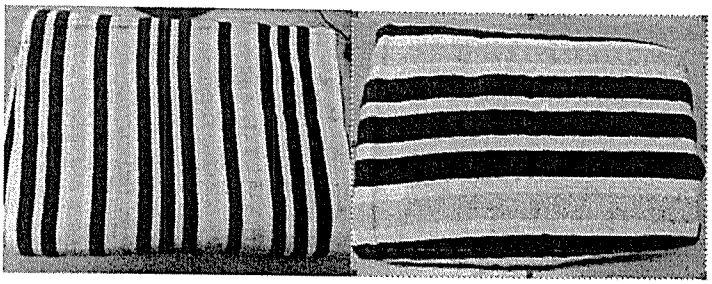

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA
3. DISEÑO

De una sola pieza con dobladillo remetido perimetral
Color: blanco, franjas azules, tipo caramelo, color liso, sin estampado.
Dimensiones: 230 x 180 cm. mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES
   4.1. Tela 100% poliéster tipo brocado

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100 % Poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015 industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	179 gr/m^2 ± 3 %	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	•	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial-Etiquetado de productos		NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		

CÓDIGO: COA03	COLCHA ESTÁNDAR: 275 X 190 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

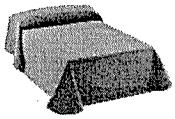

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colcha estándar individual con dobladillo en los extremos de 2.5 cm +/- 0.5 cm
Masa 179 g/m2 +/- 3%, Densidad urdimbre 16 hilos/cm, Trama 14 pasadas/cm. Diseño 40 hilos color azul. Tipo de ligamento Jacquard con esquinas redondeadas
Color: azul, beige, franjas color blanco y azul cielo de 3 cm de ancho distribuidas equidistantemente a lo largo de la colcha
Dimensiones: 275 x 190 cm. mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES

4.1. Tela Jacquard 50% poliéster 50% algodón, de 179 g/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	**NMX-A-1833/-INNTEX-2014**, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	179 ± 3 g/m²	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Determinación de hilos por unidad de longitud	Urdimbre 16 hilos/ cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

	Trama 14 pasadas/ cm	
INDUSTRIA DEL VESTIDO-COLCHAS-PARTE 2-COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES		NMX-A-119/2-INNTEX-2018
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		NOM-004-SE-2021

TELA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN +/- 5%. (JACQUARD)		
Las prendas confeccionadas con tela 50% poliéster 50% algodón, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
% Contenido de fibra	50% algodón ± 5%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo
	50% poliéster ± 5%	
Masa por metro cuadrado	179.0 g/m² +/- 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Tipo de ligamento	Jacquard	
Densidad de Hilos		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria Textil-tejidos de calada-método de ensayo- parte 2-determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Urdimbre	16 hilos/cm	
Trama	14 pasadas/cm	
Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales	± 3%	NMX-A-5077-INNTEX-2015- Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al frote húmedo	Cambio de color 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005Industria Textil-solidez del color-determinación de la solidez del color al frote-método de prueba.
	Transferencia de color 4 mínimo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: COA04	COLCHA HOTELERA MATRIMONIAL: 230 X 220 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

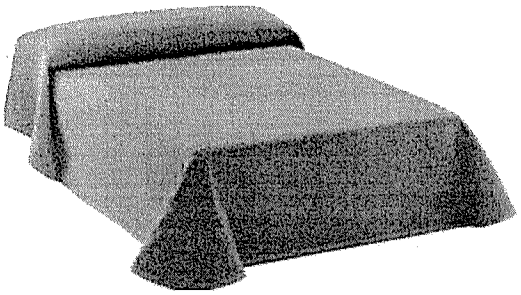

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colcha hotelera matrimonial de 1 sola pieza con dobladillo remetido perimetral.
Color: indistinto liso
Dimensiones: 230 x 220 cm. mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES

4.1. Tela algodón 100% masa 250 a <300 gr/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	250 A <300 g/m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: COA05	COLCHA BLANCA INDIVIDUAL CORRUGADA: fabricada en tela, 50% acrílico y 50% poliéster

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

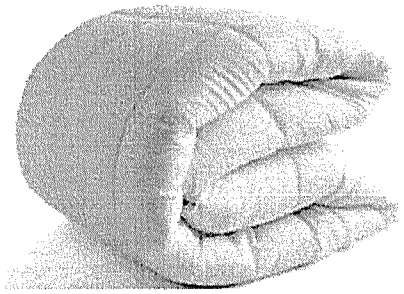

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colcha blanca individual corrugada, fabricada en tela, 50% acrílico y 50% poliéster, con relleno de fibra de poliéster, 50% dacrom y 50% fis fiber, en la parte superior lleva una tela de pol. /alg., con guata dacrom en la parte media y en la parte inferior un forro sutsa, las cuales deben ir capitonadas entre sí, con una costura tipo zig-zag. todo el contorno de la colcha llevará una costura tipo overloock, ancho 1.50 ±0.05 metros, largo 2.50 ±0.05 metros.
los bienes deberán apegarse al contenido de la siguiente norma:
NOM-004-SE-2021 (información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa)

4. MATERIALES

4.1. Tela: 50% acrílico y 50% poliéster
4.2. Fibra poliéster: 50% dacrom y 50% fis fiber

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 % ± 5% Acrílico/ 50 % ± 5% Poliéster	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, Análisis químico cuantitativo.
Identificación de contenido de fibra forro	50% dacrom y 50% fis fiber	
Masa por unidad de área	180 - 200 g/m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: COB01	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA: 85% acrílico 15% poliéster, 217.5 X 152.5 CM

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

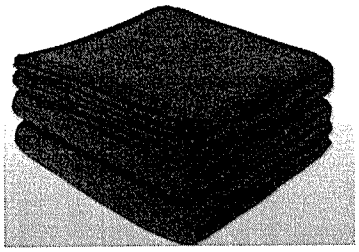

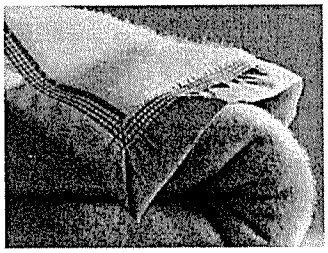

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Forma rectangular con esquinas redondeadas, con cenefa de cinta o duvetina en el contorno.
el producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones de cenefa siguientes:

I. opción 1 para la cenefa: 100% acrílico.
II. opción 2 para la cenefa: mezcla de fibras sintéticas, acrílico poliéster.

El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones de puntadas siguientes:
alternativa 1 para los tipos de puntada: cenefa con dobladillo remetido y costura recta o de cadeneta.
alternativa 2 para los tipos de puntada: cenefa con costura de collarete.
Color: beige, blanco
Dimensiones: 217.5 x 152.5 mínimo (largo x ancho) cm
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES

4.1. Tela: acrílico 85% poliéster 15%, 500 g/m2.
4.2. Cenefa: 100% acrílico o mezcla de fibras sintéticas, acrílico poliéster.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y

	dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa	NOM-004-SE-2021
INDUSTRIA DEL VESTIDO-COBERTORES PARA USO HOSPITALARIO, COBERTOR PARA CANASTILLA DE BEBE Y COBERTOR PARA USO EN CASO DE CONTINGENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL -ESPECIFICACIONES	NMX-A-035-INNTEX-2011

TELA 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER		
Las prendas confeccionadas con tela 85% acrílico 15% poliéster, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
% Contenido de fibra cobertor	85 % acrílico mínimo	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo
	15 % poliéster máximo	
Masa por metro cuadrado		NMX-A-3801-INNTEX-2012Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
(método 5 especímenes pequeños)	500 g/m² mínimo	
Tipo de ligamento	Sarga o tafetán	No aplica
Fuerza máxima de tracción, método de agarre		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Urdimbre	500 N mínimo	
Trama	350 N mínimo	
Cambio dimensional		NMX-A-5077-INNTEX-2015- Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Condiciones de lavado 2BF condiciones normales de secado		
Urdimbre	± 3%	NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Trama	± 3%	
Solidez del color al lavado en húmedo procedimiento A1S	Cambio de color 4 mín.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
	Transferencia mínimo	
	Acetato 4	
	Algodón 4	
	Poliamida 4	
	Poliéster 4	
	Acrílico 4	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	Lana 4	
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color 4 mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
	Transferencia mínimo	
	Acetato 4	
	Algodón 4	
	Poliamida 4	
	Poliéster 4	
	Acrílico 4	
	Lana 4	
Solidez del color al frote húmedo	Cambio de color 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005Industria Textil-solidez del color-determinación de la solidez del color al frote-método de prueba
	Transferencia de color 4 mínimo	
Resistencia al rasgado		NMX-A-109-INNTEX-2012Industria Textil-tejidos de calada determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Urdimbre	63 N mínimo	
Trama	63 N mínimo	

CÓDIGO: COB02	COBERTOR 85% algodón 15% poliéster, 136.5 X 98.5 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

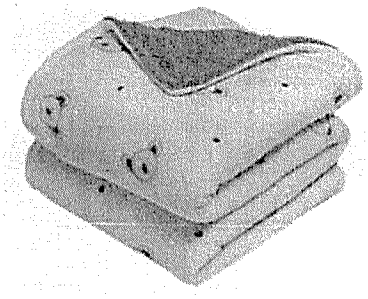

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA
3. DISEÑO

Cobertor para cuna canastilla
forma rectangular con esquinas redondeadas, con cenefa de cinta o duvetina en el contorno
el producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones de cenefa siguientes:

I. alternativa 1 para el tipo de puntadas: con dobladillo sencillo con sobrehilado overlock y costura recta o de cadeneta
II. alternativa 2 para el tipo de puntadas: con dobladillo sencillo con costura de collarete

Color: blanco, azul cielo similar al pantone 278u y rosa similar al pantone 189c.
Dimensiones: 136.5 x 98.5 mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES
   4.1. Tela: algodón 85% poliéster 15%, 350 gr/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa	NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INDUSTRIA DEL VESTIDO-COBERTORES PARA USO HOSPITALARIO, COBERTOR PARA CANASTILLA DE BEBE Y COBERTOR PARA USO EN CASO DE CONTINGENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL - ESPECIFICACIONES	NMX-A-035-INNTEX-2011

TELA 85% ALGODÓN 15% POLIÉSTER		
Las prendas confeccionadas con tela 85% algodón 15% poliéster, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
% Contenido de fibra	80% a 90% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo
	20% a 10% poliéster	
Masa por metro cuadrado	350 g/m²± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012**Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
(método 5 especímenes pequeños)		
Tipo de ligamento	Sarga o tafetán	
Fuerza máxima de tracción, método agarre		**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Urdimbre	300 N mínimo	
Trama	250 N mínimo	
Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales	± 10%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015-** Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo, procedimiento A1S	Cambio de color 4 mínimo	**NMX-A-105-C06-INNTEX-2015** Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005). % Contenido de fibra
	Transferencia mínimo:	
	Acetato 4	
	Algodón 4	
	Poliamida 4	
	Poliéster 4	
	Acrílico 4	
	Lana 4	
	Cambio de color 4 mínimo	

Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Transferencia mínimo:	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
	Acetato 4	
	Algodón 4	
	Poliamida 4	
	Poliéster 4	
	Acrílico 4	
	Lana 4	
Solidez del color al frote húmedo	Cambio de color 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005Industria Textil-solidez del color-determinación de la solidez del color al frote-método de prueba.
	Transferencia de color 4 mínimo	
Resistencia al rasgado		NMX-A-109-INNTEX-2012Industria Textil-tejidos de calada-determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Urdimbre	45 N mínimo	
Trama	29 N mínimo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: COB03	COBERTOR: 85% acrílico 15% poliéster 235 X 210 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

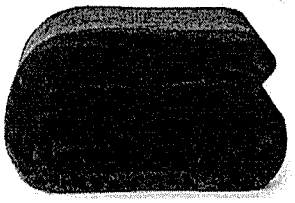

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Cobertor para cama estándar
Confección: forma rectangular con ribete.
Color: azul marino
Dimensiones: 235 x 210 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES

4.1. Tela: acrílico 85% poliéster 15%, 500 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	85 % ± 5% acrílico/ 15 % ± 5% poliéster	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014,** Análisis químico cuantitativo.
Masa por unidad de área	500 g/m2 mínimo	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		**NMX-A-083-INNTEX-2020,** Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		**NOM-004-SE-2021**

CÓDIGO: COB04	COBERTOR INDIVIDUAL: 100% poliéster 200 X 140 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

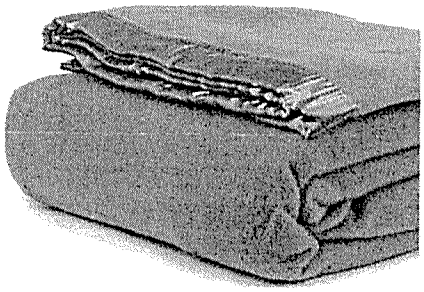

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Color: azul marino, neutro
Dimensiones: 200 x 140 cm mínimo (largo x ancho)
Hilo de costura: 100% sintético del mismo color de la prenda o similar.
Tipo de costura: en todos sus ensambles o partes que se requiera.
Pespunte: a un centímetro máximo de la orilla, en todo el contorno de la prenda
Ribete: acrílico de 1 pulgada de ancho mínimo, del mismo color de la prenda en todo su contorno.
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES

4.1. Tela: 100% poliéster, 500 G/M2.
4.2. Ribete: acrílico

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	500 g/m2 mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Masa por unidad de área

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		NOM-004-SE-2021

CÓDIGO: COB05	COBERTOR INDIVIDUAL: 100% algodón 220 X 150 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

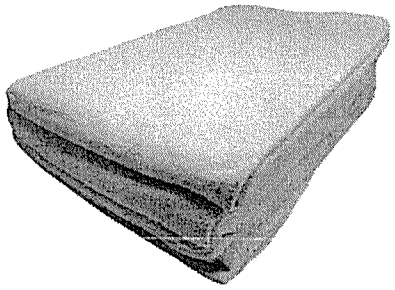

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Color: azul claro, rosa
Dimensiones: 220 x 150 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES

4.1. Tela: 100% algodón, 500 G/M2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% Algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015 industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	500 g/m2 mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		NOM-004-SE-2021

CÓDIGO: COB06	COBERTOR INDIVIDUAL: 50% algodón 50% acrilán, 225 X 150 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

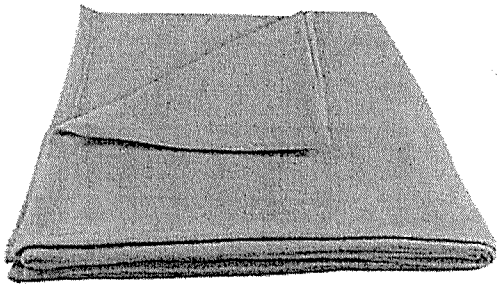

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Color: neutro,
Dimensiones: 225 x 150 mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES

4.1. Tela: algodón 50 % acrilán 50 %, 500 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% algodón/ 50 ± 5% acrílico	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, Análisis químico cuantitativo.
Masa por unidad de área	500 g/m2 mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Masa por unidad de área
Método Para Evaluación De Confección Y Dimensión De Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial-Etiquetado de productos		NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		

CÓDIGO: COB07	COBERTOR PEDIÁTRICO; molletón de algodón 100%, 120 X 105 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

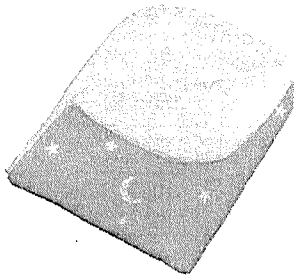

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Acabado con ribete en las orillas, de tela 100% poliéster color blanco, de 5 cm por cada cara terminado.
Color: blanco, beige
Dimensiones: 120 x 105 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES

4.1. Tela: molletón de algodón 100%. peso de 250 gr/m2. mínimo
4.2. Ribete en las orillas: 100% poliéster

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% Algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015** Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	250 g/m^2 Mínimo	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área
		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Especificaciones		NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido-cobertores para uso hospitalario, cobertor para canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		NOM-004-SE-2021

CÓDIGO: COB08	COBERTOR MATRIMONIAL: 100% poliéster, 220 X 180 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

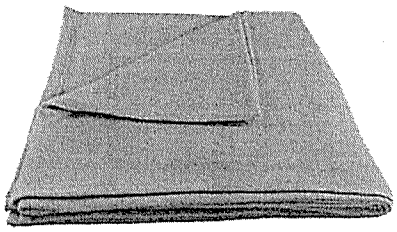

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Cobertor matrimonial tela: 100% poliéster (tipo polar). elaborado en tejido plano, afelpado por ambas caras, acabado con cenefa 100% poliéster de 1 pulgada de ancho del mismo color en todo el contorno de la prenda con doble costura color liso y tacto suave.
Tipo de costura: recta de 10 puntadas mínimo por cada 2.50 cm. con remate
Hilo de costura: 100% poliéster calibre 30 o 40 de 2 cabos al color de la prenda.
Color: beige, blanco
Dimensiones: 220 x 180 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES

4.1. Tela: poliéster 100%, 500 g/m2.
4.2. Cenefa 100% poliéster

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	500 g/m2 mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles,		NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		

CÓDIGO: COB10	COBERTOR ADULTO: 100% algodón, 230 X 190 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Color: beige
Dimensiones: 230 x 190 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES

4.1. Tela: 100% algodón 250 gr/m2,

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% Algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015** Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	250 g/m^2 mínimo	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área
Cambios dimensionales (lavado 11BA)	+/- 3%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015**, Determinación del cambio dimensional en lavado y secado. **NMX-A-6330-INNTEX-2015** Industria textil – procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles.

Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Especificaciones		NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido-cobertores para uso hospitalario, cobertor para canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: COB11	COBERTOR DE CAMA INDIVIDUAL: 40% lana 60% poliester, 260 X 160 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Prenda de una sola pieza con sus esquinas redondeadas.
Con bies en todo su contorno de 2 (dos) centímetros de ancho, el tono del bies debe ser similar al de la tela de la prenda.
Las dimensiones son: 2.60 (dos punto sesenta) metros de largo por 1.60 metros de ancho, pudiendo variar +/- 1 (un) centímetro.
La composición de la tela debe ser de 60% poliéster y 40% lana, pudiendo variar +/- 5%, la masa por pieza debe ser de 2.3 (dos punto tres) a 2.5 (dos punto cinco) kilogramos, la composición del hilo de costura debe ser de 100% poliéster y al mismo color de la tela con el tipo de tejido: tafetán, después del lavado no debe presentar enmarañamiento de fibras en la superficie y no debe deteriorarse el tejido (no debe presentar pelusa, bolas, apariencia de viejo), el color debe ser firme, que no se diluya con el lavado, no deben contener colores, pintura o accesorios de plomo; asimismo, estos deben cumplir con las especificaciones del empaque.
El acabado debe ser afelpado (que de volumen a la prenda) de doble vista:

A. - con el diseño pixelado de la Dependencia o Institución (con escudo al centro)
B. - blanco tipo borrega.

Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES

4.1. Tela: 60% poliéster y 40% lana +/- 5% tolerancia

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	60 ± 5% Poliéster 40 ± 5% Lana	NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO.
Masa por unidad de área	250 g/m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		NOM-004-SE-2021

CÓDIGO: COL01	COLCHÓN UNIDAD TOCO QUIRÚRGICA : 190 X 90 CM

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

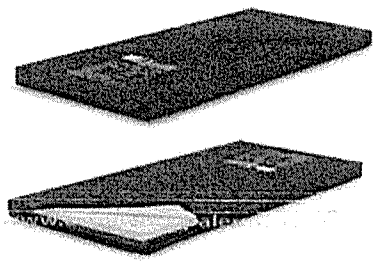

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colchón para cama de unidad toco quirúrgica
Densidad: 20 firme anti escaras poliuretano 100% virgen.
núcleo de poliuretano 100% virgen, densidad mínima 24 kg/m3, soporte de peso 150kg como mínimo. materiales: poliuretano 100%, cubierto con barrera ignífuga que evite la propagación de fuego, permite adaptarse a las diferentes posiciones de acuerdo al tipo de cama y uso que se requiera. recubrimiento: impermeable PVC con peso mayor a 380 g/m2, tratamiento ignífugo y

anti-hongos, antibacterial, fungicida, flamabilidad, resistencia al cloro, antiestático, libre de látex, textura confortable para el paciente, sellada con cierre y pestaña para protección en caso de derrame de líquidos, válvulas selladas por ultrasonido (que no forme bolsa de aire o acumulación de aire al interior y no permita el ingreso de líquidos), resistencia al rasgado, transmisión de vapor,
Terminado: sellado por ultrasonido, libre de costuras de cualquier tipo para evitar la acumulación de bacterias, que evite humedad, ingreso de líquidos, creación de bacterias internas y olores.
dimensiones: estándar, de 190 x 90 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho) altura de 15 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1. Núcleo de poliuretano 100% virgen, densidad mínima 24 kg/m3
4.2. Recubrimiento: impermeable PVC con peso mayor a 380 g/m2, con barrera ignífuga

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario		NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021
Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos	0 s.	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

CÓDIGO: COL02	COLCHÓN CAMA HOSPITALIZACIÓN : 200 X 90 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

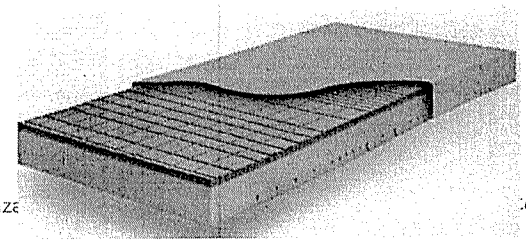

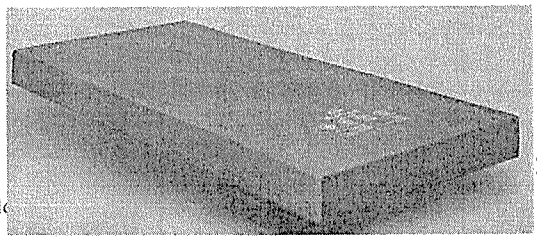

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Firme anti escaras, de espuma de poliuretano
Densidad: 27 kg/m3,
Límite de peso terapéutico: 230 kg
La funda ignífuga del colchón deberá contar con las siguientes características: resistencia al rasgado, transmisión de vapor, hipoalergénico, antibacterial, fungicida, flamabilidad, resistencia al cloro, antiestático, libre de látex, impermeable a líquidos, textura confortable para el paciente, sellada con cierre y pestaña para protección en caso de derrame de líquidos.
Color: azul marino o verde obscuro
Dimensiones: 200 x 90 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho) altura de 18 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1. Anti escaras, de espuma de poliuretano bidensidad 27 kg/m3
4.2. Funda ignífuga

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario		NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021
Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos	0 s.	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

CÓDIGO: COL03	COLCHÓN CAMA HOSPITALARIA ANTIESCARAS GRADO 3 : 200 X 86 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

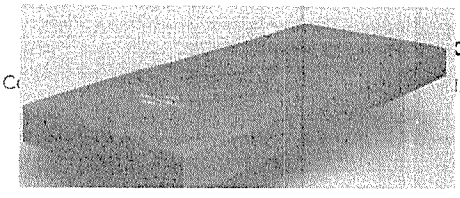

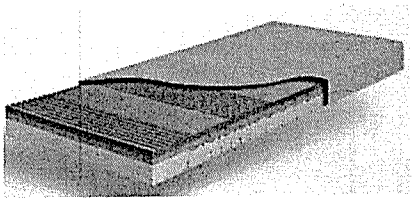

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Con prevención de anti escaras grado 3 mínimo
Cubierta resistente al agua y permeable al vapor, revestimiento interior 100% poliéster y exterior 100% poliuretano, con cremallera en el lateral. construido con materiales retardantes al fuego, funda con material antibacteriano, funda antiestática, funda impermeable a líquidos. con cintas de sujeción laterales que cubran toda la parte baja del colchón para transporte del mismo (dos asas en cada lado).
Dimensiones: 200 x 86 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho) altura de 14 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1. Revestimiento interior 100% poliéster
4.2. Exterior 100% poliuretano, materiales retardantes al fuego

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario		NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Método Para Evaluación De Confección Y Dimensión De Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021
Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos	0 s.	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

CÓDIGO: COL04	COLCHÓN CAMA PEDIÁTRICA : 117 X 65 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

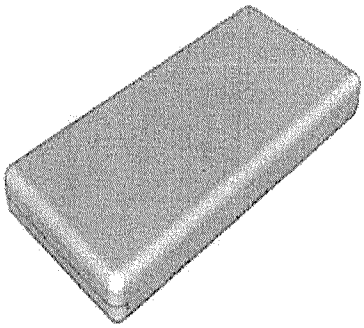

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Artículo rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m3. con un forro de tela no tejida ignifuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa (FR) y la diferencia de poliéster de 120 g/m2 mínimo.
Con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas.
el producto debe estar totalmente sellado, con agentes no tóxicos, debe ser antibacterial, hipoalergénico, suave al tacto y de fácil limpieza.
Dimensiones: 117 x 65 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho) altura de 15 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1 Poliéster 100% o poliamida 100% de 170 g/m2.
4.2 Forro de 60% viscosa (FR) y la diferencia en poliéster, de 120 g/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario	NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Método Para Evaluación De Confección Y Dimensión De Prendas	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material del soporte textil	Poliéster 100%	**NMX-A-084-INNTEX-2015,** Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
	O	
	Poliamida 100%	
Masa por Área	170 g/m²	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Penetración de líquidos	0 g	**NMX-A-18695-INNTEX-2019** Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración del agua.
Resistencia al reventamiento	650 kPa mínimo	**NMX-A-13938/1-INNTEX-2012** Industria Textil-Propiedades de los Tejidos – Parte 1- Método Hidráulico para determinar la Resistencia al reventamiento y la Distención al Reventamiento **o NMX-A-13938/2-INNTEX-2012** Industria textil - Propiedades de las telas al reventamiento - Parte 2 - Método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.
Espesor	0.30 mm mínimo	**NMX-A-301/2-INNTEX-2013** Industria Textil-Determinación del Espesor-Método de ensayo.
		Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2-Método vertical - Método de prueba
Prueba de actividad antimicrobiana	≤ 10UFC/cm²	**ISO 22196:2011**
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	**ASTM E 1252-98**
		Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
<u>Especificaciones del forro</u>		
Ensayo	**Especificación**	**Norma aplicada o método de prueba**
Identificación de fibras		

	60% viscosa (FR)* mínimo y la diferencia de poliéster	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras textiles-parte 1 análisis cuantitativo-método de prueba Nota: se aceptará como nombre de la prueba cuando el informe describa contenido de material no fibroso
Masa por área	120 g/m² mínimo	NMX-A-9073/1-INNTEX-2018 - No Tejidos Parte 1 - Industria Textil-Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2-Método vertical - Método de prueba

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno
Densidad	≥27 kg/m³	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Ensayo	Especificación
Dimensiones	COLCHÓN PARA CAMA PEDIÁTRICA: Debe cumplir con las dimensiones de la **tabla 3** del **numeral 5.4.2** de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones
Corte y confección	COLCHÓN PARA CAMA PEDIÁTRICA: Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral **5.4.1** de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones
Sellado	Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Normativo D de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones
	Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.
	La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.
	Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N
	La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).
	Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.
	Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.
	RS=Rotura del sellado (vulcanizado)
* (FR) Por sus siglas en inglés "Flame Retardants"	Tela no tejida Ignifugo que evita la propagación de la llama (Retardante) debido al uso de una mezcla especifica de fibras como Viscosa FR, Poliamida de alta densidad y mezclas de P-Aramida

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CÓDIGO: COL05	COLCHÓN CAMILLA : 198 X 67 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

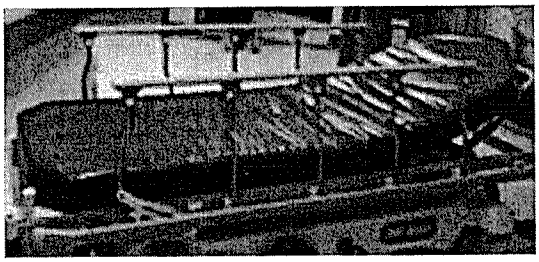

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colchón para camilla, densidad: biodensidad d80/24 con agarraderas integradas la funda del colchón deberá contar con las siguientes características: resistencia al rasgado, transmisión de vapor, antibacterial, fungicida, flamabilidad, resistencia al cloro, antiestático, libre de látex, impermeable a líquidos, textura confortable para el paciente, sellada con cierre y pestaña para protección en caso de derrame de líquidos.
Dimensiones: 198 x 67 cm (largo x ancho) altura de 10 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES
   4.1. Poliuretano de alta densidad hd
   4.2. Forro de vinil resistente e ignífugo

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario		NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021
Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos	0 s.	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

CÓDIGO: COL06	COLCHÓN RECUPERACIÓN : 180 X 60 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

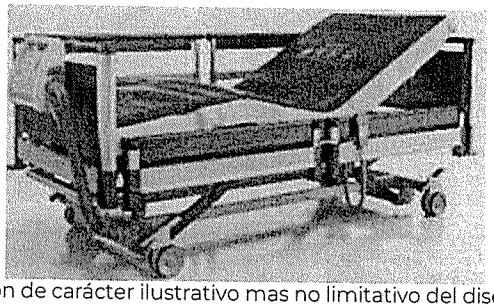

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colchón para carros camilla de recuperación y adulto, articulo en forma rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m3. con un forro de tela no tejida ignifuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa (FR) y la diferencia de poliéster de 120 g/m2 mínimo.
Con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas.
el producto debe estar totalmente sellado, con agentes no tóxicos, debe ser antibacterial y anti-escaras, por el tiempo que permanecen sin movimiento sobre el colchón.
Dimensiones: 180 x 60 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho) altura de 9 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1 Poliéster 100% o poliamida 100% de 170 g/m2
4.2 Forro de 60% viscosa (FR) y la diferencia en poliéster, de 120 g/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario	NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	NOM-004-SE-2021

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material del soporte textil	Poliéster 100% O Poliamida 100%	**NMX-A-084-INNTEX-2015,** Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por Área	170 g/m²	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Penetración de líquidos	0 g	**NMX-A-18695-INNTEX-2019** Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración del agua
Resistencia al reventamiento	650 kPa mínimo	**NMX-A-13938/1-INNTEX-2012** Industria Textil-Propiedades de los Tejidos – Parte 1- Método Hidráulico para determinar la Resistencia al reventamiento y la Distención al Reventamiento **o NMX-A-13938/2-INNTEX-2012** Industria textil - Propiedades de las telas al reventamiento - Parte 2 - Método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.
Espesor	0.30 mm mínimo	**NMX-A-301/2-INNTEX-2013** Industria Textil-Determinación del Espesor-Método de ensayo. Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
Prueba de actividad antimicrobiana	≤ 10UFC/cm²	**ISO 22196:2011**
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	**ASTM E 1252-98** Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

Especificaciones del forro		
Ensayo	**Especificación**	**Norma aplicada o método de prueba**

Identificación de fibras	60% viscosa (FR)* mínimo y la diferencia de poliéster	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras textiles-parte 1 análisis cuantitativo-método de prueba
		Nota: se aceptará como nombre de la prueba cuando el informe describa contenido de material no fibroso
Masa por área	120 g/m² mínimo	NMX-A-9073/1-INNTEX-2018 No Tejidos Parte 1 - Industria Textil-Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno
Densidad	≥27 kg/m³	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.		
Ensayo	**Especificación**	
Dimensiones	COLCHÓN PARA CARROS CAMILLA DE RECUPERACIÓN Y ADULTO: Debe cumplir con las dimensiones de la **tabla 4** del **numeral 5.6.2** de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones	
Corte y confección	COLCHÓN PARA CARROS CAMILLA DE RECUPERACIÓN Y ADULTO: Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral **5.6.1** de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones	
Sellado	Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Normativo D de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones	
	Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.	
	La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.	
	Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N	
	La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).	
	Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.	
	Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.	
	RS=Rotura del sellado (vulcanizado)	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

* (FR) Por sus siglas en inglés "Flame Retardants"	Tela no tejida Ignifugo que evita la propagación de la llama (Retardante) debido al uso de una mezcla especifica de fibras como Viscosa FR, Poliamida de alta densidad y mezclas de P-Aramida

CÓDIGO: COL07	COLCHÓN TRANSFER : 180 X 60 cm

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

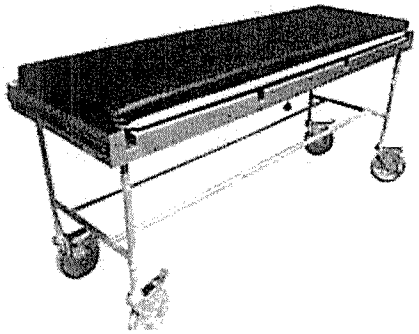

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colchón para carros camilla "transfer, articulo en forma rectangular compuesto de las siguientes Piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m3. con un forro de tela no tejida ignifuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa (FR) y la diferencia de poliéster de 120 g/m2 mínimo.
con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas.
el producto debe estar totalmente sellado, con agentes no tóxicos y por lo tanto debe ser antibacterial y de fácil transportación.
Dimensiones: 180 x 60 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho) altura de 5 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1 Poliéster 100% o poliamida 100% de 170 g/m2.
4.2 Forro de 60% viscosa (FR) y la diferencia en poliéster, de 120 g/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario	NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	NOM-004-SE-2021

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material del soporte textil	Poliéster 100% O Poliamida 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por Área	170 g/m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Penetración de líquidos	0 g	NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración del agua.
Resistencia al reventamiento	650 kPa mínimo	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Industria Textil-Propiedades de los Tejidos – Parte 1- Método Hidráulico para determinar la Resistencia al reventamiento y la Distención al Reventamiento **o** NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 Industria textil - Propiedades de las telas al reventamiento - Parte 2 - Método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.
Espesor	0.30 mm mínimo	NMX-A-301/2-INNTEX-2013 Industria Textil-Determinación del Espesor-Método de ensayo. Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
Prueba de actividad antimicrobiana	≤ 10UFC/cm²	ISO 22196:2011
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	ASTM E 1252-98 Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

a) Especificaciones del forro

Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba

Identificación de fibras	60% viscosa (FR)* mínimo y la diferencia de poliéster	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras textiles-parte 1 análisis cuantitativo-método de prueba
		Nota: se aceptará como nombre de la prueba cuando el informe describa contenido de material no fibroso
Masa por área	120 g/m² mínimo	NMX-A-9073/1-INNTEX-2018 - No Tejidos Parte 1 - Industria Textil-Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno
Densidad	≥27 kg/m³	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.		
Ensayo	**Especificación**	
Dimensiones	COLCHÓN PARA CARROS CAMILLA TRANSFER Debe cumplir con las dimensiones de la **tabla 9** del **numeral 5.13.2** de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones	
Corte y confección	COLCHÓN PARA CARROS CAMILLA TRANSFER: Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral **5.13.1** de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones	
Sellado	Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Normativo D de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones	
	Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.	
	La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.	
	Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N	
	La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).	
	Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.	
	Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	RS=Rotura del sellado (vulcanizado)
* (FR) Por sus siglas en inglés "Flame Retardants"	Tela no tejida Ignifugo que evita la propagación de la llama (Retardante) debido al uso de una mezcla especifica de fibras como Viscosa FR, Poliamida de alta densidad y mezclas de P-Aramida

CÓDIGO: COL08	COLCHÓN CUIDADOS INTENSIVOS : 190 X 75 CM.	

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

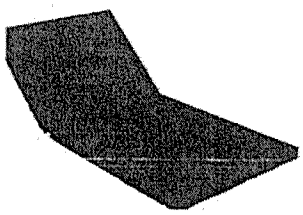

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colchón para camas de cuidados intensivos y trabajo departo:
Artículo en forma rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m3, con un forro de tela no tejida ignifuga compuesta de un mínimo de 60% de viscosa (FR) y la diferencia en poliéster de 120 g/m2 mínimo.
con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza de cada una. un lateral o cajón de una pieza. lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera.
el producto debe estar totalmente sellado con agentes no tóxicos y debe ser antibacterial, hipoalergénico, suave al tacto y de fácil limpieza.
Color: verde similar a código pantone 347 u.
Dimensiones: 190 x 75 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho) altura de 15 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1 Poliéster 100% o poliamida 100% de 170 g/m2.
4.2 Forro de 60% viscosa (FR) y la diferencia en poliéster, de 120 g/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario	NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	NOM-004-SE-2021

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material del soporte textil	Poliéster 100% O Poliamida 100%	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por Área	170 g/m²	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Penetración de líquidos	0 g	**NMX-A-18695-INNTEX-2019** Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración del agua.
Resistencia al reventamiento	650 kPa mínimo	**NMX-A-13938/1-INNTEX-2012** Industria Textil-Propiedades de los Tejidos – Parte 1- Método Hidráulico para determinar la Resistencia al reventamiento y la Distención al Reventamiento **o NMX-A-13938/2-INNTEX-2012** Industria textil - Propiedades de las telas al reventamiento - Parte 2 - Método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.
Espesor	0.30 mm mínimo	**NMX-A-301/2-INNTEX-2013** Industria Textil-Determinación del Espesor-Método de ensayo. Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2-Método vertical - Método de prueba
Prueba de actividad antimicrobiana	≤ 10UFC/cm²	**ISO 22196:2011** **ASTM E 1252-98**
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

<u>Especificaciones del forro</u>		
Ensayo	**Especificación**	**Norma aplicada o método de prueba**
Identificación de fibras	60% viscosa (FR)* mínimo y la diferencia de poliéster	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** Fibras textiles-parte 1 análisis cuantitativo-método de prueba

		Nota: se aceptará como nombre de la prueba cuando el informe describa contenido de material no fibroso
Masa por área	120 g/m² mínimo	NMX-A-9073/1-INNTEX-2018 - No Tejidos Parte 1 - Industria Textil-Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material	Espuma de poliuretano virgen	**Método interno**
Densidad	≥27 kg/m³	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.	
Ensayo	**Especificación**
Dimensiones	COLCHÓN PARA CAMA HOSPITALARIA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y TRABAJO DE PARTO: Debe cumplir con las dimensiones de la **tabla 5** del **numeral 5.7.2** de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones
Corte y confección	COLCHÓN PARA CAMA HOSPITALARIA DE CUIDADOS INTENSIVOS Y TRABAJO DE PARTO: Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral **5.7.1** de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones
Sellado	Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Normativo D de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones
	Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.
	La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.
	Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N
	La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).
	Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.
	Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.
	RS=Rotura del sellado (vulcanizado)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

* (FR) Por sus siglas en inglés "Flame Retardants"	Tela no tejida Ignifugo que evita la propagación de la llama (Retardante) debido al uso de una mezcla especifica de fibras como Viscosa FR, Poliamida de alta densidad y mezclas de P-Aramida

CÓDIGO: COL09	COLCHÓN MESA EXPLORACIÓN : 185 X 52 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

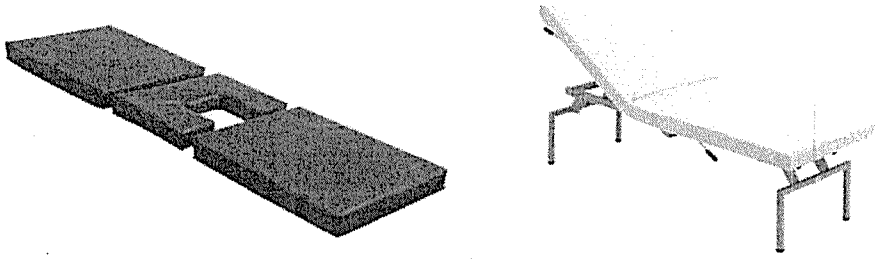

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colchón para mesa de exploración, densidad: d35, funda sellada con velcro la funda del colchón deberá contar con las siguientes características: resistencia al rasgado, transmisión de vapor, antibacterial, fungicida, flamabilidad, resistencia al cloro, antiestático, libre de látex, impermeable a líquidos, textura confortable para el paciente, sellada con cierre y pestaña para protección en caso de derrame de líquidos.
Dimensiones: 185 x 52 cm tolerancia */- 1 cm. (largo x ancho) altura de 10 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1 Poliuretano alta densidad HD
4.2 Funda sellada con velcro, resistencia a la flamabilidad (ignifuga)

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario		NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021
Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos	0 s.	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CÓDIGO: COL10	COLCHÓN CAMILLA PEDIÁTRICA : 132 X 54 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

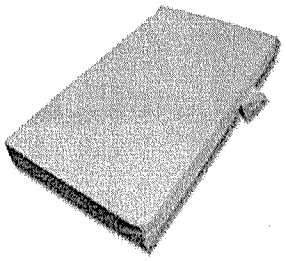

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colchón para camilla pediátrica,
Densidad: D35 la funda del colchón deberá contar con las siguientes características: resistencia al rasgado, transmisión de vapor, antibacterial, fungicida, flamabilidad, resistencia al cloro, antiestático, libre de látex, impermeable a líquidos, textura confortable para el paciente, sellada con cierre y pestaña para protección en caso de derrame de líquidos.
Dimensiones: 132 x 54 cm tolerancia */- 1 cm (largo x ancho) altura de 10 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1 Poliuretano alta densidad D35
4.2 Funda resistencia a la flamabilidad (ignifuga)

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario		NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Método Para Evaluación De Confección Y Dimensión De Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

Información comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021
Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos	0 s.	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: COL11	COLCHÓN CAMILLA PEDIÁTRICA : 175 X 62 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

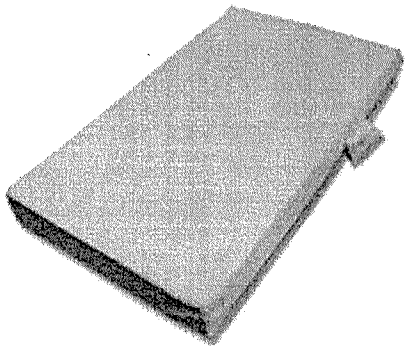

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colchón para camilla pediátrica,
Densidad: D35 la funda del colchón deberá contar con las siguientes características: resistencia al rasgado, transmisión de vapor, antibacterial, fungicida, flamabilidad, resistencia al cloro, antiestático, libre de látex, impermeable a líquidos, textura confortable para el paciente, sellada con cierre y pestaña para protección en caso de derrame de líquidos.
Dimensiones: 175 x 62 cm tolerancia */- 1 cm (largo x ancho) altura de 10 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1 Poliuretano alta densidad D35
4.2 Funda resistencia a la flamabilidad (ignifuga)

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario		NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información comercial- Etiquetado de productos		

textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021
Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos	0 s.	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: COL12	COLCHÓN CUNA CANASTILLA: 65 X 35 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

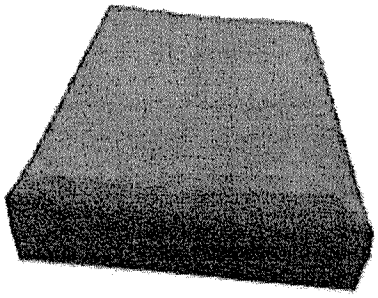

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colchón para cuna canastilla, articulo rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m3. con un forro de tela no tejida ignifuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa (FR) y la diferencia de poliéster de 120 g/m2 mínimo.
Con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas.
el producto debe estar totalmente sellado, con agentes no tóxicos, debe ser antibacterial, hipoalergénico, suave al tacto y de fácil limpieza.
Dimensiones: 65 x 35 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho) altura de 5 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1 Poliéster 100% o poliamida 100% de 170 g/m2.
4.2 Forro de 60% viscosa (FR) y la diferencia en poliéster, de 120 g/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario	NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	NOM-004-SE-2021

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material del soporte textil	Poliéster 100% O Poliamida 100%	**NMX-A-084-INNTEX-2015,** Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por Área	170 g/m²	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Penetración de líquidos	0 g	**NMX-A-18695-INNTEX-2019** Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración del agua.
Resistencia al reventamiento	650 kPa mínimo	**NMX-A-13938/1-INNTEX-2012** Industria Textil-Propiedades de los Tejidos – Parte 1- Método Hidráulico para determinar la Resistencia al reventamiento y la Distención al Reventamiento **o NMX-A-13938/2-INNTEX-2012** Industria textil - Propiedades de las telas al reventamiento - Parte 2 - Método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.
Espesor	0.30 mm mínimo	**NMX-A-301/2-INNTEX-2013** Industria Textil-Determinación del Espesor-Método de ensayo. Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
Prueba de actividad antimicrobiana	≤ 10UFC/cm²	**ISO 22196:2011**
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	**ASTM E 1252-98** Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

Especificaciones del forro		
Ensayo	**Especificación**	**Norma aplicada o método de prueba**
Identificación de fibras		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
	60% viscosa (FR)* mínimo y la diferencia de poliéster	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** Fibras textiles-parte 1 análisis cuantitativo-método de prueba
		Nota: se aceptará como nombre de la prueba cuando el informe describa contenido de material no fibroso
Masa por área	120 g/m² mínimo	**NMX-A-9073/1-INNTEX-2018** - No Tejidos Parte 1 - Industria Textil-Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material	Espuma de poliuretano virgen	**Método interno**
Densidad	≥27 kg/m³	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.		
Ensayo	**Especificación**	
Dimensiones	COLCHÓN PARA CUNA CANASTILLA: Debe cumplir con las dimensiones de la **tabla 6** del **numeral 5.8.2** de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones	
Corte y confección	COLCHÓN PARA CUNA CANASTILLA: Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral **5.8.1** de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones	
Sellado	Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Normativo D de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones	
	Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.	
	La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.	
	Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N	
	La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).	
	Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.	

	Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.
	RS=Rotura del sellado (vulcanizado)
* (FR) Por sus siglas en inglés "Flame Retardants"	Tela no tejida Ignifugo que evita la propagación de la llama (Retardante) debido al uso de una mezcla especifica de fibras como Viscosa FR, Poliamida de alta densidad y mezclas de P-Aramida

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CÓDIGO: COL13	COLCHÓN INCUBADORA : 70 X 35 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

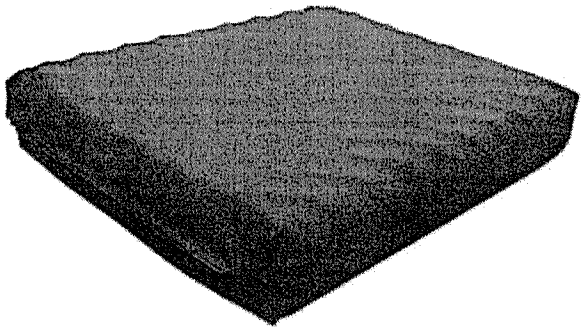

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colchón para incubadora: articulo rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m3 con un forro de tela no tejida ignifuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa (FR) y la diferencia en poliéster de 120 g/m2 mínimo.
con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. lleva dos ventilas sellada y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas.
el producto debe de estar totalmente sellado con agentes no tóxicos y deber ser antibacterial, hipoalergénico, suave al tacto para el debido cuidado de la piel del bebé y de fácil limpieza.
Dimensiones: 70 x 35 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho) altura de 5 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1 Poliéster 100% o poliamida 100% de 170 g/m2.
4.2 Forro de 60% viscosa (FR) y la diferencia en poliéster, de 120 g/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario	NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	NOM-004-SE-2021

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material del soporte textil	Poliéster 100% O Poliamida 100%	**NMX-A-084-INNTEX-2015,** Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por Área	170 g/m²	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Penetración de líquidos	0 g	**NMX-A-18695-INNTEX-2019** Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración del agua.
Resistencia al reventamiento	650 kPa mínimo	**NMX-A-13938/1-INNTEX-2012** Industria Textil-Propiedades de los Tejidos – Parte 1- Método Hidráulico para determinar la Resistencia al reventamiento y la Distención al Reventamiento **o NMX-A-13938/2-INNTEX-2012** Industria textil - Propiedades de las telas al reventamiento - Parte 2 - Método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.
Espesor	0.30 mm mínimo	**NMX-A-301/2-INNTEX-2013** Industria Textil-Determinación del Espesor-Método de ensayo. Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
Prueba de actividad antimicrobiana	≤ 10UFC/cm²	**ISO 22196:2011**
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	**ASTM E 1252-98** Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

Especificaciones del forro		
Ensayo	**Especificación**	**Norma aplicada o método de prueba**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Identificación de fibras	60% viscosa (FR)* mínimo y la diferencia de poliéster	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** Fibras textiles-parte 1 análisis cuantitativo-método de prueba
		Nota: se aceptará como nombre de la prueba cuando el informe describa contenido de material no fibroso
Masa por área	120 g/m² mínimo	**NMX-A-9073/1-INNTEX-2018** - No Tejidos Parte 1 - Industria Textil-Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material	Espuma de poliuretano virgen	**Método interno**
Densidad	≥27 kg/m³	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.	
Ensayo	**Especificación**
Dimensiones	COLCHÓN PARA INCUBADORA: Debe cumplir con las dimensiones de la **tabla 7** del **numeral 5.11.2** de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones
Corte y confección	COLCHÓN PARA INCUBADORA: Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral **5.11.1** de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones
Sellado	Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Normativo D de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones
	Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.
	La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.
	Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N
	La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).
	Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.

	Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.
	RS=Rotura del sellado (vulcanizado)
* (FR) Por sus siglas en inglés "Flame Retardants"	Tela no tejida Ignifugo que evita la propagación de la llama (Retardante) debido al uso de una mezcla especifica de fibras como Viscosa FR, Poliamida de alta densidad y mezclas de P-Aramida

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: COL14	COLCHÓN CUNA PEDIÁTRICA ELÉCTRICA : 130 X 66 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colchón cuna pediátrica eléctrica, dimensiones: 130 x 66 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho).
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1 Poliéster 100% o poliamida 100%

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario		NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021
Densidad	≥27 kg/m^3	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

CÓDIGO: COL15	COLCHÓN INDIVIDUAL : 190 X 100 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

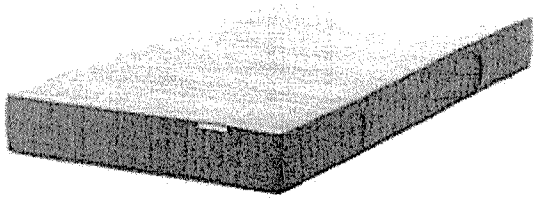

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colchón individual, apto para litera.
Dimensiones: 190 x 100 x 25 cm (largo x ancho x alto) con una tolerancia de ± 1 cm
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Composición híbrida (espuma y un armazón de resortes) transpirable y termorreguladora, libre de ácaros, bacterias y hongos, que permita una mayor transpiración

4. MATERIALES

4.1 Hule espuma densidad de 35 kg/m3
4.2 Forro en tela gabardina 50% poliéster, 50% algodón

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Identificación y contenido de fibras	50 % ± 5% Poliéster 50 % ± 5% Algodón	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, Análisis químico cuantitativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Especificaciones Técnicas de hule espuma		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material	Hule Espuma	**Método interno**
Densidad	35 kg/m^3	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

CÓDIGO: COL16	COLCHÓN MÚLTIPLES POSICIONES : 190 X 90 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

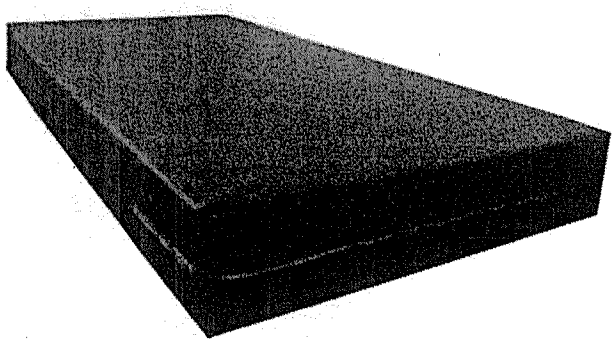

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

3. DISEÑO

Colchón para cama clínica de múltiples posiciones e individual, articulo rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m3. con un forro de tela no tejida ignifuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa (FR) y la diferencia de poliéster de 120 g/m2 mínimo.
con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas.
el producto debe estar totalmente sellado, con agentes no tóxicos, debe ser antibacterial, hipoalergénico, suave al tacto y de fácil limpieza.
Dimensiones: 190 x 90 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho) altura de 15 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1 Poliéster 100% o poliamida 100% de 170 g/m2.
4.2 Forro de 60% viscosa (FR) y la diferencia en poliéster, de 120 g/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Especificaciones Colchonetas para uso en Servicio Hospitalario	NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información comercial-Etiquetado de productos textiles,	NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	

TELA PLASTIFICADA Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material del soporte textil	Poliéster 100% O Poliamida 100%	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por Área	170 g/m²	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Penetración de líquidos	0 g	**NMX-A-18695-INNTEX-2019** Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración del agua.
Resistencia al reventamiento	650 kPa mínimo	**NMX-A-13938/1-INNTEX-2012** Industria Textil-Propiedades de los Tejidos – Parte 1- Método Hidráulico para determinar la Resistencia al reventamiento y la Distención al Reventamiento **o** **NMX-A-13938/2-INNTEX-2012** Industria textil - Propiedades de las telas al reventamiento - Parte 2 - Método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.
Espesor	0.30 mm mínimo	**NMX-A-301/2-INNTEX-2013** Industria Textil-Determinación del Espesor-Método de ensayo. Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
Prueba de actividad antimicrobiana	≤ 10UFC/cm²	**ISO 22196:2011**
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	**ASTM E 1252-98** Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
•	<u>Especificaciones del forro</u>	

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba
Identificación de fibras	60% viscosa (FR)* mínimo y la diferencia de poliéster	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** Fibras textiles-parte 1 análisis cuantitativo-método de prueba
		Nota: se aceptará como nombre de la prueba cuando el informe describa contenido de material no fibroso
Masa por área	120 g/m² mínimo	**NMX-A-9073/1-INNTEX-2018** - No Tejidos Parte 1 - Industria Textil-Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para autoextinguirse	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano		
Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material	Espuma de poliuretano virgen	**Método interno**
Densidad	≥27 kg/m³ ± 2 kg/m³	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.		
Ensayo	Especificación	
Dimensiones	COLCHÓN PARA CAMA CLÍNICA DE MÚLTIPLES POSICIONES E INDIVIDUAL: Debe cumplir con las dimensiones de la **tabla 8** del **numeral 5.12.2** de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones	
Corte y confección	COLCHÓN PARA CAMA CLÍNICA DE MÚLTIPLES POSICIONES E INDIVIDUAL: Debe cumplir con las indicaciones de corte y confección del numeral **5.12.1** de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones	
Sellado	Debe cumplir con lo establecido en el apéndice Normativo D de la **NMX-A-008/1-INNTEX-2017** Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Los especímenes que se van a evaluar deben tener las siguientes dimensiones 50 mm de ancho x 150 mm largo.
	La velocidad de desplazamiento debe ser 100 mm/min.
	Valor mínimo de resistencia al sellado 190 N
	La separación entre las mordazas será de 75 mm (para mayor acercamiento a la unión del vulcanizado).
	Las mordazas tanto delanteras como traseras deben ser 50 mm x 25 mm.
	Márquese un conjunto de cinco especímenes para el ensayo y se reportará el promedio.
	RS=Rotura del sellado (vulcanizado)
* (FR) Por sus siglas en inglés "Flame Retardants"	Tela no tejida Ignifugo que evita la propagación de la llama (Retardante) debido al uso de una mezcla especifica de fibras como Viscosa FR, Poliamida de alta densidad y mezclas de P-Aramida

CÓDIGO: COL18	COLCHÓN QUEENSIZE : 200 X 160 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

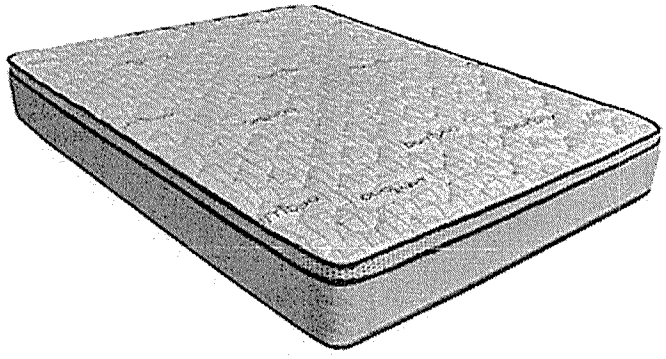

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colchón queensize, con estructura sólida que brinde estabilidad y soporte, dimensiones: 200 x 160 x 25 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho x alto), etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES

4.1 Hule espuma nivel de firmeza alto
4.2 Forro en tela gabardina 50% poliéster, 50% algodón

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Identificación y contenido de fibras	50 % Poliéster 50 % Algodón	NMX-A-1833/-INNTEX-2014, Análisis químico cuantitativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: COL21	COLCHÓN INDIVIDUAL PARA LITERA DE 185 CMS. DE LARGO X 80 CMS. DE ANCHO X 17 CMS. DE ALTO

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

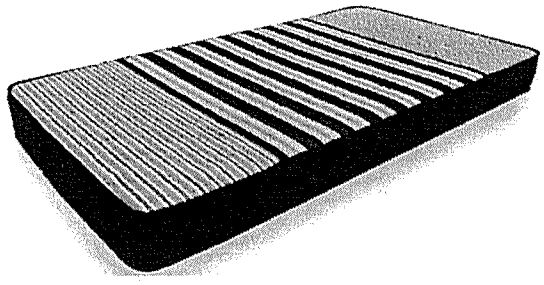

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:

Pieza

3. DISEÑO

Colchón individual para litera de 185 (ciento ochenta y cinco) cm. de largo x 80 (ochenta) cm. de ancho x 17 (diecisiete) cm. de alto (tolerancia +/- 1 cm). sin resortes, fabricado en hule espuma densidad 35/30 (densidad-firmeza) kg/m3., con retardantes al fuego, forro confeccionado en tela gabardina color negro (50% poliéster, 50% algodón), con cierre de plástico del no. 10 (diez) y 120 (ciento veinte) cms. de largo este deberá colocarse en un extremo y al centro del grosor del colchón.

4. MATERIALES

4.1 Hule espuma densidad 35/30 (densidad-firmeza) kg/m3
4.2 Forro en tela gabardina 50% poliéster, 50% algodón

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Información comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021
Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos		NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
Identificación y contenido de fibras	50 % Poliéster 50 % Algodón	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, Análisis químico cuantitativo.

Especificaciones Técnicas del Hule espuma		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material	Hule espuma	Método interno
Densidad	35/30 (densidad-firmeza) kg/m3	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: CTA01	COLCHONETA BAÑO ARTESA, 102 X 65 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

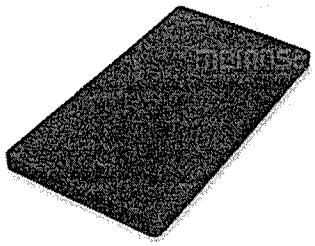

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza

3. DISEÑO:
   Artículo rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas.
   El producto debe estar totalmente sellado, con agentes no tóxicos, debe ser antibacterial, hipoalergénico, suave al tacto y de fácil limpieza.
   Dimensiones: 102 x 65 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho) altura de 5 cm mínimo.
   Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES:
   Espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m3. con un forro de tela no tejida ignifuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa (FR) y la diferencia de poliéster de 120 g/m2 mínimo. Con una cubierta de tela de poliuretano (PU).

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones.	NMX-A-008/1-INNTEX-2017
Industria del vestido-método para evaluación de confección y dimensión de prendas.	NMX-A-083-INNTEX-2020
Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa..	NOM-004-SE-2021

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material del soporte textil	Poliéster 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis
	O	

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
	Poliamida 100%	Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por Área	170 g/m²	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Penetración de líquidos	0 g	**NMX-A-18695-INNTEX-2019** Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración del agua.
Resistencia al reventamiento	650 kPa mínimo	**NMX-A-13938/1-INNTEX-2012** Industria Textil-Propiedades de los Tejidos – Parte 1- Método Hidráulico para determinar la Resistencia al reventamiento y la Distención al Reventamiento **o NMX-A-13938/2-INNTEX-2012** Industria textil - Propiedades de las telas al reventamiento - Parte 2 - Método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.
Espesor	0.30 mm mínimo	**NMX-A-301/2-INNTEX-2013** Industria Textil-Determinación del Espesor-Método de ensayo. Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
Prueba de actividad antimicrobiana	≤ 10UFC/cm²	**ISO 22196:2011**
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	**ASTM E 1252-98** Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

Especificaciones del forro		
Ensayo	**Especificación**	**Norma aplicada o método de prueba**
Identificación de fibras	60% viscosa (FR)* mínimo y la diferencia de poliéster	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** Fibras textiles-parte 1 análisis cuantitativo-método de prueba Nota: se aceptará como nombre de la prueba cuando el informe describa contenido de material no fibroso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Masa por área	120 g/m² mínimo	**NMX-A-9073/1-INNTEX-2018** - No Tejidos Parte 1 - Industria Textil- Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse * (FR) Por sus siglas en inglés "Flame Retardants"	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba Tela no tejida Ignifugo que evita la propagación de la llama (Retardante) debido al uso de una mezcla especifica de fibras como Viscosa FR, Poliamida de alta densidad y mezclas de P-Aramida

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material	Espuma de poliuretano virgen	**Método interno**
Densidad	≥27 kg/m³ ± 2 kg/m³	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

CÓDIGO: CTA02	COLCHONETA CUNA CALOR RADIANTE, 57 X 50 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza

3. DISEÑO:
   Dimensiones: 57 x 50 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho)
   Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES:
   De gel con calefactor térmico radiotransparente

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones.	NMX-A-008/1-INNTEX-2017
Industria del vestido-método para evaluación de confección y dimensión de prendas.	NMX-A-083-INNTEX-2020
Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa..	NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: CTA03	COLCHONETA PARA MESA, 115 X 55 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

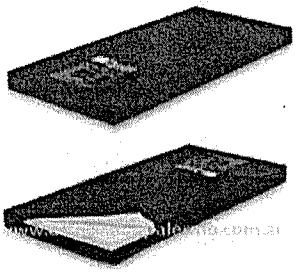

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
Artículo rectangular compuesto de las siguientes piezas: cuerpo de una pieza, con una cubierta de tela PU, dos tapas de una pieza cada una, un lateral o cajón de una pieza. lleva dos ventilas selladas y centradas en la cabecera y en la piesera, esquinas redondeadas.
El producto debe estar totalmente sellado, con agentes no tóxicos, debe ser antibacterial, hipoalergénico, suave al tacto y de fácil limpieza.
dimensiones: 115 x 55 cm con una tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho) altura de 5 cm mínimo.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES:
Espuma de poliuretano virgen, de densidad 27 kg/m3. con un forro de tela no tejida ignifuga compuesta de un mínimo de 60% viscosa (FR) y la diferencia de poliéster de 120 g/m2 mínimo.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Industria del vestido-colchonetas para uso en servicios hospitalarios-especificaciones.	NMX-A-008/1-INNTEX-2017
Industria del vestido-método para evaluación de confección y dimensión de prendas.	NMX-A-083-INNTEX-2020
Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa..	NOM-004-SE-2021

Ensayo	TELA PLASTIFICADA Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material del soporte textil	Poliéster 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
	O	
	Poliamida 100%	

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Masa por Área	170 g/m²	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Penetración de líquidos	0 g	**NMX-A-18695-INNTEX-2019** Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración del agua.
Resistencia al reventamiento	650 kPa mínimo	**NMX-A-13938/1-INNTEX-2012** Industria Textil-Propiedades de los Tejidos – Parte 1- Método Hidráulico para determinar la Resistencia al reventamiento y la Distención al Reventamiento **o NMX-A-13938/2-INNTEX-2012** Industria textil - Propiedades de las telas al reventamiento - Parte 2 - Método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.
Espesor	0.30 mm mínimo	**NMX-A-301/2-INNTEX-2013** Industria Textil-Determinación del Espesor-Método de ensayo. Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse	0 s	**NMX-A-190/2-INNTEX-2009** Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba
Prueba de actividad antimicrobiana	≤ 10UFC/cm²	**ISO 22196:2011**
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	**ASTM E 1252-98** Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

Especificaciones del forro		
Ensayo	**Especificación**	**Norma aplicada o método de prueba**
Identificación de fibras	60% viscosa (FR)* mínimo y la diferencia de poliéster	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** Fibras textiles-parte 1 análisis cuantitativo-método de prueba Nota: se aceptará como nombre de la prueba cuando el informe describa contenido de material no fibroso
Masa por área	120 g/m² mínimo	**NMX-A-9073/1-INNTEX-2018** - No Tejidos Parte 1 - Industria Textil-Determinación de la masa por unidad de área – Método de prueba

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELA PLASTIFICADA		
Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Flamabilidad Tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse * (FR) Por sus siglas en inglés "Flame Retardants"	0 s	NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba Tela no tejida Ignifugo que evita la propagación de la llama (Retardante) debido al uso de una mezcla especifica de fibras como Viscosa FR, Poliamida de alta densidad y mezclas de P-Aramida

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano		
Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno
Densidad Referencia: ISO845:2006C	27 $kg/m^3 \pm 2$ kg/m^3	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

CÓDIGO: CTA04	COLCHONETA INDIVIDUAL BEIGE PARA PPL 190 X 68 X 10 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

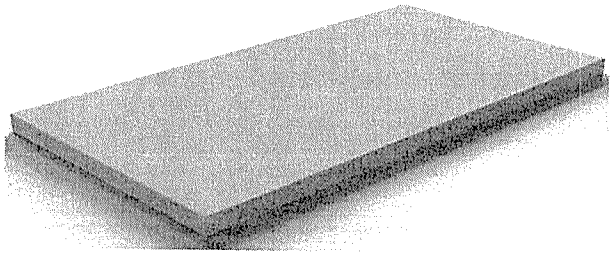

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza

3. DISEÑO:
   Artículo rectangular con cuerpo de una pieza.
   Color beige.
   Cuenta con un forro ignífugo.
   El producto deberá estar totalmente sellado en sus uniones, debe ser antibacterial, hipoalergénico, y de fácil limpieza.
   dimensiones 190 x 68 cm con tolerancia de ± 1 cm (largo x ancho) altura de 10 cm mínimo.
   Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, indicaciones de cuidado. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, tampografiada de preferencia.

4. MATERIALES:
   Espuma de poliuretano virgen de una densidad de 27 kg/m3,
   Forro: Tela gabardina ignífuga 100% algodón.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

DETERMINACIÓN DE LA INFLAMABILIDAD DE LOS TEJIDOS – PARTE 2- MÉTODO VERTICAL - MÉTODO DE PRUEBA	0 s.	NMX-A-190/2-INNTEX-2009
Identificación y contenido de fibras	100 % Algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa..		NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno
Densidad Referencia: ISO845:2006C	27 kg/m^3 ± 2 kg/m^3	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

CÓDIGO: FUN01	FUNDA PARA COJÍN CAMA HOSPITALARIA, 100% algodón 75 X 42 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

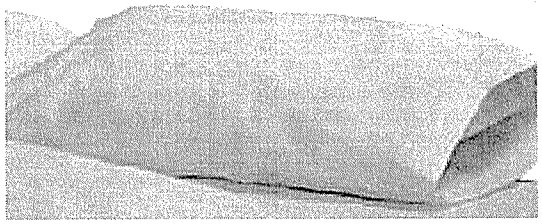

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:

En forma rectangular, cerrada por uno de sus lados cortos y el otro abierto, con dobladillo en la abertura, costuras de unión (ocultas) para los ensambles, dobladillo de 5 cm. +/- 0.5 cm en toda la orilla de la abertura el producto terminado se puede presentar por una de las dos Opciones siguientes:
Opción 1: la funda puede ser confeccionada en una sola pieza.
Opción 2: la funda puede ser confeccionada en dos piezas de igual dimensión.
Color blanco, crudo
Dimensiones 75 x 42 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; Ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:

Tela bramante 100% algodón de 210g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100 % algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 350 N mínimo trama 270 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 30 N mínimo trama 23 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 34 ± 1 Hilo/cm trama 26 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	**NOM-004-SE-2021** Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido-fundas para cojín de cama hospitalaria-especificaciones	NMX-A-094-INNTEX-2018	Industria del vestido-fundas para cojín de cama hospitalaria-especificaciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: FUN02	FUNDA PARA ALMOHADA, 50% algodón 50% poliéster, 80 X 55 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

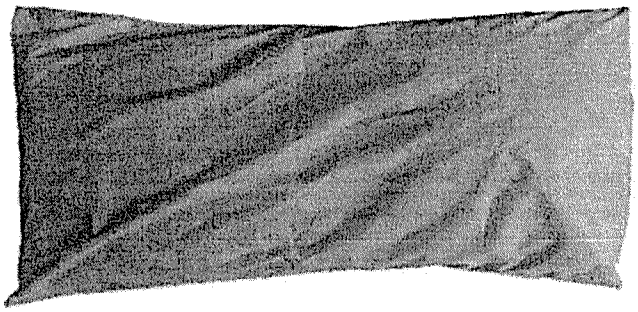

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
Color blanco,
Cerrado con máquina overlock de 5 agujas, dobladillo de 5 cm +/- 0.5 cm. costura recta de 10 puntadas por cada 2.5 cm mínimo, con remate al principio y al final de 5 pasadas mínimo. overlock de 10 cadenatas mínimo poa cada 2.5 cm. hilo de costura 100% poliéster calibre 30 o 40 de 2 cabos al color de la prenda. acabado respirable, anti fluido y antibacterial
Dimensiones 80 x 55 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Tela bramante 50% poliéster 50% algodón. 210 G/M².

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	**NMX-A-1833/-INNTEX-2014**, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.

CÓDIGO: FUN03	FUNDA PARA MESA MAYO, 142 X 47 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

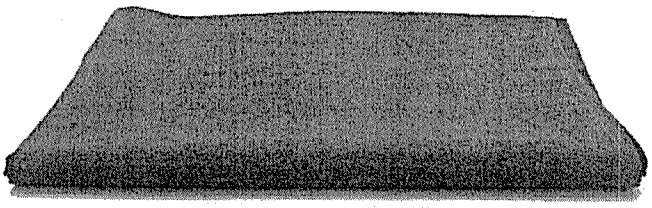

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
En forma de "L", un extremo abierto y abertura lateral, otro extremo cerrado, una pieza cuadrada de la misma tela en el costado, con dobladillo en todas las orillas
Color azul plumbago código pantone 285 u.
Dimensiones: largo (a) 142 + - 2 cm, ancho (b) 47 + - 2 cm, abertura (c) 67 + - 2 cm, pieza cuadrada (d, e) 47 x 47 + - 2 cm, ancho de dobladillo (f) 1 + - 0.5, ancho costura de dobladillo (g) 0.2 + - 0.1 ancho de punta de refuerzo (h) 0.3 + - 0.1 mm.
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Confeccionada en tela indiolino/cabeza de indio 100 % algodón de 210 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 3% trama ± 3%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 280 N mínimo trama 210 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

		Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 30 ± 1 Hilo/cm trama 14 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido-funda para mesa mayo hospitalaria-especificaciones.		NMX-A-097-INNTEX-2009

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CÓDIGO: FUN04	FUNDA PARA CHAROLA DE MAYO, 130 X 70 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

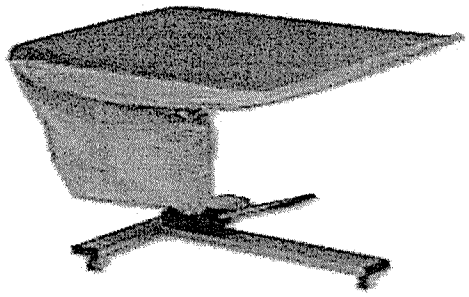

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
Quirófano con dobladillo de 2 cms +/- 0.5 cm. un lado de la funda doble de forma rectangular.
Color verde óptico,
Dimensiones: 130 x 70 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente. Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Tela indiolino/cabeza de indio 100% algodón, 210 g/m²

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 3% trama ± 3%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 280 N mínimo trama 210 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012**

		Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 30 ± 1 Hilo/cm trama 14 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido-funda para mesa mayo hospitalaria-especificaciones.		NMX-A-097-INNTEX-2009

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CÓDIGO: FUN05	FUNDA PARA ALMOHADA, 65% poliéster 35% algodón, 75 X 50 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

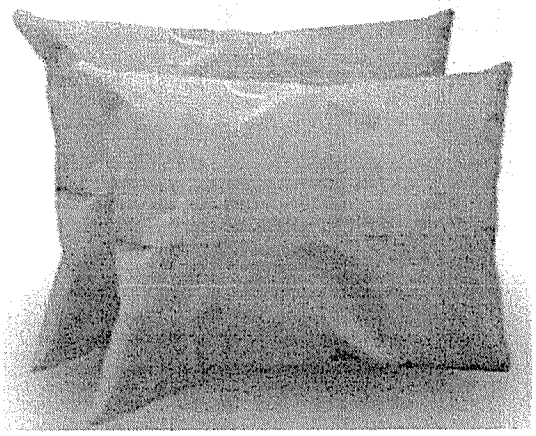

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
Color blanco,
Acabado respirable, antifluido y antibacterial.
Dimensiones: 75 x 50 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Tela bramante 65% poliéster 35% algodón, 210 g/m².

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	65 ± 5% poliéster/ 35 ± 5% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014**, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 600 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019**

	trama 400 N mínimo	Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 35 N mínimo trama 30 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 35 ± 1 Hilo/cm trama 27 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido-fundas para cojín de cama hospitalaria-especificaciones.	NMX-A-094-INNTEX-2018	Industria del vestido-fundas para cojín de cama hospitalaria-especificaciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: FUN06	FUNDA PARA ALMOHADA, 100% algodón sanforizado, 94 X 64 CM

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

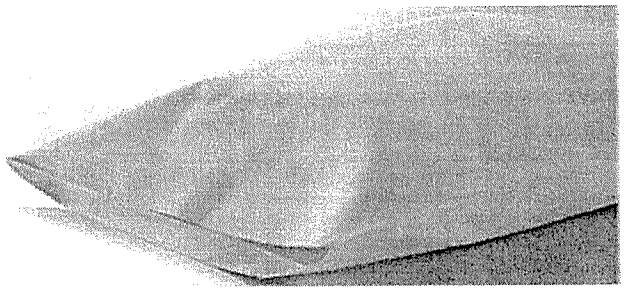

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza

3. DISEÑO:
   Color blanco,
   Medidas de 94 x 64 cm. y dobladillo de 4 cm.
   Cortado al hilo de la tela, se utilizará para proteger el contacto directo entre la almohada y la piel del paciente.

4. MATERIALES:
   Confeccionada en tela bramante 100% algodón de 210 gr/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100 % algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 350 N mínimo trama 270 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 30 N mínimo trama 23 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 34 ± 1 Hilo/cm trama 26 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	**NOM-004-SE-2021**

		Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

CÓDIGO: SAB01	SÁBANA ESTÁNDAR, 100% algodón, 300 X 180 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

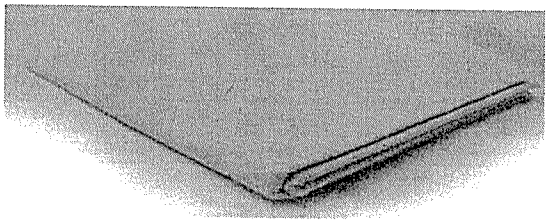

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
Con dobladillo de 5 cm +/- 0.5 cm orientado en uno de sus extremos (cabecera) y los tres restantes de 2 cm +/- 0.5 cm.
Colores: crudo
Dimensiones: 300 x 180 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Tela bramante 100% algodón, 210 G/M².

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100 % algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 350 N mínimo trama 270 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 30 N mínimo trama 23 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 34 ± 1 Hilo/cm trama 26 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

CÓDIGO: SAB02	SÁBANA ESTÁNDAR 100% algodón 250 X 180 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

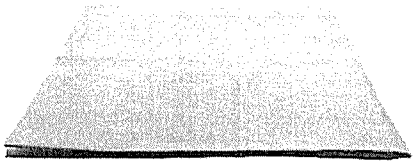

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza

3. DISEÑO:
   Con dobladillo de 4 cm +/- 0.5 cm de ancho en uno de sus extremos, en el extremo opuesto dobladillo de 1 cm +/- 0.5 cm de ancho.
   Color: crudo.
   Dimensiones: 250 x 180 cm mínimo (largo x ancho)
   Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
   Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
   Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
   Tela: bramante crudo 100% algodón, 210 G/M².

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100 % algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 350 N mínimo trama 270 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 30 N mínimo trama 23 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 34 ± 1 Hilo/cm trama 26 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015**

		Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

CÓDIGO: SAB03	SÁBANA CLÍNICA CUADRADA, 50% algodón 50% poliéster, 184 X 184 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

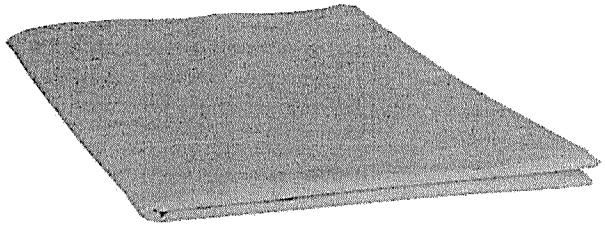

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
Forma cuadrada de una pieza con dobladillo perimetral, Puntada cadeneta clase 401 de acuerdo a la norma mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura e un rango de 0,8 cm a 1,5 cm de largo.
Puntada recta clase 301 de acuerdo a la norma mexicanas NMX-A-4915-INNTEX-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.
Color blanco
Dimensiones: 184 x 184 cm con una tolerancia de ± 2 cm (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
. Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Tela: bramante 50% poliéster 50% algodón ±5% tolerancia de 210 g/m2 mínimo.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014**, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.

	trama 310 N mínimo	
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria – sábanas - especificaciones.		NMX-A-033-INNTEX-2020

CÓDIGO: SAB04	SÁBANA CLÍNICA , 100% algodón 200 X 160 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

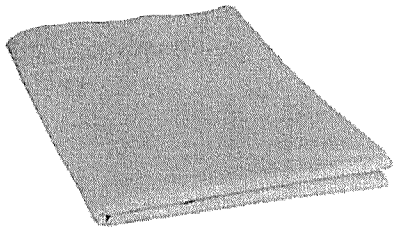

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
Color: blanco, con dobladillo de 5 cm +/- 0.5 cm en la cabecera y dobladillo de 1 cm +/- 0.5 cm en los extremos restantes
Dimensiones: 200 x 160 cm con una tolerancia de ± 2 cm (largo x ancho)
Densidad urdimbre: 33 h/cm,
Densidad trama: 25 p/cm,
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente, color azul marino
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:

Tela bramante 100% algodón, 210 gr/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100 % algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 350 N mínimo trama 270 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 30 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012**

	trama 23 N mínimo	Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 34 ± 1 Hilo/cm trama 26 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria – sábanas - especificaciones.		NMX-A-033-INNTEX-2020

CÓDIGO: SAB05	SÁBANA CAMA HOSPITALARIA, 50% poliéster - 50% algodón, 292 X 184 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

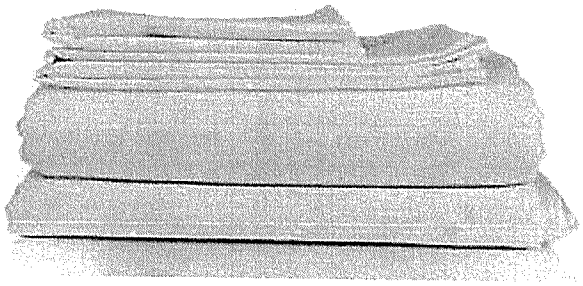

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
Puntada cadeneta clase 401 de acuerdo a la norma mexicana nmx-a-4915-inntex-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura e un rango de 0,8 cm a 1,5 cm de largo, o puntada recta clase 301 de acuerdo a la norma mexicanas nmx-a-4915-inntex-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.
Color blanco.
En forma rectangular, de una pieza con dobladillo perimetral,
Dimensiones: 292 x 184 cm con una tolerancia de ± 2 cm (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Tela bramante 50% poliéster - 50% algodón, 210 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria – sábanas - especificaciones.		NMX-A-033-INNTEX-2020

CÓDIGO: SAB07	SÁBANA INDIVIDUAL, 50% algodón 50% poliéster, 225 X 150 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

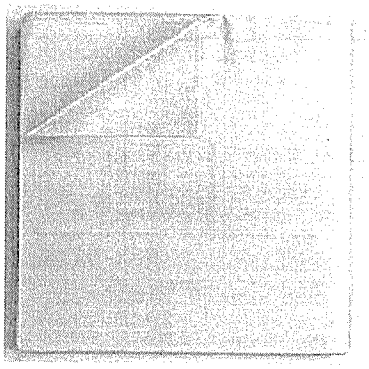

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza

3. DISEÑO:
   Hilados y terminación reforzada, sin dibujos
   Color: azul claro, rosa, blanco, neutro
   Dimensiones: 225 x 150 cm mínimo (largo x ancho)
   Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
   Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
   Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
   Tela: bramante 50% algodón 50% poliéster,210 G/M².

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

CÓDIGO: SAB08	SÁBANA MATRIMONIAL, 50% algodón 50% poliéster, 240 X 180 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza

3. DISEÑO:
   Color: neutro
   Dobladillo: 4 y 1 cm. de ancho mínimo, en los extremos superiores e inferiores respectivamente
   Pespunte: a un centímetro máximo de la orilla, en todo el contorno de la prenda
   Hilo de costura: 100% algodón, del mismo color de la prenda o similar
   Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
   Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
   dimensiones: 240 x 180 cm mínimo (largo x ancho)
   Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
   Tela: bramante 50% poliéster 50% algodón 210 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014**, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	trama 310 N mínimo	
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

CÓDIGO: SAB09	SÁBANA COLCHONETA DE PISO, 50% poliéster 50% algodón, 150 X 110 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

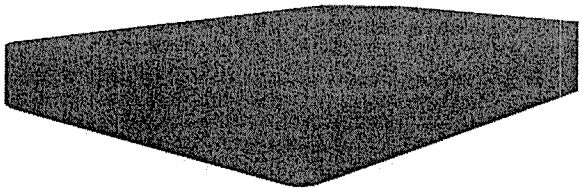

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
En forma rectangular, de una pieza con dobladillo perimetral, puntada cadeneta clase 401 de acuerdo a la norma mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura e un rango de 0,8 cm a 1,5 cm de largo, o puntada recta clase 301 de acuerdo a la norma mexicanas nmx-a-4915-inntex-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.
Color: blanco, verde agua, similar a código pantone 333 u.
Dimensiones: 150 x 110 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Tela bramante 50% poliéster - 50% algodón 210 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	trama 310 N mínimo	
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria – sábanas - especificaciones.		NMX-A-033-INNTEX-2020

CÓDIGO: SAB11	SÁBANA DE CAJÓN INDIVIDUAL, 50% poliéster - 50% algodón, 225 X 150 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

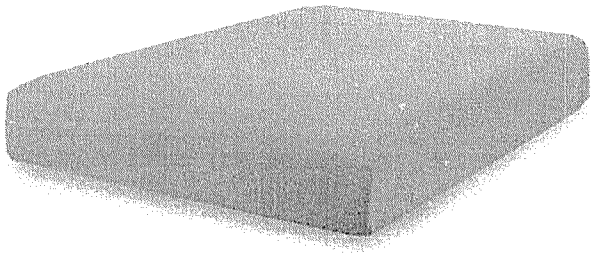

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza

3. DISEÑO:
   Colores neutros, azul claro, rosa
   Hilados y terminación reforzada, sin dibujos
   Dimensiones: 225 x 150 cm mínimo (largo x ancho)
   Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
   Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES:
   Tela: bramante 50% poliéster, 50% algodón 210 G/M².

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014**, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

CÓDIGO: SAB12	SÁBANA SENCILLA 100% algodón, 310 X 170 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

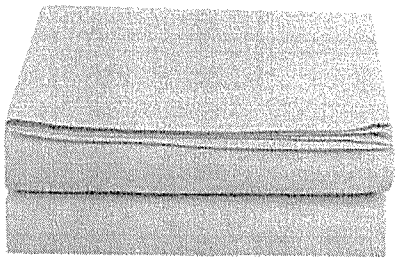

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
Color verde óptico, lienzo sencillo con dobladillo de 1 cm mínimo en las orillas.
Dimensiones: 310 x170 cm mínimo (largo x ancho).
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Tela de indiolino /cabeza de indio 100% algodón, 210G/M2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 3% trama ± 3%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 280 N mínimo trama 210 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 30 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	trama 14 ± 1 Hilo/cm	Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria - sábanas- especificaciones		NMX-A-033-INNTEX-2020

CÓDIGO: SAB13	SÁBANA DE CAJÓN PARA COLCHONETA, 50% algodón 50% poliéster, 133 X 90 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

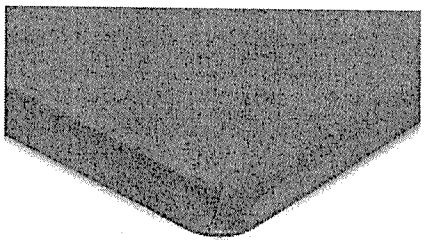

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
Color blanco.
Dimensiones: 133 x 90 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o Tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Tela: bramante 50% algodón 50% poliéster +/-5% tolerancia.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	NMX-A-1833/-INNTEX-2014, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	trama 25 ± 1 Hilo/cm	Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

CÓDIGO: SAB14	SÁBANA DE PUBIS, 100% algodón, 196 X 174 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

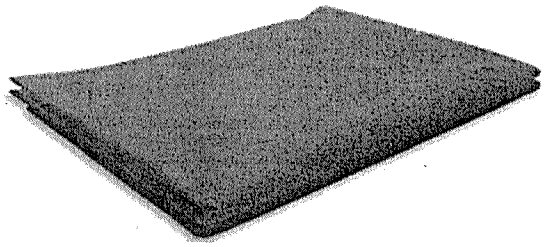

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
Diseño de forma rectangular, sencilla de una o dos piezas (unidas por el centro cuando sea de dos piezas), con dobladillo perimetral remetido puntada recta clase 301 de acuerdo a la norma mexicanas NMX-A-4915-INNTEX-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo o. puntada cadeneta clase 402 de acuerdo a la norma mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. en caso de que la prenda sea de dos piezas, estas se unirán al centro con costura de configuración 2.04.03 o 2.04.04 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura de un rango de 0,8 cm, a 1,5 cm, de largo.
Color azul plumbago código pantone 285 u.
Dimensiones: 196 x 174 cm con una tolerancia de ± 2 cm (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados: etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Tela indiolino /cabeza de indio 100% algodón de 210 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 3% trama ± 3%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 280 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019**

	trama 210 N mínimo	Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 30 ± 1 Hilo/cm trama 14 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria - sábanas- especificaciones		NMX-A-033-INNTEX-2020

CÓDIGO: SAB15	SÁBANA DE RIÑÓN 100% ALGODÓN, 295 X 185 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

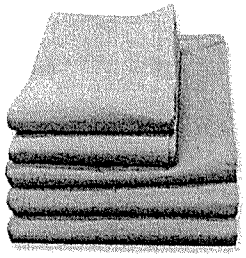

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza

3. DISEÑO:
   Confeccionada a doble lienzo por pieza.
   Color verde óptico
   Dimensiones: de 295 x 185 cm con una tolerancia de ± 2 cm (largo x ancho)
   Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
   Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
   Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
   Tela indiolino /cabeza de indio 100% algodón, 210 G/M2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 3% trama ± 3%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 280 N mínimo trama 210 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hilos por cm	Urdimbre 30 ± 1 Hilo/cm trama 14 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

Plaza de la Constitución S/N Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, CDMX.

CÓDIGO: SAB16	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL 100 % algodón, 299 X 174 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

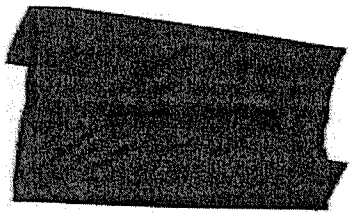

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza

3. DISEÑO:
   Diseño en forma rectangular, sencilla de una o dos piezas (unidas al centro con costura inglesa cuando sea de dos piezas), con abertura y refuerzo rectangulares al centro, con dobladillos perimetrales en el refuerzo y en el contorno, costura de refuerzo en la orilla de la abertura a 0.5 cm.
   Puntada recta clase 301 de acuerdo a la norma mexicanas nmx-a-4915-inntex-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo, o puntada cadeneta clase 402 de acuerdo a la norma mexicana nmx-a-4915-inntex-2012. en caso de que la prenda sea de dos piezas, estas se unirán al centro con costura de configuración 2.04.03 o 2.04.04 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura de un rango de 0,8 cm, a 1,5 cm, de largo.
   Color azul plumbago código pantone 285 u.
   Dimensiones: largo (a) 299 + - 2 cm, ancho (b) 174 + - 2, abertura (c; d) 50 x 6 cm, ancho de refuerzo (e) 0.5 + - 0.1 cm, ancho de costura de refuerzo (f) 0.5 + - 0.1 cm, ancho de costura de dobladillo (g) 0.1 + 0.1, ancho de dobladillo (h) 1 mínimo.
   Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
   Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
   Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
   Tela indiolino / cabeza de indio 100 % algodón de 210 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 3% trama ± 3%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 280 N mínimo trama 210 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 30 ± 1 Hilo/cm trama 14 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria - sábanas- especificaciones		NMX-A-033-INNTEX-2020

CÓDIGO: SAB17	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CARA O CRÁNEO, 100% algodón, 297 X 174 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

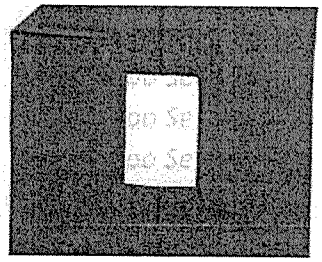

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
Diseño en forma rectangular encilla, de una o dos piezas (unidas al centro con costura inglesa cuando sea de dos piezas), abertura y refuerzo rectangulares sobre el eje longitudinal con dobladillos perimetrales en la abertura a 0.5 cm.
Puntada recta clase 301 de acuerdo a la norma mexicanas nmx-a-4915-inntex-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.
Puntada cadeneta clase 402 de acuerdo a la norma mexicana nmx-a-4915-inntex-2012. en caso de que la prenda sea de dos piezas, estas se unirán al centro con costura de configuración 2.04.03 ó 2.04.04 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura de un rango de 0,8 cm, a 1,5 cm, de largo.
Color azul plumbago, código pantone 285 u.
Dimensiones: largo (a) 297 cm, ancho (b) 174 cm, abertura (c, d) 15 x 20 cm, ancho del refuerzo (e) 5 cm, distancia de la orilla a la abertura (f) 55 + - 1.5 cm, dobladillos 1 cm, costuras de refuerzo (g) 0.5 cm, ancho de costura del dobladillo (i) 0.1 + 0.1.
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Tela indiolino/cabeza de indio 100 % algodón de 210 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria textil – fibras textiles – análisis

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 3% trama ± 3%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 280 N mínimo trama 210 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 30 ± 1 Hilo/cm trama 14 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria - sábanas- especificaciones		NMX-A-033-INNTEX-2020

CÓDIGO: SAB18	SÁBANA HENDIDA, 100% algodón, 250 X 160 CM..

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

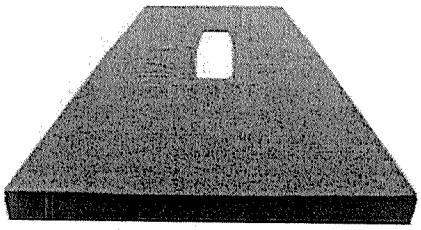

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza

3. DISEÑO:
   Con orifico rectangular centrado de 18 x 30 cm +/-0.5 cm.
   Dimensiones: 250 x 160 cm. con una tolerancia de ± 2 cm (largo x ancho).
   Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
   Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
   Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
   Tela 100% algodón azul o verde, (indiolino)

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100% algodón	NMX-A-084/-INNTEX-2015, Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 3% trama ± 3%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 280 N mínimo trama 210 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 30 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	trama 14 ± 1 Hilo/cm	Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

CÓDIGO: SAB19	SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, 50% poliéster - 50% algodón,115 X 94 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

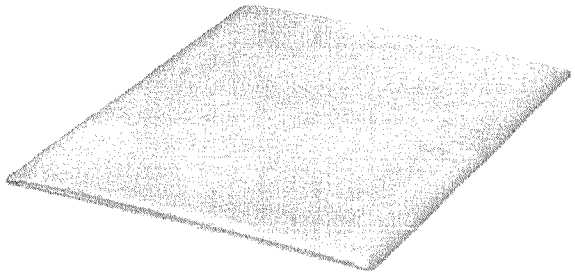

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO:
Forma rectangular, de una pieza con dobladillo perimetral, puntada cadeneta clase 401 de acuerdo a la norma mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura e un rango de 0,8 cm a 1,5 cm de largo.
Puntada recta clase 301 de acuerdo a la norma mexicanas nmx-a-4915-inntex-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.
Color: blanco.
Dimensiones: 115 x 94 cm con una tolerancia de ± 2 cm (largo x ancho).
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Tela bramante 50 % poliéster - 50 % algodón 210 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria – sábanas - especificaciones.		NMX-A-033-INNTEX-2020

Plaza de la Constitución S/N Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, CDMX.

CÓDIGO: SAB20	SÁBANA CLÍNICA PEDIÁTRICA, 50% algodón 50% poliéster,125 X 180 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

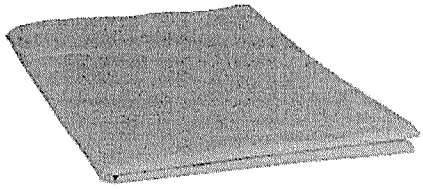

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza

3. DISEÑO:
   Dimensiones: 125 x 180 cm con una tolerancia de ± 2 cm (largo x ancho), con dobladillo de 2 cm +/- 0.5
   Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
   Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
   Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
   Tela: bramante 50% poliéster 50% algodón.210 G/M2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014**, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria – sábanas - especificaciones.		NMX-A-033-INNTEX-2020

CÓDIGO: SAB21	SÁBANA INDIVIDUAL (JUEGO), 50% algodón 50% poliéster, 230 X 150 CM

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

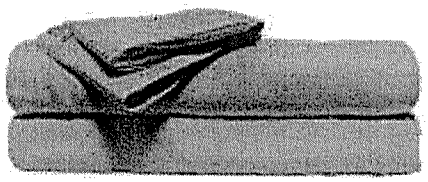

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Juego de Sábanas (plana, de cajón y 1 funda)

3. DISEÑO:
Con dobladillo, fabricada con tratamiento hipoalergénico y de suave textura.
Color blanco.
Dimensiones: tamaño individual, 230 x 150 cm mínimo (largo x ancho) terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES:
- Tela: Bramante, 50% poliéster 50%, algodón.210 G/M2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

CÓDIGO: SAB22	SÁBANA INDIVIDUAL (JUEGO) 100% algodón 230 X 180 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

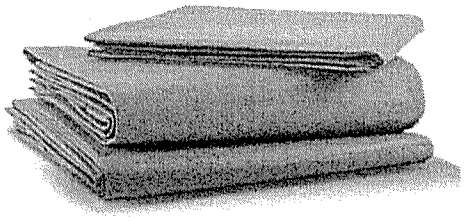

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Juego de sábanas (plana, de cajón y 2 fundas)

3. DISEÑO:
Color: blanco.
Dimensiones: tamaño individual, 230 x 180 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES:
Tela: bramante 100% algodón. **210 G/M².**

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	100 % algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015** Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 350 N mínimo trama 270 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 30 N mínimo trama 23 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 34 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	trama 26 ± 1 Hilo/cm	Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

CÓDIGO: SAB23	SÁBANA MATRIMONIAL (JUEGO) 50% algodón 50% poliéster, 230 X 185 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

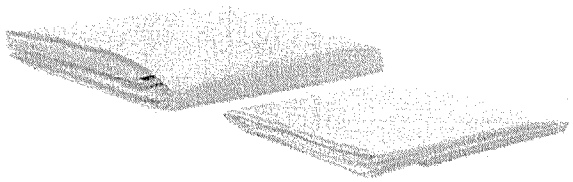

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Juego de sábanas (plana, de cajón y 2 fundas).

3. DISEÑO:
Con dobladillo, fabricada con tratamiento hipoalergénico y de suave textura.
Color: blanco.
Dimensiones: tamaño matrimonial 230 x 185 mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES:
Tela: bramante, 50% algodón y 50% poliéster, +/-5% tolerancia.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster 50 ± 5% algodón	**NMX-A-1833/-INNTEX-2014**, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

CÓDIGO: SAB24	SÁBANA QUEEN SIZE (JUEGO) 50% algodón 50% poliéster, 265 X 200 CM..

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

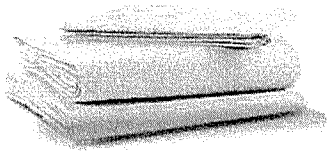

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Juego de sábanas (plana, de cajón y 2 fundas)

3. DISEÑO:
Color: blanco.
Tamaño queen size 265 x 200 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.

4. MATERIALES:
Tela: bramante, 50% algodón y 50% poliéster, +/-5% tolerancia.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	NMX-A-1833/-INNTEX-2014, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.

Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

CÓDIGO: SAB26	SÁBANA DE CUNA UCIN 50% algodón,50% poliéster 80 X 60 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

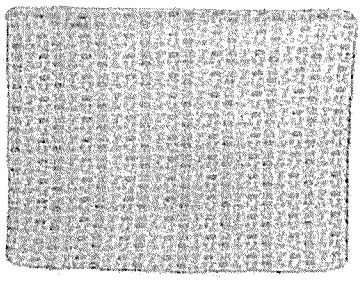

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza.

3. DISEÑO:
   De medidas 80 cm de largo x 60 cm de ancho, con dobladillo de 1 cm en los cuatro extremos, la costura deberá ser de 12 puntadas por pulgada.
   Etiqueta cosida con características de composición de tela.
   Las medidas después de lavado y secado deberán ser a acorde a lo solicitado, teniendo una tolerancia de ±5 cm.
   Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

4. MATERIALES:
   Tela: bramante 50% algodón, 50% poliéster.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	NMX-A-1833/-INNTEX-2014, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	NMX-A-109-INNTEX-2012 Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria – sábanas - especificaciones.		NMX-A-033-INNTEX-2020

CÓDIGO: TOA01	TOALLA HOTELERA 100% algodón, 140 X 70 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

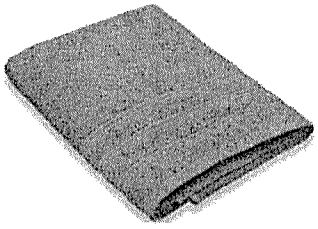

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza.

3. DISEÑO:
   Para uso rudo. forma rectangular, de una pieza con dobladillo perimetral de 1 cm mínimo, con la orilla de la tela remetida.
   Densidad urdimbre base: 12 hilos/cm., densidad urdimbre rizo: 12 pasadas/cm, densidad trama: 18-20 pasadas/cm, n° de hilos trama: 14 cat. a un cabo (1/c) o 40 TEX. a un cabo (1/c), n° de hilo urdimbre: 24 cat. a dos cabos (2/c) o 24 TEX. a dos cabos (2/c).
   Color: blanco
   Dimensiones: 140 x 70 cm mínimo (largo x ancho).
   Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
   Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
   Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
   Tela: felpa de rizo 100% algodón,360 gr /m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Industria del vestido-toalla para uso hospitalario y toalla para baño de canastilla para bebe-especificaciones		NMX-A-036-INNTEX-2009
Industria del vestido-método para evaluación de confección y dimensión de prendas.		NMX-A-083-INNTEX-2020
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021

TELA FELPA RIZO 100% ALGODÓN
La prenda confeccionada con tela felpa rizo por ambas caras 100% algodón, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
% Contenido de fibra	Algodón 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por metro cuadrado	360 g/m² ±3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012ndustria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Densidad de Hilos		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria Textil-tejidos de calada-método de ensayo-parte 2-determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Urdimbre	12 Hilos/cm mínimo (base) 12 pasadas/cm mínimo (rizo)	
Trama	18-20 pasadas/cm (base)	
Título de Hilo		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil – construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – parte 5 – determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela – tejidos de calada – método de prueba
Urdimbre	24 cat. a dos cabos (2/c) o 24 TEX. a dos cabos (2/c).	
Trama	14 cat. a un cabo (1/c) o 40 TEX. a un cabo (1/c)	
Resistencia a la tracción,		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Urdimbre	58,8 N mínimo	
Trama	68,6 N mínimo	
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado		NMX-A-5077-INNTEX-2015- Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Urdimbre	±5,0%	
Trama	±5,0%	
Resistencia al humedecimiento	ISO 3(80) mínimo	NMX-A-4920-INNTEX-2017 Industria textil – determinación de la resistencia al humedecimiento superficial (método de rocío)

CÓDIGO: TOA02	TOALLA PARA BAÑO, 115 X 60 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

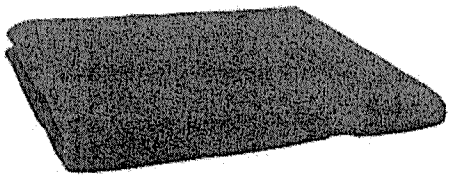

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza.

3. DISEÑO:
Forma rectangular, de una pieza con orillos de cinta y/u orillos falsos con dobladillo en todo su contorno de 1 cm mínimo, con la orilla de la tela remetida.
El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones siguientes:
Opción 1: puntada recta, 10 puntadas mínimo, por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo
Opción 2: puntada de cadeneta, 10 puntadas mínimo, por cada 2,5 cm, con 10 cadenetas por cada 2,5 cm, con cola de costura de un rango de 0,8 a 1,0 cm de largo
Color: blanco, beige, azul rey.
Dimensiones: 115 x 60 cm mínimo (largo x ancho) .
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Tela: felpa de rizo 100% algodón 290 gr/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Industria del vestido-toalla para uso hospitalario y toalla para baño de canastilla para bebe-especificaciones	NMX-A-036-INNTEX-2009
Industria del vestido-método para evaluación de confección y dimensión de prendas.	NMX-A-083-INNTEX-2020
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	NOM-004-SE-2021

TELA FELPA RIZO 100% ALGODÓN		
Las prendas confeccionadas con tela felpa rizo ambas caras 100% algodón, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

% Contenido de fibra	Algodón 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	290 g/m² ±3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012ndustria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Resistencia a la tracción,		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Urdimbre	58,8 N/cm mínimo	
Trama	68,6 N/cm mínimo	
Cambio dimensional		NMX-A-5077-INNTEX-2015- Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado		
Urdimbre	±5,0%	
Trama	±5,0%	
Resistencia al humedecimiento	ISO 3(80) mínimo	NMX-A-4920-INNTEX-2017 Industria textil – determinación de la resistencia al humedecimiento superficial (método de rocío)

CÓDIGO: TOA03	TOALLA PARA MANOS, 100% algodón, 70 X 40 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

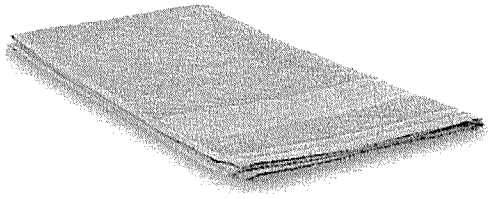

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza.

3. DISEÑO:
Dobladillo en todo su contorno de 1 cm mínimo, con la orilla de la tela remetida.
Color: blanco.
Dimensiones: 70 x 40 cm mínimo (largo x ancho).
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
Tela: felpa de rizo, 100% algodón, 290 G/M2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Industria del vestido-método para evaluación de confección y dimensión de prendas.		NMX-A-083-INNTEX-2020
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021

TELA FELPA RIZO 100% ALGODÓN		
Las prendas confeccionadas con tela felpa rizo ambas caras 100% algodón, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
% Contenido de fibra	Algodón 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	290 g/m² ±3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012ndustria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Resistencia a la tracción,		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Urdimbre	58,8 N/cm mínimo	
Trama	68,6 N/cm mínimo	
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado		NMX-A-5077-INNTEX-2015- Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Urdimbre	±5,0%	
Trama	±5,0%	
Resistencia al humedecimiento	ISO 3(80) mínimo	NMX-A-4920-INNTEX-2017 Industria textil – determinación de la resistencia al humedecimiento superficial (método de rocío)

CÓDIGO: TOA04	TOALLA PARA CARA, 100% algodón, 30 X 30 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

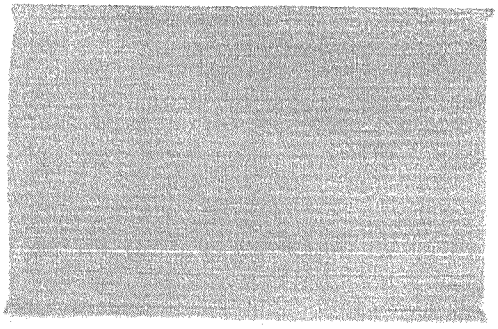

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza.

3. DISEÑO:
   Con dobladillo en todo su contorno de 1 cm +/- 0.5 cm, con la orilla de la tela remetida
   Color: blanco
   Dimensiones: 30 x 30 cm mínimo (largo x ancho)
   Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
   Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
   Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
   Tela: Felpa de rizo 100% algodón, 290 gr/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Industria del vestido-método para evaluación de confección y dimensión de prendas.		NMX-A-083-INNTEX-2020
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021

TELA FELPA RIZO 100% ALGODÓN		
Las prendas confeccionadas con tela felpa rizo ambas caras 100% algodón, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

% Contenido de fibra	Algodón 100%	**NMX-A-084-INNTEX-2015** Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	290 g/m² ±3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012**ndustria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Resistencia a la tracción,		**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Urdimbre	58,8 N/cm mínimo	
Trama	68,6 N/cm mínimo	
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado		**NMX-A-5077-INNTEX-2015-** Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. **NMX-A-6330-INNTEX-2015** Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Urdimbre	±5,0%	
Trama	±5,0%	
Resistencia al humedecimiento	ISO 3(80) mínimo	NMX-A-4920-INNTEX-2017 Industria textil – determinación de la resistencia al humedecimiento superficial (método de rocío)

CÓDIGO: TOA05	TOALLA GRANDE HOTELERA, 100% microfibra, 135 X 80 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA:

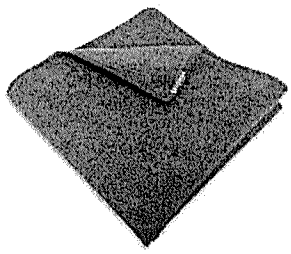

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
   Pieza.

3. DISEÑO:
   Color: blanco.
   Dimensiones: 135 x 80 cm mínimo (largo x ancho)
   Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
   Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
   Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES:
   Tela: microfibra 100% algodón, 250 - 300 gr/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Industria del vestido-método para evaluación de confección y dimensión de prendas.		NMX-A-083-INNTEX-2020
Industria textil-fibras textiles-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra 100 %-método de ensayo	100% poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015
Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	250 - 300 gr /m2	NMX-A-3801-INNTEX-2012
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Plaza de la Constitución S/N Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, CDMX.

Plaza de la Constitución S/N Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, CDMX.

APÉNDICE II

I. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS.

El **LICITANTE** en su propuesta deberá presentar sólo un informe de resultados por tipo de tela de acuerdo a lo siguiente:

TELA 1 BRAMANTE 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 210 G/M².

Para las siguientes partidas:

Partida	Código	Descripción
1	**ALM01**	Almohada hipoalergénica 50% poliéster 50% algodón, 70 x 50 cm.
45	**FUN02**	Funda para almohada 50% algodón 50% poliéster, 80 x 55 cm.
52	**SAB03**	Sábana clínica cuadrada 50% algodón 50% poliéster, 184 x 184 cm.
54	**SAB05**	Sábana cama hospitalaria 50% poliéster - 50% algodón, 292 x 184 cm.
55	**SAB07**	Sábana individual 50% algodón 50% poliéster, 225 x 150 cm.
56	**SAB08**	Sábana matrimonial 50% algodón 50% poliéster, 240 x 180 cm.
57	**SAB09**	Sábana colchoneta de piso 50% poliéster 50% algodón, 150 x 110 cm.
58	**SAB11**	Sábana de cajón individual 50% poliéster 50% algodón, 225 x 150 cm.
66	**SAB19**	Sábana para incubadora y cuna canastilla, 50% poliéster 50% algodón, 115 x 94 cm.
67	**SAB20**	Sábana clínica pediátrica 50% algodón 50% poliéster, 125 x 180 cm.
68	**SAB21**	Sábana individual (juego) 50% algodón 50% poliéster, 230 x 150 cm.

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014**, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Información Comercial-	-	NOM-004-SE-2021 Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

Adicional a lo anterior:

Prueba específica para las partidas 44 y 48.

Industria del vestido-fundas para cojín de cama hospitalaria-especificaciones	NMX-A-094-INNTEX-2018	Industria del vestido-fundas para cojín de cama hospitalaria-especificaciones

Prueba específica para las partidas 52, 53, 54, 57, 66 y 67.

Industria del vestido - ropa hospitalaria – sábanas - especificaciones.		NMX-A-033-INNTEX-2020

TELA 2 INDIOLINO/CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN, 210 G/M2

Para las siguientes partidas:

Partida	Código	Descripción
3	**ALM03**	Almohada 100% algodón 70 x 30 cm.
46	**FUN03**	Funda para mesa mayo, 142 x 47 cm.
47	**FUN04**	Funda para charola de mayo, 130 x 70 cm.
59	**SAB12**	Sábana sencilla 100% algodón, 310 x 170 cm.
61	**SAB14**	Sábana de pubis 100% algodón, 196 x 174 cm.
62	**SAB15**	Sábana de riñón 100% algodón, 295 x 185 cm.
63	**SAB16**	Sábana hendida para cirugía general 100 % algodón, 299 x 174 cm.
64	**SAB17**	Sábana hendida para cirugía de cara o cráneo 100% algodón, 297 x 174 cm.

Identificación y contenido de fibras	100% algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 3% trama ± 3%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 280 N mínimo trama 210 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 N mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 30 ± 1 Hilo/cm trama 14 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	**NOM-004-SE-2021** Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Adicional a lo anterior:

Prueba específica para las partidas 46 y 47.

Industria del vestido-funda para mesa mayo hospitalaria-especificaciones.		NMX-A-097-INNTEX-2009

Prueba específica para las partidas 59, 61, 63 y 64.

Industria del vestido - ropa hospitalaria - sábanas-especificaciones		NMX-A-033-INNTEX-2020

TELA 3 TELAS Y MATERIALES PARA ALMOHADAS Y COLCHONES POLIÉSTER 100% O POLIAMIDA 100% DE 170 G/M2

Para las siguientes partidas:

Partida	Código	Descripción
4	**ALM04**	Almohadilla de cuña
5	**ALM05**	Almohadilla cilíndrica
6	**ALM06**	Cojín cama hospitalaria
26	**COL04**	Colchón cama pediátrica: 117 X 65 CM.
28	**COL06**	Colchón recuperación: 180 X 60 CM.
29	**COL07**	Colchón transfer: 180 X 60 cm
30	**COL08**	Colchón cuidados intensivos: 190 X 75 CM.
33	**COL12**	Colchón cuna canastilla: 65 X 35 CM.
34	**COL13**	Colchón incubadora: 70 X 35 CM.
37	**COL16**	Colchón múltiples posiciones: 190 X 90 CM.
40	**CTA01**	Colchoneta baño artesa, 102 X 65 CM.
42	**CTA03**	Colchoneta para mesa, 115 X 55 CM.

Para cada una de estas partidas que oferte, se deberán presentar un estado de resultados para cada tipo de telas y materiales, de conformidad con lo siguiente:

a) Estado de resultados para tela plastificada, de conformidad con las pruebas de validación y valores establecidos para cada partida en el Apéndice I, del Anexo I. Anexo Técnico.

b) Estado de resultados para tela forro, de conformidad con las pruebas de validación y valores establecidos para cada partida en el Apéndice I, del Anexo I. Anexo Técnico.

c) Estado de resultados para la espuma de poliuretano, de conformidad con las pruebas de validación y valores establecidos para cada partida en el Apéndice I. del Anexo I, Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TELA 4. TELA Y MATERIALES PARA COLCHÓN Y COLCHONETA

Para la siguiente partida:

Partida	Código	Descripción
36	**COL15**	Colchón individual: 190 X 100 CM.

Información comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Identificación y contenido de fibras	50 % ± 5% Poliéster 50 % ± 5% Algodón	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, Análisis químico cuantitativo.

Especificaciones Técnicas de hule espuma		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material	Hule Espuma	**Método interno**
Densidad	35 kg/m^3	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

Partida	Código	Descripción
39	**COL21**	COLCHÓN INDIVIDUAL PARA LITERA DE 185 CMS. DE LARGO X 80 CMS. DE ANCHO X 17 CMS. DE ALTO

Información comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021
Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos		NMX-A-190/2-INNTEX-2009 Industria Textil – Determinación de la Inflamabilidad de los tejidos – parte 2- Método vertical - Método de prueba

Identificación y contenido de fibras	50 % Poliéster 50 % Algodón	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, Análisis químico cuantitativo.

Especificaciones Técnicas del Hule espuma		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material	Hule espuma	**Método interno**
Densidad	35/30 (densidad-firmeza) kg/m3	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

Partida	Código	Descripción
43	**CTA04**	Colchoneta individual beige para PPL 190 X 68 X 10 CM.

DETERMINACIÓN DE LA INFLAMABILIDAD DE LOS TEJIDOS – PARTE 2- MÉTODO VERTICAL - MÉTODO DE PRUEBA	0 s.	NMX-A-190/2-INNTEX-2009
Identificación y contenido de fibras	100 % Algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa..		NOM-004-SE-2021

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
Material	Espuma de poliuretano virgen	**Método interno**
Densidad Referencia: ISO845:2006C	27 kg/m^3 ± 2 kg/m^3	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.

Para cada una de estas partidas que oferte, se deberán presentar un estado de resultados para cada tipo de telas y materiales, de conformidad con lo siguiente:

a) Estado de resultados para tela, de conformidad con las pruebas de validación y valores establecidos para cada partida en el Apéndice I, del Anexo I. Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b) Estado de resultados para la espuma de poliuretano, de conformidad con las pruebas de validación y valores establecidos para cada partida en el Apéndice I. del Anexo I, Anexo Técnico.

TELA 5. GABARDINA 100% ALGODÓN

Para la siguiente partida:

Partida	Código	Descripción
8	COA01	Colcha para cama hospitalaria: 100% algodón, 242 X 182 CM

TELA GABARDINA 100% ALGODÓN.		
Las prendas confeccionadas con tela gabardina 100% algodón, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
% Contenido de fibra	100 % Algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015** Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	250 a<300 g/m²	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Materias no fibrosas (método A.5.1 con petróleo ligero, soxhlet)	5 % máximo	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo
Fuerza máxima de tracción		**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Industria Textil- propiedades de los tejidos frente a la tracción – parte 2 – determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab
Urdimbre	472 N mínimo	
Trama	274 N mínimo	
Resistencia al rasgado		**NMX-A-109-INNTEX-2012** Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Urdimbre	37 N mínimo	
Trama	31 N mínimo	
Cambio dimensional	± 3 %	**NMX-A-5077-INNTEX-2015-** Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Procedimiento de lavado 5BA:		**NMX-A-6330-INNTEX-2015** Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.

TELA 6. POLIÉSTER 100% TIPO BROCADO

Para la siguiente partida:

Partida	Código	Descripción
9	**COA02**	Colcha individual: 230 X 180 CM.

Identificación y contenido de fibras	100 % Poliéster	**NMX-A-084-INNTEX-2015** industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	179 gr/m^2 ± 3 %	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		**NMX-A-083-INNTEX-2020,** Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		**NOM-004-SE-2021**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELA 7. JACQUARD 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, DE 179 G/M2

Para la siguiente partida:

Partida	Código	Descripción
10	COA03	Colcha estándar: 275 X 190 CM.

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% poliéster/ 50 ± 5% algodón	NMX-A-1833/-INNTEX-2014, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	179 ± 3 g/m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Determinación de hilos por unidad de longitud	Urdimbre 16 hilos/ cm Trama 14 pasadas/ cm	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
INDUSTRIA DEL VESTIDO-COLCHAS-PARTE 2-COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES		NMX-A-119/2-INNTEX-2018
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		NOM-004-SE-2021

TELA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN +/- 5%. (JACQUARD)		
Las prendas confeccionadas con tela 50% poliéster 50% algodón, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
% Contenido de fibra	50% algodón ± 5%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo
	50% poliéster ± 5%	
Masa por metro cuadrado	179.0 g/m² +/- 3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Tipo de ligamento	Jacquard	
Densidad de Hilos		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria Textil-tejidos de calada-método de ensayo- parte 2-determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Urdimbre	16 hilos/cm	
Trama	14 pasadas/cm	

Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales	± 3%	NMX-A-5077-INNTEX-2015- Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al frote húmedo	Cambio de color 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005Industria Textil-solidez del color-determinación de la solidez del color al frote-método de prueba.
	Transferencia de color 4 mínimo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELA 8. ALGODÓN 100%, MASA 250 A <300 GR/M2

Para la siguiente partida:

Partida	Código	Descripción
11	**COA04**	Colcha hotelera matrimonial: 230 X 220 CM.

Identificación y contenido de fibras	100% algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	250 A <300 g/m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		NOM-004-SE-2021

TELA 9. ACRÍLICO 50% Y POLIÉSTER 50%, 180 - 200 G/M2

Para la siguiente partida:

Partida	Código	Descripción
12	COA05	Colcha blanca individual corrugada: fabricada en tela, 50% acrílico y 50% poliéster

Identificación y contenido de fibras	50 % ± 5% Acrílico/ 50 % ± 5% Poliéster	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, Análisis químico cuantitativo.
Identificación de contenido de fibra forro	50% dacrom y 50% fis fiber	
Masa por unidad de área	180 - 200 g/m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELA 10. ACRÍLICO 85% POLIÉSTER 15%, 500 G/M²

Para la siguiente partida:

Partida	Código	Descripción
13	COB01	Cobertor para cama hospitalaria: 85% acrílico 15% poliéster, 217.5 X 152.5 CM

Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa	NOM-004-SE-2021
INDUSTRIA DEL VESTIDO-COBERTORES PARA USO HOSPITALARIO, COBERTOR PARA CANASTILLA DE BEBE Y COBERTOR PARA USO EN CASO DE CONTINGENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL -ESPECIFICACIONES	NMX-A-035-INNTEX-2011

TELA 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER		
Las prendas confeccionadas con tela 85% acrílico 15% poliéster, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
% Contenido de fibra cobertor	85 % acrílico mínimo 15 % poliéster máximo	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	500 g/m² mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Tipo de ligamento	Sarga o tafetán	No aplica
Fuerza máxima de tracción, método de agarre Urdimbre Trama	 500 N mínimo 350 N mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF condiciones normales de secado		NMX-A-5077-INNTEX-2015- Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Urdimbre Trama	± 3% ± 3%	NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.

Solidez del color al lavado en húmedo procedimiento A1S	Cambio de color 4 mín.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005).
	Transferencia mínimo	
	Acetato 4	
	Algodón 4	
	Poliamida 4	
	Poliéster 4	
	Acrílico 4	
	Lana 4	
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color 4 mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
	Transferencia mínimo	
	Acetato 4	
	Algodón 4	
	Poliamida 4	
	Poliéster 4	
	Acrílico 4	
	Lana 4	
Solidez del color al frote húmedo	Cambio de color 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005Industria Textil-solidez del color-determinación de la solidez del color al frote-método de prueba
	Transferencia de color 4 mínimo	
Resistencia al rasgado		NMX-A-109-INNTEX-2012Industria Textil-tejidos de calada determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Urdimbre	63 N mínimo	
Trama	63 N mínimo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELA 11. 85% ALGODÓN 15% POLIÉSTER, 350 G/M2

Para la siguiente partida:

Partida	Código	Descripción
14	**COB02**	Cobertor 85 % algodón 15 % poliéster, 136.5 X 98.5 CM.

TELA 85% ALGODÓN 15% POLIÉSTER		
Las prendas confeccionadas con tela 85% algodón 15% poliéster, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
% Contenido de fibra	80% a 90% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo
	20% a 10% poliéster	
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	350 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012**Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
Tipo de ligamento	Sarga o tafetán	
Fuerza máxima de tracción, método agarre		**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Urdimbre	300 N mínimo	
Trama	250 N mínimo	
Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales	± 10%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015**-Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado en húmedo, procedimiento A1S	Cambio de color 4 mínimo	**NMX-A-105-C06-INNTEX-2015** Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005). % Contenido de fibra
	Transferencia mínimo:	
	Acetato 4	
	Algodón 4	
	Poliamida 4	
	Poliéster 4	
	Acrílico 4	

	Lana 4	
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color 4 mínimo	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
	Transferencia mínimo:	
	Acetato 4	
	Algodón 4	
	Poliamida 4	
	Poliéster 4	
	Acrílico 4	
	Lana 4	
Solidez del color al frote húmedo	Cambio de color 4 mínimo	NMX-A-073-INNTEX-2005Industria Textil-solidez del color-determinación de la solidez del color al frote-método de prueba.
	Transferencia de color 4 mínimo	
Resistencia al rasgado		NMX-A-109-INNTEX-2012Industria Textil-tejidos de calada-determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Urdimbre	45 N mínimo	
Trama	29 N mínimo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELA 12. ACRÍLICO 85% POLIÉSTER 15%, 500 G/M2.

Para las siguientes partidas:

Partida	Código	Descripción
15	**COB03**	COBERTOR: 85% acrílico 15% poliéster 235 X 210 CM.

Identificación y contenido de fibras	85 % ± 5% acrílico/ 15 % ± 5% poliéster	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014,** Análisis químico cuantitativo.
Masa por unidad de área	500 g/m2 mínimo	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		**NMX-A-083-INNTEX-2020,** Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		**NOM-004-SE-2021**

TELA 13. POLIÉSTER 100%, 500 G/M2.

Para las siguientes partidas:

Partida	Código	Descripción
16	**COB04**	Cobertor individual 100 % poliéster 200 X 140 CM.
20	**COB08**	Cobertor matrimonial 100 % poliéster, 220 X 180 CM.

Identificación y contenido de fibras	100% poliéster	**NMX-A-084-INNTEX-2015** Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	500 g/m2 mínimo	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		**NOM-004-SE-2021**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TELA 14. ALGODÓN 100%, 500 G/M2

Para la siguiente partida:

Partida	Código	Descripción
17	COB05	Cobertor individual 100 % algodón: 100% algodón 220 X 150 CM.

Identificación y contenido de fibras	100% Algodón	NMX-A-084-INNTEX-2015 industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	500 g/m2 mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Masa por unidad de área
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		NOM-004-SE-2021

TELA 15. ALGODÓN 50 % ACRILÁN 50 %, 500 G/M2.

Para la siguiente partida:

Partida	Código	Descripción
18	COB06	Cobertor individual 50 % algodón 50 % acrilán 225 X 150 CM.

Identificación y contenido de fibras	50 ± 5% algodón/ 50 ± 5% acrílico	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, Análisis químico cuantitativo.
Masa por unidad de área	500 g/m2 mínimo	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Masa por unidad de área
Método Para Evaluación De Confección Y Dimensión De Prendas		NMX-A-083-INNTEX-2020, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		NOM-004-SE-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELA 16. ALGODÒN 100%, 250 G/M²

Para la siguiente partida:

Partida	Código	Descripción
21	**COB10**	Cobertor adulto 100 % algodón: 100% algodón, 230 X 190 CM.

Identificación y contenido de fibras	100% Algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015** Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	250 g/m² mínimo	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área
Cambios dimensionales (lavado 11BA)	+/- 3%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015**, Determinación del cambio dimensional en lavado y secado. **NMX-A-6330-INNTEX-2015** Industria textil – procedimientos de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles.
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Especificaciones		**NMX-A-035-INNTEX-2011** Industria del vestido-cobertores para uso hospitalario, cobertor para canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social
Información Comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		**NOM-004-SE-2021**

TELA 17. FELPA RIZO 100% ALGODÓN, 360 G/M²

Para la siguiente partida:

Partida	Código	Descripción
73	TOA01	Toalla Hotelera 100 % algodón, 140 X 70 CM.

Industria del vestido-toalla para uso hospitalario y toalla para baño de canastilla para bebe-especificaciones		NMX-A-036-INNTEX-2009
Industria del vestido-método para evaluación de confección y dimensión de prendas.		NMX-A-083-INNTEX-2020
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021

TELA FELPA RIZO 100% ALGODÓN		
La prenda confeccionada con tela felpa rizo por ambas caras 100% algodón, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
% Contenido de fibra	Algodón 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por metro cuadrado	360 g/m² ±3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012ndustria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Densidad de Hilos		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria Textil-tejidos de calada-método de ensayo-parte 2-determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Urdimbre	12 Hilos/cm mínimo (base) 12 pasadas/cm mínimo (rizo)	
Trama	18-20 pasadas/cm (base)	
Título de Hilo		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil – construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – parte 5 – determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela – tejidos de calada – método de prueba
Urdimbre	24 cat. a dos cabos (2/c) o 24 TEX. a dos cabos (2/c).	
Trama	14 cat. a un cabo (1/c) o 40 TEX. a un cabo (1/c)	
Resistencia a la tracción,		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Urdimbre	58,8 N mínimo	
Trama	68,6 N mínimo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cambio dimensional Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado		NMX-A-5077-INNTEX-2015- Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Urdimbre	±5,0%	
Trama	±5,0%	
Resistencia al humedecimiento	ISO 3(80) mínimo	NMX-A-4920-INNTEX-2017 Industria textil – determinación de la resistencia al humedecimiento superficial (método de rocío)

TELA 18. FELPA RIZO 100% ALGODÓN, 290 G/M²

Para las siguientes partidas:

Partida	Código	Descripción
74	**TOA02**	Toalla para baño, 115 X 60 CM.
75	**TOA03**	Toalla para manos 100 % algodón 70 X 40 CM.
76	**TOA04**	Toalla para cara 100 % algodón 30 X 30 CM.

TELA FELPA RIZO 100% ALGODÓN		
Las prendas confeccionadas con tela felpa rizo 100% algodón, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
% Contenido de fibra	Algodón 100%	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	290 g/m² ±3%	NMX-A-3801-INNTEX-2012ndustria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Resistencia a la tracción,		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Urdimbre	58,8 N/cm mínimo	
Trama	68,6 N/cm mínimo	
Cambio dimensional		NMX-A-5077-INNTEX-2015- Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.

Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado		
Urdimbre	±5,0%	NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Trama	±5,0%	

Adicional a lo anterior:

Prueba específica para la partida 74.

Industria del vestido-toalla para uso hospitalario y toalla para baño de canastilla para bebe-especificaciones	NMX-A-036-INNTEX-2009

TELA 19. MICROFIBRA 100% ALGODÓN, 250 - 300 gr/m2²

Para la siguiente partida:

Partida	Código	Descripción
77	**TOA05**	Toalla grande hotelera 100% microfibra, 135 X 80 CM.

Industria del vestido-método para evaluación de confección y dimensión de prendas.		NMX-A-083-INNTEX-2020
Industria textil-fibras textiles-análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra 100 %-método de ensayo	100% poliéster	NMX-A-084-INNTEX-2015
Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	250 - 300 gr /m2	NMX-A-3801-INNTEX-2012
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.		NOM-004-SE-2021

TELA 20 BRAMANTE 100% ALGODÓN, 210 G/M².

Para las siguientes partidas:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Código	Descripción
44	**FUN01**	Funda para cojín cama hospitalaria 100% algodón, 75 x 42 cm.
49	**FUN06**	Funda para almohada 100% algodón sanforizado, 94 x 64 cm.
50	**SAB01**	Sábana estándar 100% algodón, 300 x 180 cm.
51	**SAB02**	Sábana estándar 100% algodón 250 x 180 cm.
53	**SAB04**	Sábana clínica 100% algodón, 200 x 160 cm.
69	**SAB22**	Sábana individual (juego) 100% algodón 230 x 180 cm.

Identificación y contenido de fibras	100 % algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015** Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 350 N mínimo trama 270 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 30 N mínimo trama 23 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 34 ± 1 Hilo/cm trama 26 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	**NOM-004-SE-2021** Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

TELA 21 BRAMANTE 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, 210 G/M².

Para las siguientes partidas:

Partida	Código	Descripción
48	**FUN05**	Funda para almohada 65% poliéster 35% algodón, 75 x 50 cm.

Identificación y contenido de fibras	65 ± 5% poliéster/ 35 ± 5% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014**, análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Fuerza a la rotura	Urdimbre 600 N mínimo trama 400 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 35 N mínimo trama 30 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 35 ± 1 Hilo/cm trama 27 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial-	-	**NOM-004-SE-2021** Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FUNCIÓN PÚBLICA

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA (RESUMEN)

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES REQUERIDOS CON LOGO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES REQUERIDOS CON LOGO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES REQUERIDOS SIN LOGO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES REQUERIDOS SIN LOGO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
1	ALM01	ALMOHADA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 70 X 50 CM.	PIEZA	0	0	36,761	82,354	36,761	82,354
2	ALM02	ALMOHADA BARRAS DE ESPUMA, 90 X 40 CM.	PIEZA	0	0	306	760	306	760
3	ALM03	ALMOHADA 100% ALGODÓN 70 X 30 CM.	PIEZA	0	0	2,015	3,203	2,015	3,203
4	ALM04	ALMOHADILLA DE CUÑA.	PIEZA	0	0	8,561	11,007	8,561	11,007
5	ALM05	ALMOHADILLA CILÍNDRICA	PIEZA	0	0	7,691	9,944	7,691	9,944
6	ALM06	COJÍN CAMA HOSPITALARIA.	PIEZA	0	0	22,532	28,290	22,532	28,290
7	ALM07	ALMOHADA FABRICADA EN TELA GABARDINA, 58.5 X 40 CM	PIEZA	0	0	39	95	39	95
8	COA01	COLCHA 100% ALGODÓN, 242 X 182 CM.	PIEZA	145,503	187,465	0	0	145,503	187,465
9	COA02	COLCHA INDIVIDUAL 230 X 180 CM.	PIEZA	5,590	13,310	0	0	5,590	13,310
10	COA03	COLCHA ESTÁNDAR 275 X 190 CM.	PIEZA	10,742	25,717	0	0	10,742	25,717
11	COA04	COLCHA HOTELERA MATRIMONIAL 230 X 220 CM.	PIEZA	3,068	7,540	0	0	3,068	7,540
12	COA05	COLCHA BLANCA INDIVIDUAL CORRUGADA, FABRICADA EN TELA, 50% ACRÍLICO Y 50%	PIEZA	0	0	23,478	57,168	23,478	57,168
13	COB01	COBERTOR 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 217.5 X 152.5.	PIEZA	67,926	85,377	0	0	67,926	85,377
14	COB02	COBERTOR 85% ALGODÓN 15% POLIÉSTER, 136.5 X 98.5 CM.	PIEZA	110,689	140,798	0	0	110,689	140,798
15	COB03	COBERTOR 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 235 X 210 CM.	PIEZA	5,853	9,030	0	0	5,853	9,030
16	COB04	COBERTOR INDIVIDUAL 100% POLIÉSTER, 200 X 140 CM.	PIEZA	2,787	4,118	0	0	2,787	4,118
17	COB05	COBERTOR INDIVIDUAL 100% ALGODÓN 220 X 150 CM.	PIEZA	6,050	12,606	0	0	6,050	12,606
18	COB06	COBERTOR INDIVIDUAL 50% ALGODÓN 50% ACRILÁN, 225 X 150 CM.	PIEZA	23,919	54,301	0	0	23,919	54,301
19	COB07	COBERTOR PEDIÁTRICO MOLLETÓN DE ALGODÓN 100%, 120 X 105 CM.	PIEZA	991	2,472	0	0	991	2,472
20	COB08	COBERTOR MATRIMONIAL 100% POLIÉSTER, 220 X 180 CM.	PIEZA	1,632	3,325	0	0	1,632	3,325
21	COB10	COBERTOR ADULTO 100% ALGODÓN, 230 X 190 CM.	PIEZA	8,039	19,743	0	0	8,039	19,743
22	COB11	COBERTOR DE CAMA INDIVIDUAL 40% LANA 60% POLIESTER, 260 X 160 CM.	PIEZA	197	492	0	0	197	492
23	COL01	COLCHÓN UNIDAD TOCO QUIRÚRGICA, 190 X 90 CM.	PIEZA	0	0	85	212	85	212
24	COL02	COLCHÓN CAMA HOSPITALIZACIÓN, 200 X 90 CM.	PIEZA	0	0	110	237	110	237
25	COL03	COLCHÓN CAMA HOSPITALARIA ANTIESCARAS GRADO 3, 200 X 86 CM.	PIEZA	0	0	61	151	61	151
26	COL04	COLCHÓN CAMA PEDIÁTRICA, 117 X 65 CM.	PIEZA	0	0	4,785	6,136	4,785	6,136
27	COL05	COLCHÓN CAMILLA, 198 X 67 CM.	PIEZA	0	0	74	180	74	180

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

28	COL06	COLCHÓN RECUPERACIÓN, 180 X 60 CM.	PIEZA	0	0	14,059	17,612	14,059	17,612
29	COL07	COLCHÓN TRANSFER, 180 X 60.	PIEZA	0	0	12,819	15,985	12,819	15,985
30	COL08	COLCHÓN CUIDADOS INTENSIVOS, 190 X 75 CM.	PIEZA	0	0	10,714	13,354	10,714	13,354
31	COL09	COLCHÓN MESA EXPLORACIÓN, 185 X 52 CM.	PIEZA	0	0	19	44	19	44
32	COL10	COLCHÓN CAMILLA PEDIÁTRICA, 132 X 54 CM.	PIEZA	0	0	7	15	7	15
33	COL12	COLCHÓN CUNA CANASTILLA, 65 X 35 CM.	PIEZA	0	0	4,132	5,140	4,132	5,140
34	COL13	COLCHÓN INCUBADORA, 70 X 35 CM.	PIEZA	0	0	4,714	5,875	4,714	5,875
35	COL14	COLCHÓN CUNA PEDIÁTRICA ELÉCTRICA, 130 X 66 CM.	PIEZA	0	0	16	36	16	36
36	COL15	COLCHÓN INDIVIDUAL, 190 X 100 CM.	PIEZA	0	0	25,834	61,571	25,834	61,571
37	COL16	COLCHÓN MÚLTIPLES POSICIONES, 190 X 90 CM.	PIEZA	0	0	50,809	68,719	50,809	68,719
38	COL18	COLCHÓN QUEENSIZE, 200 X 160 CM.	PIEZA	0	0	13	29	13	29
39	COL21	COLCHÓN INDIVIDUAL PARA LITERA DE 185 CMS. DE LARGO X 80 CMS. DE ANCHO X 17 CMS.	PIEZA	0	0	1,001	2,399	1,001	2,399
40	CTA01	COLCHONETA BAÑO ARTESA, 102 X 65 CM.	PIEZA	0	0	2,649	4,172	2,649	4,172
41	CTA02	COLCHONETA CUNA CALOR RADIANTE, 57 X 50 CM.	PIEZA	0	0	30	73	30	73
42	CTA03	COLCHONETA PARA MESA, 115 X 55 CM.	PIEZA	0	0	2,964	3,767	2,964	3,767
43	CTA04	COLCHONETA INDIVIDUAL BEIGE PARA PPL 1.90 X 0.68 CM.	PIEZA	0	0	13,608	28,513	13,608	28,513
44	FUN01	FUNDA PARA COJÍN CAMA HOSPITALARIA 100% ALGODÓN, 75 X 42 CM.	PIEZA	56,232	70,506	0	0	56,232	70,506
45	FUN02	FUNDA PARA ALMOHADA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 80 X 55 CM.	PIEZA	28,777	71,392	0	0	28,777	71,392
46	FUN03	FUNDA PARA MESA MAYO, 142 X 47 CM.	PIEZA	62,911	79,826	0	0	62,911	79,826
47	FUN04	FUNDA PARA CHAROLA DE MAYO, 130 X 70 CM.	PIEZA	80,072	200,178	0	0	80,072	200,178
48	FUN05	FUNDA PARA ALMOHADA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, 75 X 50 CM.	PIEZA	3,858	8,122	0	0	3,858	8,122
49	FUN06	FUNDA PARA ALMOHADA 100% ALGODÓN SANFORIZADO, 94 X 64 CM.	PIEZA	0	0	2,180	5,450	2,180	5,450
50	SAB01	SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN, 300 X 180 CM.	PIEZA	11,716	28,439	0	0	11,716	28,439
51	SAB02	SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN 250 X 180 CM.	PIEZA	330,248	822,765	0	0	330,248	822,765
52	SAB03	SÁBANA CLÍNICA CUADRADA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 184 X 184 CM.	PIEZA	545,880	685,480	0	0	545,880	685,480
53	SAB04	SÁBANA CLÍNICA 100% ALGODÓN, 200 X 160 CM.	PIEZA	10,990	27,368	0	0	10,990	27,368
54	SAB05	SÁBANA CAMA HOSPITALARIA 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 292 X 184 CM.	PIEZA	884,320	1,127,577	0	0	884,320	1,127,577
55	SAB07	SÁBANA INDIVIDUAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 225 X 150 CM.	PIEZA	981	1,844	0	0	981	1,844
56	SAB08	SÁBANA MATRIMONIAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 240 X 180 CM.	PIEZA	14,621	18,475	0	0	14,621	18,475
57	SAB09	SÁBANA COLCHONETA DE PISO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 150 X 110 CM.	PIEZA	38,024	47,619	0	0	38,024	47,619
58	SAB11	SÁBANA DE CAJÓN INDIVIDUAL 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 225 X 150 CM.	PIEZA	0	0	22,252	54,869	22,252	54,869
59	SAB12	SÁBANA SENCILLA 100% ALGODÓN, 310 X 170 CM.	PIEZA	25,201	62,720	0	0	25,201	62,720
60	SAB13	SÁBANA DE CAJÓN PARA COLCHONETA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 133 X 90 CM.	PIEZA	116	284	0	0	116	284
61	SAB14	SÁBANA DE PUBIS 100% ALGODÓN, 196 X 174 CM.	PIEZA	183,023	331,391	0	0	183,023	331,391

62	SAB15	SÁBANA DE RIÑON 100% ALGODÓN, 295 X 185 CM.	PIEZA	82,191	205,075	0	0	82,191	205,075
63	SAB16	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL 100 % ALGODÓN, 299 X 174 CM.	PIEZA	178,599	325,145	0	0	178,599	325,145
64	SAB17	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CARA O CRÁNEO 100% ALGODÓN, 297 X 174 CM.	PIEZA	27,907	35,447	0	0	27,907	35,447
65	SAB18	SÁBANA HENDIDA, 100% ALGODÓN, 250 X 160 CM.	PIEZA	528	1,320	0	0	528	1,320
66	SAB19	SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN.	PIEZA	97,537	124,056	0	0	97,537	124,056
67	SAB20	SÁBANA CLÍNICA PEDIÁTRICA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 125 X 180 CM.	PIEZA	31,260	78,149	0	0	31,260	78,149
68	SAB21	SÁBANA INDIVIDUAL (JUEGO) 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 230 X 150 CM.	JUEGO	0	0	7,923	13,852	7,923	13,852
69	SAB22	SÁBANA INDIVIDUAL (JUEGO) 100% ALGODÓN 230 X 180 CM.	JUEGO	0	0	6,799	15,127	6,799	15,127
70	SAB23	SÁBANA MATRIMONIAL (JUEGO) 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 230 X 185 CM.	JUEGO	0	0	399	765	399	765
71	SAB24	SÁBANA QUEEN SIZE (JUEGO) 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER 265 X 200 CM.	JUEGO	0	0	49	120	49	120
72	SAB26	SÁBANA DE CUNA UCIN 50% ALGODÓN,50% POLIÉSTER 80 X 60 CM.	PIEZA	3,264	8,160	0	0	3,264	8,160
73	TOA01	TOALLA HOTELERA 100% ALGODÓN, 140 X 70 CM.	PIEZA	6,176	12,472	0	0	6,176	12,472
74	TOA02	TOALLA PARA BAÑO, 115 X 60 CM.	PIEZA	89,953	143,959	0	0	89,953	143,959
75	TOA03	TOALLA PARA MANOS 100% ALGODÓN, 70 X 40 CM.	PIEZA	1,913	4,006	0	0	1,913	4,006
76	TOA04	TOALLA PARA CARA 100% ALGODÓN, 30 X 30 CM.	PIEZA	292,870	732,168	0	0	292,870	732,168
77	TOA05	TOALLA GRANDE HOTELERA 100% MICROFIBRA, 135 X 80 CM.	PIEZA	3,261	7,770	0	0	3,261	7,770
				3,485,415	**5,828,007**	**289,488**	**517,224**	**3,774,903**	**6,345,231**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

APÉNDICE IV. LUGARES DE ENTREGA

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O ALCALDÍA	LOCALIDAD O COLONIA
11	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	SAN PEDRO ZACATENCO
11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	CIUDAD DE MÉXICO	TEKAX	IZTACALCO
11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	CIUDAD DE MÉXICO	TEXCOCO	IZTACALCO
11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	CIUDAD DE MÉXICO	TEXCOCO	TLALPAN
11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	SAN ÁNGEL
11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	COLONIA DEL VALLE
12	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI
12	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	CIUDAD DE MÉXICO	MEXICALI	CUAUHTÉMOC
12	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	CIUDAD DE MÉXICO	LA PAZ	CUAUHTÉMOC
12	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	CIUDAD DE MÉXICO	MEXICALI	CUAUHTÉMOC
12	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	MEXICALI	GUSTAVO A. MADERO
12	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	CAMPECHE	TLALPAN
12	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SECCION XVI
12	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI
12	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SECCIÓN XVI
12	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN (INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUAREZ	TLALPAN
12	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	LOMAS VIRREYES
12	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SAN LORENZO HUIPULCO

12	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	CIUDAD DE MÉXICO	TAPACHULA	TLALPAN
12	SECRETARÍA DE SALUD	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	SANTO TOMÁS
12	SECRETARÍA DE SALUD	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	BARRIO DEL NIÑO JESÚS
12	SECRETARÍA DE SALUD	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	BELISARIO DOMINGUEZ
12	SECRETARÍA DE SALUD	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
12	SECRETARÍA DE SALUD	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
12	SECRETARÍA DE SALUD	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
12	SECRETARÍA DE SALUD	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
12	SECRETARÍA DE SALUD	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
25	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO (CIUDAD DE MÉXICO NORTE)	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
36	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS	LA CONCEPCIÓN
36	GUARDIA NACIONAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	OJO CALIENTE
36	GUARDIA NACIONAL	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	VICENTE GUERRERO
36	GUARDIA NACIONAL	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	MIRAMAR
36	GUARDIA NACIONAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
36	GUARDIA NACIONAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ	PARQUE INDUSTRIAL
36	GUARDIA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	BELÉN DE LAS FLORES
36	GUARDIA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA	CHINAMPAC DE JUÁREZ
36	GUARDIA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA
36	GUARDIA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	AVIACIÓN CIVIL
36	GUARDIA NACIONAL	DURANGO	DURANGO	CINCO DE MAYO
36	GUARDIA NACIONAL	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	CAMPO MILITAR
36	GUARDIA NACIONAL	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO	SANTA LUCÍA
36	GUARDIA NACIONAL	GUANAJUATO	IRAPUATO	CAMPO MILITAR 16-A

DIVISIÓN DE CONTRATOS

36	GUARDIA NACIONAL	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	18A ZONA MILITAR
36	GUARDIA NACIONAL	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA
36	GUARDIA NACIONAL	NAYARIT	TEPIC	AVIACIÓN
36	GUARDIA NACIONAL	NUEVO LEÓN	APODACA	CAMPO MILITAR NO. 7-A
36	GUARDIA NACIONAL	OAXACA	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	SANTA MARÍA IXCOTEL
36	GUARDIA NACIONAL	PUEBLA	PUEBLA	ZARAGOZA
36	GUARDIA NACIONAL	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	DECIMA ZONA MILITAR
36	GUARDIA NACIONAL	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	LA TUNA
36	GUARDIA NACIONAL	TABASCO	VILLAHERMOSA	CENTRO
36	GUARDIA NACIONAL	TLAXCALA	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	SAN PABLO APETATITLÁN
36	GUARDIA NACIONAL	VERACRUZ	VERACRUZ	PREDIO EL JOBO Y BUENAVISTA
36	GUARDIA NACIONAL	YUCATÁN	MÉRIDA	SAMBULA
36	GUARDIA NACIONAL	ZACATECAS	ZACATECAS	CAMPO MIL. NO. 11-D
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ESTADO DE MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	COLONIA SANTA JUANA CENTRO
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	MORELOS	AYALA	BARRIO DE SAN LUIS, UNIDAD HABITACIONAL MARIANO MATAMOROS
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	NAYARIT	TEPIC	TEPIC
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	SINALOA	GUASAVE	EJIDO LA CHUPARROSA
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA	EL LENCERO
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	VERACRUZ	VILLA ALDAMA	VILLA ALDAMA
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CHIAPAS	AMATAN	COLONIA CENTRO, AMATAN
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CIUDAD DE MÉXICO	TEXCOCO DE MORA	SAN MIGUEL COATLINCHAN
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SAN BARTOLO COYOTEPEC
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	QUINTANA ROO	NICOLAS BRAVO	COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE

47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	QUINTANA ROO	OTHON P.BLANCO	SANTA ISABEL
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	QUINTANA ROO	TULUM	TULUM
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	RIVAS GUILLEN
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	YUCATÁN	MERIDA	MÉRIDA
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	YUCATÁN	TEKAX DE ALVARO OBREGON	TEKAX
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CIUDAD INDUSTRIAL
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	LOS LAURELES
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	ESTERITO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAMPECHE	CAMPECHE	BARRIO DE SAN JOSÉ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIAPAS	TAPACHULA	PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	NOMBRE DE DIOS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN (GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI)	TIZAPÁN SAN ÁNGEL
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO (ESPECIALIDADES LA RAZA)	LA RAZA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO (GENERAL LA RAZA)	LA RAZA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO (GINECOLOGÍA LA RAZA)	LA RAZA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO (MÉXICO ORIENTE)	INDUSTRIAL VALLEJO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC (CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	DOCTORES
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC (ESPECIALIDADES SIGLO XXI)	DOCTORES
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC (PEDIATRÍA SIGLO XXI)	DOCTORES
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO (CIUDAD DE MÉXICO NORTE)	MAGDALENA DE LAS SALINAS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO (CIUDAD DE MÉXICO SUR)	MAGDALENA DE LAS SALINAS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO (TRAUMA Y ORTOPEDIA MS)	MAGDALENA DE LAS SALINAS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COAHUILA	ARTEAGA	EL PIRUL
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COAHUILA	TORREÓN (ESPECIALIDADES)	TORREÓN JARDÍN

DIVISION DE CONTRATOS

50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	ALTA VILLA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	DURANGO	CIUDAD INDUSTRIAL
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC (MÉXICO PONIENTE)	LA MICHOACANA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ (TRAUMA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES)	EX EJIDOS DEL ORO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUANAJUATO	LEÓN	LOS PARAÍSOS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUANAJUATO	LEÓN (ESPECIALIDADES)	LOS PARAÍSOS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUANAJUATO	LEÓN (GINECOLOGÍA)	LOS PARAÍSOS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	ALTA PROGRESO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	INDUSTRIAL LA PAZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JALISCO	GUADALAJARA (GINECOLOGÍA)	INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JALISCO	GUADALAJARA (PEDIATRÍA)	INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MICHOACÁN	MORELIA	INFONAVIT CAMELINAS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MORELOS	CUERNAVACA	RICARDO FLORES MAGÓN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NAYARIT	TEPIC	OBRERA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY	HIDALGO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY (CARDIOLOGÍA)	VALLE VERDE
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY (ESPECIALIDADES)	NUEVA MORELOS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY (GINECOLOGÍA)	CENTRO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY (TRAUMA Y ORTOPEDIA)	ZONA CENTRO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	CABECERA MUNICIPAL SAN CRUZ XOXOCOTLÁN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	PUEBLA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	PUEBLA (ESPECIALIDADES)	CENTRO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	PUEBLA (TRAUMA Y ORTOPEDIA)	AMOR

50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	5 DE FEBRERO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUINTANA ROO	CHETUMAL	AEROPUERTO DE CHETUMAL
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SINALOA	CULIACÁN	INDUSTRIAL EL PALMITO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SONORA	CIUDAD OBREGÓN	BELLA VISTA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SONORA	CIUDAD OBREGÓN (ESPECIALIDADES SONORA)	BELLA VISTA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TABASCO	VILLAHERMOSA	CIUDAD INDUSTRIAL II
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	VILLARREAL
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLAXCALA	TLAXCALA	SAN DIEGO METEPEC
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	RÍO BLANCO (SUR)	SANTA CATARINA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	XALAPA (NORTE)	ADALBERTO TEJEDA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	VERACRUZ (ESPECIALIDADES)	FORMANDO HOGAR
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YUCATÁN	MÉRIDA	SERAPIO RENDÓN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YUCATÁN	MÉRIDA (ESPECIALIDADES)	INDUSTRIAL EL PALMITO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACATECAS	CALERA DE VÍCTOR ROSALES	CENTRO
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TORIELLO GUERRA

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

APÉNDICE V. LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

NO.	RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
1	11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
2	11	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
3	11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
4	11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	
5	12	SECRETARÍA DE SALUD	SECTORIZADA
6	12	COMISIÓNNACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	
7	12	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	
8	12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
9	12	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	
10	12	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	
11	12	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
12	12	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
13	12	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	
14	12	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	
15	12	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	
16	12	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
17	12	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	
18	12	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	
19	12	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	
20	25	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
21	36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	
22	36	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	
23	36	GUARDIA NACIONAL	
24	47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR	SECTORIZADA
25	12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	
26	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
27	51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

APÉNDICE VI. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO DE OFICINA	CORREO ELECTRÓNICO
11	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	BELÉN CARMONA LEDEZMA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	55473800 ext. 1552	bcarmona@cinvestav.mx
11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	MERLE ROMERO JAIMES	COORDINADORA EJECUTIVA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE	5559275200 ext. 2501	controlgacl@conade.gob.mx
11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	GLORIA MARINA NUEVO SÁNCHEZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	55 5481 0400 ext. 8276	gloria.nuevo@conaliteg.gob.mx
11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	JAVIER TAPIA SANTOYO	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	5557296000 ext. 51124	jtapias@ipn.mx
11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	MARIANA CUADROS MONROY	COORDINADORA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	5557296000 ext. 57701	macuadros@ipn.mx
11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SILVA	DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	5557296000 ext. 46111	mamartinez@ipn.mx
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	DR. VÍCTOR MANUEL GUISA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN	55 59 99 49 49 ext. 1908	dirtrat@cij.gob.mx
12	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	HECTOR GERARDO PASTRANA CASTILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES GENERALES	55 4000 3000 ext. 7010	hector.pastrana@salud.gob.mx
12	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	DELIA GUADALUPE SANTOS CISNEROS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE INSUMOS ADMINISTRATIVOS, ROPERÍA, MANTENIMIENTO Y VÍVERES	(55) 2789 2000 ext. 1211	[redacted]
12	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	JUAN CARLOS PEREA COSME	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	5552289145	jperea@himfg.edu.mx
12	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	LCDO. JORGE OSWALDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	teléfono: 55 5747-7560 ext. 7598 celular [redacted]	jorge.martinezr@salud.gob.mx
12	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	MTRO. RENÉ GUILLERMO MERCADO PÉREZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	(55) 56280400 ext. 22011	rmercado@incan.edu.mx
12	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	ING. PORFIRIO SERGIO ACEVEDO ESCOBEDO	JEFE DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CONSTRUCCION	tel. 55 73 29 11 ext 24002	porfirio.acevedo@cardiologia.org.mx
12	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	PAS. LCDO. DELFINO JAVIER FLORE FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	5554870900 ext. 3750	javier.flores@incmnsz.mx
12	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	L.C. GENARO LEOPOLDO MAXIMILIANO PERALTA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES	5554871700, ext. 5203	genarorop@iner.gob.mx
12	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	MTRA. MARTHA ELENA CASTILO TREJO	SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA	55 56 00 38 22 ext.1062	mcastillo@innn.edu.mx
12	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	DR. OSCAR GUADALUPE ELIZALDE VALENCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	55-55209900 ext 131-125	oelizaldev@inper.gob.mx
12	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO GONZÁLEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	5541605012	subrecma@inprf.gob.mx
12	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	C.P. JOSÉ MARÍA PEREZ BERNAL	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	55 59991000 ext. 17453	jmperez@inr.gob.mx
12	SECRETARÍA DE SALUD	LUIS STEEB MORENO SÁNCHEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	50-62-16-00, ext. 21250	luis.moreno@salud.gob.mx
12	SECRETARÍA DE SALUD	ALEJANDRO VILLALBA AGUILAR	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	55-58-60-15-73	alejandro.villalba@salud.gob.mx
12	SECRETARÍA DE SALUD	CESAR JUAREZ GONZALEZ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	55734866 ext 109	cesar.juarezg@salud.gob.mx
12	SECRETARÍA DE SALUD	INES MARQUEZ LOZADA	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	5556554405 ext.23982	ines.marquez@salud.gob.mx
25	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	RENÉ MARIO FRANCO RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS	55 36018400 ext. 49401	rene.francor@aefcm.gob.mx
36	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	ROCÍO MENDOZA LÓPEZ	DIRECTORA DE ÁREA	5556243700 ext. 612565	suministros@kleidos.net
36	GUARDIA NACIONAL	RAÚL CARMONA FIGUEROA	TITULAR DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA	55 54814300 ext. 20548	raul.carmonaf@gn.gob.mx
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	LUIS FERNANDO MENDOZA CASTELLANOS	DIRECTOR GENERAL CEFERESO 1 "ALTIPLANO"	55 51284100	luis.mendoza@oadprs.gob.mx
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	CARLOS CESAR LÓPEZ HERRERA	DIRECTOR GENERAL CEFERESO 4 "NOROESTE"	55 51284100	carlos.lopezh@oadprs.gob.mx
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	MARTE CAMARENA BAHENA	DIRECTOR GENERAL CEFERESO 5 "ORIENTE"	55 51284100	marte.camarena@oadprs.gob.mx
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	MARÍA LOURDES AGUILAR LLAMAS	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL CEFERESO 7 "NOR-NOROESTE"	55 51284100	maria.aguilarll@oadprs.gob.mx
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	CÉSAR RAMIRO ROJAS GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL CEFERESO 8 "NOR-PONIENTE"	55 51284100	cesar.rojas@oadprs.gob.mx
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ARTURO ALCALÁ ÁVILA	DIRECTOR GENERAL CENTRO FEDERAL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL (CEFEREPSI)	55 51284100	arturo.alcala@oadprs.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	MARISOL VENCES IBARRA	DIRECTORA GENERAL ACADEMIA NACIONAL PENITENCIARIA (ANAP)	55 51284100	marisol.vences@oadprs.gob.mx
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	DIANA GARCÍA YAÑEZ	COORDINADORA DE ABASTO	5510025830	diana.garciay@imssbienestar.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JORGE DE ANDA GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	55 5726 1700 ext. 14443	jorge.deandag@imss.gob.mx
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ EDUARDO VELAZQUEZ GUILLEN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATÁLOGOS E INVESTIGACIÓN DE PRECIOS	55-5140-9617 ext 13066	jose.velazquez@issste.gob.mx

PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Procedimiento Número:

Razón social del Licitante:_____

Domicilio de las instalaciones de fabricación de los bienes:_____

(1) Número de Partida(s), código y descripción de la(s) Partida(s):

(2) ACTIVIDAD A REALIZAR	(3) FECHA DE INICIO	(4) FECHA DE TERMINO	(5) DURACIÓN EN DÍAS DE LA FABRICACIÓN Y/O CONFECCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S)
Suministro de materiales			
Actividad 2			
Actividad 3			
Actividad 4			
Actividad 5			
Actividad 6			
Actividad 7			
Actividad ...			
Pruebas de calidad de los bienes cuando el PROVEEDOR tenga el 30% de los bienes terminados (en caso de que aplique)			
Resultados de las pruebas de calidad de los bienes (en caso de que aplique)			
Entrega en almacenes			

NOTA: LAS ACTIVIDADES MARCADAS EN COLOR VERDE NO SE PUEDEN ELIMINAR, DEBEN DE CONSIDERARSE COMO OBLIGATORIAS COMO PARTE DEL PROCESO DE FABRICACIÓN.

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS	PRECIO ESTIMADO POR UNA MUESTRA
1	ALM01	ALMOHADA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 70 X 50 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
3	ALM03	ALMOHADA 100% ALGODÓN 70 X 30 CM.	PIEZA	5	$4,239.49
4	ALM04	ALMOHADILLA DE CUÑA.	PIEZA	5	$9,098.08
5	ALM05	ALMOHADILLA CILÍNDRICA	PIEZA	5	$9,098.08
6	ALM06	COJÍN CAMA HOSPITALARIA.	PIEZA	5	$9,098.08
8	COA01	COLCHA 100% ALGODÓN, 242 X 182 CM.	PIEZA	8	$4,267.43
9	COA02	COLCHA INDIVIDUAL 230 X 180 CM.	PIEZA	5	$2,887.00
10	COA03	COLCHA ESTÁNDAR 275 X 190 CM.	PIEZA	5	$3,997.21
11	COA04	COLCHA HOTELERA MATRIMONIAL 230 X 220 CM.	PIEZA	5	$2,887.00
12	COA05	COLCHA BLANCA INDIVIDUAL CORRUGADA, FABRICADA EN TELA, 50% ACRÍLICO Y 50% POLIÉSTER	PIEZA	8	$2,887.00
13	COB01	COBERTOR 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 217.5 X 152.5.	PIEZA	8	$5,054.88
14	COB02	COBERTOR 85% ALGODÓN 15% POLIÉSTER, 136.5 X 98.5 CM.	PIEZA	8	$5,054.88
15	COB03	COBERTOR 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 235 X 210 CM.	PIEZA	5	$2,887.00
16	COB04	COBERTOR INDIVIDUAL 100% POLIÉSTER, 200 X 140 CM.	PIEZA	5	$2,887.00
17	COB05	COBERTOR INDIVIDUAL 100% ALGODÓN 220 X 150 CM.	PIEZA	5	$2,887.00
18	COB06	COBERTOR INDIVIDUAL 50% ALGODÓN 50% ACRILÁN, 225 X 150 CM.	PIEZA	8	$2,887.00
20	COB08	COBERTOR MATRIMONIAL 100% POLIÉSTER, 220 X 180 CM.	PIEZA	5	$2,887.00
21	COB10	COBERTOR ADULTO 100% ALGODÓN, 230 X 190 CM.	PIEZA	5	$3,684.50
26	COL04	COLCHÓN CAMA PEDIÁTRICA, 117 X 65 CM.	PIEZA	5	$9,097.75
28	COL06	COLCHÓN RECUPERACIÓN, 180 X 60 CM.	PIEZA	5	$9,097.75
29	COL07	COLCHÓN TRANSFER, 180 X 60.	PIEZA	5	$9,097.75
30	COL08	COLCHÓN CUIDADOS INTENSIVOS, 190 X 75 CM.	PIEZA	5	$9,097.75
33	COL12	COLCHÓN CUNA CANASTILLA, 65 X 35 CM.	PIEZA	5	$9,097.75

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

34	COL13	COLCHÓN INCUBADORA, 70 X 35 CM.	PIEZA	5	$9,097.75
36	COL15	COLCHÓN INDIVIDUAL, 190 X 100 CM.	PIEZA	8	$3,322.67
37	COL16	COLCHÓN MÚLTIPLES POSICIONES, 190 X 90 CM.	PIEZA	8	$9,098.08
39	COL21	COLCHÓN INDIVIDUAL PARA LITERA DE 185 CMS. DE LARGO X 80 CMS. DE ANCHO X 17 CMS. DE ALTO	PIEZA	5	$3,987.33
40	CTA01	COLCHONETA BAÑO ARTESA, 102 X 65 CM.	PIEZA	5	$9,098.08
42	CTA03	COLCHONETA PARA MESA, 115 X 55 CM.	PIEZA	5	$9,098.08
43	CTA04	COLCHONETA INDIVIDUAL BEIGE PARA PPL 1.90 X 0.68 CM.	PIEZA	5	$4,005.50
44	FUN01	FUNDA PARA COJÍN CAMA HOSPITALARIA 100% ALGODÓN, 75 X 42 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
45	FUN02	FUNDA PARA ALMOHADA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 80 X 55 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
46	FUN03	FUNDA PARA MESA MAYO, 142 X 47 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
47	FUN04	FUNDA PARA CHAROLA DE MAYO, 130 X 70 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
48	FUN05	FUNDA PARA ALMOHADA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, 75 X 50 CM.	PIEZA	5	$4,239.49
49	FUN06	FUNDA PARA ALMOHADA 100% ALGODÓN SANFORIZADO, 94 X 64 CM.	PIEZA	5	$4,239.49
50	SAB01	SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN, 300 X 180 CM.	PIEZA	5	$4,239.49
51	SAB02	SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN 250 X 180 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
52	SAB03	SÁBANA CLÍNICA CUADRADA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 184 X 184 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
53	SAB04	SÁBANA CLÍNICA 100% ALGODÓN, 200 X 160 CM.	PIEZA	5	$4,239.49
54	SAB05	SÁBANA CAMA HOSPITALARIA 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 292 X 184 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
55	SAB07	SÁBANA INDIVIDUAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 225 X 150 CM.	PIEZA	5	$4,239.49
56	SAB08	SÁBANA MATRIMONIAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 240 X 180 CM.	PIEZA	5	$4,239.49
57	SAB09	SÁBANA COLCHONETA DE PISO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 150 X 110 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
58	SAB11	SÁBANA DE CAJÓN INDIVIDUAL 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 225 X 150 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
59	SAB12	SÁBANA SENCILLA 100% ALGODÓN, 310 X 170 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
61	SAB14	SÁBANA DE PUBIS 100% ALGODÓN, 196 X 174 CM.	PIEZA	8	$4,239.49

62	SAB15	SÁBANA DE RIÑÓN 100% ALGODÓN, 295 X 185 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
63	SAB16	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL 100 % ALGODÓN, 299 X 174 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
64	SAB17	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CARA O CRÁNEO 100% ALGODÓN, 297 X 174 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
66	SAB19	SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 115 X 94 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
67	SAB20	SÁBANA CLÍNICA PEDIÁTRICA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 125 X 180 CM.	PIEZA	8	$4,239.49
68	SAB21	SÁBANA INDIVIDUAL (JUEGO) 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 230 X 150 CM.	JUEGO	5	$4,239.49
69	SAB22	SÁBANA INDIVIDUAL (JUEGO) 100% ALGODÓN 230 X 180 CM.	JUEGO	5	$4,239.49
73	TOA01	TOALLA HOTELERA 100% ALGODÓN, 140 X 70 CM.	PIEZA	5	$4,686.83
74	TOA02	TOALLA PARA BAÑO, 115 X 60 CM.	PIEZA	8	$3,945.08
75	TOA03	TOALLA PARA MANOS 100% ALGODÓN, 70 X 40 CM.	PIEZA	5	$3,945.08
76	TOA04	TOALLA PARA CARA 100% ALGODÓN, 30 X 30 CM.	PIEZA	8	$3,945.08
77	TOA05	TOALLA GRANDE HOTELERA 100% MICROFIBRA, 135 X 80 CM.	PIEZA	5	$2,887.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

DIRECTORIO DE ALMACENES Y LUGARES DE PAGO DEL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 13:00 HRS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CAROLINA VILLANUEVA NO. 314 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO. 2415 COL. LA RINCONADA C. P. 23040 LA PAZ, B. C. S. CALLE DR SERGIO NOYOLA MIRANDA S-N -RESERVA TERRITORIAL UMF35-GUERRERO NEGRO BC	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD COAHUILA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ PORTILLO C.P. 25015 ARTEAGA, COAH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.
OOAD COLIMA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ZARAGOZA NO.199 COL. LA ALTA VILLA C. P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS TAPACHULA, CHIS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	ALMACÉN SUBORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD CHIHUAHUA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31110 CHIHUAHUA, CHIH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD DURANGO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000 DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ESPAÑA ESQ. CALLE SUECIA FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. RUÍZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO ACAPULCO, GRO. C.P. 39610	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ARBOLEDA NO. 115 COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ C. P. 42080 PACHUCA, HGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090. PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COL. STA. MARÍA TEQUEPEXPAN C. P. 45600 TLAQUEPAQUE, JAL.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
OOAD ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PONIENTE 146 NO. 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO CÓDIGO POSTAL 02300 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO. DE MÉX, C.P. 52140	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
OOAD MORELOS	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL S/N COL. CUAUHNAUAC CÓDIGO POSTAL 62430 CUERNAVACA MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD NAYARIT	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COLONIA HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P.. 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PARAJE LA VÍA S/N KM 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA C. P. 68160 XOXOCOTLAN, OAX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERÉTARO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN QUERÉTARO AV. MESQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO QUERÉTARO, QRO CÓDIGO POSTAL 76130	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77003 CHETUMAL, QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. DE LOS CONVENTOS 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160 TEL. 01667 9920121, 9920475 Y 9920476 CULIACÁN, SIN.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY COL. BELLA VISTA C.P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	CIUDAD INDUSTRIAL II, CALLE BUTANO ESQ. ALUMINIO S/N, VILLAHERMOSA, TABASCO CÓDIGO POSTAL 86032	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1° DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA. CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD TLAXCALA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C. P. 90110 TLAXCALA, TLX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE BIENES TERAPÉUTICOS CARRET. VERACRUZ-LA BOTICARIA KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE C. P. 94295 BOCA DEL RÍO VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ.NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATÁN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
OOAD DF NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F.	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, D.F.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	ALMACÉN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE AV. MÉXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	ALMACÉN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE GINECO JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 TEL. 0133 36 68 30 00 EXT. 31353 Y 31354 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	SUBALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉX. C.P. 53120	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LECN.	ALMACÉN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON	ALMACÉN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA NUEVO LEON.	ALMACÉN DE LA UMAE AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO NUEVO LEON	ALMACÉN DE LA UMAE AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	ALMACÉN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61394, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
UMAE DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA	ALMACÉN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA PEPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	ALMACÉN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO. MÉX, D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL SÓTANO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. MÉX, D.F.
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	ALMACÉN. MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO MÉXICO, D.F.
UMAE HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA	ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO; Y ALMACÉN DE INFECTOLOGÍA ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAACHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, D.F.
UMAE LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA SXXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA AV.RÍO MAGDALENA NO. 289 PLANTA BAJA COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, D.F.

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE ONCOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC , C.P. 06720 MÉXICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA UNIDAD	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F.
UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
UMAE PEDIATRÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, MÉXICO, D. F. CP. 06720

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO ANTICIPO

Me refiero a los Anticipos para la contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-27-703-027703982-N-18-2024** para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024,** el cual se establece en los términos del Anexo Técnico de la contratación de referencia, numeral 7.1 *Anticipos*, que a la letra dice:

*"Las **PARTICIPANTES** proporcionarán 40% (cuarenta por ciento) de anticipo del total de las cantidades mínimas del contrato adjudicado, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 de la **LAASSP** y 11 del **RLAASSP**, el cual deberá gestionarse a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para lo cual deberán considerar lo siguiente:*

*i. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, por lo que el **PROVEEDOR** deberá acreditar ante las **PARTICIPANTES** que son micro, pequeñas y medianas empresas nacionales mediante escrito conforme lo establecido en el **Artículo 3 de la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**.*

*ii. Previo al pago de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá entregar dentro de los **5 (cinco) días naturales**, posteriores a la emisión del fallo la garantía de anticipo por el monto total del anticipo, que deberá ajustarse a los formatos contenidos en las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022**, dicha garantía subsistirá hasta su total amortización o devolución.*

En caso de que el PROVEEDOR no presente la garantía de anticipo y la factura correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión del fallo, el plazo para la entrega de los bienes iniciará a partir de la entrega de la información señalada en los incisos a) y b) del numeral 3, del presente ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

iii. El pago de anticipo se entregará en una exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, previa presentación y aceptación de los documentos indicados en el numeral inmediato anterior.

*iv. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realicen las **PARTICIPANTES**, a partir de la fecha en que el anticipo sea recibido por el **PROVEEDOR**.*

*v. En caso de rescisión del contrato, el **PROVEEDOR** deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha*

de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

vi. *En caso de no requerir anticipo, deberá notificarlo por escrito dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la notificación del fallo o adjudicación y previo a la firma del contrato, para que en su caso no se considere el anticipo en las cláusulas del contrato.*

Por lo anterior, se precisa que previo a la entrega del anticipo, los proveedores deberán entregar la garantía por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo en la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios del Instituto, a los 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo para estar en posibilidades de otorgar el anticipo solicitado.

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas
Dirección General Contratante

ACTA CORRESPONDIENTE AL APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En la Ciudad de México siendo las **09:30** horas, del día **05 de abril de 2024**, en la **sala de juntas**, ubicada en **Calzada de la Virgen 2799, edificio D, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis y 37 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento (en adelante Reglamento), el numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como el **numeral 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES** de la Convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General Contratante, servidor público designado por la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo **33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma Integral CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario no podrá formular preguntas.

Quien preside informa que el presente, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la **LAASSP** se hace del conocimiento que se cuenta con la participación de **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.,** como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número **UACP/DPFCP/155/2023 de fecha 25 de agosto de 2023.**

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes designados de la Dirección General Requirente y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico, y los representantes de la Dirección General Contratante con asistencia de los representantes asignados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, las preguntas de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalado que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 45, fracción II, de su Reglamento, así como al numeral **3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES** de la Convocatoria, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el manifiesto de interés en participar, a través de la Plataforma Integral CompraNet, de las siguientes personas morales:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	ACLARACIONES
1	ABASTO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	COMPRANET	29
2	ADIAM ABASTECEDORA DE INSUMOS Y ALIMENTOS MEXICO, S.A. DE C.V.	COMPRANET	2
3	BERCALE SERVICES, S.A. DE C.V.	COMPRANET	46
4	BRIK SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	COMPRANET	2
5	COMERCIAL OFIMED, S.A. DE C.V.	COMPRANET	11
6	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	COMPRANET	6
7	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	COMPRANET	5
8	GUREM ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	COMPRANET	10
9	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	COMPRANET	3
10	HILANDO INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.	COMPRANET	3
11	INDALJIM, S.A. DE C.V.	COMPRANET	14
12	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	COMPRANET	13

ACTA CORRESPONDIENTE AL APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	ACLARACIONES
13	KEY THINKING, S.A. DE C.V.	COMPRANET	9
14	MAQUILADORA COMERCIAL MAKING MORE, S.A. DE C.V.	COMPRANET	16
15	PROVEEDORA DE ARTÍCULOS VILLANUEVA, S.A. DE C.V.	COMPRANET	18
16	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	COMPRANET	2
17	RANDOM DYNAMIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	COMPRANET	9
18	ROGERI, S.A. DE C.V.	COMPRANET	7
19	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	COMPRANET	6
20	TD DECO, S.A. DE C.V.	COMPRANET	22
21	TEXSKIN, S.A. DE C.V.	COMPRANET	11
22	TEXTILES LUNA Y SOL, S.A. DE C.V.	COMPRANET	15
23	TOPO TÁCTICO, S.A. DE C.V.	COMPRANET	6
24	WANKEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMPRANET	4
		TOTAL	269

También se hace constar que los siguientes licitantes, presentan manifiesto de interés en participar, sin presentar preguntas:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN
1	ALCANCE P S D ESPECIALES, S.A. DE C.V.	COMPRANET
2	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	COMPRANET
3	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	COMPRANET
4	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.	COMPRANET
5	CONSORCIO EMAUS, S.A. DE C.V.	COMPRANET
6	EL MUNDO DEL DESCANSO, S.A. DE C.V.	COMPRANET
7	GRUPO COMERCIAL NATDE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMPRANET
8	GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.	COMPRANET
9	HILDOM, S.A. DE C.V.	COMPRANET
10	INDUSTRIA Y VINCULACIÓN SOCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMPRANET
11	LEONOR ERCHUK MURAD	COMPRANET
12	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMPRANET
13	RENE GARCIA ESCAMILLA	COMPRANET
14	ROJJER CONSULTORES, S.A. DE C.V.	COMPRANET
15	WHM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMPRANET

A continuación, se plasman las pantallas de las solicitudes de aclaración recibidas mediante la Plataforma Integral CompraNet:

ACTA CORRESPONDIENTE AL APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CompraNet

Procedimiento LA-27-703-027703982-N-18-2024

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Empresas que han manifestado interés en participar

Núm.	Nombre	Fecha y hora de solicitud del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifestó	Acreditó el interés en las Aclaraciones	Acreditó la Identidad
1	[illegible]	[illegible]				
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
5	[illegible]	[illegible]				
6	[illegible]	[illegible]				
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]			

CompraNet

12	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
13	[illegible]	[illegible]				
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
15	[illegible]	[illegible]				
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
32	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
33	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
34	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
35	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
38	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
39	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
40	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
41	[illegible]	[illegible]	[illegible]			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

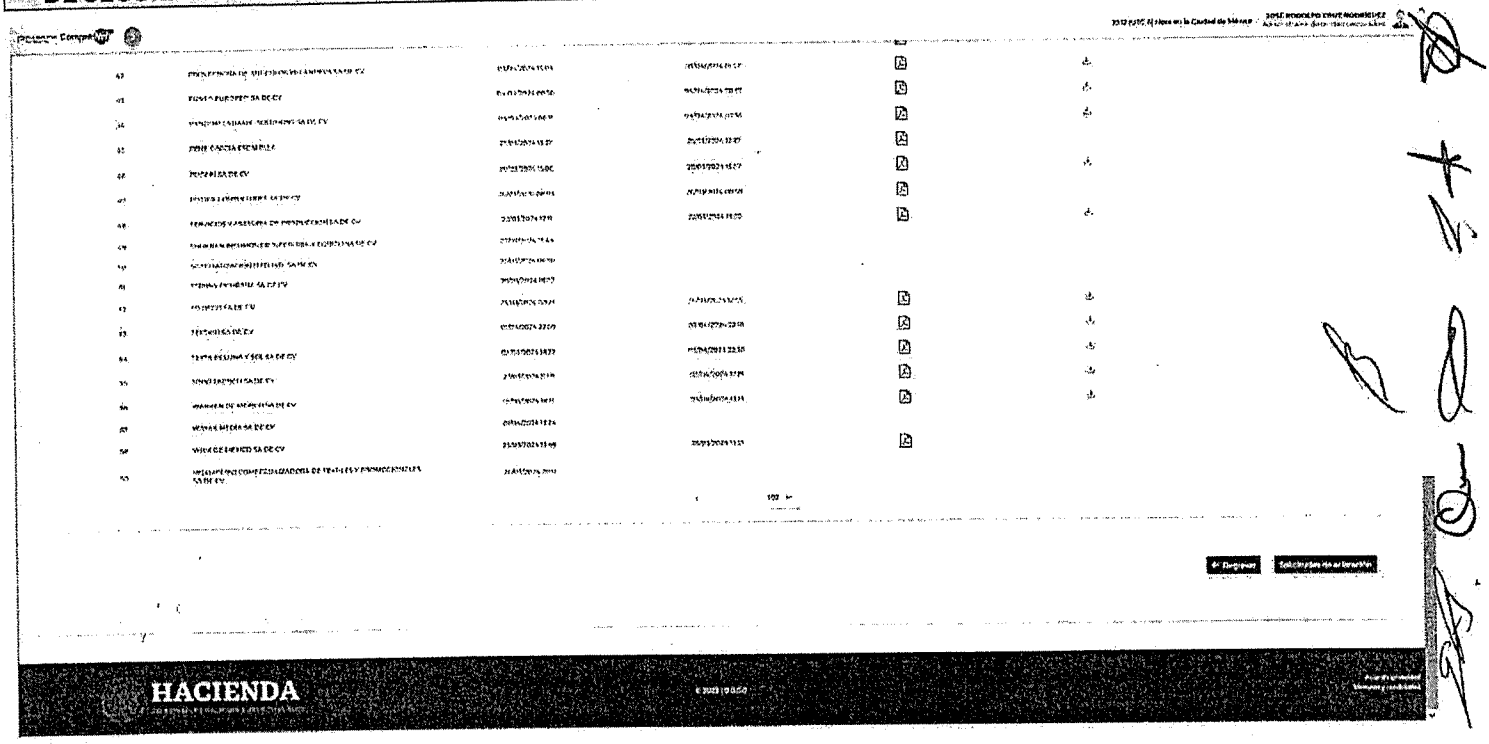

De conformidad con los artículos **26, penúltimo párrafo, de la Ley y 45 de su Reglamento**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Con fundamento en el artículo **33 de la LAASSP,** se realizan las siguientes **precisiones a LA CONVOCATORIA** de la presente licitación, como a continuación se detalla:

Numero de aclaración /precisión	Numeral de la Convocatoria/Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR
1	**APÉNDICE III DEMANDA AGREGADA**	APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA.	SE SUSTITUYE EL ARCHIVO DEL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA
2	**APÉNDICE III DEMANDA AGREGADA PARTIDA 43 CÓDIGO CTA04**	COLCHONETA INDIVIDUAL BEIGE PARA PPL 1.90 X 0.68 CM.	COLCHONETA INDIVIDUAL BEIGE PARA PPL 1.90 X 68CM.
3	**APÉNDICE IV LUGARES DE ENTREGA**	APÉNDICE IV. LUGARES DE ENTREGA	SE SUSTITUYE EL ARCHIVO DEL APÉNDICE IV. LUGARES DE ENTREGA
	CONVOCATORIA NUMERAL 6.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO a)	**PROPUESTA TÉCNICA:** SE DESCRIBIRÁN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS DE MANERA CLARA Y PRECISA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **APÉNDICE I** DEL **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, INDICANDO EL ORIGEN DEL BIEN Y SU GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL **FORMATO A1. PROPUESTA TÉCNICA Y FORMATO**	**PROPUESTA TÉCNICA:** SE DESCRIBIRÁN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS DE MANERA CLARA Y PRECISA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **APÉNDICE I** DEL **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, INDICANDO EL ORIGEN DEL BIEN Y SU GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL **FORMATO A1. PROPUESTA TÉCNICA**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FUNCIÓN PÚBLICA

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas
Dirección General Contratante

ACTA CORRESPONDIENTE AL APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Numero de aclaración /precisión	Numeral de la Convocatoria/Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR
		MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.	
5	**CONVOCATORIA NUMERAL 6.1 PROPUESTA TÉCNICA y ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS**		**m)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal o persona facultada, para dar **cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8** para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, conforme al **FORMATO. MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 8.**
6	**CONVOCATORIA NUMERAL 6.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO E) ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E)**	**e)** Acreditar que cuenta con **experiencia comprobable con al menos dos contratos y/o pedidos**, los cuales deberán corresponder a bienes similares a los del objeto de la presente contratación y cuando menos del 50% de la suma de los volúmenes de las cantidades mínimas ofertadas. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia de los contratos y/o pedidos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente; dichos contratos y/o pedidos podrán ser de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023. La copia de los contratos y/o pedidos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes. Así mismo, por cada contrato y/o pedido presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato y/o pedido, para lo cual deberá presentar documentos como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción suscrita por la dependencia, entidad o ente del sector privado, en la que conste la entrega-recepción de los bienes a su entera satisfacción.	**e)** Acreditar que cuenta con **experiencia comprobable con al menos dos contratos y/o pedidos**, los cuales deberán corresponder a bienes similares a los del objeto de la presente contratación y cuando menos del 50% **por año** de la suma de los volúmenes de las cantidades mínimas **totales** ofertadas. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia de los contratos y/o pedidos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente; dichos contratos y/o pedidos podrán ser de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023. La copia de los contratos y/o pedidos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes. Así mismo, por cada contrato y/o pedido presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato y/o pedido, para lo cual deberá presentar documentos como carta de liberación de garantía, **expedida por la dependencia o entidad o por la afianzadora, en la que se indique el número de contrato que está presentando,** cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción suscrita por la dependencia, entidad o ente del sector privado, en la que conste la entrega-recepción de los bienes a su entera satisfacción.
7	**ANEXO TÉCNICO** **3.3.2 PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE MUESTRAS**	En el **APÉNDICE VIII. DETALLE DE PARTICIPANTES RESPONSABLES DE PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS Y COSTO POR MUESTRA (documento que se entregará en el Acto de Junta de Aclaraciones)**, se determina(n) la(s) PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S) que llevará(n) a cabo el procedimiento para la	En el **VIII. DETALLE DE PARTICIPANTES RESPONSABLES DE PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS Y COSTO POR MUESTRA**, se determina(n) la(s) PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S) que llevará(n) a cabo el procedimiento para la toma de muestras **(En la junta de aclaraciones se dará a conocer el costo por muestra), y la(s) PARTICIPANTES**

ACTA CORRESPONDIENTE AL APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Numero de aclaración /precisión	Numeral de la Convocatoria/Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR
		toma de muestras, conforme se detalla a continuación	**DESIGNADAS se darán a conocer a los proveedores adjudicados,** conforme se detalla a continuación:
8	**CONVOCATORIA NUMERAL 2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN** **ANEXO TÉCNICO NUMERAL 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.** **APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA**	Partida 72 SAB26 Sábana de cuna UCIN 100% algodón 80 x 60 cm.	Partida 72 SAB26 Sábana de cuna UCIN 50% algodón, 50% poliéster 80 X 60 cm..
9	**NUMERAL 9 FORMATOS DE LA CONVOCATORIA FORMATO ESCRITO ACEPTACIÓN PARA CUBRIR LOS COSTOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD.**	SE INCLUYE EL FORMATO DENOMINADO PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES	SE SUSTITUYE POR EL ARCHIVO DEL FORMATO DENOMINADO ESCRITO COMPROMISO PARA CUBRIR GASTOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD

Acto seguido de conformidad con el artículo **46, fracción II, del Reglamento**, se procedió a dar **respuesta a las solicitudes de aclaración** a la Convocatoria recibidas mediante la Plataforma Integral CompraNet, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, mismas que se transcriben tal cual fueron presentadas y como se indica en el **Anexo 1 Aclaraciones**, adjunto en la presente acta.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de **6 horas hábiles** a partir de la notificación en la Plataforma Integral CompraNet de la presente acta, para formular y remitir por la Plataforma, las preguntas que consideren necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación el día de hoy a las **17:00 horas**, por lo cual la presente junta queda suspendida hasta esa hora, lo anterior de conformidad con el artículo **46, fracción II, primer párrafo del Reglamento.**

De conformidad con el artículo **33 de la Ley**, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **37 Bis de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través la Plataforma Integral CompraNet, en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/** la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio D, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles.**

Se suspende la presente junta, siendo las **11:00 horas** del día de su inicio, informándose a los asistentes que la misma se reanudará el día de hoy a las **17:00 horas.**

Esta Acta consta de **9 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

ACTA CORRESPONDIENTE AL APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

POR LA SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	Director General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Maria Cristina Corzas Garfias.	Directora General Requirente en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora Contratante de Bienes, Arrendamientos y Servicios en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Mtra. Adriana Bernal Sánchez.	Directora de Área en la Dirección General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Francisco Javier Suárez González	Director de Área en la Dirección General Requirente en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.	Subdirectora de Área en la Dirección General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Dirección General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
C. VERONICA GONZALEZ VAZQUEZ.	JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	IPN ENMH.		
Da. Oscar Eduardo Ehuala Valencia	Jefe del Dpto de Servicios	IPN		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Héctor Hernández Hernández	Jefe de Depto de Adquisiciones	INPer		
Rocio Catalina Chavez Buendia	Jefa de Depto. de Internados	AEFCM		
Omar Pérez Cortés	División de Adquisiciones de Bienes y Servicios	IPN		
Estelí Claudia Rivas Alvarez	Control Normativo	IPN		
Esther Saí González Maya	Area de Ropa Hospitalaria	IMSS		
Eduardo Roldán Domínguez	Enlace de Actas Responsabilidad	IMR-LG II		
Eduardo Moreno Seguro	Jefe de Departamento	Secretaría de Salud		
Alejandro Vega Trujillo.	Jefe de Area Administrativa.	IMSS-Bienestar.		
Monica Sarahi Flores Carreto	Supervisor de Procesos	IMSS-Bienestar		

ACTA CORRESPONDIENTE AL APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Rocio Romero Reséndez	Subdirectora de Hospitalización y Proyectos Clínicos	CIJ.		
Osiel Hernandez Santiago	Director de Area	Guardia Nacional.	Osiel Hernandez S.	
Ulises Alberto Arcos Gonzalez	Jefe de Departamento	HGM EL		
Juan Saúl Mendez Velez	Subdirector de Area.	Secretaría de Salud.		
Mónica Alvarez Alatorre	Apoyo Jurídico PRS.	Prevención y Participación Social.		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Adriana Feliciano Rivera		

POR GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C., TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Maricarmen Hernández Cruz Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional AC.		

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 1 ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

NO	LICITANTE	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
54	BERCALE SERVICES SA DE CV	PARTIDA 28 COLCHON RECUPERACION	SE SOLICITA QUE LA MASA POR ÁREA SEA DE AL MENOS 170 G/M2 Y NO EXACTAMENTE 170 G/M2 YA QUE ESTE RESULTADO PODRÍA VARIAR AL SER PROCESOS DE FABRICACION QUE DEPENDEN DEL CLIMA, HUMEDAD Y HASTA DE LA ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR, PARA QUE LOS RESULTADOS SEAN EXACTOS; ADEMÁS DE QUE SE PRESUME QUE ENTRE MAYOR MASA MAYOR TAMBIÉN ES LA RESISTENCIA POR LO QUE EL ÁREA USUARIA PUDIERA VERSE BENEFICIADA EN CASO DE QUE EL RESULTADO SEA MAYOR AL SOLICITADO	DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA LA PARTIDA 28, CON CÓDIGO COL06 Y DESCRIPCIÓN COLCHON RECUPERACIÓN, 190 X60 CM , DESCRITA EN EL APENDICE I CATÁLOGO DE BIENES Y APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
55	BERCALE SERVICES SA DE CV	PARTIDA 33 COLCHON CUNA CANASTILLA	SE SOLICITA QUE LA MASA POR ÁREA SEA DE AL MENOS 170 G/M2 Y NO EXACTAMENTE 170 G/M2 YA QUE ESTE RESULTADO PODRÍA VARIAR AL SER PROCESOS DE FABRICACION QUE DEPENDEN DEL CLIMA, HUMEDAD Y HASTA DE LA ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR, PARA QUE LOS RESULTADOS SEAN EXACTOS; ADEMÁS DE QUE SE PRESUME QUE ENTRE MAYOR MASA MAYOR TAMBIÉN ES LA RESISTENCIA POR LO QUE EL ÁREA USUARIA PUDIERA VERSE BENEFICIADA EN CASO DE QUE EL RESULTADO SEA MAYOR AL SOLICITADO	DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA LA PARTIDA 33, CON CÓDIGO COL12 Y DESCRIPCIÓN COLCHÓN CUNA CANASTILLA, 65X 35 CM, DESCRITA EN EL APENDICE I CATÁLOGO DE BIENES Y APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
56	BERCALE SERVICES SA DE CV	PARTIDA 42 COLCHONETA INDIVIDUAL	NO SE ESPECIFICA EL COLOR DEL COLCHON. SE SUGIERE QUE SEA NEGRO, AL IGUAL QUE LA PARTIDA 39	MEDIANTE OFICIO DE CADA PARTICIPANTE, SE DARÁ A CONOCER EL LISTADO DEFINITIVO DE CANTIDADES, MEDIDAS, **COLORES** E IDENTIDAD GRÁFICA DE BIENES POR PARTIDA REFERIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1. DEL CITADO ANEXO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
57	BERCALE SERVICES SA DE CV	PARTIDA 38 COLCHON QUEEN SIZE	NO SE ESPECIFICA EL COLOR DEL COLCHON. SE SUGIERE QUE SEA NEGRO, AL IGUAL QUE LA PARTIDA 39	MEDIANTE OFICIO DE CADA PARTICIPANTE, SE DARÁ A CONOCER EL LISTADO DEFINITIVO DE CANTIDADES, MEDIDAS, **COLORES** E IDENTIDAD GRÁFICA DE BIENES POR PARTIDA REFERIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1. DEL CITADO ANEXO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
58	BERCALE SERVICES SA DE CV	PARTIDA 35 COLCHON CUNA PEDIATRICA	NO SE ESPECIFICA EL ESPESOR O ALTURA DEL COLCHON. SE SUGIERE SEA DE 12 CM	DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA LA PARTIDA 35, CON CÓDIGO COL14 Y DESCRIPCIÓN COLCHÓN CUNA PEDIÁTRICA ELECTRICA : 130 X 66 CM, DESCRITA EN EL APENDICE I CATÁLOGO DE BIENES DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
59	BERCALE SERVICES SA DE CV	PARTIDA 24 COLCHON CAMA HOSPITALIZACION	NO SE ESPECIFICA LA DENSIDAD DE LA ESPUMA FIRME ANTIESCARAS, SE SUGIERE SEA COMO LO SOLICITAN EN LA PARTIDA 23. 20 KG/M3 FIRME	TODA VEZ QUE SE INDICA LA DENSIDAD, EN EL CATÁLOGO DE BIENES. LOS LICITANTES DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA LA PARTIDA 24, CON CÓDIGO COL02 Y DESCRIPCIÓN COLCHÓN CAMA HOSPITALIZACIÓN : 200 X 90 CM, DESCRITA EN EL APENDICE I CATÁLOGO DE BIENES DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
60	BERCALE SERVICES SA DE CV	PARTIDA 39 COLCHON IND. PARA LITERA	PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE RETARDANCIA AL FUEGO, SE SUGIERE CAMBIAR LA IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS DE 50% POLIÉSTER / 50% ALGODON A 100% ALGODÓN, YA QUE LA FIBRA POLIESTER POR NATURALEZA ES FLAMABLE Y ES MAS DIFICIL QUE PENETRE EN EL ALGÚN TRATAMIENTO ADICIONAL A LA NATURALEZA DE SU FIBRA.	DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA LA PARTIDA 39, CON CODIGO COL21 Y DESCRIPCIÓN COLCHÓN INDIVIDUAL PARA LITERA DE 185 CMS. DE LARGO X 80 CMS. DE ANCHO X 17 CMS. DE ALTO. DESCRITA EN EL APENDICE I CATÁLOGO DE BIENES Y APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
61	BERCALE SERVICES SA DE CV	PARTIDA 43 COLCHONETA INDIVIDUAL	SE SOLICITA QUE LA ESPUMA DE POLIURETANO, TAMBIÉN SEA RETARDANTE AL FUEGO, YA QUE DE SOLO CONTAR CON EL FORRO	DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA LA PARTIDA 43, CON CÓDIGO CTA04 Y DESCRIPCIÓN COLCHONETA INDIVIDUAL BEIGE PARA PPL 190 X 68 X 10 CM, DESCRITA EN EL APENDICE II

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1 ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

NO.	LICITANTE	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			RETARDANTE AL FUEGO, ESTE SEGUIRÍA PROPAGANDOSE EN CASO DE UN CONNATO, AL SER UN MATERIAL ALTAMENTE FLAMABLE	CATÁLOGO DE BIENES Y APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
62	BERCALE SERVICES SA DE CV	PARTIDA 4 ALMOHADILLA CUÑA	SE SOLICITA QUE LA MASA POR ÁREA SEA DE AL MENOS 170 G/M2 Y NO EXACTAMENTE 170 G/M2 YA QUE ESTE RESULTADO PODRÍA VARIAR AL SER PROCESOS DE FABRICACION QUE DEPENDEN DEL CLIMA, HUMEDAD Y HASTA DE LA ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR, PARA QUE LOS RESULTADOS SEAN EXACTOS; ADEMÁS DE QUE SE PRESUME QUE ENTRE MAYOR MASA MAYOR TAMBIÉN ES LA RESISTENCIA POR LO QUE EL ÁREA USUARIA PUDIERA VERSE BENEFICIADA EN CASO DE QUE EL RESULTADO SEA MAYOR AL SOLICITADO	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA LA PARTIDA 4 , CON CÓDIGO ALM04 Y DESCRIPCIÓN ALMOHADILLA DE CUÑA , DESCRITA EN EL APENDICE I CATÁLOGO DE BIENES DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
63	BERCALE SERVICES SA DE CV	PARTIDA 26 COLCHON CAMA PEDIATRICA	SE SOLICITA QUE LA MASA POR ÁREA SEA DE AL MENOS 170 G/M2 Y NO EXACTAMENTE 170 G/M2 YA QUE ESTE RESULTADO PODRÍA VARIAR AL SER PROCESOS DE FABRICACION QUE DEPENDEN DEL CLIMA, HUMEDAD Y HASTA DE LA ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR, PARA QUE LOS RESULTADOS SEAN EXACTOS; ADEMÁS DE QUE SE PRESUME QUE ENTRE MAYOR MASA MAYOR TAMBIÉN ES LA RESISTENCIA POR LO QUE EL ÁREA USUARIA PUDIERA VERSE BENEFICIADA EN CASO DE QUE EL RESULTADO SEA MAYOR AL SOLICITADO	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES PARA LA PARTIDA 26 , CON CÓDIGO COL04 Y DESCRIPCIÓN COLCHÓN CAMA PEDIATRICA, 117 X 65 CM , DESCRITA EN EL APENDICE I CATÁLOGO DE BIENES Y APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
64	BERCALE SERVICES SA DE CV	PARTIDA 29 COLCHON TRANSFER	SE SOLICITA QUE LA MASA POR ÁREA SEA DE AL MENOS 170 G/M2 Y NO EXACTAMENTE 170 G/M2 YA QUE ESTE RESULTADO PODRÍA VARIAR AL SER PROCESOS DE FABRICACION QUE DEPENDEN DEL CLIMA, HUMEDAD Y HASTA DE LA ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR, PARA QUE LOS RESULTADOS SEAN EXACTOS; ADEMÁS DE QUE SE PRESUME QUE ENTRE MAYOR MASA MAYOR TAMBIÉN ES LA RESISTENCIA POR LO QUE EL ÁREA USUARIA PUDIERA VERSE BENEFICIADA EN CASO DE QUE EL RESULTADO SEA MAYOR AL SOLICITADO	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES PARA LA PARTIDA 29, CON CÓDIGO COL07 Y DESCRIPCIÓN COLCHON TRANSFER, 180 X 80 CM, DESCRITA EN EL APENDICE I CATÁLOGO DE BIENES Y APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
65	BERCALE SERVICES SA DE CV	PARTIDA 30 COLCHON CUIDADOS INTENSIVOS	SE SOLICITA QUE LA MASA POR ÁREA SEA DE AL MENOS 170 G/M2 Y NO EXACTAMENTE 170 G/M2 YA QUE ESTE RESULTADO PODRÍA VARIAR AL SER PROCESOS DE FABRICACION QUE DEPENDEN DEL CLIMA, HUMEDAD Y HASTA DE LA ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR, PARA QUE LOS RESULTADOS SEAN EXACTOS; ADEMÁS DE QUE SE PRESUME QUE ENTRE MAYOR MASA MAYOR TAMBIÉN ES LA RESISTENCIA POR LO QUE EL ÁREA USUARIA PUDIERA VERSE BENEFICIADA EN CASO DE QUE EL RESULTADO SEA MAYOR AL SOLICITADO	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE REQUIERE CONSIDEREN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADA PARA LA PARTIDA 30 , CON CÓDIGO COL08 Y DESCRIPCIÓN COLCHÓN CUIDADOS INTENSIVOS, 190 X 75 CM. ESTABLECIDAS EN EL APENDICE I CATÁLOGO DE BIENES Y APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
66	BERCALE SERVICES SA DE CV	PARTIDA 34 COLCHON INCUBADORA	SE SOLICITA QUE LA MASA POR ÁREA SEA DE AL MENOS 170 G/M2 Y NO EXACTAMENTE 170 G/M2 YA QUE ESTE RESULTADO PODRÍA VARIAR AL SER PROCESOS DE FABRICACION QUE DEPENDEN DEL CLIMA, HUMEDAD Y HASTA DE LA ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR, PARA QUE LOS RESULTADOS SEAN EXACTOS; ADEMÁS DE QUE SE PRESUME QUE ENTRE MAYOR MASA MAYOR TAMBIÉN ES LA RESISTENCIA POR LO QUE EL ÁREA USUARIA PUDIERA VERSE	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PARTIDA 34 , CON CÓDIGO COL13 Y DESCRIPCIÓN COLCHON INCUBADORA 70 X 35 CM, DESCRITA EN EL APENDICE I CATÁLOGO DE BIENES Y APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 14 MAY 2024 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024 **Oficio:** 09 53 84 61 1CFF/ **004473** /2024 **Procedimiento:** LA-27-703-027703982-N-18-2024 **Contratos Totales:** 4 **Contratos BESA:** 3
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Derivado del oficio No. 09 53 84 61 1810/2024002609, recibido el 13 de mayo de 2024, en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por el cual la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó la elaboración y formalización de los contratos derivados de la adjudicación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-27-703-027703982-N-18-2024,** relativo a la **"Adquisición Sectorizada de Blancos: Colchas, Sábanas, Fundas, Almohadas, Toallas, Cobertores, Colchones y Colchonetas para los Ramos Administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2024"**, emitido por la Subsecretaría de la Función Pública, mediante el Fallo de fecha 06 de mayo de 2024, adjunto al presente un Disco Compacto con la versión digitalizada de los documentos que se enlistan correspondientes al procedimiento citado; asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 1CFA/5094, del 1° de junio del 2021, me permito solicitar a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato correspondiente derivado del procedimiento en cuestión.

1

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Acta de Fallo de fecha 06 de mayo de 2024.	1. Acta de Fallo (PDF).
2	Convocatoria y Acta de Junta de Aclaraciones	2. Convocatoria y Acta de Junta de Aclaraciones (PDF).
3	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	3. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones
4	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados.	4. Propuestas Económica, Técnica y Legal-Administrativa (PDF).

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
5	Designación de la persona servidora pública que fungirá como Representante de los Administradores de los Contratos y relación de Administradores.	5. Oficio de designación de Representante de los Administradores de Contratos y archivo que contiene el señalamiento de la designación de los Administradores de los Contratos (PDF).
6	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	6. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF) folio 0000140998-2024.
7	Anexo Técnico, así como Términos y Condiciones, en términos de los numerales 4.24.3 y 4.24.4 aplicables de las POBALINES.	7. Anexo Técnico que contiene los Términos y Condiciones (Word y PDF).
8	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	8. FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios
9	Oficio dirigido al Director de Administración a través del cual se comunica la publicación del Fallo del procedimiento LA-27-703-027703982-N-18-2024.	9. Oficio SFP/SSFP/UCCPC/DGC/0742/2024(PDF).
10	Oficio número 09 53 84 61 1810/2024002609 de fecha 08 de mayo de 2024, que contiene la solicitud de elaboración de contratos suscrito por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y anexos.	10. Oficio de solicitud de elaboración de Contrato.

2

Asimismo, le comunicó que **se adjunta** en la carpeta de "*Oficio de solicitud de elaboración de Contrato*" una **Cédula Resumen** con las partidas y claves adjudicadas al Instituto, **con el desglose por partida, clave e IVA correspondiente al contrato adjudicado**.

Bajo ese mismo tenor, con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se establece la obligación del Registro de Contratos y Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de octubre de 2021, y **con la finalidad de que la documentación correspondiente sea cargada en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)**, me permito solicitar a usted se remita la documentación relativa a los instrumentos jurídicos formalizados, las garantías de cumplimiento y las opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT, de los siguientes contratos:

Número de contrato	Proveedor adjudicado
027703982N01824-002-00	INDALJIM, S.A. DE C.V.
027703982N01824-003-00	ROGERI, S.A. DE C.V.
027703982N01824-004-00	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, Número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

Es de destacar que, en términos del Fallo de fecha 06 de mayo de 2024 emitido por la Subsecretaría de la Función Pública, se estableció para la formalización de los contratos respectivos, dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo.

Por otra parte, me permito hacer de su conocimiento que dentro de la documentación presentada como parte de la Propuesta Legal de las empresas adjudicadas, remitieron la versión digitalizada de su acta constitutiva (persona moral), por lo que las mismas obran en los archivos de esta División de Bienes No Terapéuticos.

Es importante señalar que se están realizando las gestiones correspondientes para el registro y actualización de los licitantes adjudicados derivado de la Compra Consolidada que nos ocupa en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), por lo que se remitirá el Anexo correspondiente una vez que se haya concluido con dichos trámites y la carga de las claves en el SAI.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, la que cumple con los requisitos del numeral 4.2.6 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo para la formalización del contrato solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con Copia para:
- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.-Presente (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.-Presente (*)
- **C.P. Enrique Amaya Hernández.**- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos.-Presente (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Correspondencia

PFJ/CARP

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Ciudad de México a 15 de mayo de 2024.

Nota Informativa

Para: **Lic. Humberto Rincon Juárez**
Titular de la División de Contratos

De: **Lic. Patricia Facio Juárez**
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

Me refiero a mi oficio 09 53 84 61 1CFF/004473/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, a través del cual se solicitó la elaboración y formalización de los contratos derivados de la adjudicación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-27-703-027703982-N-18-2024,** relativo a la **"Adquisición Sectorizada de Blancos: Colchas, Sábanas, Fundas, Almohadas, Toallas, Cobertores, Colchones y Colchonetas para los Ramos Administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2024"**, emitido por la Subsecretaría de la Función Pública, mediante el Fallo de fecha 06 de mayo de 2024. 1

En ese sentido, en alcance al ocurso antes citado, por medio del presente se remite el Anexo 1 correspondiente al registro de los 4 (cuatro) contratos en el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

Lo anterior para su consideración en la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos que nos ocupan.

Atentamente.

Lic. Patricia Facio Juárez

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 15 MAY 2024 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CARP

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 027703982N01824-003-00 Registro SAI U240286

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de abril de 2024.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **N°. LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, **ROGERI, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los APÉNDICE I del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional.

PARTIDA: 44 FUNDA PARA COJÍN CAMA HOSPITALARIA, 100% algodón 75 X 42 CM.

PARTIDA:	44
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
0	0	56,232	70,506	56,232	70,506

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

CÓDIGO:	FUN01
CONCEPTO:	FUNDA PARA COJÍN CAMA HOSPITALARIA, 100% algodón 75 X 42 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

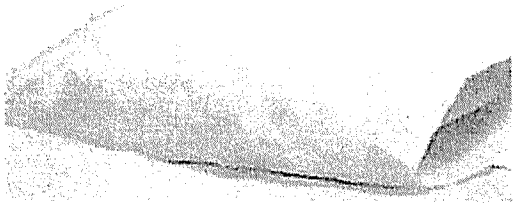

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO
En forma rectangular, cerrada por uno de sus lados cortos y el otro abierto, con dobladillo en la abertura, costuras de unión (ocultas) para los ensambles, dobladillo de 5 cm. +/- 0.5 cm en toda la orilla de la abertura el producto terminado se puede presentar por una de las dos Opciones siguientes:
Opción 1: la funda puede ser confeccionada en una sola pieza.
Opción 2: la funda puede ser confeccionada en dos piezas de igual dimensión. Color blanco, crudo
Dimensiones 75 x 42 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; Ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES
Tela bramante 100% algodón de 210g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificaciónfibras y contenido de fibras	100% algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado
Fuerza a la rotura	Urdimbre 350 N mínimo trama 270 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 30 N mínimo trama 23 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 34 ± 1 Hilo/cm trama 26 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial	-	**NOM-004-SE-2021** Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluarla confección y dimensiones de cualquierparte o prenda confeccionada y no limitala medición de otros artículos textiles
Industria del vestido-fundas para cojín de cama hospitalaria-especificaciones	NMX-A-094-INNTEX-2018	Industria del vestido-fundas para cojín de cama hospitalaria-especificaciones

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

SIN TEXTO

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de abril de 2024.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **N°. LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, **ROGERI, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los APÉNDICE I del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional.

PARTIDA: 46 FUNDA PARA MESA MAYO, 142 X 47 CM.

PARTIDA:	46
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
0	0	62,911	79,826	62,911	79,826

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

CÓDIGO:	FUN03
CONCEPTO:	FUNDA PARA MESA MAYO, 142 X 47 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

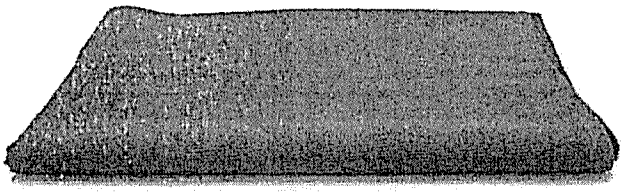

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO
En forma de "L", un extremo abierto y abertura lateral, otro extremo cerrado, una pieza cuadrada de la misma tela en el costado, con dobladillo en todas las orillas
Color azul plumbago código pantone 285 u.
Dimensiones: largo (a) 142 + - 2 cm, ancho (b) 47 + - 2 cm, abertura (c) 67 + - 2 cm, pieza cuadrada (d, e) 47 x 47 + - 2 cm, ancho de dobladillo (f) 1 + - 0.5, ancho costura de dobladillo (g) 0.2 + - 0.1 ancho de punta de refuerzo (h) 0.3 + - 0.1 mm.
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES
Confeccionada en tela indiolino/cabeza de indio 100 % algodón de 210 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificaciónfibras y contenido de fibras	100% algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015**, Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 3% trama ± 3%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado
Fuerza a la rotura	Urdimbre 280 N mínimo trama 210 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 30 ± 1 Hilo/cm trama 14 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial	-	**NOM-004-SE-2021** Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluarla confección y dimensiones de cualquierparte o prenda confeccionada y no limitala medición de otros artículos textiles
Industria del vestido-funda para mesa mayo hospitalaria-especificaciones.	-	**NMX-A-097-INNTEX-2009**

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de abril de 2024.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **N°. LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, **ROGERI, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los APÉNDICE I del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional.

PARTIDA: 56 SÁBANA MATRIMONIAL, 50% algodón 50% poliéster, 240 X 180 CM.

PARTIDA:	56
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
0	0	14,621	18,475	14,621	18,475

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

CÓDIGO:	SAB08
CONCEPTO:	SÁBANA MATRIMONIAL, 50% algodón 50% poliéster, 240 X 180 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

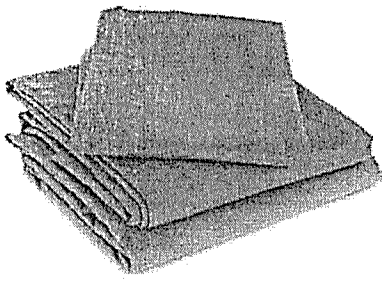

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO
Color: neutro
Dobladillo: 4 y 1 cm. de ancho mínimo, en los extremos superiores e inferiores respectivamente
Pespunte: a un centímetro máximo de la orilla, en todo el contorno de la prenda Hilo de costura: 100% algodón, del mismo color de la prenda o similar
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
dimensiones: 240 x 180 cm mínimo (largo x ancho)
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES
Tela: bramante 50% algodón 50% poliéster,210 G/M².

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificaciónfibras y contenido de fibras	50 + 5% poliéster/ 50 + 5% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014,** análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

alargamiento		dimensional en el lavado y secado
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial	-	**NOM-004-SE-2021** Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluarla confección y dimensiones de cualquierparte o prenda confeccionada y no limitala medición de otros artículos textiles

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de abril de 2024.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **N°. LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, **ROGERI, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los APÉNDICE I del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional.

PARTIDA: 57 SÁBANA COLCHONETA DE PISO, 50% poliéster 50% algodón, 150 X 110 CM.

PARTIDA:	57
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
0	0	38,024	47,619	38,024	47,619

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

CÓDIGO:	SAB09
CONCEPTO:	SÁBANA COLCHONETA DE PISO, 50% poliéster 50% algodón, 150 X 110 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

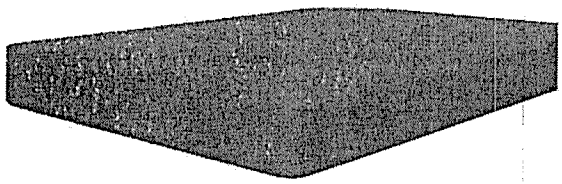

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO
En forma rectangular, de una pieza con dobladillo perimetral, puntada cadeneta clase 401 de acuerdo a la norma mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura e un rango de 0,8 cm a 1,5 cm de largo, o puntada recta clase 301 de acuerdo a la norma mexicanas nmx-a-4915-inntex-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.
Color: blanco, verde agua, similar a código pantone 333 u. Dimensiones: 150 x 110 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES
Tela: bramante 50% algodón 50% poliéster,210 G/M².

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificaciónfibras y contenido de fibras	50 + 5% poliéster/ 50 + 5% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014,** análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial		**NOM-004-SE-2021** Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluarla confección y dimensiones de cualquierparte o prenda confeccionada y no limitala medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria – sábanas - especificaciones.		**NMX-A-033-INNTEX-2020**

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de abril de 2024.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **N°. LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, **ROGERI, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los APÉNDICE I del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional.

PARTIDA: 57 SÁBANA COLCHONETA DE PISO, 50% poliéster 50% algodón, 150 X 110 CM.

PARTIDA:	57
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
0	0	38,024	47,619	38,024	47,619

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

CÓDIGO:	SAB09
CONCEPTO:	SÁBANA COLCHONETA DE PISO, 50% poliéster 50% algodón, 150 X 110 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

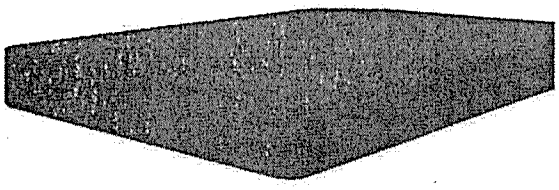

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO
En forma rectangular, de una pieza con dobladillo perimetral, puntada cadeneta clase 401 de acuerdo a la norma mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura e un rango de 0,8 cm a 1,5 cm de largo, o puntada recta clase 301 de acuerdo a la norma mexicanas nmx-a-4915-inntex-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.
Color: blanco, verde agua, similar a código pantone 333 u. Dimensiones: 150 x 110 cm mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES
Tela: bramante 50% algodón 50% poliéster,210 G/M².

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificaciónfibras y contenido de fibras	50 + 5% poliéster/ 50 + 5% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014,** análisis químico cuantitativo
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial	-	**NOM-004-SE-2021** Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluarla confección y dimensiones de cualquierparte o prenda confeccionada y no limitala medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria – sábanas - especificaciones.		**NMX-A-033-INNTEX-2020**

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de abril de 2024.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **N°. LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, **ROGERI, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los APÉNDICE I del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional.

PARTIDA: 64 SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CARA O CRÁNEO, 100% algodón, 297 X 174 CM.

PARTIDA:	64
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
0	0	27,907	35,447	27,907	35,447

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

CÓDIGO:	SAB17
CONCEPTO:	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CARA O CRÁNEO, 100% algodón, 297 X 174 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

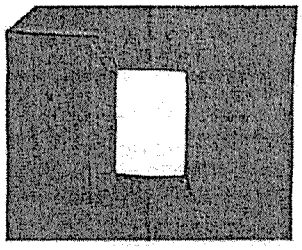

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO
Diseño en forma rectangular encilla, de una o dos piezas (unidas al centro con costura inglesa cuando sea de dos piezas), abertura y refuerzo rectangulares sobre el eje longitudinal con dobladillos perimetrales en la abertura a 0.5 cm.
Puntada recta clase 301 de acuerdo a la norma mexicanas nmx-a-4915-inntex-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.
Puntada cadeneta clase 402 de acuerdo a la norma mexicana nmx-a-4915-inntex-2012. en caso de que la prenda sea de dos piezas, estas se unirán al centro con costura de configuración 2.04.03 ó 2.04.04 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura de un rango de 0,8 cm, a 1,5 cm, de largo.
Color azul plumbago, código pantone 285 u.
Dimensiones: largo (a) 297 cm, ancho (b) 174 cm, abertura (c, d) 15 x 20 cm, ancho del refuerzo
(e) 5 cm, distancia de la orilla a la abertura (f) 55 + - 1.5 cm, dobladillos 1 cm, costuras de refuerzo
(g) 0.5 cm, ancho de costura del dobladillo (i) 0.1 + 0.1.
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

Tela indiolino /cabeza de indio 100% algodón de 210 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificaciónfibras y contenido de fibras	100% algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015,** Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 3% trama ± 3%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado
Fuerza a la rotura	Urdimbre 280 N mínimo trama 210 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 30 ± 1 Hilo/cm trama 14 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial	-	**NOM-004-SE-2021** Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluarla confección y dimensiones de cualquierparte o prenda confeccionada y no limitala medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria - sábanas- especificaciones	-	**NMX-A-033-INNTEX-2020**

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de abril de 2024.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **N°. LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, **ROGERI, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los APÉNDICE I del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional.

PARTIDA: 74 TOALLA PARA BAÑO, 115 X 60 CM.

PARTIDA:	74
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
0	0	89,953	143,959	89,953	143,959

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

CÓDIGO:	TOA02
CONCEPTO:	TOALLA PARA BAÑO, 115 X 60 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

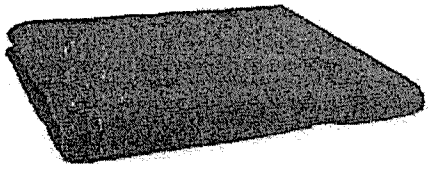

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza.

3. DISEÑO
Forma rectangular, de una pieza con orillos de cinta y/u orillos falsos con dobladillo en todo su contorno de 1 cm mínimo, con la orilla de la tela remetida.
El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones siguientes:
Opción 1: puntada recta, 10 puntadas mínimo, por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo
Opción 2: puntada de cadeneta, 10 puntadas mínimo, por cada 2,5 cm, con 10 cadenetas por cada 2,5 cm, con cola de costura de un rango de 0,8 a 1,0 cm de largo
Color: blanco, beige, azul rey.
Dimensiones: 115 x 60 cm mínimo (largo x ancho) .
Terminado: debe estar exento de sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES
Tela: felpa de rizo 100% algodón,290 gr /m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

Industria del vestido-toalla para uso hospitalario y toalla para baño de canastilla para bebe-especificaciones	**NMX-A-036-INNTEX-2009**
Industria del vestido-métodopara evaluación de confección y dimensión de prendas.	**NMX-A-083-INNTEX-2020**
Información Comercial- Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	**NOM-004-SE-2021**

TELA FELPA RIZO 100% ALGODON

Las prendas confeccionadas con tela felpa rizo ambas caras 100% algodón, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
% Contenido de fibra	Algodón 100%	**NMX-A-084-INNTEX-2015** Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	290 g/m² ±3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Resistencia a la tracción,		**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2- determinación de la fuerza máxima por el método de agarre- método grab.
Urdimbre	58,8 N/cm mínimo	
Trama	68,6 N/cm mínimo	
Cambio dimensional		**NMX-A-5077-INNTEX-2015-** Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado. **NMX-A-6330-INNTEX-2015** Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado		
Urdimbre	±5,0%	
Trama	±5,0%	
Resistencia al humedecimiento	ISO 3(80) mínimo	**NMX-A-4920-INNTEX-2017** Industria textil – determinación de la resistencia al humedecimiento superficial (método de rocío)

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de abril de 2024.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **N°. LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, **ROGERI, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los APÉNDICES I del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional.

PARTIDA: 08 COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA: 100% ALGODÓN, 242 X 182 CM

PARTIDA:	8
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
0.	0	145,503	187,465	145,503	187,465

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

CÓDIGO:	COA01
CONCEPTO:	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA: 100% ALGODÓN, 242 X 182 CM

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

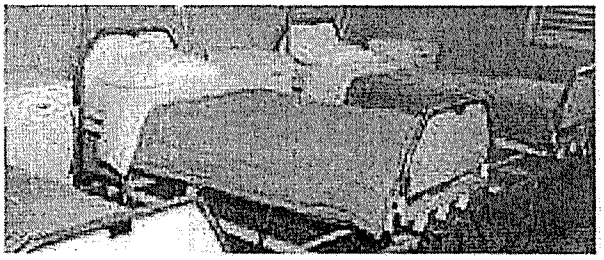

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA
Pieza

3. DISEÑO

Forma rectangular de 1 sola pieza con dobladillo remetido perimetral.

El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones siguientes:

opción 1: puntada clase 401 (puntada de cadeneta sencilla), 10 puntadas mínimo, por cada 2,5 cm, con 10 cadenetas por cada 2.5 cm, con cola de costura de un rango de 0.8 a 1.5 cm de largo, para fijar dobladillos y fijar la etiqueta del producto.

opción 2: puntada clase 301 (puntada recta), 10 puntadas mínimo, por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo para dobladillos y fijar la etiqueta del producto.

Color: blanco, azul plumbago, franjas color blanco y azul cielo de 3 cm de ancho distribuidas de forma equidistante.

Dimensiones: 242 x 182 cm. mínimo

Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo, costuras chuecas, fruncidos de tela, ensambles equivocados, etc.

Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente. logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES
4.1. Tela gabardina 100% algodón

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

% Contenido de fibra	100 % Algodón	**NMX-A-042/1-INNTEX-2020**
Especificaciones tela calada 100% algodón		Industria textil-tejidos de calada-gabardina-parte 1 tela 100% algodón-especificaciones
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas		**NMX-A-083-INNTEX-2020,** Industria del vestido- especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa		**NOM-004-SE-2021**
INDUSTRIA DEL VESTIDO-COLCHAS-PARTE 2-COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES		**NMX-A-119/2-INNTEX-2018**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

TELA GABARDINA 100% ALGODÓN.		
Las prendas confeccionadas con tela gabardina 100% algodón, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
% Contenido de fibra	100 % Algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015** Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo para una fibra 100% - Método de Ensayo.
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	250 a<300 g/m^2	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Materias no fibrosas (método A.5.1 con petróleoligero, soxhlet)	5 % máximo	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo
Fuerza máxima de tracción		**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Industria Textil- propiedades de los tejidos frente a la tracción – parte 2 – determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab
Urdimbre	472 N mínimo	
Trama	274 N mínimo	
Resistencia al rasgado		**NMX-A-109-INNTEX-2012** Industria Textil – tejidos de calada – determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Urdimbre	37 N mínimo	
Trama	31 N mínimo	
Cambio dimensional	± 3 %	**NMX-A-5077-INNTEX-2015-** Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
Procedimiento de lavado 5BA:		**NMX-A-6330-INNTEX-2015** Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de abril de 2024.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **N°. LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, **ROGERI, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los APÉNDICE I del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional.

PARTIDA: 13 COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA: 85% acrílico 15% poliéster, 217.5 X152.5 CM.

PARTIDA:	13
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
0	0	67,926	85,377	67,926	85,377

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

CÓDIGO:	COB01
CONCEPTO:	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA: 85% acrílico 15% poliéster, 217.5 X 152.5 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

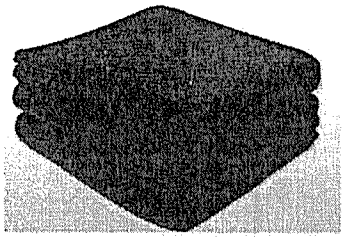

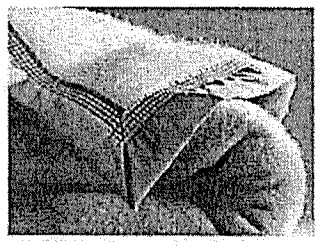

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO
Forma rectangular con esquinas redondeadas, con cenefa de cinta o duvetina en el contorno.
el producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones de cenefa siguientes:
I. opción 1 para la cenefa: 100% acrílico.
II. opción 2 para la cenefa: mezcla de fibras sintéticas, acrílico poliéster.
El producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones de puntadas siguientes: alternativa 1 para los tipos de puntada: cenefa con dobladillo remetido y costura recta o de cadeneta.
alternativa 2 para los tipos de puntada: cenefa con costura de collarete.
Color: beige, blanco Dimensiones: 217.5 x 152.5 mínimo (largo x ancho) cm
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES
4.1. Tela: acrílico 85% poliéster 15%. 500 g/m2.
4.2. Cenefa: 100% acrílico o mezcla de fibras sintéticas, acrílico poliéster.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa	**NOM-004-SE-2021**
INDUSTRIA DEL VESTIDO-COBERTORES PARA USO HOSPITALARIO, COBERTOR PARA CANASTILLA DE BEBE Y COBERTOR PARA USO EN CASO DE CONTINGENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL - ESPECIFICACIONES	**NMX-A-035-INNTEX-2011**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

TELA 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER		
Las prendas confeccionadas con tela 85% acrílico 15% poliéster, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:		
Ensayo	**Especificación**	**Norma o método de prueba que aplica**
% Contenido de fibra cobertor	85 % acrílico mínimo	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** Fibras Textiles-parte 1 análisis químicocuantitativo- parte 1-principios generales de ensayo
	15 % poliéster máximo	
Masa por metro cuadrado		**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
(método 5 especímenes pequeños)	500 g/m² mínimo	
Tipo de ligamento	Sarga o tafetán	No aplica
Fuerza máxima de tracción, método de agarre		**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método grab.
Urdimbre	500 N mínimo	
Trama	350 N mínimo	
Cambio dimensional		**NMX-A-5077-INNTEX-2015-** Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado ysecado.
Condiciones de lavado 2BF condiciones normales de secado		
Urdimbre	± 3%	**NMX-A-6330-INNTEX-2015** Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domesticopara los ensayos textiles.
Trama	± 3%	
Solidez del color al lavado en húmedo procedimiento A1S	Cambio de color 4 mín.	**NMX-A-105-E04-INNTEX-2019** Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
	Transferencia mínima	
	Acetato 4	
	Algodón 4	
	Poliamida 4	
	Poliéster 4	
	Acrílico 4	
	Lana 4	
Solidez del color al frote húmedo	Cambio de color 4 mínimo	**NMX-A-073-INNTEX-2005** Industria Textil-solidez del color-determinación de la solidez del color al frote-método de prueba
	Transferencia de color 4 mínimo	

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

Resistencia al rasgado		**NMX-A-109-INNTEX-2012** Industria Textil-tejidos de calada determinación de la resistencia alrasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Urdimbre	63 N mínimo	
Trama	63 N mínimo	

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de abril de 2024.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **N°. LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, **ROGERI, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los APÉNDICE I del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional.

PARTIDA: 14 COBERTOR 85% algodón 15% poliéster, 136.5 X 98.5 CM.

PARTIDA:	14
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
0	0	110,689	140,798	110,689	140,798

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

CÓDIGO:	COB02
CONCEPTO:	COBERTOR 85% algodón 15% poliéster, 136.5 X 98.5 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

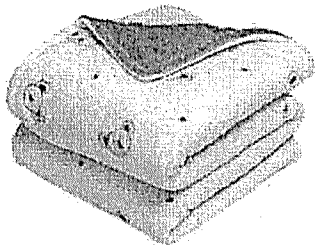

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

3. DISEÑO

Cobertor para cuna canastilla
forma rectangular con esquinas redondeadas, con cenefa de cinta o duvetina en el contorno el producto terminado se puede presentar por una de las dos opciones de cenefa siguientes:

I. alternativa 1 para el tipo de puntadas: con dobladillo sencillo con sobrehilado overlock y costura recta o de cadeneta

II. alternativa 2 para el tipo de puntadas: con dobladillo sencillo con costura de collarete

Color: blanco, azul cielo similar al pantone 278u y rosa similar al pantone 189c.
Dimensiones: 136.5 x 98.5 mínimo (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES

4.1. Tela algodón 85% poliéster 15%, 350 gr/m2

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido-especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles
Información Comercial Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa	**NOM-004-SE-2021**
INDUSTRIA DEL VESTIDO COBERTORES PARA USO	**NMX-A-035-INNTEX-2011**

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

HOSPITALARIO, COBERTOR PARA CANASTILLA DE BEBE Y COBERTOR PARA USO EN CASO DE CONTINGENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL - ESPECIFICACIONES	

TELA 85% ALGODÓN 15% POLIÉSTER

Las prendas confeccionadas con tela 85% algodón 15% poliéster, deberán cumplir con la siguiente tabla de valores:

Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica
% Contenido de fibra	80% a 90% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principiosgenerales de ensayo
	20% a 10% poliéster	
Masa por metro cuadrado (método 5 especímenes pequeños)	350 g/m²± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Industria Textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud yárea.
Tipo de ligamento	Sarga o tafetán	
Fuerza máxima de tracción, método agarre		**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Industria Textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2- determinación de la fuerza máxima por el método de agarre- método grab.
Urdimbre	300 N mínimo	
Trama	250 N mínimo	
Condiciones de lavado 2BF condiciones de secado normales	± 10%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015-** Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil – procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles.
Solidez del color al lavado enhúmedo, procedimiento A1S	Cambio de color 4 mínimo	**NMX-A-105-C06-INNTEX-2015** Industria Textil – Método de Ensayo de Solidez del Color – Parte C06- Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005). % Contenido de fibra
	Transferencia mínimo:	
	Acetato 4	
	Algodón 4	
	Poliamida 4	
	Poliéster 4	
	Acrílico 4	

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

	Lana 4	
Solidez de color al sudor ácido y alcalino	Cambio de color 4 mínimo	**NMX-A-105-E04-INNTEX-2019** Industria Textil – determinación de la solidez del color al sudor – método de prueba.
	Transferencia mínimo:	
	Acetato 4	
	Algodón 4	
	Poliamida 4	
	Poliéster 4	
	Acrílico 4	
	Lana 4	
Solidez del color al frote húmedo	Cambio de color 4 mínimo	**NMX-A-073-INNTEX-2005** Industria Textil-solidez del color determinación de la solidez del color al frote-método de prueba.
	Transferencia de color 4 mínimo	
Resistencia al rasgado		**NMX-A-109-INNTEX-2012** Industria Textil-tejidos de calada-determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – método de prueba.
Urdimbre	45 N mínimo	
Trama	29 N mínimo	

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de abril de 2024.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **N°. LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, **ROGERI, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los APÉNDICE I del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional.

PARTIDA: 61 SÁBANA DE PUBIS, 100% algodón, 196 X 174 CM.

PARTIDA:	61
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
0	0	183,023	331,391	183,023	331,391

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

CÓDIGO:	SAB14
CONCEPTO:	SÁBANA DE PUBIS, 100% algodón, 196 X 174 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

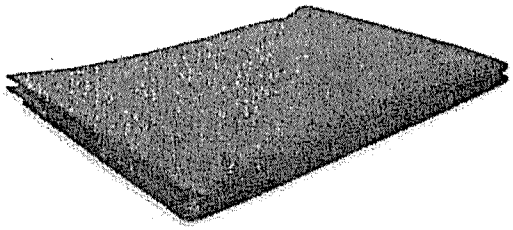

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO
Diseño de forma rectangular, sencilla de una o dos piezas (unidas por el centro cuando sea de dos piezas), con dobladillo perimetral remetido puntada recta clase 301 de acuerdo a la norma mexicanas NMX-A-4915-INNTEX-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo o. puntada cadeneta clase 402 de acuerdo a la norma mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. en caso de que la prenda sea de dos piezas, estas se unirán al centro con costura de configuración 2.04.03 o 2.04.04 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura de un rango de 0,8 cm, a 1,5 cm, de largo.
Color azul plumbago código pantone 285 u.
Dimensiones: 196 x 174 cm con una tolerancia de ± 2 cm (largo x ancho)
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados: etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES
Tela indiolino /cabeza de indio 100% algodón de 210 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

Identificaciónfibras y contenido de fibras	100% algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015,** Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 3% trama ± 3%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado
Fuerza a la rotura	Urdimbre 280 N mínimo trama 210 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 30 ± 1 Hilo/cm trama 14 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial	-	**NOM-004-SE-2021** Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluarla confección y dimensiones de cualquierparte o prenda confeccionada y no limitala medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria - sábanas- especificaciones		**NMX-A-033-INNTEX-2020**

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de abril de 2024.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **N°. LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, **ROGERI, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los APÉNDICE I del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional.

PARTIDA: 63 SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL 100 % algodón, 299 X 174 CM.

PARTIDA:	63
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
0	0	178,599	325,145	178,599	325,145

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

CÓDIGO:	SAB16
CONCEPTO:	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL 100 % algodón, 299 X 174 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

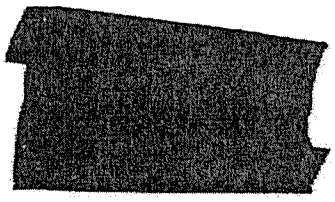

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO
Diseño en forma rectangular, sencilla de una o dos piezas (unidas al centro con costura inglesa cuando sea de dos piezas), con abertura y refuerzo rectangulares al centro, con dobladillos perimetrales en el refuerzo y en el contorno, costura de refuerzo en la orilla de la abertura a 0.5 cm.
Puntada recta clase 301 de acuerdo a la norma mexicanas nmx-a-4915-inntex-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo, o puntada cadeneta clase 402 de acuerdo a la norma mexicana nmx-a-4915-inntex-2012. en caso de que la prenda sea de dos piezas, estas se unirán al centro con costura de configuración 2.04.03 o 2.04.04 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura de un rango de 0,8 cm, a 1,5 cm, de largo.
Color azul plumbago código pantone 285 u.
Dimensiones: largo (a) 299 + - 2 cm, ancho (b) 174 + - 2, abertura (c; d) 50 x 6 cm, ancho de refuerzo (e) 0.5 + - 0.1 cm, ancho de costura de refuerzo (f) 0.5 + - 0.1 cm, ancho de costura de dobladillo (g) 0.1 + 0.1, ancho de dobladillo (h) 1 mínimo.
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES
Tela indiolino /cabeza de indio 100% algodón de 210 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

Identificaciónfibras y contenido de fibras	100% algodón	**NMX-A-084-INNTEX-2015,** Industria textil – fibras textiles – análisis cualitativo – cuantitativo para una fibra 100% - método de ensayo.
Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 3% trama ± 3%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado
Fuerza a la rotura	Urdimbre 280 N mínimo trama 210 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 30 ± 1 Hilo/cm trama 14 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial	-	**NOM-004-SE-2021** Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluarla confección y dimensiones de cualquierparte o prenda confeccionada y no limitala medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria - sábanas-especificaciones		**NMX-A-033-INNTEX-2020**

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

SIN TEXTO

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de abril de 2024.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **N°. LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, **ROGERI, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los APÉNDICE I del Anexo 1. Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional.

PARTIDA: 66 SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, 50% poliéster - 50% algodón,115 X 94 CM.

PARTIDA:	66
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
0	0	97,537	124,056	97,537	124,056

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

CÓDIGO:	SAB19
CONCEPTO:	SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, 50% poliéster - 50% algodón,115 X 94 CM.

1. IMAGEN ILUSTRATIVA

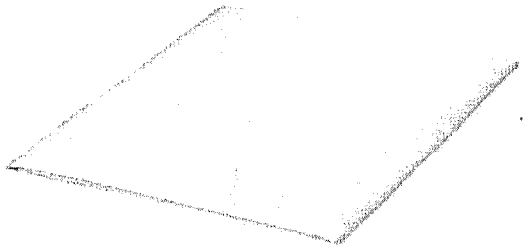

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto

2. UNIDAD DE MEDIDA:
Pieza

3. DISEÑO
Forma rectangular, de una pieza con dobladillo perimetral, puntada cadeneta clase 401 de acuerdo a la norma mexicana NMX-A-4915-INNTEX-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas (10 cadenetas) mínimo por cada 2,5 cm, con cola de costura e un rango de 0,8 cm a 1,5 cm de largo.
Puntada recta clase 301 de acuerdo a la norma mexicanas nmx-a-4915-inntex-2012. en costura de dobladillo remetido con configuración 6.03.01 con 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, con remate al principio y al final de 5 puntadas mínimo.
Color: blanco.
Dimensiones: 115 x 94 cm con una tolerancia de ± 2 cm (largo x ancho).
Terminado: debe estar exento de: sobrantes de hilo; costuras chuecas; fruncidos de tela; ensambles equivocados; etc.
Etiquetado: deberá presentar una etiqueta en la que se indique marca o razón social del proveedor o fabricante, materiales del producto, indicaciones de cuidado, entre otra información. debe ser legible y colocarse en una orilla del artículo, cosida a su alrededor o tampográfica, preferentemente.
Logotipo: considerar logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

4. MATERIALES
Tela bramante 50 % poliéster - 50 % algodón 210 g/m2.

5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

Identificaciónfibras y contenido de fibras	50 + 5% poliéster/ 50 + 5% algodón	**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014,** análisis químico cuantitativo

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

Masa por unidad de área	210 g/m² ± 3%	**NMX-A-3801-INNTEX-2012** Masa por unidad de área
% Porcentaje de encogimiento o alargamiento	Urdimbre ± 2% trama ± 2%	**NMX-A-5077-INNTEX-2015** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado
Fuerza a la rotura	Urdimbre 500 N mínimo trama 310 N mínimo	**NMX-A-059/2-INNTEX-2019** Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.
Fuerza al rasgado	Urdimbre 25 mínimo trama 20 N mínimo	**NMX-A-109-INNTEX-2012** Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre
Hilos por cm	Urdimbre 33 ± 1 Hilo/cm trama 25 ± 1 Hilo/cm	**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
Información Comercial	-	**NOM-004-SE-2021** Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
Método para Evaluación de Confección y Dimensión de Prendas	-	**NMX-A-083-INNTEX-2020**, Industria del vestido- especifica el método para evaluarla confección y dimensiones de cualquierparte o prenda confeccionada y no limitala medición de otros artículos textiles
Industria del vestido - ropa hospitalaria – sábanas - especificaciones.		**NMX-A-033-INNTEX-2020**

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

SIN TEXTO

OGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROGRAMA DE FABRICACION DE LOS BIENES

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Procedimiento Número: **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-27-703-027703982-N-18-2024**

Razón social del Licitante: **ROGERI, S.A. DE C.V.**

Domicilio de las instalaciones de fabricación de los bienes: **Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma, C.p. 52004, Lerma de Villada, Estado de México**

Número de Partidas, código y descripción de las Partidas:

PARTIDA 8, COA01, COLCHA 100% ALGODÓN 242 X 182 CM
PARTIDA 13, COB01, COBERTOR 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 217. 5 X 152.5
PARTIDA 14, COB02, COBERTOR 85% ALGODÓN 15% POLIÉSTER, 136.5 X 98.5 CM
PARTIDA 15, COB03, COBERTOR 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 235 X 210 CM

ACTIVIDAD A REALIZAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Suministro de materiales	07-may-24	04-ago-24
Proceso de Tejido y Acabado de Tela	10-may-24	14-ago-24
Proceso de Corte de Prendas	13-may-24	19-ago-24
Proceso de Confección de Prendas	16-may-24	24-ago-24
Proceso de Empaque y Almacenaje	22-may-24	29-ago-24
Pruebas de calidad de los bienes cuando el PROVEEDOR tenga el 30% de los bienes terminados (en caso de que aplique)	09-Jun-24	09-Jun-24
Resultados de las pruebas de calidad de los bienes (en caso de que aplique)	10-Jun-24	24-Jun-24
Entrega en almacénes	25-Jun-24	21-sep-24

DURACIÓN EN DÍAS DE LA FABRICACIÓN Y/O CONFECCIÓN DE LAS PARTIDAS

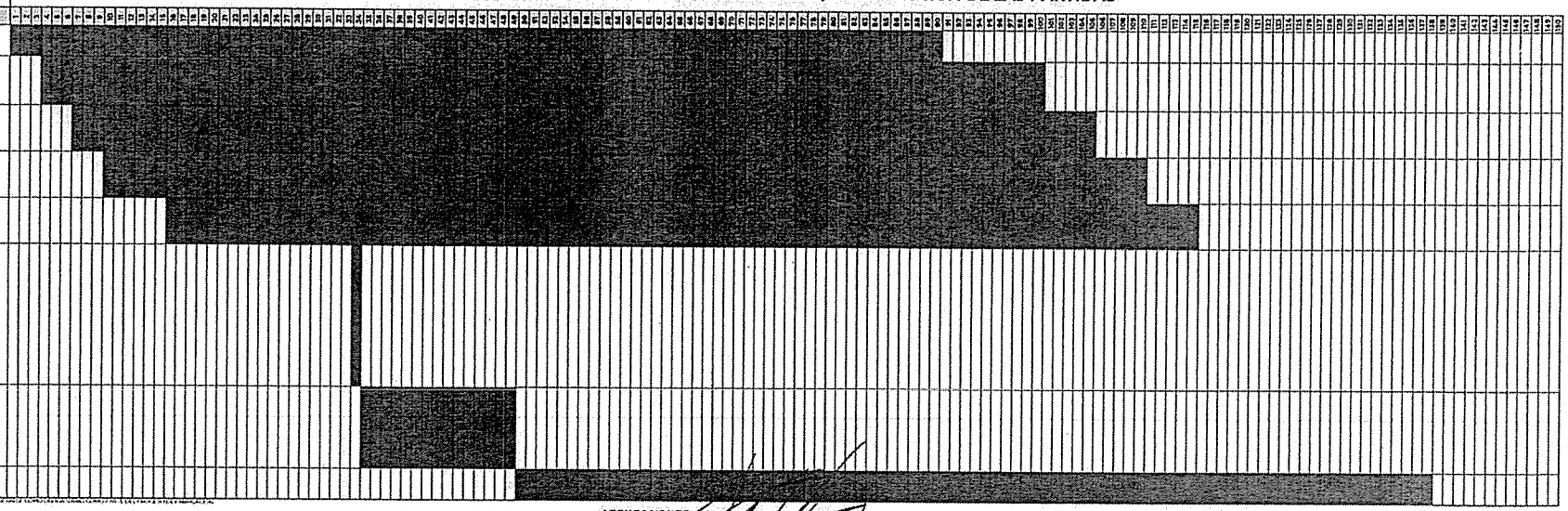

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE LEGAL

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

PROGRAMA DE FABRICACION DE LOS BIENES

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Procedimiento Número: **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-27-703-027703982-N-18-2024**

Razón social del Licitante: **ROGERI, S.A. DE C.V.**

Domicilio de las instalaciones de fabricación de los bienes: **Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma, C.p.52004, Lerma de Villada, Estado de México**

Número de Partidas, código y descripción de las Partidas:

PARTIDA 44, FUN01, FUNDA PARA COJÍN CAMA HOSPITALARIA 100% ALGODÓN, 75 X 42 CM.
PARTIDA 45, FUN02, FUNDA PARA ALMOHADA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 80 X 55 CM.
PARTIDA 46, FUN03, FUNDA PARA MESA DE MAYO, 142 X 47 CM.

ACTIVIDAD A REALIZAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Suministro de materiales	07-may-24	30-jul-24
Proceso de Tejido y Acabado de Tela	10-may-24	08-ago-24
Proceso de Corte de Prendas	13-may-24	14-ago-24
Proceso de Confección de Prendas	16-may-24	27-nov-24
Proceso de Empaque y Almacenaje	22-may-24	24-ago-24
Pruebas de calidad de los bienes cuando el PROVEEDOR tenga el 30% de los bienes terminados (en caso de que	09-jun-24	09-jun-24
Resultados de las pruebas de calidad de los bienes (en caso de que aplique)	10-jun-24	24-jun-24
Entrega en almacénes	25-jun-24	16-sep-24

DURACIÓN EN DÍAS DE LA FABRICACIÓN Y/O CONFECCIÓN DE LAS PARTIDAS

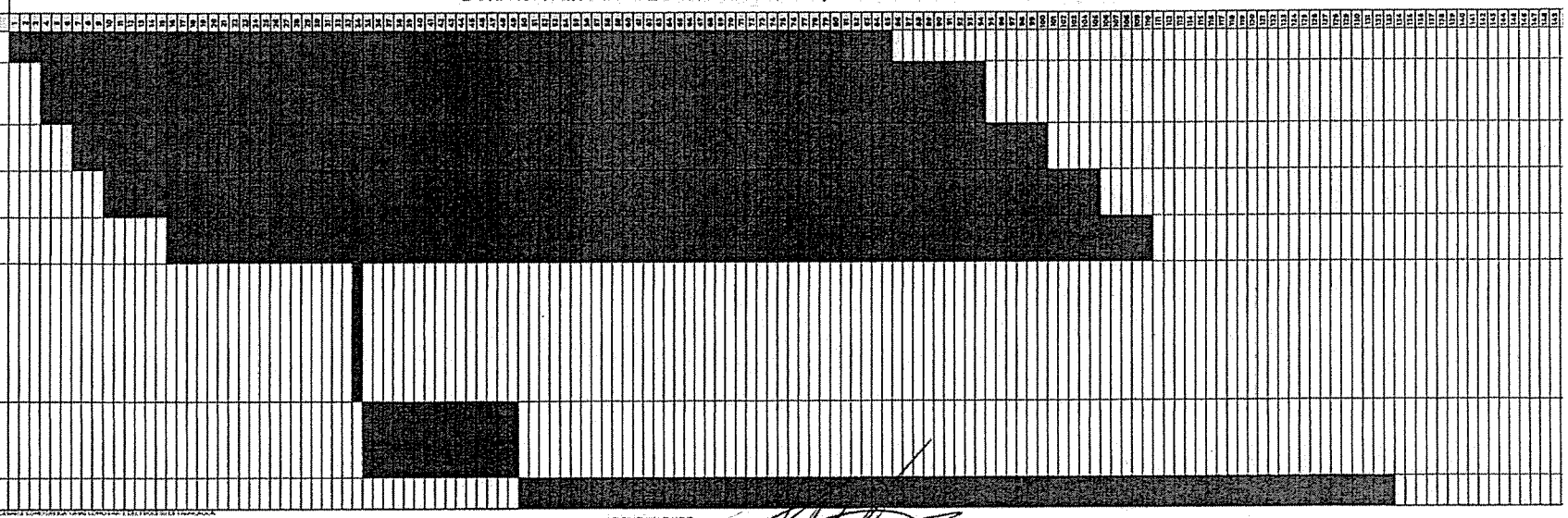

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTINEZ BARRACAN
REPRESENTANTE LEGAL

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROGRAMA DE FABRICACION DE LOS BIENES

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Procedimiento Número: **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-27-703-027703982-N-18-2024**

Razón social del Licitante: **ROGERI, S.A. DE C.V.**

Domicilio de las instalaciones de fabricación de los bienes: **Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma, C.p.52004, Lerma de Villada, Estado de México.**

Número de Partidas, código y descripción de las Partidas:

PARTIDA 50, SAB01, SABANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN, 300 X 180 CM.	PARTIDA 58, SAB11, SÁBANA DE CAJÓN INDIVIDUAL 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 225 X 150 CM.	PARTIDA 64, SAB17, SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CARA O CRÁNEO 100% ALGODÓN, 297 X 174 CM
PARTIDA 51, SAB02, SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN 250 X 180 CM.	PARTIDA 59, SAB12, SABANA SENCILLA 100% ALGODÓN, 310 X 170 CM.	PARTIDA 66, SAB19, SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, 50% POLIÉSTER-50% ALGODÓN, 115 X 94 CM
PARTIDA 53, SAB04, SÁBANA CLÍNICA 100% ALGODÓN, 200 X 160 CM.	PARTIDA 61, SAB14, SÁBANA DE PUBIS 100% ALGODÓN, 196 X 174 CM.	PARTIDA 67, SAB20, SÁBANA CLÍNICA PEDIÁTRICA 50% ALGODÓN, 50% POLIESTER, 125 X 150 CM.
PARTIDA 56, SAB08, SABANA MATRIMONIAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 240 X 180 CM.	PARTIDA 62, SAB15, SÁBANA DE RIÑÓN 100% ALGODÓN, 295 X185 CM.	PARTIDA 68, SAB21, SÁBANA INDIVIDUAL (JUEGO) 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 230 X 150 CM
PARTIDA 57, SAB09, SABANA COLCHONETA DE PISO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 150x110 CM.	PARTIDA 63, SAB16, SABANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL 100% ALGODÓN, 299 X 174 CM.	PARTIDA 69, SAB22, SABANA INDIVIDUAL (JUEGO) 100% ALGODÓN 230 X 180 CM.

ACTIVIDAD A REALIZAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Suministro de materiales	07-may-24	07-ago-24
Proceso de Tejido y Acabado de Tela	10-may-24	14-ago-24
Proceso de Corte de Prendas	13-may-24	19-ago-24
Proceso de Confección de Prendas	16-may-24	24-ago-24
Proceso de Empaque y Almacenaje	22-may-24	29-ago-24
Pruebas de calidad de los bienes cuando el PROVEEDOR tenga el 30% de los bienes terminados (en caso de que aplique)	09-jun-24	09-jun-24
Resultados de las pruebas de calidad de los bienes (en caso de que aplique)	10-jun-24	24-jun-24
Entrega en almacénes	25-jun-24	21-sep-24

DURACIÓN EN DÍAS DE LA FABRICACIÓN Y/O CONFECCIÓN DE LAS PARTIDAS

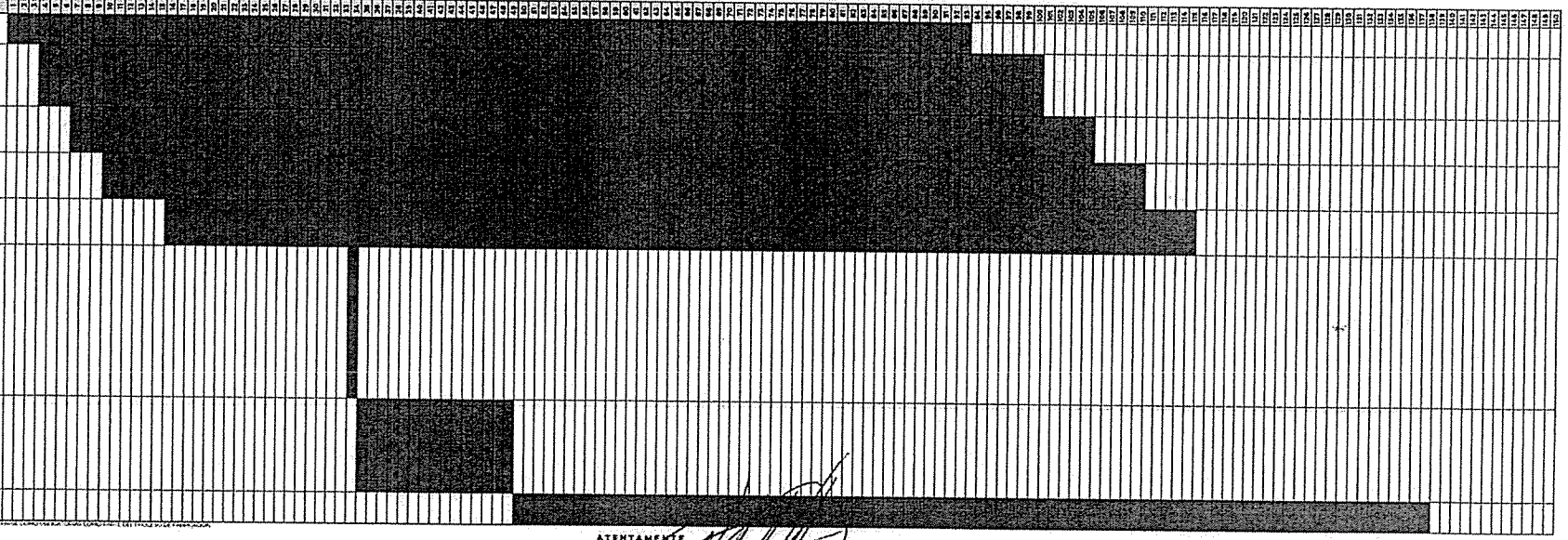

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGÁN

Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764
www.rogeri.mx
rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

PROGRAMA DE FABRICACION DE LOS BIENES

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Procedimiento Número: **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-27-703-027703982-N-18-2024**

Razón social del Licitante: **ROGERI, S.A. DE C.V.**

Domicilio de las instalaciones de fabricación de los bienes: **Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma, C.p.52004, Lerma de Villada, Estado de México**

Número de Partidas, código y descripción de las Partidas:

PARTIDA 74, TOA02, TOALLA PARA BAÑO, 115 X 60 CM.
PARTIDA 76, TOA04, TOALLA PARA CARA 100% ALGODÓN, 30 X 30 CM.

ACTIVIDAD A REALIZAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Suministro de materiales	07-may-24	04-ago-24
Proceso de Tejido y Acabado de Tela	10-may-24	08-ago-24
Proceso de Corte de Prendas	13-may-24	16-ago-24
Proceso de Confección de Prendas	16-may-24	21-ago-24
Proceso de Empaque y Almacenaje	22-may-24	28-ago-24
Pruebas de calidad de los bienes cuando el PROVEEDOR tenga el 30% de los bienes terminados (en caso de que aplique)	09-Jun-24	09-jun-24
Resultados de las pruebas de calidad de los bienes (en caso de que aplique)	10-Jun-24	24-Jun-24
Entrega en almacénes	25-Jun-24	21-sep-24

DURACIÓN EN DÍAS DE LA FABRICACIÓN Y/O CONFECCIÓN DE LAS PARTIDAS

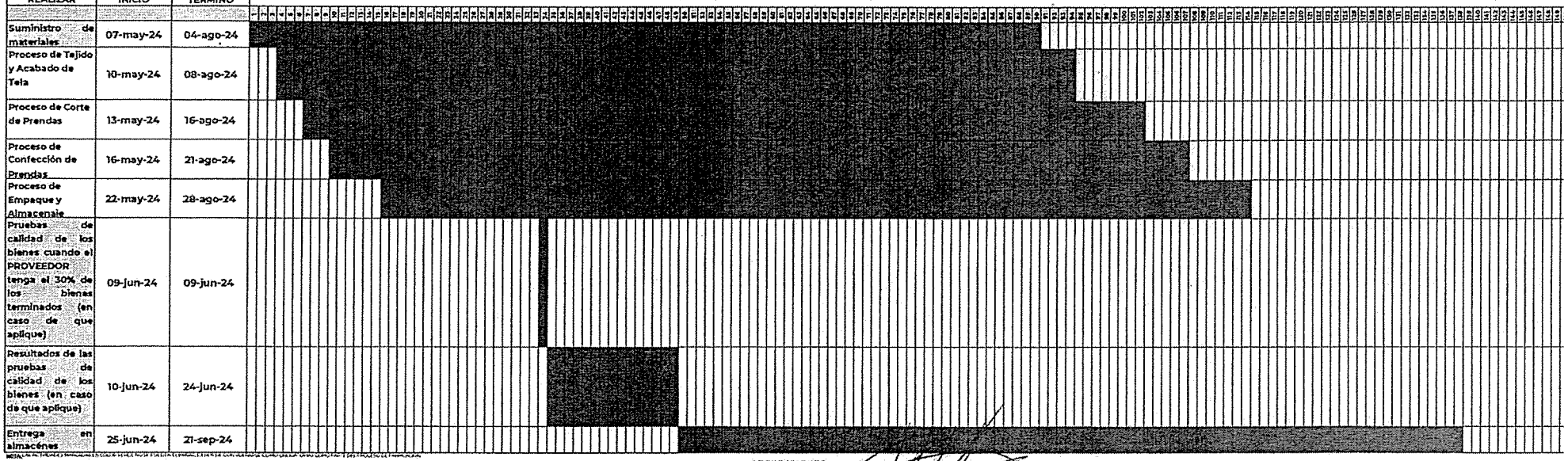

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. NORBERTO MARTÍNEZ BARRAGAN
REPRESENTANTE LEGAL

Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764
www.rogeri.mx
rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS

Lerma de Villada, Estado de México, a 16 de abril de 2024.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, la empresa **Rogeri, S.A. de C.V.** participa a través de la presente proposición técnica.

Mediante el presente escrito me comprometo **bajo protesta de decir verdad** a nombre de la empresa **Rogeri, S.A. de C.V.** a que los bienes que entregaré, en caso de resultar adjudicado, cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el **APENDICE I y II del Anexo 1, Anexo Técnico**, de acuerdo con el formato cumplimiento a especificaciones técnicas.

A t e n t a m e n t e

Rogeri, S.A. de C.V.
Lic. Norberto Martínez Barragán
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

SIN TEXTO

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO. DEFECTO O VICIOS OCULTOS

Lerma de Villada, Estado de México, a 16 de abril de 2024.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024,** en el que mi representada, la empresa **Rogeri, S.A. de C.V.** participa, a través de la presente proposición técnica.

Mediante el presente escrito me comprometo **bajo protesta de decir verdad**, a nombre de la empresa **Rogeri, S.A. de C.V.**, que, en caso de resultar adjudicado, los bienes que entregue, estarán garantizados **contra defectos o vicios ocultos**, por un periodo mínimo **de 12 (doce) meses**, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción en los lugares establecidos en el **APÉNDICE IV del presente Anexo 1. Anexo Técnico**.

Asimismo, mi representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo, formato defectos o vicios ocultos.

A t e n t a m e n t e

Rogeri, S.A. de C.V.
Lic. Norberto Martínez Barragán
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

SIN TEXTO

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

FORMATO A2. PROPUESTA ECONÓMICA.

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de abril de 2024

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica **No. LA-27-703-027703982-N-18-2024**, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024,** en el que mi representada, la empresa **Rogeri, S.A. de C.V.**, participa a través de la presente propuesta económica:

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
8	OA0C1	0	0	$232.82		145,503	187,465	$232.82	11.90%
13	COB01	0	0	$355.65		67,926	85,377	$355.65	5.90%
14	COB02	0	0	$124.60		110,689	140,798	$124.60	1.80%
15	COB03	0	0	$380.95		5,853	9,030	$380.95	2.80%
44	FUN01	0	0	$61.34		56,232	70,506	$61.34	5.00%
45	FUN02	0	0	$43.66		28,777	71,392	$43.66	4.00%
46	FUN03	0	0	$58.43		62,911	79,826	$58.43	25.00%
50	SAB01	0	0	$187.34		11,716	28,439	$187.34	9.00%
51	SAB02	0	0	$184.53		330,248	822,765	$184.53	21.00%
53	SAB04	0	0	$160.11		10,990	27,368	$160.11	4.00%
56	SAB08	0	0	$118.93		14,621	18,475	$118.93	3.00%
57	SAB09	0	0	$102.69		38,024	47,619	$102.69	3.00%
58	SAB11	22,252	54,869	$180.37		0	0	$180.37	2.00%
59	SAB12	0	0	$235.93		25,201	62,720	$235.93	21.00%
61	SAB14	0	0	$150.74		183,023	331,391	$150.74	21.00%
62	SAB15	0	0	$260.11		82,191	205,075	$260.11	2.00%
63	SAB16	0	0	$241.65		178,599	325,145	$241.65	21.00%
64	SAB17	0	0	$240.01		27,907	35,447	$240.01	21.00%
66	SAB19	0	0	$48.24		97,537	124,056	$48.24	4.00%
67	SAB20	0	0	$86.28		31,260	78,149	$86.28	4.00%
68	SAB21	7,923	13,852	$456.39		0	0	$456.39	2.00%
69	SAB22	6,799	15,127	$363.86		0	0	$363.86	3.00%
74	TOA02	0	0	$78.07		89,953	143,959	$78.07	13.00%
76	TOA04	0	0	$35.14		292,870	732,168	$35.14	13.00%

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C. ROG8403235F0
Av. San Rafael No. 96, Parque Industrial Lerma
C.P. 52004, Lerma de Villada, Estado de México
Tel. 728 285 1764 • 55 8549 8496
www.rogeri.mx rogeri@rogeri.com.mx

ROGERI TEXTIL
ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

a) El licitante presentará su propuesta económica en escrito preferentemente membretado, de manera clara, precisa y legible, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante o apoderado legal.

b) El licitante deberá expresar en su propuesta económica el **porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia** que desea ofertar, éste debe ser **a dos dígitos decimales**, en caso de que el porcentaje de descuento se exprese con más de dos dígitos decimales, se tomarán los dos primeros dígitos después del punto decimal, sin redondear.

c) Los licitantes deberán ofertar un porcentaje de descuento; el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento, conforme a lo señalado en el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso x), de la CONVOCATORIA.

d) Para la elaboración de la propuesta económica deberá considerar los precios que se detallan en el **FORMATO A4. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA**, los cuales no deberán ser modificados, conforme a lo señalado en el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso y), de la CONVOCATORIA.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica, el precio unitario con descuento será el que resulte de aplicar el porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia, sin redondear y acotado a dos dígitos decimales.

Las partidas se adjudicarán los licitantes que oferten el precio unitario más bajo después de aplicar el descuento ofertado y cumplan los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA. En el caso de las partidas susceptibles de adjudicación por abastecimiento simultáneo, las partidas se adjudicarán en los términos de lo señalado en el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN de la CONVOCATORIA.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Rogeri, S.A. de C.V.
Lic. Norberto Martínez Barragán
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas
Dirección General Contratante

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En la Ciudad de México siendo las **12:00** horas, del día **06 de mayo de 2024**, en la **sala de juntas**, ubicada en **Calzada de la Virgen 2799, edificio D, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **acto de notificación de fallo** de la Licitación Consolidada indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el **artículo 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como lo previsto en el **Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento, numeral 3.2.4. Fallo** de la Convocatoria a la licitación antes señalada.

Este acto es presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General Contratante, servidor público designado por la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.

Quien preside informa que el presente acto, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la **LAASSP** se hace del conocimiento que se cuenta con la participación de **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.,** como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número **UACP/DPFCP/155/2023 de fecha 25 de agosto de 2023.**

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, y en virtud que el procedimiento de licitación es por medios electrónicos de conformidad al artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, a partir de esta fecha estará disponible esta Acta en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/,** siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, a través de la Plataforma Integral CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio D, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles.**

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se hace constar el **Fallo** de fecha **06 de mayo de 2024**, emitido por la convocante, el cual forma parte integral de esta acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **14:00 horas** del día **06 de mayo de 2024.**

Esta Acta consta de **4 hojas,** firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	**Director General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.**		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Maria Cristina Corzas Garfias.	Directora General Requirente en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora Contratante de Bienes, Arrendamientos y Servicios en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Mtra. Adriana Bernal Sánchez.	Directora de Área en la Dirección General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Francisco Javier Suárez González	Director de Área en la Dirección General Requirente en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.	Subdirectora de Área en la Dirección General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Dirección General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Maria de Lourdes Tellez Nava	Jefa del Area de Ropa HOSP	IMSS		
Jaa Martínez Verdes	Jefe de depto del CEPAVEX	CONADE		
VERONICA GONZALEZ VAZQUEZ.	JEFA RECURSOS MATERIALES Y SERV.	IPN ENMH.		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
RENÉ GUILLERMO MERCADO PÉREZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	INCAN		
Alexandra Cerón Soto	Encargado Serv. Rotería	INCAN		
Andrea Hernández Cruz	Profesional Administrativo	ISSSTE		
Julio González Rodríguez	Titular de Área	INER		
José Francisco Nicasio Alvarez	Jefe de Departamento	IPN COCENDI		
Delia Guadalupe Juntos Lopez	Jefe de Departamento	HGM DEL		
Rocío Romero Reséndez.	Subdirector de Hospitalización y Apoyos Clínicos.	CIJ		
Oscar Hernández Santiago	Div. Área	Guardia Nacional		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA

POR GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C., TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Mtra. Margarita Barragán Alejandro		

----------FIN DEL ACTA----------

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El presente documento se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, segundo párrafo y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes en el procedimiento licitatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 36 bis, de la Ley, así como a lo establecido en los numerales **5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 6.1, 6.2 y 6.3** de la convocatoria de licitación objeto del presente instrumento se determinó calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones, obteniendo el siguiente resultado.

Las Propuestas económicas que se detallan a continuación, presentadas por los licitantes es información que se hizo constar en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones:

1. ABASTECEDORA DE COLCHONES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
4	ALM04	8,561	11,007	$366.65	0.01%	0	0	NO APLICA	0
5	ALM05	7,691	9,944	$345.40	0.02%	0	0	NO APLICA	0
6	ALM06	22,532	28,290	$283.81	2.11%	0	0	NO APLICA	0
26	COL04	4,785	6,136	$2,321.49	41.88%	0	0	NO APLICA	0
28	COL06	14,059	17,612	$1,643.03	9.58%	0	0	NO APLICA	0
29	COL07	12,819	15,985	$1,327.97	15.10%	0	0	NO APLICA	0
30	COL08	10,714	13,354	$2,519.36	18.07%	0	0	NO APLICA	0
33	COL12	4,132	5,140	$679.10	41.93%	0	0	NO APLICA	0
34	COL13	4,714	5,875	$360.31	26.45%	0	0	NO APLICA	0
36	COL15	25,834	61,571	$4,762.08	39.98%	0	0	NO APLICA	0
37	COL16	50,809	68,719	$2,904.15	11.00%	0	0	NO APLICA	0
39	COL21	1,001	2,399	$3,006.86	0.96%	0	0	NO APLICA	0
40	CTA01	2,649	4,172	$835.82	35.45%	0	0	NO APLICA	0
42	CTA03	2,954	3,767	$851.48	36.09%	0	0	NO APLICA	0
43	CTA04	13,608	28,513	$2,041.61	8.78%	0	0	NO APLICA	0

2. ADIAM ABASTECEDORA DE INSUMOS Y ALIMENTOS MEXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
4	ALM04	8,561	11,007	$366.65	2.00%	0	0	0	0
5	ALM05	7,691	9,944	$345.40	2.00%	0	0	0	0
6	ALM06	22,532	28,290	$283.81	2.00%	0	0	0	0
36	COL15	25,834	61,571	$4,762.08	4.00%	0	0	0	0
37	COL16	50,809	68,719	$2,904.15	2.00%	0	0	0	0
43	CTA04	13,608	28,513	$2,041.61	6.00%	0	0	0	0

3. ALCANCE P S D ESPECIALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
13	COB01					67,926	85,377	$ 342.06	3.82%
51	SAB02					319,488	795,865	$177.48	3.82%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

4. AZTECA SPORTS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
1	ALM01	36,761	82,354	$102.68	41 %	N/A	N/A	N/A	No Aplica
3	ALM03	2,015	3,203	$190.06	38 %	N/A	N/A	N/A	No Aplica
43	CTA04	13,608	28,513	$2,041.61	33.5%	N/A	N/A	N/A	No Aplica

5. BERCALE SERVICES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
4	ALM04	8561	11007	366.55	21.70 %	0	0	0	0
5	ALM05	7691	9944	345.40	7.06 %	0	0	0	0
6	ALM06	22532	28290	283.81	21.43 %	0	0	0	0
23	COL01	85	212	2,935.29	21.61 %	0	0	0	0
24	COL02	110	237	2,866.61	5.81 %	0	0	0	0
26	COL04	4785	6136	2,321.49	17.42 %	0	0	0	0
28	COL06	14059	17612	1,643.03	9.31 %	0	0	0	0
29	COL07	12819	15985	1,327.97	14.91 %	0	0	0	0
30	COL08	10714	13354	2,519.36	7.64 %	0	0	0	0
32	COL10	7	15	2,842.11	21.82 %	0	0	0	0
33	COL12	4132	5140	679.10	14.59 %	0	0	0	0
34	COL13	4714	5875	360.31	11.47 %	0	0	0	0
35	COL14	16	36	2,705.36	21.60 %	0	0	0	0
36	COL15	25834	61571	4,762.08	1.51 %	0	0	0	0
37	COL16	50809	68719	2,904.15	14.50 %	0	0	0	0
38	COL18	13	29	7,714.59	21.70 %	0	0	0	0
39	COL21	1001	2399	3,006.86	4.92 %	0	0	0	0
40	CAT01	2649	4172	835.82	3.09 %	0	0	0	0
42	CAT03	2964	3767	851.48	11.80 %	0	0	0	0
43	CAT04	13608	28513	2,041.61	8.60%	0	0	0	0

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

6. BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
5	ALM05	7,691	9,844	$345.40	1.88	0	0	$345.40	0
26	COL04	4,785	6,136	$2,321.49	30.32	0	0	$2,321.49	0
28	COL06	14,059	17,612	$1,643.03	5.72	0	0	$1,643.03	0
29	COL07	12,819	15,985	$1,327.97	5.98	0	0	$1,327.97	0
30	COL08	10,714	13,354	$2,519.36	13.23	0	0	$2,519.36	0
36	COL15	25,834	61,571	$4,762.08	5.98	0	0	$4,762.08	0
37	COL16	50,809	68,719	$2,904.15	14.76	0	0	$2,904.15	0
39	COL21	1,001	2,399	$3,006.86	0.90	0	0	$3,006.86	0
43	CTA04	13,608	28,513	$2,041.61	14.80	0	0	$2,041.61	0
44	FUN01	0	0	$61.34	5.84	56,232	70,506	$61.34	5.84
45	FUN02	0	0	$43.66	4.44	38,777	71,352	$43.66	4.44
46	FUN03	0	0	$58.43	4.71	62,911	79,846	$58.43	4.71
50	SAB01	0	0	$187.34	1.19	11,716	28,439	$187.34	1.19
51	SAB02	0	0	$184.53	0.76	330,248	823,765	$184.53	0.76
52	SAB03	0	0	$81.92	1.24	545,880	665,420	$81.92	1.24
53	SAB04	0	0	$160.11	1.82	10,950	27,368	$160.11	1.82
57	SAB09	0	0	$102.69	1.33	38,024	47,819	$102.69	1.33

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
58	SAB11	21,252	54,869	$180.37	1.13	0	0	$180.37	0
59	SAB12	0	0	$235.93	16.27	25,201	62,720	$235.93	16.27
61	SAB14	0	0	$150.74	16.27	183,023	331,391	$150.74	16.27
62	SAB15	0	0	$260.11	16.26	82,191	205,075	$260.11	16.26
63	SAB16	0	0	$241.65	16.27	278,599	325,145	$241.65	16.27
64	SAB17	0	0	$240.01	16.27	27,907	35,447	$240.01	16.27
68	SAB21	7,923	13,852	$458.39	4.87	0	0	$458.39	0

7. BRIK SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
46	FUN03	0	0	0	0%	62911	79826	$ 58.43	0.00%
50	SAB01	0	0	0	0%	11716	28439	$ 187.34	10.00%
51	SAB02	0	0	0	0%	330248	823765	$ 184.53	25.00%
59	SAB12	0	0	0	0%	25201	62720	$ 245.93	7.00%
61	SAB14	0	0	0	0%	183023	331391	$ 150.74	7.00%

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
62	SAB15	0	0	0	0%	82191	205075	$ 260.11	7.00%
64	SAB17	0	0	0	0%	27907	35447	$ 240.01	7.00%
65	SAB18	0	0	0	0%	528	1320	$ 226.63	7.00%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

8. CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
62	SAB15	82,191	205,075	$260.11	NA	82,191	205,075	$260.11	10.23%
63	SAB16	178,599	325,145	$241.65	NA	178,599	325,145	$241.65	11.24%

9. EL MUNDO DEL DESCANSO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
36	COL15	25,834	61,571	$4,762.08	49.00%	0	0	$4,762.08	

10. GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
4	ALM04	8,561	11,007	$366.65	42.72%	0	0	$366.65	42.72%
5	ALM05	7,691	9,944	$345.40	34.86%	0	0	$345.40	34.86%
6	ALM06	22,532	28,290	$283.81	35.87%	0	0	$283.81	35.87%
23	COL01	85	212	$2,935.29	15.17%	0	0	$2,935.29	15.17%
24	COL02	110	237	$2,866.61	15.23%	0	0	$2,866.61	15.23%
25	COL03	61	151	$3,007.66	26.85%	0	0	$3,007.66	26.85%
26	COL04	4,785	6,136	$2,321.49	41.85%	0	0	$2,321.49	41.85%
27	COL05	74	180	$2,021.64	14.92%	0	0	$2,021.64	14.92%
28	COL06	14,059	17,612	$1,643.03	42.97%	0	0	$1,643.03	42.97%
29	COL07	12,819	15,985	$1,327.97	41.26%	0	0	$1,327.97	41.26%
30	COL08	10,714	13,354	$2,519.36	42.45%	0	0	$2,519.36	42.45%
32	COL10	7	15	$2,842.11	27.17%	0	0	$2,842.11	27.17%
33	COL12	4,132	5,140	$879.10	41.83%	0	0	$879.10	41.83%
34	COL13	4,714	5,875	$360.31	38.94%	0	0	$360.31	38.94%
35	COL14	16	36	$2,705.36	14.98%	0	0	$2,705.36	14.98%
36	COL15	25,834	61,571	$4,762.08	37.00%	0	0	$4,762.08	37.00%
37	COL16	50,809	68,719	$2,904.15	44.05%	0	0	$2,904.15	44.05%
39	COL21	1,001	2,399	$3,006.86	35.15%	0	0	$3,006.86	35.15%
40	CTA01	2,649	4,172	$835.82	35.39%	0	0	$835.82	35.39%
41	CTA02	30	73	$1,777.24	9.97%	0	0	$1,777.24	9.97%
42	CTA03	2,964	3,767	$ 851.48	35.99%	0	0	$ 851.48	35.99%
43	CTA04	13,608	28,513	$2,041.61	41.22%	0	0	$2,041.61	41.22%

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

11. GOLDIE AUTHENTIC 2695, S.A.S. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
73	TOA01	0	0	N/A	N/A	6176	12472	$146.45	29.5%
74	TOA02	0	0	N/A	N/A	89953	143959	$78.07	15%
75	TOA03	0	0	N/A	N/A	1913	4006	$59.33	26%
76	TOA04	0	0	N/A	N/A	292670	732108	$35.14	25%

12. GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CODIGO	CANTIDAD MINIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGO	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGO	PMR DE BIENES SIN LOGO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGO	CANTIDAD MINIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGO	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGO	PMR DE BIENES CON LOGO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGO
33	COL12	4,132	5,140	$679.10	41.99%	N/A	N/A		N/A
34	COL13	4,714	5,875	$360.31	3.10%	N/A	N/A		N/A
40	CTA01	2,649	4,172	$835.82	4.34%	N/A	N/A		N/A
42	CTA03	2,964	3,767	$851.48	4.70%	N/A	N/A		N/A

13. HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MINIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MINIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
50	SAB01					11,716	28,439	$187.34	10.00%
51	SAB02					330,248	822,765	$184.53	23.00%
59	SAB12					25,201	62,720	$235.93	14.00%
61	SAB14					183,023	331,391	$150.74	14.00%
63	SAB16					178,599	325,145	$241.65	14.00%
64	SAB17					27,907	35,447	$240.01	14.00%
65	SAB18					528	1,320	$255.63	0.01%

14. INDALJIM, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
8	COA01	0	0	$ 232.82		145,503	187,465	$ 232.82	12.5 %
11	COA04	0	0	$ 532.43		3,068	7,540	$ 532.43	4 %
13	COB01	0	0	$ 355.65		67,926	85,377	$ 355.65	4 %
14	COB02	0	0	$ 124.60		110,689	140,798	$ 124.60	1.5 %
19	COB07	0	0	$ 184.48		991	2,472	$ 184.48	4 %
20	COB08	0	0	$ 360.68		1,632	3,325	$ 360.68	4 %
21	COB10	0	0	$ 397.51		8,039	19,743	$ 397.51	4 %
45	FUN02	0	0	$ 43.66		28,777	71,392	$ 43.66	5 %
48	FUN05	0	0	$ 54.23		3,858	8,122	$ 54.23	5 %
49	FUN06	2,180	5,450	$ 88.37	5%	0	0	$ 88.37	
52	SAB03	0	0	$ 81.92		545,880	685,480	$ 81.92	1 %
53	SAB04	0	0	$ 160.11		10,990	27,368	$ 160.11	3 %
55	SAB07	0	0	$ 332.21		981	1,844	$ 332.21	3 %
56	SAB08	0	0	$ 118.93		14,621	18,475	$ 118.93	2 %
57	SAB09	0	0	$ 102.69		38,024	47,619	$ 102.69	2 %
58	SAB11	22,252	54,869	$ 180.37	3%	0	0	$ 180.37	
62	SAB15	0	0	$ 260.11		82,191	205,075	$ 260.11	3 %
65	SAB18	0	0	$ 255.63		528	1,320	$ 255.63	3 %
66	SAB19	0	0	$ 48.24		97,537	124,056	$ 48.24	3 %
68	SAB21	7,923	13,852	$ 456.39	3%	0	0	$ 456.39	
69	SAB22	6,799	15,127	$ 363.86	2%	0	0	$ 363.86	
70	SAB23	399	765	$ 573.86	5%	0	0	$ 573.86	
71	SAB24	49	120	$ 609.21	5%	0	0	$ 609.21	
72	SAB26	0	0	$ 82.12		3,264	8,160	$ 82.12	6 %

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

15. INDUSTRIAS COBITEL, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
8	COA01	0	0	0	$ -	145,503	187,465	$ 232.82	6.39%
74	TOA02	0	0	0	$ -	89,953	143,959	$ 78.07	1.98%
76	TOA04	0	0	0	$ -	292,870	732,168	$ 35.14	28.91%

16. INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
8	COA01	0	0	-	-	145,503	187,465	$232.82	51.02%
46	FUN03	0	0	-	-	62,911	79,826	$58.43	24.30%
47	FUN04	0	0	-	-	80,072	200,178	$81.60	26.20%
50	SAB01	0	0	-	-	11,716	28,439	$187.34	46.01%
51	SAB02	0	0	-	-	330,248	822,765	$184.53	56.65%
52	SAB03	0	0	-	-	545,880	685,480	$81.92	20.33%
53	SAB04	0	0	-	-	10,990	27,368	$160.11	59.06%
54	SAB05	0	0	-	-	884,320	1,127,577	$107.29	17.06%
59	SAB12	0	0	-	-	25,201	62,720	$235.93	51.02%
61	SAB14	0	0	-	-	183,023	331,391	$150.74	50.10%
62	SAB15	0	0	-	-	82,191	205,075	$260.11	19.06%
63	SAB16	0	0	-	-	178,599	325,145	$241.65	51.09%
64	SAB17	0	0	-	-	27,907	35,447	$240.01	51.63%
66	SAB19	0	0	-	-	97,537	124,056	$48.24	52.33%
67	SAB20	0	0	-	-	31,260	78,149	$86.28	51.94%
74	TOA02	0	0	-	-	89,953	143,959	$78.07	52.01%
76	TOA04	0	0	-	-	292,870	732,168	$35.14	49.36%

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

17. KEY THINKING, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
50	SAB01	0	0	$ 187.34	15.35%	11,716	28,439	$ 187.34	15.35%
51	SAB02	0	0	$ 184.53	26.17%	330,248	822,765	$ 184.53	26.17%
52	SAB03	0	0	$ 81.92	19.43%	545,880	685,480	$ 81.92	19.43%
54	SAB05	0	0	$ 107.29	17.36%	884,320	1,127,577	$ 107.29	17.36%
61	SAB14	0	0	$ 150.74	32.69%	183,023	331,391	$ 150.74	32.69%
62	SAB15	0	0	$ 260.11	0.39%	82,191	205,075	$ 260.11	0.39%
66	SAB19	0	0	$ 48.24	20.34%	97,537	124,056	$ 48.24	20.34%

18. MAQUILADORA COMERCIAL MAKING MORE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
46	FUN03	0	0	-	-	62,911	79,826	$58.43	0.5%
47	FUN04	0	0	-	-	80,072	200,178	$81.60	0.5%
59	SAB12	0	0	-	-	25,201	62,720	$235.93	2.5%
61	SAB14	0	0	-	-	183,023	331,391	$150.74	1.8%
62	SAB15	0	0	-	-	82,191	205,075	$260.11	0.1%
63	SAB16	0	0	-	-	178,599	325,145	$241.65	1.0%
64	SAB17	0	0	-	-	27,907	35,447	$240.01	1.0%

19. MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
59	SAB12	N/A	N/A	$235.93	N/A	25,201	62,720	$235.93	16.29%
61	SAB14	N/A	N/A	$150.74	N/A	183,023	331,391	$150.74	8.78%
64	SAB17	N/A	N/A	$240.01	N/A	27,907	35,447	$240.01	11.09%

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

20. REGIÓN DE LOS RÍOS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
8	COA01	0	0	-	0.00	145,503	187,465	$232.82	11.00
9	COA02	0	0	-	0.00	5,590	13,310	$288.95	11.00
10	COA03	0	0	-	0.00	10,742	25,717	$288.95	11.00
47	FUN04	0	0	-	0.00	80,072	200,178	$81.60	11.00
58	SAB11	22,252	54,869	$180.37	11.00	0	0	-	0.00
59	SAB12	0	0	-	0.00	25,201	62,720	$235.93	11.00
62	SAB15	0	0	-	0.00	82,191	205,075	$260.11	11.00

21. ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
8	OAOC1	0	0	$232.82		145,503	187,465	$232.82	11.90%
13	COB01	0	0	$355.65		67,926	85,377	$355.65	5.90%
14	COB02	0	0	$124.60		110,689	140,798	$124.60	1.80%
15	COB03	0	0	$380.95		5,853	9,030	$380.95	2.80%
44	FUN01	0	0	$61.34		56,232	70,506	$61.34	5.00%
45	FUN02	0	0	$43.66		28,777	71,392	$43.66	4.00%
46	FUN03	0	0	$58.43		62,911	79,826	$58.43	25.00%
50	SAB01	0	0	$187.34		11,716	28,439	$187.34	9.00%
51	SAB02	0	0	$184.53		330,248	822,765	$184.53	21.00%
53	SAB04	0	0	$160.11		10,990	27,368	$160.11	4.00%
56	SAB08	0	0	$118.93		14,621	18,475	$118.93	3.00%
57	SAB09	0	0	$102.69		38,024	47,619	$102.69	3.00%
58	SAB11	22,252	54,869	$180.37		0	0	$180.37	2.00%
59	SAB12	0	0	$235.93		25,201	62,720	$235.93	21.00%
61	SAB14	0	0	$150.74		183,023	331,391	$150.74	21.00%
62	SAB15	0	0	$260.11		82,191	205,075	$260.11	2.00%
63	SAB16	0	0	$241.65		178,599	325,145	$241.65	21.00%
64	SAB17	0	0	$240.01		27,907	35,447	$240.01	21.00%
66	SAB19	0	0	$48.24		97,537	124,056	$48.24	4.00%
67	SAB20	0	0	$86.28		31,260	78,149	$86.28	4.00%
68	SAB21	7,923	13,852	$456.39		0	0	$456.39	2.00%
69	SAB22	6,799	15,127	$363.86		0	0	$363.86	3.00%
74	TOA02	0	0	$78.07		89,953	143,959	$78.07	13.00%
76	TOA04	0	0	$35.14		292,870	732,168	$35.14	13.00%

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

22. SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CODIGO	CANTIDAD MINIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MINIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
4	ALM04	8,561	11,007	$366.65	26.00%	0	0	$366.65	NO APLICA
5	ALM05	7,691	9,944	$345.40	26.00%	0	0	$345.40	NO APLICA
6	ALM06	22,532	28,290	$283.81	26.00%	0	0	$283.81	NO APLICA
8	COA01	0	0	$232.82	NO APLICA	145,503	187,465	$232.82	12.00%
26	COL04	4,785	6,136	$2,321.49	26.00%	0	0	$2,321.49	NO APLICA
28	COL06	14,059	17,612	$1,643.03	27.00%	0	0	$1,643.03	NO APLICA
29	COL07	12,819	15,985	$1,327.97	27.00%	0	0	$1,327.97	NO APLICA
30	COL08	10,714	13,354	$2,519.36	18.00%	0	0	$2,519.36	NO APLICA
33	COL12	4,132	5,140	$679.10	26.00%	0	0	$679.10	NO APLICA
34	COL13	4,714	5,875	$360.31	26.00%	0	0	$360.31	NO APLICA
36	COL15	25,834	61,571	$4,762.08	39.96%	0	0	$4,762.08	NO APLICA
37	COL16	50,809	68,719	$2,904.15	31.50%	0	0	$2,904.15	NO APLICA
40	CTA01	2,649	4,172	$835.82	26.00%	0	0	$835.82	NO APLICA
42	CTA03	2,964	3,767	$851.48	26.00%	0	0	$851.48	NO APLICA
43	CTA04	13,608	28,513	$2,041.61	39.96%	0	0	$2,041.61	NO APLICA

23. SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CODIGO	CANTIDAD MINIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MINIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
8	COA01	0	0			145,503	187,465	$232.82	20.30%
44	FUN01	0	0			56,232	70,506	$61.34	19.40%
45	FUN02	0	0			28,777	71,392	$43.69	17.10%
49	FUN06	2,180	5,450	$88.37	15.80%	0	0		
53	SAB04	0	0			10,990	27,368	$160.11	10.80%
57	SAB09	0	0			38,024	47,619	$102.69	12.10%
59	SAB12	0	0			25,201	62,720	$236.93	8.80%
60	SAB13	0	0			116	284	$127.74	19.40%
63	SAB16	0	0			178,599	329,145	$241.65	5.30%
64	SAB17	0	0			27,907	35,447	$240.01	9.90%
68	SAB21	7,923	13,862	$458.39	13.70%	0	0		
73	TOA01	0	0			6,176	12,472	$148.45	13.10%
74	TOA02	0	0			99,953	143,959	$76.07	5.30%
75	TOA03	0	0			1,913	4,008	$58.35	5.50%
76	TOA04	0	0			292,870	732,168	$32.14	5.80%

24. STRONGTEX, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CODIGO	CANTIDAD MINIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MINIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
44	FUN01	0	0	N/A	N/A	56,232	70,506	$ 61.34	6.00%
49	FUN06	2,180	5,450	$ 88.37	3.00%	0	0	N/A	N/A
50	SAB01	0	0	N/A	N/A	11,716	28,439	$ 187.34	3.00%
51	SAB02	0	0	N/A	N/A	330,248	822,765	$ 184.53	12.00%
53	SAB04	0	0	N/A	N/A	10,990	27,368	$ 160.11	6.00%
69	SAB22	6,799	15,127	$ 363.86	9.00%	0	0	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

25. TD DECO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
1	ALM01	36,761	82,354	$102.58	4.20%	0	0	0	0
6	SAB21	3,923	13,852	$456.39	15.80%	0	0	0	0
25	SAB23	394	706	$575.86	14.20%	0	0	0	0
31	SAB24	49	120	$609.27	12.60%	0	0	0	0

26. TEXSKIN, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
50	SAB01	11,756	28,439	$187.34	23%
51	SAB02	330,248	822,765	$184.53	30.80%
53	SAB04	10,990	27,368	$160.11	30%

27. TEXTILES LUNA Y SOL, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
28	COL06	14,059	17,612	$1,643.03	27.00%	0	0	$1,643.03	27.00%
29	COL07	12,819	15,985	$1,327.97	27.00%	0	0	$1,327.97	27.00%
37	COL16	50,809	68,719	$2,904.15	27.00%	0	0	$2,904.15	27.00%
50	SAB01	0	0	$187.34	22.80%	11,716	28,439	$187.34	22.80%
51	SAB02	0	0	$184.53	31.00%	330,248	822,765	$184.53	31.00%
53	SAB04	0	0	$160.11	30.50%	10,990	27,368	$160.11	30.50%

28. TOPO TÁCTICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
5	ALM05	7,691	9,944	$345.40	7.50%	0	0	0	0
6	ALM06	22,532	28,290	$283.81	21.00%	0	0	0	0
26	COL04	4,785	6,136	$2,321.49	17.50%	0	0	0	0
28	COL06	14,059	17,612	$1,643.03	9.40%	0	0	0	0
29	COL07	12,819	15,985	$1,327.97	15.00%	0	0	0	0
40	CTA01	2,649	4,172	$835.82	2.00%	0	0	0	0
42	CTA03	2,964	3,767	$851.48	12.00%	0	0	0	0
43	CTA04	13,608	28,513	$2,041.61	8.70%	0	0	0	0

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

29. TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
74	TOA02	0	0	0	0	89,953	143,959	78.07	11.00%
75	TOA03	0	0	0	0	1,913	4,006	59.33	12.00%
76	TOA04	0	0	0	0	292,870	732,168	35.14	12.00%
77	TOA05	0	0	0	0	3,261	7,770	166.18	18.00%

La **evaluación técnica** fue realizada por la Dirección General Requirente, en conjunto con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, por conducto de la Lic. María Cristina Corzas Garfias, quien con el oficio número **SFP/SSFP/UCCPC/DGR/0207/2024,** con fecha de recepción el **02 de mayo de 2024**, remite el Resultado de la Evaluación Técnica. Por otra parte, la evaluación **legal-administrativa** fue realizada por la Coordinación Contratante de Bienes, Arrendamientos y Servicios, con apoyo de las Participantes, emitiéndose el Resultado el **17 de abril de 2024**, de las cuales se desprende lo siguiente:

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y TÉCNICAMENTE** PARA LAS **PARTIDAS 50, 51, 59, 61, 63, 64 Y 65,** TODA VEZ QUE PRESENTÓ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA, S.A. DE C.V., LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y CUMPLE TÉCNICAMENTE** PARA LAS **PARTIDAS 59, 61 Y 64,** TODA VEZ QUE PRESENTÓ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE, **ROGERI, S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE** PARA LAS **PARTIDAS 8, 13, 14, 15, 44, 45, 46, 50, 51, 53, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 74 Y 76,** TODA VEZ QUE PRESENTÓ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **ABASTECEDORA DE COLCHONES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V., CUMPLE EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 42 Y 43**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 42 Y 43, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **PARTIDA 4, CÓDIGO ALM04** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 4 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B) Y U), DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 5, CÓDIGO ALM05** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 5 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 6, CÓDIGO ALM06** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 6 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 26, CÓDIGO COL04** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 26 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 28, CÓDIGO COL06** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 28 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 29, CÓDIGO COL07** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 29 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 30, CÓDIGO COL08**	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 30 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 33, CÓDIGO COL12** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 33 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 34, CÓDIGO COL13** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 34 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 36, CÓDIGO COL15** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 34 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 37, CÓDIGO COL16** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 37 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 40, CÓDIGO CTA01** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 40 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
PARTIDA 42, CÓDIGO CTA03 EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 42 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDAS 39 Y 43** • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORMES** DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), RESPECTO A LA CONFECCIÓN DE LOS BIENES. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE **AVALE LA AUTENTICIDAD** DE LOS INFORMES DE RESULTADOS Y QUE CONTENGAN EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS **PARTIDAS 4, 5 Y 6** **ESPUMA DE POLIURETANO**, DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES ESTABLECIDOS PARA CADA PARTIDA EN EL APÉNDICE I. DEL ANEXO I, ANEXO TÉCNICO. **DENSIDAD DE LA ESPUMA DE POLIURETANO** LOS INFORMES DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, INDICAN QUE LA PRUEBA SE REALIZÓ CON "MÉTODO INTERNO" Y NO BAJO LA NORMA NMX-A-006/1-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO – ALMOHADAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS – ESPECIFICACIONES., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
<u>NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA</u> EL LICITANTE PRESENTA LOS CONTRATOS Y PEDIDOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: **AÑO 2019** CONTRATO 13-SCN/075-2019 Y PEDIDOS 302/06/2019, OC-ACOLSA-PAPAGOS-2019/020 NO CUMPLEN CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **38%** DE LAS MISMAS **AÑO 2020** CONTRATO SB-217, NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **3%** DE LAS MISMAS. **AÑO 2021** PEDIDO 103126, NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **4%** DE LAS MISMAS. **AÑO 2022** N. DE CONTRATO 6713, NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **15%** DE LAS MISMAS. **AÑO 2023** CONTRATOS Y PEDIDOS 105289, 23/0830, 120SHCPIMSS22-001, PRS/DGA/A/005/2023, L23-0800, 251-005-2023, 16622, 16657, 16612, PO-20230608-001873, 16589, 16590, PO-20230817-001922, 16669, PO-20231025-001975, PO-20231115-001996, PO-20230714-001899, PO-20230809-001875, PO-20231115-001996, PO-20230417-001827, PO-20230707-001894, PO-20230201-001798, NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **28%** DE LAS MISMAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EN NINGUNO DE LOS CONTRATOS POR AÑO QUE PRESENTA, AMPARA EL 50% DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y U) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **ADIAM ABASTECEDORA DE INSUMOS Y ALIMENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V., CUMPLE EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 36, 37 Y 43**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 36, 37 Y 43, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **<u>NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA</u>** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS <u>PARTIDAS: 4, 5, 6, 36, 37 Y 43</u> • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORMES** DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), RESPECTO A LA CONFECCIÓN DE LOS BIENES. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE **AVALE LA AUTENTICIDAD** DE LOS INFORMES DE RESULTADOS Y QUE CONTENGAN EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B) Y U), DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO

INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE ADIAM ABASTECEDORA DE INSUMOS Y ALIMENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE Y SE DESECHA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL **3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES, INCISO B) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES DE LA CONVOCATORIA,** EN PARTICULAR A LO SIGUIENTE: ***"LA CONVOCANTE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PODRÁ (...) REALIZAR LAS INVESTIGACIONES O COMPULSAS, O AMBAS, QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA."***

ESTO ES ASÍ PORQUE EN EL **INCISO B) DEL NUMERAL 6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES; 6.1 PROPUESTA TÉCNICA,** EN EL INCISO **B)** DE LA CONVOCATORIA, SE SOLICITÓ

"B) INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS APÉNDICES I, II Y III. ESTE INFORME DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON EL ESCRITO EMITIDO POR EL LABORATORIO EMISOR DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE SU AUTENTICIDAD, DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO DE CADA UNO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, EL RESULTADO, ESTE DEBERÁ VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIO EMISOR."

EL LICITANTE PRESENTA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTA, LOS INFORMES DE RESULTADOS EMITIDOS POR LOS LABORATORIOS NYCE LABORATORIOS, S.C, PARA LAS PARTIDAS **4, 5, 6, 36, 37 Y 43**, QUE OFERTA Y EL ESCRITO EMITIDO POR EL LABORATORIO EMISOR DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALA LA AUTENTICIDAD; DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SE REALIZÓ CONSULTA CON EL LABORATORIO EMISOR, COMO CONSTA EN EL OFICIO SFP/SSFP/UCCPC/DGP/0177/2024, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, CUYA RESPUESTA POR PARTE DEL LABORATORIO, RECIBIDA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

LABORATORIO	RESPUESTA
NYCE LABORATORIOS, S.C.	**"NÚMERO DE INFORME NL-TX-108831, NL-TX-108830, NL-QA-88255, NL-TX-88274 Y NL-TX-121288, NO COINCIDE CON LA RAZÓN SOCIAL"**

POR LO ANTERIOR, SU PROPUESTA **NO CUMPLE Y SE DESECHA** POR UBICARSE EN EL SUPUESTO DEL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B) DE LA CONVOCATORIA. DE IGUAL FORMA EL LICITANTE SE UBICÓ EN LA *FRACCIÓN IV* DEL ARTÍCULO 60 *DE LA LAASSP* QUE DICE: ***"(...) IV.- LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (...)".*** *(LO RESALTADO ES DE LA CONVOCANTE)*, POR LO QUE SE ACTUARÁ EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTES INVOCADO. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO C) Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA, PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES.** EN EL **PROGRAMA DE FABRICACIÓN** DE LOS BIENES PARA LAS **PARTIDAS 4, 5, 6, 36, 37 Y 43**, QUE OFERTA EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, **INDICA 75 DÍAS** EN EL APARTADO "PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES CUANDO EL PROVEEDOR TENGA EL 30% DE LOS BIENES TERMINADOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)" Y, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO C) ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO SE ESTABLECE: **...SE REALIZARÁN PRUEBAS PARA QUE SE VERIFIQUE LA CALIDAD DE LOS BIENES CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO TENGA EL 30% DE LOS BIENES TERMINADOS;** EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PORCENTAJE A LA DEPENDENCIA DESIGNADA. LA TOMA DE MUESTRAS PARA LAS PRUEBAS DE CALIDAD A LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DONDE SE FABRIQUEN LOS BIENES O EN LOS DOMICILIOS QUE INDIQUE EL LICITANTE ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADO POR LOS LICITANTES. **ESTE PORCENTAJE DE AVANCE NO PODRÁ EXCEDER DE LOS 35 (TREINTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA CONTABILIZACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO C), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE PRESENTA CONTRATOS CON LOS INCUMPLIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
CONTRATOS D.G. ADMÓN.SAII-0365/P/2023 Y D.G. ADMÓN.SAII-0235/F/2023, Y NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **24% DE LAS MISMAS.** Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E) **"ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE CON AL MENOS DOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LOS CUALES DEBERÁN** CORRESPONDER A BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y **CUANDO MENOS DEL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES OFERTADAS.** EL CONTRATO D.G. ADMÓN.SAII-0203/P/2023 Y CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE RELACIONA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE EL OBJETO DEL CITADO CONTRATO SEÑALA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ENSERES PARA ATENDER EMERGENCIAS CON PRONTITUD, 2023", ENSERES QUE SE DETALLAN EN CLÁUSULA SEGUNDA COMO "JUEGO DE BATERÍA DE COCINA", CONTRARIO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E) "ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE CON AL MENOS DOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LOS CUALES DEBERÁN **CORRESPONDER A BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**" DEL CONTRATO D.G. ADMÓN.SAII-0431/P/2023/CONV/2023, EL LICITANTE NO INCLUYE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO EN DICHO CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E) "...DEBERÁ ACOMPAÑAR LA **DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO EN DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO**, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS COMO CARTA DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD O POR LA AFIANZADORA, EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE CONTRATO QUE ESTÁ PRESENTANDO, CARTAS DE SATISFACCIÓN, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SUSCRITA POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O ENTE DEL SECTOR PRIVADO, EN LA QUE CONSTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN." POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y U) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **ALCANCE PSD ESPECIALES, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 13 Y 51,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 13 Y 51, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORMES** DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) DE CONFECCIÓN Y TELAS. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE LA **AUTENTICIDAD** DEL INFORME DE RESULTADOS Y QUE CONTENGA EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO C), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE **NO PRESENTA PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE SOLO INCLUYE UNA HOJA CON LA LEYENDA SIN TEXTO.	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B) Y U), DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO C), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO D), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO D), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE **NO PRESENTA ESCRITO** SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA COMPROMETERSE A NOMBRE DEL **LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ EL COSTO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO** A LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS Y SEAN SUJETOS DE PRUEBAS DE CALIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**. ASIMISMO, QUE AUTORIZA QUE LOS INFORMES DE RESULTADOS ORIGINALES SEAN ENTREGADOS A LAS **PARTICIPANTES DESIGNADAS,** YA QUE EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE SOLO INCLUYE ES UNA HOJA CON LA LEYENDA SIN TEXTO. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO D), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO D), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE **NO PRESENTA AL MENOS DOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA**, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y CUANDO MENOS AL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES OFERTADAS, YA QUE EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE SOLO INCLUYE ES UNA HOJA CON LA LEYENDA SIN TEXTO. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO F), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO F), DE LA CONVOCATORIA** EN EL CURRICULUM QUE PRESENTA EL LICITANTE NO RELACIONA LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA, AUNADO A QUE TAMPOCO LOS PRESENTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO E) DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO F), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO F), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO J), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO J), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA COMPROMETERSE A NOMBRE DEL **LICITANTE,** MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **CUBRIRÁ LOS COSTOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD** QUE SE APLIQUEN A LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL **3.3 PRUEBAS DE CALIDAD A LOS BIENES,** EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN LOS **PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** DE LOS **LICITANTES** Y **QUE REPONDRÁ LAS PIEZAS QUE SE HAYAN UTILIZADO PARA LAS PRUEBAS DE CALIDAD** A FIN DE NO MODIFICAR LAS CANTIDADES DE BIENES SOLICITADAS POR LAS PARTICIPANTES. ADICIONAL A QUE, **EN CASO DE QUE INCUMPLA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD** ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Y EN LOS APÉNDICES I Y II, **DERIVADO DEL RESULTADO OBTENIDO DE LAS PRUEBAS, SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES TERMINADOS PARA QUE SE REALICE NUEVAMENTE EL PROCESO DE TOMA DE MUESTRAS** Y EL PAGO DE LA(S) PRUEBA(S) QUE APLIQUE(N). EN SU LUGAR, EL ESCRITO QUE PRESENTA EL LICITANTE ES UN FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE CONTROLES DE CALIDAD. POR LO ANTERIOR, NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO J), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO J), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A) B) Y U) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

LA PROPUESTA DE LA LICITANTE **ALCANCE P.S.D. ESPECIALES, S.A. DE C.V., NO CUMPLE EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, INCISO A)** DE LA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTE A QUE "PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ CON QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O A NOMBRE DE SU REPRESENTADA PROPORCIONANDO TODA LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL **FORMATO B.", POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.** TODA VEZ QUE SON PERSONAS DIFERENTES A LA QUE HACE LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, SUBNUMERAL 4.8 INCISO c), POR LO QUE UBICA EN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO SEÑALADAS EN EL **NUMERAL 4.9 INCISOS A) Y B),** ASÍ COMO LOS NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, **5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C)** DE LA CONVOCATORIA	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA INCISO A); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), Y B), DE LA CONVOCATORIA.
NO CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL NUMERAL **6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, INCISO e),** CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. **FORMATO E** DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE PRESENTA EL ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP HACIENDO MENCIÓN A PERSONAS DIFERENTES A LA QUE HACE LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, SUBNUMERAL 4.8 INCISO C) POR LO QUE SE UBICA EN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO SEÑALADAS EN EL NUMERAL 4.9 INCISOS A) Y B) ASÍ COMO LOS NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, **5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) DE LA CONVOCATORIA.**	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA INCISO A); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), Y B), DE LA CONVOCATORIA.
NO CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL NUMERAL **6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, INCISO i),** CONSISTENTE EN MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS, GENERADO DE LA PÁGINA DE LA SFP, SE DEBERÁ INCLUIR EL ESCRITO QUE CONTIENEN EL NÚMERO DE COMPROBACIÓN, RFC Y NÚMERO DE CERTIFICADO O EL MANIFIESTO QUE CONTIENE LOS DATOS GENERALES DEL DECLARANTE, DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL E INTEGRANTES DE LA EMPRESA; AMBOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA LIGA Y EMITIDOS POR LA SFP, CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE NO PRESENTA EL MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, SUBNUMERAL 4.8 INCISO C), POR LO QUE SE UBICA EN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO SEÑALADAS EN EL NUMERAL 4.9 INCISOS A) Y B) ASÍ COMO LOS NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, **5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B), C) y F) DE LA CONVOCATORIA.**	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B), C) Y F); 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA INCISO A); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), Y B), DE LA CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **AZTECA SPORTS, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 1, 3, Y 43**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 1, 3, Y 43, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **PARTIDA 1, CÓDIGO ALM01** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 1 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, SINO CON UN MÉTODO INTERNO DEL LABORATORIO. EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE, RESPECTO A LA PRUEBA DEL ETIQUETADO CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, SEÑALA QUE NO PRESENTA TALLA O MEDIDAS. **PARTIDA 3, CÓDIGO ALM03** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 3 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, SINO CON UN MÉTODO INTERNO DEL LABORATORIO. EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE, RESPECTO A LA PRUEBA DEL ETIQUETADO CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, SEÑALA QUE NO PRESENTA TALLA O MEDIDAS. LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • LARGO: 70 CM • **ANCHO: 29.9 CM**	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B), DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • 70 CM X **30 CM MÍNIMO** (LARGO POR **ANCHO**) **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS **PARTIDA 1** **TELA BRAMANTE 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN 210 G/M²** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, EN CUANTO A: **IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • **55,6% ALGODÓN** • **44,4% POLIÉSTER** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **50 ±5% ALGODÓN** • **50 ±5% POLIÉSTER** **MASA POR METRO CUADRADO** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: **233 G/M²** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: **210 G/M² ±3%,** **HILOS POR CM** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: • **URDIMBRE 44 HILO/CM** • **TRAMA 20 HILO/CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE 33 ± 1 HILO/CM** • **TRAMA 25 ± 1 HILO/CM** **PARTIDA 3** **TELA INDIOLINO/CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN 210 G/M²** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, EN CUANTO A: **MASA POR METRO CUADRADO** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: **177 G/M²** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: **210 G/M² ±3%,**	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO O ALARGAMIENTO EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE SEÑALA: • **URDIMBRE: -5%** • TRAMA: -2% Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE: ±3%** • TRAMA: ±3% **FUERZA AL RASGADO** EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE SEÑALA: • **URDIMBRE: 14,7 N** • **TRAMA: 9,8 N** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE: 25 N MÍNIMO** • **TRAMA: 20 N MÍNIMO** **HILOS POR CM** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: • **URDIMBRE 27 HILO/CM** • **TRAMA 19 HILO/CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE 30 ± 1 HILO/CM** • **TRAMA 14 ± 1 HILO/CM** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO C) Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA, PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES.** EL **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** PRESENTADO POR EL LICITANTE, RESPECTO A LA TOMA DE MUESTRAS PARA LAS PRUEBAS DE CALIDAD **REBASA LOS 35 (TREINTA Y CINCO) DÍAS NATURALES** POSTERIORES AL INICIO DE LA CONTABILIZACIÓN DEL PLAZO D ENTREGA DE LOS BIENES, YA QUE EN SU PROGRAMA EL LICITANTE **CONSIDERA UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES.** POR LO ANTERIOR, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO C), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3.1. Y 3.3., EN LOS QUE SE INDICA QUE SE REALIZARÁN PRUEBAS PARA QUE SE VERIFIQUE LA CALIDAD DE LOS BIENES CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO TENGA EL 30% DE LOS BIENES TERMINADOS; EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PORCENTAJE A LA DEPENDENCIA DESIGNADA. LA TOMA DE MUESTRAS PARA LAS	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
PRUEBAS DE CALIDAD A LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DONDE SE FABRIQUEN LOS BIENES O EN LOS DOMICILIOS QUE INDIQUE EL LICITANTE ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADO POR LOS LICITANTES. ESTE PORCENTAJE DE AVANCE NO PODRÁ EXCEDER DE LOS 35 (TREINTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA CONTABILIZACIÓN DEL PLAZO D ENTREGA DE LOS BIENES. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO C), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A) Y B), QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **BERCALE SERVICES, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42 Y 43,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42 Y 43, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS. LA PROPUESTA DEL LICITANTE BERCALE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE Y SE DESECHA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL **3.2.1 VISITA A LAS**	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B) Y U), DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO

INSTALACIONES, INCISO B) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES DE LA CONVOCATORIA, EN PARTICULAR A LO SIGUIENTE: ***"LA CONVOCANTE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PODRÁ (...) REALIZAR LAS INVESTIGACIONES O COMPULSAS, O AMBAS, QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA."***

ESTO ES ASÍ PORQUE EN EL **INCISO B) DEL NUMERAL 6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES; 6.1 PROPUESTA TÉCNICA,** EN EL INCISO **B)** DE LA CONVOCATORIA, SE SOLICITÓ

"B) INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS APÉNDICES I, II Y III. ESTE INFORME DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON EL ESCRITO EMITIDO POR EL LABORATORIO EMISOR DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE SU AUTENTICIDAD, DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO DE CADA UNO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, EL RESULTADO, ESTE DEBERÁ VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIO EMISOR."

EL LICITANTE PRESENTA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTA, LOS INFORMES DE RESULTADOS EMITIDOS POR LOS LABORATORIOS NYCE LABORATORIOS, S.C., PARA LAS PARTIDAS **4, 5, 6, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 42 Y 43,** QUE OFERTA Y EL ESCRITO EMITIDO POR EL LABORATORIO EMISOR DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALA LA AUTENTICIDAD; DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SE REALIZÓ CONSULTA CON EL LABORATORIO EMISOR, COMO CONSTA EN EL OFICIO SFP/SSFP/UCCPC/DGP/0177/2024, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024; CUYA RESPUESTA POR PARTE DEL LABORATORIO, RECIBIDA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

LABORATORIO	RESPUESTA
NYCE LABORATORIOS, S.C.	**NÚMEROS DE INFORMES: NL-TX-121300, NL-TX-121301, NL-TX-121302, NL-TX-121308, NL-TX-121309, NL-TX-121310, NL-TX-121311, NL-TX-121313, NL-TX-121314, NL-TX-121316, NL-TX-121317, NL-TX-121319, NL-TX-121320, NL-TX-121321, NL-TX-121322, NL-TX-121787, NL-TX-121290, NL-TX-121293.** **"NO COINCIDE CON LA RAZÓN SOCIAL"**

POR LO ANTERIOR, SU PROPUESTA **NO CUMPLE Y SE DESECHA** POR UBICARSE EN EL SUPUESTO DEL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B) DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
DE IGUAL FORMA EL LICITANTE SE UBICÓ EN LA *FRACCIÓN IV* DEL ARTÍCULO 60 *DE LA LAASSP* QUE DICE: ***"(...) IV.- LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, (...)".*** *(LO RESALTADO ES DE LA CONVOCANTE),* POR LO QUE SE ACTUARÁ EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTES INVOCADO. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE PRESENTA CONTRATOS CON LOS INCUMPLIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: **AÑO 2020** NO. DE CONTRATO S/N, NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **16%** DE LAS MISMAS **AÑO 2021** NO DE CONTRATO: D.G.ADMON.SAG. -0229/2021, NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **5%** DE LAS MISMAS **AÑO 2023** N. DE CONTRATO; D.G. ADMON.SAII-0237/F/2023 Y CONTRATO S/N, NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **45%** DE LAS MISMAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EN NINGUNO DE LOS CONTRATOS POR AÑO QUE PRESENTA, AMPARA EL 50% DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIMIENTO SEÑALADO, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y U) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

LA PROPUESTA DE LA LICITANTE **BERCALE SERVICES, S.A. DE C.V., NO CUMPLE EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE CON EL REQUISITO **6.3 INCISO I) MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS, GENERADO DE LA PÁGINA DE LA SFP** MANIFIESTO DE PARTICULARES QUE SE EMITE EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTPS://MANIFIESTO.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX. SE DEBERÁ INCLUIR EL ESCRITO QUE CONTIENEN EL NÚMERO DE COMPROBACIÓN, RFC Y NÚMERO DE CERTIFICADO O EL MANIFIESTO QUE CONTIENE LOS DATOS GENERALES DEL DECLARANTE, DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL E INTEGRANTES DE LA EMPRESA; AMBOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA LIGA Y EMITIDOS POR LA SFP, CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**., Y SE DESECHA** EL MANIFIESTO LO PRESENTA CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y NO DEL LICITANTE, POR LO QUE **NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2, 4.8 INCISO C), ASÍ COMO NUMERAL 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C); 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, INCISO A) Y B), POR LO QUE SE DESECHA LA PROPUESTA POR UBICARSE EN EL SUPUESTO DEL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B) DE LA CONVOCATORIA.	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B), C) Y F); 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA INCISO A); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), Y B), DE LA CONVOCATORIA

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **BIOMICS LAB MÉXICO, S.A. DE C.V. CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** PARA LAS **PARTIDAS 5, 26, 28, 29, 30, 36, 37, 39, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64 Y 68,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 5, 26, 28, 29, 30, 36, 37, 39, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64 Y 68, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA**	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B) Y U), DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO). APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS. **PARTIDA 5, CÓDIGO ALM05** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 5 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-006-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ALMOHADAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE NO INCLUYE LA PRUEBA DE ETIQUETADO, CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"; ASÍ COMO LA PRUEBA DE SELLADO DE ACUERDO AL APÉNDICE C (NORMATIVO) DE LA NMX-A-006/1-INNTEX-2017, RESPECTO DEL VALOR MÍNIMO DE RESISTENCIA AL SELLADO 190 N. **PARTIDA 26, CÓDIGO COL04** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 26 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-008-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO-COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE NO INCLUYE LA PRUEBA DE ETIQUETADO, CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"; ASÍ COMO LA PRUEBA DE SELLADO DE ACUERDO AL APÉNDICE C (NORMATIVO) DE LA NMX-A-006/1-INNTEX-2017, RESPECTO DEL VALOR MÍNIMO DE RESISTENCIA AL SELLADO 190 N. ASIMISMO, CONFORME A LA NORMA NMX-A-008/1-INNTEX-2017, APARTADO 5.5.2. DIMENSIONES. LAS DIMENSIONES DEL COLCHÓN PARA CAMA PEDIÁTRICA ESPECÍFICA EN LA TABLA 3, PARA EL CONCEPTO (D DIÁMETRO DE LA VENTILA, LA ESPECIFICACIÓN ES DE 5,0 ± 0,1CM, Y EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE SE SEÑALA PARA EL CONCEPTO D) DIÁMETRO DE LA VENTILA 3,5 CM; INCUMPLIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 28, CÓDIGO COL06** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 28 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, SINO CON UN MÉTODO INTERNO DEL LABORATORIO. ASIMISMO, TAMPOCO INDICA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-008-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO-COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 29, CÓDIGO COL07** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 29 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, SINO CON UN MÉTODO INTERNO DEL LABORATORIO. **PARTIDA 30, CÓDIGO COL08** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 30 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, SINO CON UN MÉTODO INTERNO DEL LABORATORIO. AUNADO A QUE EL INFORME CARECE DE FIRMA DEL RESPONSABLE "COORDINADOR DE LABORATORIO TEXTIL" **PARTIDA 37, CÓDIGO COL16** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 37 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LA NMX-A-083-INNTEX-2020, INDUSTRIA DEL VESTIDO- ESPECIFICA EL MÉTODO PARA EVALUAR LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES DE CUALQUIER PARTE O PRENDA CONFECCIONADA Y NO LIMITA LA MEDICIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, SINO CON UN MÉTODO INTERNO DEL LABORATORIO. **PARTIDA 43, CÓDIGO CTA04** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • **LARGO: 193 CM** ANCHO: 68 CM LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • **190 CM** X 68 CM CON TOLERANCIA ±1 CM **(LARGO** POR ANCHO**)** **PARTIDA 44, CÓDIGO FUN01** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 44 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-094-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO-FUNDAS PARA COJÍN DE CAMA HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA MEDIDA DE DOBLADILLO Y ANCHO DE COSTURA DE DOBLADILLO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-094-INNTEX-2017. **PARTIDA 45, CÓDIGO FUN02** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • LARGO: 80 CM • **ANCHO: 53.5 CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • 80 CM X **55 CM MÍNIMO** (LARGO POR **ANCHO)** **PARTIDA 46, CÓDIGO FUN03** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 44 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-097-INNTEX-2009 INDUSTRIA DEL VESTIDO-FUNDA PARA MESA MAYO HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 50, CÓDIGO SAB01** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • **LARGO: 296,4 CM** • **ANCHO: 175,8 CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • **300 CM X 180 CM MÍNIMO (LARGO POR ANCHO)** **PARTIDA 51, CÓDIGO SAB02** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • **LARGO: 248,8 CM** • ANCHO: 180,6 CM	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • **250 CM** X 180 CM MÍNIMO **(LARGO** POR ANCHO) **PARTIDA 52, CÓDIGO SAB03** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 52 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO - ROPA HOSPITALARIA – SÁBANAS - ESPECIFICACIONES., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • **LARGO: 181,8 CM** • **ANCHO: 180,2 CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • **184 CM X 184 CM MÍNIMO (LARGO POR ANCHO)** ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA MEDIDA DE ANCHO DE DOBLADILLO Y ANCHO DE PUNTADA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-033-INNTEX-2020. **PARTIDA 57, CÓDIGO SAB09** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 57 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO - ROPA HOSPITALARIA – SÁBANAS - ESPECIFICACIONES., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA MEDIDA DE ANCHO DE DOBLADILLO DE LADOS Y ANCHO DE PUNTADAS DE DOBLADILLO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-033-INNTEX-2020. **PARTIDA 59, CÓDIGO SAB12** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 59 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO - ROPA HOSPITALARIA – SÁBANAS - ESPECIFICACIONES., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 61, CÓDIGO SAB14** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 61 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO - ROPA HOSPITALARIA – SÁBANAS -	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
ESPECIFICACIONES., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA MEDIDA DE ANCHO DE DOBLADILLO Y ANCHO DE PUNTADA DE DOBLADILLO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-033-INNTEX-2020. **PARTIDA 62, CÓDIGO SAB15** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • LARGO: 296,6 CM • **ANCHO: 177,8 CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • 295 CM X **185 CM CON TOLERANCIA DE ± 2CM** (LARGO POR **ANCHO)** **PARTIDA 63, CÓDIGO SAB16** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 63 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO - ROPA HOSPITALARIA – SÁBANAS - ESPECIFICACIONES., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 64, CÓDIGO SAB17** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 63 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO - ROPA HOSPITALARIA – SÁBANAS - ESPECIFICACIONES., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • ABERTURA: **15.5 X 21 CM** • ANCHO DEL REFUERZO: **4 CM** • DISTANCIA DE LA ORILLA A LA ABERTURA: **138 CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
• ABERTURA (C, D) **15 X 20 CM**, ANCHO DEL REFUERZO (E) **5 CM**, DISTANCIA DE LA ORILLA A LA ABERTURA (F) **55 + - 1.5 CM**, **PARTIDA 68, CÓDIGO SAB21** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • **LARGO: 229 CM** • ANCHO: 150 CM Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • **230 CM** X 150 CM MÍNIMO **(LARGO** POR ANCHO) POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS **PARTIDAS 45, 52, 57, 58 Y 68** **TELA BRAMANTE 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 210 G/M²** • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORME** DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA TELA. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE LA **AUTENTICIDAD** DEL INFORME DE RESULTADOS Y QUE CONTENGA EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **PARTIDA 5** **TELA PLASTIFICADA,** DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES ESTABLECIDOS PARA CADA PARTIDA EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO I. ANEXO TÉCNICO.	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, EN CUANTO A: **RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO 650KPA MÍNIMO** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: **488 KPA** ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO INCLUYE LAS PRUEBAS: • PRUEBA DE ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA, ≤ 10UFC/CM2, CONFORME A LA ISO 22196:2011 • MATERIAL DEL RECUBRIMIENTO, CONFORME A LA NORMA ASTM E 1252-98 **PARTIDAS 26, 28, 29, 30 Y 37** **TELA PLASTIFICADA,** DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES ESTABLECIDOS PARA CADA PARTIDA EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO I. ANEXO TÉCNICO. LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO, EN CUANTO A: **RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO 650KPA MÍNIMO** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: **481 KPA** ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO INCLUYE LAS PRUEBAS: • PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS, CONFORME A LA NMX-A-18695-INNTEX-2019 INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DEL AGUA • PRUEBA DE ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA, ≤ 10UFC/CM2, CONFORME A LA ISO 22196:2011 • MATERIAL DEL RECUBRIMIENTO, CONFORME A LA NORMA ASTM E 1252-98 **PARTIDAS 5, 26, 28, 29, 30 Y 37** **TELA FORRO,** DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES ESTABLECIDOS PARA CADA PARTIDA EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO I. ANEXO TÉCNICO. LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO, EN CUANTO A: **IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS, 60% VISCOSA (FR)* MÍNIMO Y LA DIFERENCIA DE POLIÉSTER** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: **55,1% VISCOSA Y 44,9% POLIÉSTER** **PARTIDAS 26, 28, 29 Y 30** **ESPUMA DE POLIURETANO**, DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES ESTABLECIDOS PARA CADA PARTIDA EN EL APÉNDICE I. DEL ANEXO I, ANEXO TÉCNICO.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO, EN CUANTO A: **DENSIDAD** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: **26.6 KG/M³** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: DENSIDAD: **≥27 KG/M³** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **PARTIDAS 46 Y 61** **TELA INDIOLINO/CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN, 210 G/M²** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, EN CUANTO A: **MASA POR METRO CUADRADO, 210 G/M² ±3%** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: **159 G/M²** **HILOS POR CM** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: • URDIMBRE 30 HILO/CM • **TRAMA 21 HILO/CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • URDIMBRE 30 ± 1 HILO/CM • **TRAMA 14 ± 1 HILO/CM** **FUERZA AL RASGADO** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: • **URDIMBRE 16,4 N MÍNIMO** • **TRAMA 13,2 N MÍNIMO** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE 25 N MÍNIMO** • **TRAMA 20 N MÍNIMO** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE PRESENTA CONTRATOS CON LOS INCUMPLIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: **AÑO 2020** NUMERO DE CONTRATO ALMP-01-01-2020-003, TIENE POR OBJETO DEL CONTRATO EN SU CLÁUSULA PRIMERA *"LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA MATZASON"*, LO ANTERIOR, NO CORRESPONDE A BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ASIMISMO, EN EL CONTRATO QUE NOS OCUPA, **NO ES POSIBLE IDENTIFICAR LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES** DEL MISMO, LO QUE NO PERMITE VERIFICAR SI ÉSTOS CORRESPONDEN CUANDO MENOS DEL **50% POR AÑO** DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES OFERTADAS. **AÑO 2021** EL LICITANTE PRESENTA EL CONTRATO NÚMERO PCF-LJ-03-2021, EN EL CUAL **NO ES POSIBLE IDENTIFICAR LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES** DEL MISMO, LO QUE NO PERMITE VERIFICAR SI ÉSTOS CORRESPONDEN CUANDO MENOS DEL **50% POR AÑO** DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES OFERTADAS. EN RELACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 700520043, **CARECE DE FIRMAS DE FORMALIZACIÓN** DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, DE IGUAL FORMA EL CONTRATO NÚMERO 700519524, CARECE DE LAS FIRMAS DEL TITULAR DE LA AUXILIARÍA LEGAL Y ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADICIONALMENTE ÉSTOS NO CUMPLEN CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **1%** DE LAS MISMAS **AÑO 2022** N. DE CONTRATOS CPE20220301, APE20220617, IPE20220465, XPE20220382, RPE20220288, RPE20220287, RPE20220283, RPE20220284, XPE20220380, IPE20220463, APE20220615, CPE20220299, RPE20220285, RPE20220286, XPE20220381, IPE20220464, APE20220616 Y CPE20220300, NO CUMPLEN CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **0.20%** DE LAS MISMAS. RESPECTO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS CON NÚMERO 027703982N00524-005-00, 240008 MC Y 240007 MC, TIENEN UNA VIGENCIA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL AÑO 2024, CONTRARIO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO E) DEL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE EN LO CONDUCENTE ESTIPULA QUE; EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEL SECTOR GUBERNAMENTAL O PRIVADO QUE HAYA CELEBRADO EN CONDICIONES SIMILARES A LAS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
REQUERIDAS EN EL PRESENTE; DICHOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS PODRÁN SER DE LOS AÑOS **2019, 2020, 2021, 2022 Y/O 2023.** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIMIENTO SEÑALADO, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y U), QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **BRIK SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 46, 50, 51, 59, 61, 62, 64 Y 65,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 46, 50, 51, 59, 61, 62, 64 Y 65, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE 1. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **PARTIDA 46, CÓDIGO FUN03** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 46 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-097-INNTEX-2009 INDUSTRIA DEL VESTIDO-FUNDA PARA MESA MAYO HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B) Y U), DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • **LARGO: 114 CM** • **ANCHO: 37 CM** • **PIEZA CUADRADA: 37.9 CM** • **ANCHO DOBLADILLO: 1,9 CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • **LARGO (A) 142 + - 2 CM, ANCHO (B) 47 + - 2 CM, ... PIEZA CUADRADA (D, E) 47 X 47 + - 2 CM, ANCHO DE DOBLADILLO (F) 1 + - 0.5,** **PARTIDA 50, CÓDIGO SAB01** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • **LARGO: 299 CM** • ANCHO: 180 CM Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • **300 X 180 CM MÍNIMO (LARGO** POR ANCHO) **PARTIDA 51, CÓDIGO SAB02** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • **LARGO: 249 CM** • ANCHO: 180 CM Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • **250 X 180 CM MÍNIMO (LARGO** POR ANCHO) **PARTIDA 61, CÓDIGO SAB14** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 61 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • **LARGO: 198,4 CM** • ANCHO: 174,4 CM Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • **196 X 174 CM CON UNA TOLERANCIA DE ± 2 CM (LARGO** POR ANCHO) **PARTIDA 64, CÓDIGO SAB17** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 64 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: DISTANCIA DE LA ORILLA A LA ABERTURA: **50.2 CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: DIMENSIONES: DISTANCIA DE LA ORILLA A LA ABERTURA (F) **55 ± 1.5 CM** **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS **PARTIDAS 50 Y 51** **TELA BRAMANTE 100% ALGODÓN, 210 G/M²** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, EN CUANTO A: **FUERZA AL RASGADO** EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE SEÑALA: • **URDIMBRE: 18 N** • **TRAMA: 16,3 N**	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE: 30 N MÍNIMO** • **TRAMA: 23 N MÍNIMO** **HILOS POR CM** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: • **URDIMBRE 28 HILO/CM** • **TRAMA 18 HILO/CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE 34 ± 1 HILO/CM** • **TRAMA 26 ± 1 HILO/CM** **PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO O ALARGAMIENTO** EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE SEÑALA: • **URDIMBRE: -12%** • **TRAMA: -5,5%** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE: ±2%** • **TRAMA: ±2%** **PARTIDAS 46, 59, 61, 62 Y 64** **TELA INDIOLINO/CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN, 210 G/M²** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, EN CUANTO A: **MASA POR METRO CUADRADO** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: **229 G/M²** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: **210 G/M² ±3%,** **FUERZA AL RASGADO** EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE SEÑALA: • **URDIMBRE: 18,9 N** • TRAMA: 20,1 N Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE: 25 N MÍNIMO** • TRAMA: 20 N MÍNIMO POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA EL LICITANTE PRESENTA CONTRATOS CON LOS INCUMPLIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: **AÑO 2023** N. DE CONTRATOS **BRK/BLANCOS/"7-004/2023, BRK/BLA/003-A-2022-2023, BLAN/SAB/CAM-2023**, NO CUMPLEN CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **36%** DE LAS MISMAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, NINGUNO DE LOS CONTRATOS QUE PRESENTA, AMPARA EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y U) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE, Y CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LA PARTIDA 62,** TODA VEZ QUE PRESENTÓ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LA PARTIDA 63,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHA LA PARTIDA 63, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6.	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **PARTIDA 63, CÓDIGO SAB16** CONFORME A LA NORMA NMX-A-033-INNTEX-2020, APARTADO 5.7.1. DIMENSIONES. LAS DIMENSIONES DE LA SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL SE ESPECIFICAN EN LA TABLA 7, PARA EL CONCEPTO (E), LA ESPECIFICACIÓN ES DE 5,0 ± 0,5CM, Y EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE SE SEÑALA PARA EL CONCEPTO E) ANCHO DE REFUERZO 6,1 CM; INCUMPLIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIMIENTO SEÑALADO, SU **PROPUESTA SE DESECHA** PARA LA **PARTIDA 63**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A) Y B) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.	DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B), DE LA CONVOCATORIA.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **EL MUNDO DEL DESCANSO, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LA PARTIDA 36**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHA LA PARTIDA 36, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA**	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C), ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B), DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO). APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS. • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORME** DE RESULTADOS EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), RESPECTO A LA CONFECCIÓN DEL BIEN. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE **AVALE LA AUTENTICIDAD DE LOS INFORMES DE RESULTADOS** Y QUE CONTENGAN EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS. **PARTIDA 36, CÓDIGO COL15** **TELA Y MATERIALES PARA COLCHÓN Y COLCHONETA** • PARA EL INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS, EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE **AVALE LA AUTENTICIDAD DE LOS INFORMES DE RESULTADOS** Y QUE CONTENGAN EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. **ESPUMA DE POLIURETANO,** DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES ESTABLECIDOS PARA CADA PARTIDA EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO I. ANEXO TÉCNICO. • EL LICITANTE NO PRESENTA INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA LA PARTIDA 36, QUE OFERTA, RESPECTO A **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE HULE ESPUMA**, EN SU LUGAR PRESENTA ESCRITO EMITIDO POR LA EMPRESA ESPUMAS INDUSTRIALES MONTERREY, S.A. DE C.V., FECHADO EL 12 DE ABRIL DEL 2014, EN EL CUAL SEÑALA "AVALAMOS LA AUTENTICIDAD DEL INFORME DE RESULTADOS QUE SE ANEXA AL PRESENTE ESCRITO EMITIDO A SOLICITUD DE LA EMPRESA LICITANTE EL MUNDO DEL DESCANSO, S.A. DE C.V., DOCUMENTO QUE NO CORRESPONDE AL SOLICITADO. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, **SU PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A) Y B) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CÓN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE, Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 53, 57, 58, 62, 63 Y 67,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 53, 57, 58, 62, 63 Y 67, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO A), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** EN EL **FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA,** TODA VEZ QUE SE ADVIERTE LO SIGUIENTE: **PARTIDA 1, CÓDIGO ALM01** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 01, CÓDIGO ALM01 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 36,761, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 82,354. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 36,761, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 82,354, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 4, CÓDIGO ALM04** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 04, CÓDIGO ALM04 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE:	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B), Y U) DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 8,561, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 11,007. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 8,561, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 11,007, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 5, CÓDIGO ALM05** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 05, CÓDIGO ALM05 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 7,691, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 9,944. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 7,691, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 9,944, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 6, CÓDIGO ALM06** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 06, CÓDIGO ALM06 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 22,532, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 28,290. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 22,532, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 28,290, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 23, CÓDIGO COL01** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 23, CÓDIGO COL01 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 85, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 212. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 85, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 212, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 24, CÓDIGO COL02** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 24, CÓDIGO COL02 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 110, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 237. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 110, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 237, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 25, CÓDIGO COL03** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 25, CÓDIGO COL03 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 61, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 151 EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 61, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 151, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 26, CÓDIGO COL04** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 26, CÓDIGO COL04 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 4,785, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 6,136,. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 4,785 CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 6,136, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 27, CÓDIGO COL05** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 27, CÓDIGO COL05 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 74, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 180. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 74, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 180, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 28, CÓDIGO COL06** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 28, CÓDIGO COL06 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0,	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 14,059, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 17,612. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 14,059, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 17,612, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 29, CÓDIGO COL07** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 29, CÓDIGO COL07 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 12,819, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 15,985. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 12,819, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 15,985, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 30, CÓDIGO COL08** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 30, CÓDIGO COL08 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 10,714, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 13,354. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 10,714, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 13,354, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 32, CÓDIGO COL10** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 32, CÓDIGO COL10 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 7, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 15. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 7, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 15, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 33, CÓDIGO COL12** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 33, CÓDIGO COL12 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0,	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 4,132, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 5,140. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 4,132, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 5,140, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 34, CÓDIGO COL13** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 34, CÓDIGO COL13 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 4,714, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 5,875. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 4,714, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 5,875, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 35, CÓDIGO COL14** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 35, CÓDIGO COL14 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 16, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 36. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 16, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 36, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 36, CÓDIGO COL15** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 36, CÓDIGO COL15 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 25,834, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 61,571. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 25,834, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 61,571, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 37, CÓDIGO COL16** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 37, CÓDIGO COL16 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0,	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 50,809, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 68,719. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 50,809, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 68,719, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 39, CÓDIGO COL21** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 39, CÓDIGO COL21 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 1,001, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 2,399. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 1,001, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 2,399, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 40, CÓDIGO CTA01** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 40, CÓDIGO CTA01 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 2,649, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 4,172. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 2,649, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 4,172, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 41, CÓDIGO CTA02** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 41, CÓDIGO CTA02 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 30, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 73. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 30, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 73, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 42, CÓDIGO CTA03** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 42, CÓDIGO CTA03 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0,	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 2,964, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 3,767. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 2,964, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 3,767, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 43, CÓDIGO CTA04** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 43, CÓDIGO CTA04 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 13,608, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 28,513. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 13,608, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 28,513, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 44, CÓDIGO FUN01** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 44, CÓDIGO FUN01 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 56,232, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 70,506, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 56,232, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 70,506. **PARTIDA 51, CÓDIGO SAB02** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 51, CÓDIGO SAB02 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 330,248, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 822,765, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 319,488, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 795,865. **PARTIDA 53, CÓDIGO SAB04** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 53, CÓDIGO SAB04 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
LOGOTIPO 10,990, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 27,368, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 10,990, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 27,368. **PARTIDA 57, CÓDIGO SAB09** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 57, CÓDIGO SAB09 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 38,024, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 47,619, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 38,024, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 47,619. **PARTIDA 58, CÓDIGO SAB11** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 58, CÓDIGO SAB11 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 22,252, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 54,869. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 22,252, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 54,869, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. **PARTIDA 62, CÓDIGO SAB15** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 62, CÓDIGO SAB15 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 82,191, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 205,075, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 80,271, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 200,275. **PARTIDA 63, CÓDIGO SAB16** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 63, CÓDIGO SAB16 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 178,599, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 325,145, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 176,719, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 320,445. **PARTIDA 67, CÓDIGO SAB20** LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA PARTIDA 67, CÓDIGO SAB20 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 31,260, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 78,149, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 0. EL LICITANTE OFERTA: CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO 0, CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 31,260, CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO 78,149. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN Y EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO A), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN 1 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS. **PARTIDA 4, CÓDIGO ALM04** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 4 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-006/1-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO – ALMOHADAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS – ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE NO INCLUYE LA PRUEBA DE SELLADO DE ACUERDO AL APÉNDICE C (NORMATIVO) DE LA NMX-A-006/1-INNTEX-2017, RESPECTO DEL VALOR MÍNIMO DE RESISTENCIA AL SELLADO 190 N. **PARTIDA 5, CÓDIGO ALM05** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 5 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
006/1-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO – ALMOHADAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS – ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE NO INCLUYE LA PRUEBA DE SELLADO DE ACUERDO AL APÉNDICE C (NORMATIVO) DE LA NMX-A-006/1-INNTEX-2017, RESPECTO DEL VALOR MÍNIMO DE RESISTENCIA AL SELLADO 190 N. **PARTIDA 6, CÓDIGO ALM06** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 6 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-006/1-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO – ALMOHADAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS – ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE NO INCLUYE LA PRUEBA DE SELLADO DE ACUERDO AL APÉNDICE C (NORMATIVO) DE LA NMX-A-006/1-INNTEX-2017, RESPECTO DEL VALOR MÍNIMO DE RESISTENCIA AL SELLADO 190 N. **PARTIDA 26, CÓDIGO COL04** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 26 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO – COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS – ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE NO INCLUYE LA PRUEBA DE SELLADO DE ACUERDO AL APÉNDICE C (NORMATIVO) DE LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017, RESPECTO DEL VALOR MÍNIMO DE RESISTENCIA AL SELLADO 190 N. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA VENTILA CENTRADA, ESPESOR Y DIÁMETRO DE LAS VENTILAS DE PLÁSTICO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017. **PARTIDA 28, CÓDIGO COL06** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 28 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO – COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS – ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE NO INCLUYE LA PRUEBA DE SELLADO DE ACUERDO AL APÉNDICE C (NORMATIVO) DE LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017, RESPECTO DEL VALOR MÍNIMO DE RESISTENCIA AL SELLADO 190 N.	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA VENTILA CENTRADA, ESPESOR Y DIÁMETRO DE LAS VENTILAS DE PLÁSTICO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017. **PARTIDA 29, CÓDIGO COL07** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 29 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO – COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS – ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE NO INCLUYE LA PRUEBA DE SELLADO DE ACUERDO AL APÉNDICE C (NORMATIVO) DE LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017, RESPECTO DEL VALOR MÍNIMO DE RESISTENCIA AL SELLADO 190 N. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA VENTILA CENTRADA, ESPESOR Y DIÁMETRO DE LAS VENTILAS DE PLÁSTICO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017. **PARTIDA 30, CÓDIGO COL08** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 30 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO – COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS – ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE NO INCLUYE LA PRUEBA DE SELLADO DE ACUERDO AL APÉNDICE C (NORMATIVO) DE LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017, RESPECTO DEL VALOR MÍNIMO DE RESISTENCIA AL SELLADO 190 N. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA VENTILA CENTRADA, ESPESOR Y DIÁMETRO DE LAS VENTILAS DE PLÁSTICO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017. **PARTIDA 33, CÓDIGO COL12** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 33 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO – COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS – ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE NO INCLUYE LA PRUEBA DE SELLADO DE ACUERDO AL APÉNDICE C (NORMATIVO) DE LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017, RESPECTO DEL VALOR MÍNIMO DE RESISTENCIA AL SELLADO 190 N. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA VENTILA CENTRADA, ESPESOR Y DIÁMETRO DE LAS VENTILAS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
DE PLÁSTICO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017. **PARTIDA 34, CÓDIGO COL13** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 34 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO – COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS – ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE NO INCLUYE LA PRUEBA DE SELLADO DE ACUERDO AL APÉNDICE C (NORMATIVO) DE LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017, RESPECTO DEL VALOR MÍNIMO DE RESISTENCIA AL SELLADO 190 N. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA VENTILA CENTRADA, ESPESOR Y DIÁMETRO DE LAS VENTILAS DE PLÁSTICO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017. **PARTIDA 37, CÓDIGO COL16** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 37 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO – COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS – ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE NO INCLUYE LA PRUEBA DE SELLADO DE ACUERDO AL APÉNDICE C (NORMATIVO) DE LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017, RESPECTO DEL VALOR MÍNIMO DE RESISTENCIA AL SELLADO 190 N. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA VENTILA CENTRADA, ESPESOR Y DIÁMETRO DE LAS VENTILAS DE PLÁSTICO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017. **PARTIDA 40, CÓDIGO CTA01** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 40 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO – COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS – ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA VENTILA CENTRADA, ESPESOR Y DIÁMETRO DE LAS VENTILAS DE PLÁSTICO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017. **PARTIDA 42, CÓDIGO CTA03** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 42 NO SEÑALA QUE SE HAYA EVALUADO BAJO LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO – COLCHONETAS PARA	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS – ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA VENTILA CENTRADA, ESPESOR Y DIÁMETRO DE LAS VENTILAS DE PLÁSTICO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008/1-INNTEX-2017. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS. **PARTIDAS 4, 5, 6, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 37, 40 Y 42** **TELA PLASTIFICADA,** DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES ESTABLECIDOS PARA CADA PARTIDA EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO I. ANEXO TÉCNICO. LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, EN CUANTO A: **PRUEBA DE ACTIVIDAD MICROBIANA, ISO 22196:2011** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE PARA ESTA PRUEBA, FUE EMITIDO POR EL LABORATORIO MICROBIOLÓGICO, S. DE R.L. DE C.V., MISMO QUE NO SE ENCUENTRA ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANO DE ACREDITACIÓN, A.C., DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR ESA ENTIDAD, EN RESPUESTA A LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SFP/SSFP/UCCPC/DGP/0183/2024 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024. AL RESPECTO, SE RECIBIÓ RESPUESTA A TRAVÉS DE ESCRITO DGE022/2024.04.18 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, "LOS **LICITANTES,** COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN **ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD EMITIDAS POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN)** PARA LAS 59 PARTIDAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3.3 DEL PRESENTE **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, CON FECHA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DICHAS PRUEBAS DEBERÁN SER ACOMPAÑADAS CON DOCUMENTO DEL PROPIO LABORATORIO QUE LAS EMITA, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, DONDE AVALE LA AUTENTICIDAD DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **PARTIDAS 1, 57, 58 Y 67** **TELA BRAMANTE 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 210 G/M²** • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORME** DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA TELA. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE LA **AUTENTICIDAD** DEL INFORME DE RESULTADOS Y QUE CONTENGA EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. **PARTIDAS 62 Y 63** **TELA INDIOLINO/CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN, 210 G/M²** • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORME** DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA TELA. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE LA **AUTENTICIDAD** DEL INFORME DE RESULTADOS Y QUE CONTENGA EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. **PARTIDAS 44, 51 Y 53** **TELA BRAMANTE 100% ALGODÓN, 210 G/M²** • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORME** DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA TELA. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE LA **AUTENTICIDAD** DEL INFORME DE RESULTADOS Y QUE CONTENGA EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA**	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
EL LICITANTE PRESENTA CONTRATOS CON LOS INCUMPLIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: EL CONTRATO UIB0123 CELEBRADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA POR SER DEL **AÑO 2018**, SIENDO EL REQUISITO ESTABLECIDO **CONTRATOS Y/O PEDIDOS DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y/O 2023**. **AÑO 2019** EL CONTRATO NÚMERO U190380, ESTABLECE EN SU CLÁUSULA PRIMERA, EN LA PARTE CONDUCENTE LO SIGUIENTE. "... AJUSTÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO, ..." EL LICITANTE OMITE ADJUNTAR AL CONTRATO NÚMERO U190380 LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES), LO QUE IMPIDE OBSERVAR LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES PACTADAS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, A FIN DE PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DE CUANDO MENOS DEL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES OFERTADAS. **AÑO 2020** EL PEDIDO NÚMERO PF2200661 NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **23%** DE LAS MISMAS. **AÑO 2021** EL PEDIDO NÚMERO PF2210152, NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **30%** DE LAS MISMAS. **AÑO 2022** EL CONTRATO NÚMERO 120E01822009, ESTABLECE EN SU CLÁUSULA PRIMERA, EN LA PARTE CONDUCENTE LO SIGUIENTE. "... LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN: ANEXOS 1 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES" EL LICITANTE OMITE ADJUNTAR AL CONTRATO NÚMERO 120E01822009 EL ANEXOS 1 (UNO), LO QUE IMPIDE OBSERVAR LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES PACTADAS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, A FIN DE PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DE CUANDO MENOS DEL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES OFERTADAS. EN RELACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 120E1822010U220402, NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **2%** DE LAS MISMAS **AÑO 2023** EL CONTRATO NÚMERO 120SHCPIMSS22-006 U220827, ESTABLECE EN SU CLÁUSULA PRIMERA, EN LA PARTE CONDUCENTE LO SIGUIENTE.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
"... LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN: ANEXOS 1 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES" EL LICITANTE OMITE ADJUNTAR AL CONTRATO NÚMERO 120SHCPIMSS22-006U220827 EL ANEXO 1 (UNO), LO QUE IMPIDE OBSERVAR LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES PACTADAS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, A FIN DE PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DE CUANDO MENOS DEL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES OFERTADAS. LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NÚMERO 120E01822009, 120E1822010, Y CONTRATOS NÚMERO 230003, PF2210151 Y SS-SAP-AD-012023, NO CUMPLEN CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **15%** DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y U), QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **GOLDIE AUTHENTIC 2695, S.A.S. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE, Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 73, 74, 75 Y 76,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 73, 74, 75 Y 76, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO A), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A), DE LA CONVOCATORIA EL LICITANTE **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** EN EL **FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA,** TODA VEZ QUE SE ADVIERTE LO SIGUIENTE: PARTIDA 73, CÓDIGO TOA01 EN EL APARTADO 3. DISEÑO, LA OFERTA DEL LICITANTE NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO QUE ESTABLECE "PARA USO RUDO. FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL DE 1 CM MÍNIMO, CON LA ORILLA DE LA TELA REMETIDA.", Y EL LICITANTE OFERTA "TRADICINAL". EN EL APARTADO 4. MATERIALES, LA OFERTA DEL LICITANTE NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO QUE ESTABLECE "TELA: FELPA DE RIZO 100% ALGODÓN,360 GR /M2.", Y EL LICITANTE OFERTA "100% ALGODÓN". EN EL APARTADO 5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, LA OFERTA DEL LICITANTE NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO QUE ESTABLECE "INDUSTRIA DEL VESTIDO-TOALLA PARA USO HOSPITALARIO Y TOALLA PARA BAÑO DE CANASTILLA PARA BEBE-ESPECIFICACIONES NMX-A-036-INNTEX-2009", Y EL LICITANTE OFERTA "CONFORME LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PLIEGO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA". POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO A), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. PARTIDA 74, CÓDIGO TOA02 EN EL APARTADO 3. DISEÑO, LA OFERTA DEL LICITANTE NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO QUE ESTABLECE "FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON ORILLOS DE CINTA Y/U ORILLOS FALSOS CON DOBLADILLO EN TODO SU CONTORNO DE 1 CM MÍNIMO, CON LA ORILLA DE LA TELA REMETIDA.", Y EL LICITANTE OFERTA "MEDIO BAÑO". EN EL APARTADO 4. MATERIALES, LA OFERTA DEL LICITANTE NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO QUE ESTABLECE "TELA: FELPA DE RIZO 100% ALGODÓN,290 GR /M2.", Y EL LICITANTE OFERTA "100% ALGODÓN".	PROPOSICIONES INCISOS A), B), G) Y U) DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
EN EL APARTADO 5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, LA OFERTA DEL LICITANTE NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO QUE ESTABLECE "INDUSTRIA DEL VESTIDO-TOALLA PARA USO HOSPITALARIO Y TOALLA PARA BAÑO DE CANASTILLA PARA BEBE-ESPECIFICACIONES NMX-A-036-INNTEX-2009", Y EL LICITANTE OFERTA "CONFORME LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PLIEGO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA". POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO A), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A), DE LA CONVOCATORIA. **PARTIDA 75, CÓDIGO TOA03** EN EL APARTADO 3. DISEÑO, LA OFERTA DEL LICITANTE NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO QUE ESTABLECE "DOBLADILLO EN TODO SU CONTORNO DE 1 CM MÍNIMO, CON LA ORILLA DE LA TELA REMETIDA.", Y EL LICITANTE OFERTA "TOALLA PARA MANOS". EN EL APARTADO 4. MATERIALES, LA OFERTA DEL LICITANTE NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO QUE ESTABLECE "TELA: FELPA DE RIZO 100% ALGODÓN, 290 GR /M2.", Y EL LICITANTE OFERTA "100% ALGODÓN". EN EL APARTADO 5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, LA OFERTA DEL LICITANTE NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO QUE ESTABLECE "INDUSTRIA DEL VESTIDO-MÉTODO PARA EVALUACIÓN DE CONFECCIÓN Y DIMENSIÓN DE PRENDAS. NMX-A-083-INNTEX-2020", Y EL LICITANTE OFERTA "CONFORME LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PLIEGO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA". POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO A), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A), DE LA CONVOCATORIA. **PARTIDA 76, CÓDIGO TOA04** EN EL APARTADO 3. DISEÑO, LA OFERTA DEL LICITANTE NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO QUE ESTABLECE "CON DOBLADILLO EN TODO SU CONTORNO DE 1 CM +/- 0.5 CM, CON LA ORILLA DE LA TELA REMETIDA", Y EL LICITANTE OFERTA "TOALLA PARA CARA".	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
EN EL APARTADO 4. MATERIALES, LA OFERTA DEL LICITANTE NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO QUE ESTABLECE "TELA: FELPA DE RIZO 100% ALGODÓN,290 GR /M2.", Y EL LICITANTE OFERTA "100% ALGODÓN". EN EL APARTADO 5. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, LA OFERTA DEL LICITANTE NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO QUE ESTABLECE "INDUSTRIA DEL VESTIDO-MÉTODO PARA EVALUACIÓN DE CONFECCIÓN Y DIMENSIÓN DE PRENDAS. NMX-A-083-INNTEX-2020", Y EL LICITANTE OFERTA "CONFORME LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PLIEGO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA". POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO A), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A), DE LA CONVOCATORIA. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **PARTIDAS 73, 74, 75 Y 76** • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORMES** DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), RESPECTO A LA CONFECCIÓN DE LOS BIENES. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE LA **AUTENTICIDAD** DE LOS INFORMES DE RESULTADOS Y QUE CONTENGAN EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS **PARTIDA 73** **TELA FELPA RIZO 100% ALGODÓN, 360 G/M²** • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORME** DE RESULTADOS EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA TELA. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
AVALE LA **AUTENTICIDAD** DEL INFORME DE RESULTADOS Y QUE CONTENGAN EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. **PARTIDAS 74, 75 Y 76.** **TELA FELPA RIZO 100% ALGODÓN, 290 G/M²** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, EN CUANTO A: **MASA POR METRO CUADRADO, 290 G/M² ±3%** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: "DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA" **674 G/M²** EN EL APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS, SE ESTABLECE: MASA POR METRO CUADRADO (MÉTODO 5 ESPECÍMENES PEQUEÑOS) **290 G/M² ±3%** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO C), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA** EN EL PROGRAMA DE FABRICACIÓN QUE PRESENTA EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS 73, 74, 75 Y 76, QUE OFERTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA; NO SEÑALA: 1) PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES CUANDO EL PROVEEDOR TENGA EL 30% DE LOS BIENES TERMINADOS (EN CASO DE QUE APLIQUE) 2) RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES (EN CASO DE QUE APLIQUE) POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO C), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE PRESENTA CONTRATOS CON LOS INCUMPLIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
DEL CONTRATO 700515860, NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **2%** DE LAS MISMAS. Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E) "**ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE** CON AL MENOS DOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y **CUANDO MENOS DEL 50% POR AÑO** DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES OFERTADAS. DEL CONTRATO 700531705 EL LICITANTE NO INCLUYE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO EN DICHO CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E) "...DEBERÁ ACOMPAÑAR LA **DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** A SU CARGO EN DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS COMO CARTA DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD O POR LA AFIANZADORA, EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE CONTRATO QUE ESTÁ PRESENTANDO, CARTAS DE SATISFACCIÓN, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SUSCRITA POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O ENTE DEL SECTOR PRIVADO, EN LA QUE CONSTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN." POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO F), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO F), DE LA CONVOCATORIA** EN EL CURRÍCULUM PRESENTADO POR EL LICITANTE NO SE ADVIERTEN LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO F) ESTABLECE: "**CURRÍCULUM, MEDIANTE EL CUAL ACREDITE QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES, ESTÉN RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DESCRITA** EN EL PRESENTE ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO F), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO F), DE LA CONVOCATORIA. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO J), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO J), DE LA CONVOCATORIA**	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO**. SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA COMPROMETERSE A NOMBRE DEL LICITANTE, MEDIANTE **EL CUAL MANIFIESTE** QUE SU REPRESENTADA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **CUBRIRÁ LOS COSTOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE APLIQUEN A LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.3 PRUEBAS DE CALIDAD A LOS BIENES**, EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES DE LOS LICITANTES Y QUE REPONDRÁ LAS PIEZAS QUE SE HAYAN UTILIZADO PARA LAS PRUEBAS DE CALIDAD A FIN DE NO MODIFICAR LAS CANTIDADES DE BIENES SOLICITADAS POR LAS PARTICIPANTES. ADICIONAL A QUE, **EN CASO DE QUE INCUMPLA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD ESTABLECIDAS** EN EL PRESENTE ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Y EN LOS APÉNDICES I Y II, **DERIVADO DEL RESULTADO OBTENIDO DE LAS PRUEBAS, SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES TERMINADOS PARA QUE SE REALICE NUEVAMENTE EL PROCESO DE TOMA DE MUESTRAS Y EL PAGO DE LA(S) PRUEBA(S) QUE APLIQUE(N)**. ESTO NO AMPLIA NI MODIFICA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO J), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, DE LA CONVOCATORIA, APARTADO 6.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO J) DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, **SU PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B), G) Y U) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. G) CUANDO LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS NO SEAN IGUALES A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA". U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE, Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 33, 34, 40 Y 42,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 33, 34, 40 Y 42, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
<u>NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA</u> **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS <u>PARTIDAS 33, 34, 40 Y 42</u> • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORMES** DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE LA **AUTENTICIDAD** DE LOS INFORMES DE RESULTADOS Y QUE CONTENGAN EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. EL LICITANTE PRESENTA UN ESCRITO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024, EN DONDE MANIFIESTA: "*...DEBIDO AL PESO DE LOS ARCHIVOS DEL PUNTO PRUEBAS DE LABORATORIO ENVIAMOS ENLACE A DRIVE PARA DESCARGA DE LOS ARCHIVOS...*", <u>POR LO QUE NO PROCEDE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE LABORATORIO MEDIANTE ENLACE EN DRIVE</u>, DERIVADO A QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, DE LA CONVOCATORIA: 4.1. <u>**ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES DE ESTA CONVOCATORIA, EN LA HORA SEÑALADA EN EL APARTADO 3.2. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN**</u>, DEL NUMERAL 3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, <u>**A TRAVÉS DE COMPRANET.**</u> 4.3. <u>**LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS VÍA COMPRANET DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE CON LA E.FIRMA,**</u> EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, 50 DEL RLAASSP, ASÍ COMO LOS NUMERALES 14 Y 16 DEL ACUERDO. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO, B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B), Y E) DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA EL LICITANTE PRESENTA UN ESCRITO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024, EN DONDE MANIFIESTA: "*...DEBIDO AL PESO DE LOS ARCHIVOS DEL PUNTO EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO, ENVIAMOS ENLACE A DRIVE PARA DESCARGA DE LOS ARCHIVOS...*", POR LO QUE NO PROCEDE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE ENLACE EN DRIVE, DERIVADO A QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, DE LA CONVOCATORIA: 4.1. **ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES DE ESTA CONVOCATORIA, EN LA HORA SEÑALADA EN EL APARTADO 3.2. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN**, DEL NUMERAL 3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, **A TRAVÉS DE COMPRANET.** 4.3. **LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS VÍA COMPRANET DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE CON LA E.FIRMA,** EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, 50 DEL RLAASSP, ASÍ COMO LOS NUMERALES 14 Y 16 DEL ACUERDO. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO, E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y E), QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. E) CUANDO LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET CAREZCAN DE FIRMA ELECTRÓNICA O NO CORRESPONDAN A LA RAZÓN SOCIAL, RFC DEL LICITANTE O BIEN EL O LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN LA PROPOSICIÓN, NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **INDALJIM, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 8, 11, 13, 14, 19, 20, 45, 48, 49, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71 Y 72,** TODA VEZ QUE PRESENTÓ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **INDALJIM, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LA PARTIDA 21,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHA LA PARTIDA 21, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS. **PARTIDA 21** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, EN CUANTO A: **MASA POR METRO CUADRADO** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: **276 G/M²** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: **250 G/M² ±3%** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, **SU PROPUESTA SE DESECHA** PARA LA **PARTIDA 21**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A) Y B), QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B), DE LA CONVOCATORIA.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **INDUSTRIAS COBITEL, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 8, 74 Y 76,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 8, 74 Y 76, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **PARTIDA 8, CÓDIGO COA01** CONFORME A LA NORMA NMX-A-119/2-INNTEX-2018, EL ANCHO DE COSTURA, DE ACUERDO AL INCISO E) DE LA MISMA, ES 0,3 CM ± 0,1 CM, Y EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE SE SEÑALA PARA EL CONCEPTO E) ANCHO DE COSTURA 0,1 CM; INCUMPLIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 74, CÓDIGO TOA02** CONFORME A LA NORMA NMX-A-033-INNTEX-2009, EL ANCHO DE DOBLADILLO REMETIDO, DE ACUERDO AL INCISO C) DE LA MISMA, ES 1 CM ± 0,5 CM, Y EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE SE SEÑALA PARA EL CONCEPTO C) ANCHO DOBLADILLO REMETIDO 0,1 CM; INCUMPLIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 76, CÓDIGO TOA04** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • **ANCHO DOBLADILLO REMETIDO C) LADO SUPERIOR E INFERIOR, 1.8 CM** • ANCHO DOBLADILLO REMETIDO D) LADO IZQUIERDO Y DERECHO, 1.0 CM Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • DOBLADILLO EN **TODO SU CONTORNO DE 1CM ± 0,5 CM,** CON LA ORILLA DE LA TELA REMETIDA POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE**	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B), Y U) DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
ACREDITACIÓN), APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS. PARTIDAS 74 Y 76 **TELA FELPA RIZO 100% ALGODÓN, 290 G/M²** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: CAMBIO DIMENSIONAL EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • **URDIMBRE: - 9%** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, ES: • **URDIMBRE ± 5%** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO C), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA** EL **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** PRESENTADO POR EL LICITANTE, **EXCEDE LOS 35 DÍAS ESTABLECIDOS** PARA VERIFICAR QUE CUENTA CON EL 30% DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD, YA QUE REFIERE QUE LA FECHA DE INICIO ES EL 05 DE JULIO DE 2024, Y EL DÍA MÁXIMO PARA EL INICIO DE LAS MISMA ES EL 10 DE JUNIO DE 2024, ES DECIR, EN SU PROGRAMA DE FABRICACIÓN **CONSIDERA UN PLAZO DE 67 DÍAS NATURALES**. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO C), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE CONTRATOS PARA LOS SIGUIENTES EJERCICIOS: **2021** EL LICITANTE PRESENTA EL CONTRATO NÚMERO U210286, SIN EMBARGO, ESTE INDICA EN SU CLÁUSULA PRIMERA INDICA EN LO CONDUCENTE "... AJUSTÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS, **CANTIDADES** ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, **DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO"** DICHOS ANEXOS NO SE ENCUENTRAN ADJUNTOS, POR LO QUE **NO ES POSIBLE IDENTIFICAR DE MANERA**	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
CLARA LAS CANTIDADES PACTADAS EN DICHO CONTRATO, A EFECTO DE REVISAR SI LAS CANTIDADES CORRESPONDEN CUANDO MENOS AL 50% **POR AÑO** DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES OFERTADAS. **2022** EL LICITANTE PRESENTÓ LOS CONTRATOS 120 E01822015 Y 120E01822016, PERO **NO INCLUYE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** DE LOS MISMOS ,PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E) "...DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO EN DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS COMO CARTA DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD O POR LA AFIANZADORA, EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE CONTRATO QUE ESTÁ PRESENTANDO, CARTAS DE SATISFACCIÓN, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SUSCRITA POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O ENTE DEL SECTOR PRIVADO, EN LA QUE CONSTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN..". POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIMIENTO SEÑALADO, SU **PROPUESTA SE DESECHA**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y U), QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 8, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 74 Y 76,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 8, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 74 Y 76, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES,	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **PARTIDA 51, CÓDIGO SAB02** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • **LARGO: 247.5 CM** • ANCHO: 181.7 CM Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • **250 CM** X 180 CM MÍNIMO **(LARGO** POR ANCHO**)** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE PRESENTA 3 CONTRATOS PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE, SIN EMBARGO, **OMITE** ACOMPAÑARLOS DE "...DOCUMENTOS COMO CARTA DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, **EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD O POR LA AFIANZADORA, EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE CONTRATO QUE ESTÁ PRESENTANDO,** CARTAS DE SATISFACCIÓN, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SUSCRITA POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O ENTE DEL SECTOR PRIVADO**, EN LA QUE CONSTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN."** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE	DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B), Y U) DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y U) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES; A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **KEY THINKING, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para las PARTIDAS 50, 51, 52, 54, 61, 62 y 66,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 50, 51, 52, 54, 61, 62 Y 66, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **PARTIDA 52, CÓDIGO SAB03** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 52 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 54, CÓDIGO SAB05** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 54 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 61, CÓDIGO SAB14** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 61 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B), H) Y U) DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 66, CÓDIGO SAB19** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 66 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **PARTIDA 50, CÓDIGO SAB01** LA PROPUESTA DEL LICITANTE KEY THINKING, S.A. DE C.V., NO CUMPLE Y SE DESECHA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL **3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES, INCISO B) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES DE LA CONVOCATORIA**, EN PARTICULAR A LO SIGUIENTE: ***"LA CONVOCANTE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PODRÁ (...) REALIZAR LAS INVESTIGACIONES O COMPULSAS, O AMBAS, QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA."*** ESTO ES ASÍ PORQUE EN EL **INCISO B) DEL NUMERAL 6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES; 6.1 PROPUESTA TÉCNICA,** EN EL INCISO **B)** DE LA CONVOCATORIA, SE SOLICITÓ *"B) INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS APÉNDICES I, II Y III. ESTE INFORME DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON EL ESCRITO EMITIDO POR EL LABORATORIO EMISOR DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE SU AUTENTICIDAD, DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO DE CADA UNO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, EL RESULTADO, ESTE DEBERÁ VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIO EMISOR."* EL LICITANTE PRESENTA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTA, LOS INFORMES DE RESULTADOS EMITIDOS POR LOS LABORATORIOS NYCE LABORATORIOS, S.C, PARA LA PARTIDA **50**, QUE OFERTA Y EL ESCRITO EMITIDO POR EL LABORATORIO EMISOR DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALA LA AUTENTICIDAD;	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO

DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SE REALIZÓ CONSULTA CON EL LABORATORIO EMISOR, COMO CONSTA EN EL OFICIO SFP/SSFP/UCCPC/DGP/0177/2024, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, CUYA RESPUESTA POR PARTE DEL LABORATORIO, RECIBIDA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

LABORATORIO	RESPUESTA
NYCE LABORATORIOS, S.C.	**"NÚMERO DE INFORME NL-TX-121326, NO COINCIDE CON LA RAZÓN SOCIAL"**

POR LO ANTERIOR, SU PROPUESTA **NO CUMPLE Y SE DESECHA** POR UBICARSE EN EL SUPUESTO DEL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B) DE LA CONVOCATORIA.

DE IGUAL FORMA EL LICITANTE SE UBICÓ EN LA *FRACCIÓN IV* DEL ARTÍCULO 60 *DE LA LAASSP* QUE DICE: ***"(...) IV.- LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (...)".*** *(LO RESALTADO ES DE LA CONVOCANTE),* POR LO QUE SE ACTUARÁ EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTES INVOCADO.

POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA

EL LICITANTE PRESENTA CONTRATOS CON LOS INCUMPLIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

AÑO 2021
EL CONTRATO NÚMERO U210287 NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **23%** DE LAS MISMAS.

AÑO 2022
LOS CONTRATOS NÚMERO D201140, D2P0902 Y D2P560 NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **3%** DE LAS MISMAS.

POR LO ANTERIOR, NO CUMPLE CUANDO MENOS CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES OFERTADAS.

POR LO QUE CORRESPONDE A LOS **CONTRATOS U220395, U220406 Y U230339** EL LICITANTE **NO INCLUYE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS CONTRATOS** QUE PRESENTÓ PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
COMPROBABLE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E) "...DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO EN DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS COMO CARTA DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD O POR LA AFIANZADORA, EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE CONTRATO QUE ESTÁ PRESENTANDO, CARTAS DE SATISFACCIÓN, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SUSCRITA POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O ENTE DEL SECTOR PRIVADO, EN LA QUE CONSTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN..". EN RELACIÓN A LOS **CONTRATOS NÚMERO NNN-DG-FA-SEM/329/2023 Y INCMNSZ/0715/1/LPCR17/2023**, LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/ O PEDIDOS QUE PRESENTA EL LICITANTE PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA SON ILEGIBLES, POR LO QUE NO SE PUEDE REVISAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E), QUE ESTABLECE QUE: "... LA COPIA DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS QUE PRESENTEN DEBERÁ PERMITIR IDENTIFICAR DE MANERA CLARA LA VIGENCIA, EL OBJETO Y LAS FIRMAS DE LAS PARTES..." POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B), H) Y U) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. H) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS LICITANTES NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE MAQUILADORA COMERCIAL MAKING MORE DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 46, 47, 59, 61, 62, 63 Y 64, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 46, 47, 59, 61, 62, 63 Y 64, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS. **PARTIDA 64, CÓDIGO SAB17** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • ABERTURA: 14,5 X **19,4 CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • ABERTURA (C, D) **15 X 20 CM** **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE PRESENTA 3 CONTRATOS PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE, SIN EMBARGO **NO LOS ACOMPAÑA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** DE LOS CONTRATOS QUE PRESENTÓ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E) "...DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO EN DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS COMO CARTA DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD O POR LA AFIANZADORA, EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE CONTRATO QUE ESTÁ PRESENTANDO, CARTAS DE SATISFACCIÓN, ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN SUSCRITA POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O ENTE DEL SECTOR PRIVADO, EN LA QUE CONSTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN...". POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B), Y U) DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
<u>NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO J), DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO J), DE LA CONVOCATORIA</u> EL LICITANTE PRESENTA ESCRITO. SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA COMPROMETERSE A NOMBRE DEL **LICITANTE, EN EL CUAL OMITE MANIFESTAR QUE:** "...EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **CUBRIRÁ LOS COSTOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD** QUE SE APLIQUEN A LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL **3.3 PRUEBAS DE CALIDAD A LOS BIENES**, EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN LOS **PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** DE LOS **LICITANTES** Y QUE REPONDRÁ LAS PIEZAS QUE SE HAYAN UTILIZADO PARA LAS PRUEBAS DE CALIDAD A FIN DE NO MODIFICAR LAS CANTIDADES DE BIENES SOLICITADAS POR LAS **PARTICIPANTES**. ADICIONAL A QUE, EN CASO DE QUE INCUMPLA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** Y EN LOS **APÉNDICES I** Y **II,** DERIVADO DEL RESULTADO OBTENIDO DE LAS PRUEBAS, **SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES TERMINADOS PARA QUE SE REALICE NUEVAMENTE EL PROCESO DE TOMA DE MUESTRAS Y EL PAGO DE LA(S) PRUEBA(S) QUE APLIQUE(N).** ESTO NO AMPLIA NI MODIFICA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **3.1"** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO J) DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, DE LA CONVOCATORIA, APARTADO 6.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO J) DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y U), QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

LA PROPUESTA DEL **LICITANTE REGIÓN DE LOS RÍOS, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 8, 9, 10, 47, 58, 59 Y 62,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 8, 9, 10, 47, 58, 59 Y 62, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **PARTIDAS 9 Y 10** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORME** DE RESULTADOS EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), RESPECTO A LA CONFECCIÓN DEL BIEN. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE **AVALE LA AUTENTICIDAD DE LOS INFORMES DE RESULTADOS** Y QUE CONTENGAN EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS **PARTIDA 9.** TELA POLIÉSTER 100% TIPO BROCADO **PARTIDA 10.** TELA JACQUARD 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN DE 179 G/M^2 • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORME** DE RESULTADOS EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), PARA TELA. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE **AVALE LA AUTENTICIDAD DE LOS INFORMES DE RESULTADOS** Y QUE CONTENGAN EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR.	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C). 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B) Y U) DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE PRESENTA CONTRATOS CON LOS INCUMPLIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: **AÑO 2021** NÚMEROS DE CONTRATOS 210102 MC Y 210110 MC, NO CUMPLEN CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **38%** DE LAS MISMAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EN NINGUNO DE LOS CONTRATOS POR AÑO QUE PRESENTA, AMPARA EL 50% DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIMIENTO SEÑALADO, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y U) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 8, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 37, 40, 42 Y 43,** TODA VEZ QUE PRESENTÓ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LA PARTIDA 36,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHA LA PARTIDA 36, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **PARTIDA 36, CÓDIGO COL15** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, SEÑALA LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: • **LARGO 194.3 CM** • **ANCHO 105 CM.** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • **LARGO 190 CM ± 1 CM** • **ANCHO 100 CM ± 1 CM** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIMIENTO SEÑALADO, SU **PROPUESTA SE DESECHA** PARA LA **PARTIDA 36**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A) Y B) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B), DE LA CONVOCATORIA.

LA PROPUESTA DEL **LICITANTE SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LA PARTIDA 60,** TODA VEZ QUE PRESENTÓ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

LA PROPUESTA DEL **LICITANTE SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 8, 44, 45, 49, 53, 55, 57, 59, 63, 64, 68, 73, 74, 75 Y 76**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 8, 44, 45, 49, 53, 55, 57, 59, 63, 64, 68, 73, 74, 75 Y 76, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS. **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS. LA PROPUESTA DEL LICITANTE SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE Y SE DESECHA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL **3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES, INCISO B) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES DE LA CONVOCATORIA**, EN PARTICULAR A LO SIGUIENTE: ***"LA CONVOCANTE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PODRÁ (...) REALIZAR LAS INVESTIGACIONES O COMPULSAS, O AMBAS, QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA."*** ESTO ES ASÍ PORQUE EN EL **INCISO B) DEL NUMERAL 6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES; 6.1 PROPUESTA TÉCNICA,** EN EL INCISO **B)** DE LA CONVOCATORIA, SE SOLICITÓ *"B) INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS APÉNDICES I, II Y III. ESTE INFORME DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON EL ESCRITO EMITIDO POR EL LABORATORIO EMISOR DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE SU AUTENTICIDAD, DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO DE CADA UNO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, EL RESULTADO, ESTE DEBERÁ VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIO EMISOR."* EL LICITANTE PRESENTA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTA, LOS INFORMES DE RESULTADOS EMITIDOS POR LOS	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B), DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO

LABORATORIOS NYCE LABORATORIOS, S.C, E INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS **8, 44, 45, 49, 53, 55, 57, 59, 63, 64, 68, 73, 74, 75 Y 76**, QUE OFERTA Y EL ESCRITO EMITIDO POR EL LABORATORIO EMISOR DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALA LA AUTENTICIDAD; DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SE REALIZÓ CONSULTA CON LOS LABORATORIOS EMISORES, COMO CONSTA EN LOS OFICIOS SFP/SSFP/UCCPC/DGP/0177/2024 Y SFP/SSFP/UCCPC/DGP/0179/2024, AMBOS DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, CUYAS RESPUESTAS POR PARTE DE LOS LABORATORIOS, RECIBIDAS MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

LABORATORIO	RESPUESTA
NYCE LABORATORIOS, S.C.	**"NÚMERO DE INFORME: NL-TX-121359, NL-TX-121360, NL-TX-121361, NL-TX-121362, NL-TX-121363, NL-TX-121364, NL-TX-121365, NL-TX-121366, NL-TX-121368, NL-TX-121369, NL-TX-121370, NL-TX-121371, NL-TX-121372, NL-TX-121373, NL-TX-121374, SEÑALA QUE LOS NÚMEROS DE INFORME CORRESPONDEN A OTRA RAZÓN SOCIAL. NO COINCIDE CON LA RAZÓN SOCIAL"**
INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**"NÚMEROS DE INFORME: MEXT24004367, MEXT24004368, MEXT24004369, MEXT24004365, MEXT24004366, MEXT24004364, SE CONFIRMA QUE LOS INFORMES DE RESULTADOS PRESENTADOS NO FUERON EMITIDOS POR INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. LOS INFORMES DE RESULTADOS CORRESPONDEN A OTRAS SOCIEDADES."**

POR LO ANTERIOR, SU PROPUESTA **NO CUMPLE Y SE DESECHA** POR UBICARSE EN EL SUPUESTO DEL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B) DE LA CONVOCATORIA.

DE IGUAL FORMA EL LICITANTE SE UBICÓ EN LA *FRACCIÓN IV* DEL ARTÍCULO 60 *DE LA LAASSP* QUE DICE: ***"(...) IV.- LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, (...)".*** *(LO RESALTADO ES DE LA CONVOCANTE)*, POR LO QUE SE ACTUARÁ EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTES INVOCADO.

POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO J), DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO J), DE LA CONVOCATORIA

EL LICITANTE NO PRESENTA, EL ESCRITO. SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O, PERSONA FACULTADA PARA COMPROMETERSE A NOMBRE DEL **LICITANTE,** MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **CUBRIRÁ LOS COSTOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD**

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
QUE SE APLIQUEN A LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL **3.3 PRUEBAS DE CALIDAD A LOS BIENES**, EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN LOS **PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** DE LOS **LICITANTES** Y **QUE REPONDRÁ LAS PIEZAS QUE SE HAYAN UTILIZADO PARA LAS PRUEBAS DE CALIDAD** A FIN DE NO MODIFICAR LAS CANTIDADES DE BIENES SOLICITADAS POR LAS PARTICIPANTES. ADICIONAL A QUE, EN CASO DE QUE INCUMPLA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Y EN LOS APÉNDICES I Y II, **DERIVADO DEL RESULTADO OBTENIDO DE LAS PRUEBAS, SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES TERMINADOS PARA QUE SE REALICE NUEVAMENTE EL PROCESO DE TOMA DE MUESTRAS Y EL PAGO DE LA(S) PRUEBA(S)** QUE APLIQUE(N). ESTO NO AMPLIA NI MODIFICA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO J) DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, DE LA CONVOCATORIA, APARTADO 6.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO J) DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** PARA LAS **PARTIDAS 8, 44, 45, 49, 53, 55, 57, 59, 63, 64, 68, 73, 74, 75 Y 76**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A) Y B) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN..	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **STRONGTEX, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGA-ADMINISTRATIVAMENTE Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 44, 49, 50, 51, 53 Y 69,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 44, 49, 50, 51, 53 Y 69, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B), DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO

INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS

LA PROPUESTA DEL LICITANTE STRONGTEX, S.A. DE C.V., NO CUMPLE Y SE DESECHA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL **3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES, INCISO B) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES DE LA CONVOCATORIA**, EN PARTICULAR A LO SIGUIENTE: ***"LA CONVOCANTE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PODRÁ (...) REALIZAR LAS INVESTIGACIONES O COMPULSAS, O AMBAS, QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA."***
ESTO ES ASÍ PORQUE EN EL **INCISO B) DEL NUMERAL 6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES; 6.1 PROPUESTA TÉCNICA,** EN EL INCISO **B)** DE LA CONVOCATORIA, SE SOLICITÓ

"B) INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS APÉNDICES I, II Y III. ESTE INFORME DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON EL ESCRITO EMITIDO POR EL LABORATORIO EMISOR DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE SU AUTENTICIDAD, DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO DE CADA UNO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, EL RESULTADO, ESTE DEBERÁ VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIO EMISOR."

EL LICITANTE PRESENTA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTA, LOS INFORMES DE RESULTADOS EMITIDOS POR LOS LABORATORIOS SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA LAS PARTIDAS **44, 49, 50, 51, 53 Y 69**, QUE OFERTA Y EL ESCRITO EMITIDO POR EL LABORATORIO EMISOR DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALA LA AUTENTICIDAD; DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SE REALIZÓ CONSULTA CON EL LABORATORIO EMISOR, COMO CONSTA EN EL OFICIO SFP/SSFP/UCCPC/DGP/0181/2024, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, CUYA RESPUESTA POR PARTE DEL LABORATORIO, RECIBIDA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

LABORATORIO	RESPUESTA
SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**LOS INFORMES DE RESULTADOS ENLISTADOS A CONTINUACIÓN NO FUERON EMITIDOS POR EL LABORATORIO DE SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** **SOFT 4028240, SOFT 4028237, SOFT 4028239, SOFT 4028234, SOFT 4028238, SOFT 4028236 Y SOFT 4028235.**

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
POR LO ANTERIOR, SU PROPUESTA **NO CUMPLE Y SE DESECHA** POR UBICARSE EN EL SUPUESTO DEL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B) DE LA CONVOCATORIA. DE IGUAL FORMA EL LICITANTE SE UBICÓ EN LA *FRACCIÓN IV* DEL ARTÍCULO 60 *DE LA LAASSP* QUE DICE: ***"(...) IV.- LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, (...)".*** *(LO RESALTADO ES DE LA CONVOCANTE),* POR LO QUE SE ACTUARÁ EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTES INVOCADO. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO, B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO C), DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA** EL PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES PRESENTADO POR EL LICITANTE **REBASA LOS 150 (CIENTO CINCUENTA) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL INICIO DE LA CONTABILIZACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, YA QUE EN SU PROGRAMA EL LICITANTE **CONSIDERA UN PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES**. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO C), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LOS CUALES ESTABLECEN QUE: "EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UN PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS. DICHO PROGRAMA DEBERÁ CONTEMPLAR EL PLAZO MÁXIMO DE LOS 150 (CIENTO CINCUENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LA CONTABILIZACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES..." EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A) Y B) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **TD DECO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 1, 68, 70 Y 71,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 1, 68, 70 Y 71, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS **PARTIDAS 1 Y 68** **TELA BRAMANTE 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN 210 G/M²** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, EN CUANTO A: **FUERZA A LA ROTURA** EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE SEÑALA: • **URDIMBRE: 403 N** • TRAMA: 312 N Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE: 500 N MÍNIMO** • TRAMA: 310 N MÍNIMO **FUERZA AL RASGADO** EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE SEÑALA: • **URDIMBRE: 17,9 N** • **TRAMA: 10 N** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE: 25 N MÍNIMO** • **TRAMA: 20 N MÍNIMO** **HILOS POR CM** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: • **URDIMBRE 25 HILO/CM** • **TRAMA 20 HILO/CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE 33 ± 1 HILO/CM** • **TRAMA 25 ± 1 HILO/CM** **PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO O ALARGAMIENTO**	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B) Y U) DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE SEÑALA: • **URDIMBRE: -3.5%** • TRAMA: -1% Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE: ±2%** • TRAMA: ±2% **ESCRITO EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE LA AUTENTICIDAD DEL INFORME DE RESULTADOS.** • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE LA **AUTENTICIDAD** DEL INFORME DE RESULTADOS Y QUE CONTENGA EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR, YA QUE EN EL ESCRITO QUE PRESENTA NO SE LISTA EL INFORME NÚMERO MEXT24004612, CORRESPONDIENTE A LA TELA BRAMANTE 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN 210 G/M². POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA** **AÑO 2021** EL PEDIDO P536 NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **39%** DE LAS MISMAS. **AÑO 2022** EL PEDIDO P1387, NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **23%** DE LAS MISMAS. **AÑO 2023** LOS PEDIDOS P1853 Y P1808, NO CUMPLEN CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **6%** DE LAS MISMAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, NINGUNO DE LOS PEDIDOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, AMPARA EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y U), QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

LA PROPUESTA DE LA LICITANTE **TD DECO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE CON EL REQUISITO **6.3 INCISO I) MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS, GENERADO DE LA PÁGINA DE LA SFP** MANIFIESTO DE PARTICULARES QUE SE EMITE EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTPS://MANIFIESTO.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX. SE DEBERÁ INCLUIR EL ESCRITO QUE CONTIENEN EL NÚMERO DE COMPROBACIÓN, RFC Y NÚMERO DE CERTIFICADO O EL MANIFIESTO QUE CONTIENE LOS DATOS GENERALES DEL DECLARANTE, DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL E INTEGRANTES DE LA EMPRESA; AMBOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA LIGA Y EMITIDOS POR LA SFP, CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES., POR LO QUE SE DESECHA LA PROPUESTA. EL MANIFIESTO LO PRESENTA CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y NO DEL LICITANTE, POR LO QUE **NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2, 4.8 INCISO C), ASÍ COMO NUMERAL 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B), C) Y F); 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, INCISO A) Y B), POR LO QUE SE DESECHA LA PROPUESTA POR UBICARSE EN EL SUPUESTO DEL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B) DE LA CONVOCATORIA.	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B), C) Y F); 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA INCISO A); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), Y B), DE LA CONVOCATORIA

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **TEXSKIN, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 50, 51 Y 53,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 50, 51 Y 53, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **PARTIDA 53, CÓDIGO SAB04** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 53 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO - ROPA HOSPITALARIA – SÁBANAS - ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE: • **LARGO: 204.4 CM** • **ANCHO: 166 CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • **200 CM X 160 CM CON TOLERANCIA DE ± 2CM (LARGO POR ANCHO)** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO, B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS **PARTIDAS 50, 51 Y 53** **TELA BRAMANTE 10% ALGODÓN, 210 G/M2** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B) Y U) DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
ESTABLECIDO AL APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, EN CUANTO A: **PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO O ALARGAMIENTO** EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE SEÑALA: • **URDIMBRE: -12%** • **TRAMA: -4,5%** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE: ±2%** • **TRAMA: ±2%** **FUERZA AL RASGADO** EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE SEÑALA: • **URDIMBRE: 15,6 N** • **TRAMA: 17,3 N** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE: 30 N MÍNIMO** • **TRAMA: 23 N MÍNIMO** **HILOS POR CM** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: • **URDIMBRE 24 HILO/CM** • **TRAMA 18 HILO/CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE 34 ± 1 HILO/CM** • **TRAMA 26 ± 1 HILO/CM** **FUERZA A LA ROTURA** EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE SEÑALA: • **URDIMBRE: 340 N** • **TRAMA: 440 N** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE: 350 N MÍNIMO** • **TRAMA: 270 N MÍNIMO** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO; ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO C), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA** EL PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES PRESENTADO POR EL LICITANTE **REBASA LOS 35 (TREINTA Y CINCO) DÍAS NATURALES** POSTERIORES AL INICIO DE LA CONTABILIZACIÓN DEL PLAZO D ENTREGA DE LOS BIENES, YA QUE EN SU PROGRAMA EL LICITANTE	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
CONSIDERA UN PLAZO DE 43 DÍAS NATURALES, INICIANDO EL 18 DE JUNIO DE 2024. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO C), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LOS CUALES ESTABLECEN QUE: "EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UN PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS. DICHO PROGRAMA DEBERÁ CONTEMPLAR EL PLAZO MÁXIMO DE LOS 150 (CIENTO CINCUENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LA CONTABILIZACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES..." **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE PRESENTA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MAQUILA PAQUETE COMPLETO DE SABANAS Y EL CONTRATO D.G.FA.V.E.M.020/GN/2023, CORRESPONDIENTE A LA VENTA DE TELA RIPSTOP. POR LO ANTERIOR, SOLO PRESENTA UN CONTRATO, CON EL QUE ACREDITA QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE, RELACIONADA CON EL TIPO DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E) "**ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE CON AL MENOS DOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS**, LOS CUALES **DEBERÁN CORRESPONDER A BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN**. PARA TAL EFECTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEL SECTOR GUBERNAMENTAL O PRIVADO QUE HAYA CELEBRADO EN CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO...". POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y U) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **TEXTILES LUNA Y SOL, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 28, 29, 37, 50, 51 Y 53,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 28, 29, 37, 50, 51 Y 53, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **PARTIDA 28, CÓDIGO COL06** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 28 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-008-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO-COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. RESPECTO A LA PRUEBA DE ETIQUETADO, CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE, NO CUMPLE CON EL PUNTO 4.3 DESCRIPCIÓN DE INSUMOS, TODA VEZ QUE NO SUMA EL 100% DEL TOTAL DE LAS FIBRAS. EL INFORME DE RESULTADOS NO INCLUYE LA PRUEBA DE SELLADO NO CUMPLE, DE ACUERDO AL APÉNDICE C (NORMATIVO) DE LA NMX-A-006/1-INNTEX-2017, RESPECTO DEL VALOR MÍNIMO DE RESISTENCIA AL SELLADO 190 N; ASÍ COMO LA PRUEBA DE ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA. **PARTIDA 29, CÓDIGO COL07** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 29 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-008-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO-COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B) Y U) DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
RESPECTO A LA PRUEBA DE ETIQUETADO, CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE, NO CUMPLE CON EL PUNTO 4.3 DESCRIPCIÓN DE INSUMOS, TODA VEZ QUE NO SUMA EL 100% DEL TOTAL DE LAS FIBRAS. ASIMISMO, CONFORME A LA NORMA NMX-A-008/1-INNTEX-2017, APARTADO 5.13.2. DIMENSIONES. LAS DIMENSIONES DEL COLCHÓN PARA COLCHÓN TRANSFER ESPECIFICADA EN LA TABLA 9, PARA EL CONCEPTO DIÁMETRO DE VENTILA DE PLÁSTICO, LA ESPECIFICACIÓN ES DE 2,5 ± 0,5CM, Y EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE SE SEÑALA PARA EL CONCEPTO DIÁMETRO DE VENTILA 7 CM; INCUMPLIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 37, CÓDIGO COL16** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 37 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-008-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO-COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. RESPECTO A LA PRUEBA DE ETIQUETADO, CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE, NO CUMPLE CON EL PUNTO 4.3 DESCRIPCIÓN DE INSUMOS, TODA VEZ QUE NO SUMA EL 100% DEL TOTAL DE LAS FIBRAS. **PARTIDA 53, CÓDIGO SAB04** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 53 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA ANCHO DE DOBLADILLO Y ANCHO DE PUNTADA DE DOBLADILLO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-033-INNTEX-2020. LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **DIMENSIONES** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA LO SIGUIENTE:	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
• **LARGO: 206.9 CM** • **ANCHO: 164.4 CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • **200 CM X 160 CM CON TOLERANCIA ±2 CM (LARGO POR ANCHO)** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS **PARTIDAS 28, 29 Y 37** **TELA PLASTIFICADA,** DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES ESTABLECIDOS PARA CADA PARTIDA EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO I. ANEXO TÉCNICO. LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN, EN CUANTO A: **RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO 650KPA MÍNIMO** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: **268 KPA** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **TELA DE FORRO,** DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES ESTABLECIDOS PARA CADA PARTIDA EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO I. ANEXO TÉCNICO. • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORME** DE RESULTADOS EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA TELA. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE LA **AUTENTICIDAD** DE LOS INFORMES DE RESULTADOS Y QUE CONTENGAN - EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. **ESPUMA DE POLIURETANO,** DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES ESTABLECIDOS PARA CADA PARTIDA EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO I. ANEXO TÉCNICO.	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO, RESPECTO A: **DENSIDAD** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: **24.3 KG/M³** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, PARA LAS PARTIDAS 28 Y 29: **≥27 KG/M³** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, PARA 37: **≥27 KG/M³ ±2** POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **PARTIDAS 50, 51 Y 53** **TELA BRAMANTE 100% ALGODÓN, 210 G/M²** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, EN CUANTO A: **FUERZA AL RASGADO** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: • **URDIMBRE 15,1 N MÍNIMO** • **TRAMA 17,5 N MÍNIMO** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE 30 N MÍNIMO** • **TRAMA 23 N MÍNIMO** **HILOS POR CM** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: • **URDIMBRE 24 HILO/CM** • **TRAMA 17 HILO/CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE 34 ± 1 HILO/CM** • **TRAMA 26 ± 1 HILO/CM** **PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO O ALARGAMIENTO** EL INFORME QUE PRESENTA EL LICITANTE SEÑALA: • **URDIMBRE: -12%** • **TRAMA: -5,5%** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE II, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ES: • **URDIMBRE: ±2%** • **TRAMA: ±2%**	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE PRESENTA CONTRATOS CON LOS INCUMPLIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: **AÑO 2020** NO. DE CONTRATO DN34-20PO85, NO CORRESPONDE A BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LOS VOLÚMENES DE LOS BIENES OFERTADOS SON HILOS EN KG, LOS CUALES SON BIENES DE MATERIA PRIMA Y LA PRESENTE LICITACIÓN, ES DE BIENES TEXTILES TERMINADOS. **AÑO 2021** NO. DE CONTRATO DN34-21PO25, NO CORRESPONDE A BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LOS VOLÚMENES DE OS BIENES OFERTADOS SON HILOS EN KG, LOS CUALES SON BIENES DE MATERIA PRIMA Y LA PRESENTE LICITACIÓN, ES DE BIENES TEXTILES TERMINADOS. **AÑO 2022** NO. DE CONTRATO D.G.FA.V.E.M030/GN/2022, NO CORRESPONDE A BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LOS VOLÚMENES DE OS BIENES OFERTADOS SON TELAS EN METROS. LOS CUALES SON BIENES DE MATERIA PRIMA Y LA PRESENTE LICITACIÓN, ES DE BIENES TEXTILES TERMINADOS. **AÑO 2023** N. DE CONTRATOS A/029/2023 Y CNI/047/23 NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **0.049%** DE LAS MISMAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EN NINGUNO DE LOS CONTRATOS QUE PRESENTA, AMPARA EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS. PARA LOS CONTRATOS 1A230246 Y USICAMM/07/2023, NO INCLUYE VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES DE BIENES. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y U), QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **TOPO TÁCTICO, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 5, 6, 26, 28, 29, 40, 42 Y 43,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 5, 6, 26, 28, 29, 40, 42 Y 43, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **PARTIDA 5, CÓDIGO ALM05** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 5 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-006-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ALMOHADAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. RESPECTO A LA PRUEBA DE ETIQUETADO, CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE, SEÑALA COMO RESULTADO QUE "NO PRESENTA" **PARTIDA 6, CÓDIGO ALM06** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 6 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-006-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ALMOHADAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B) DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. RESPECTO A LA PRUEBA DE ETIQUETADO, CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE, SEÑALA COMO RESULTADO QUE "NO PRESENTA" **PARTIDA 26, CÓDIGO COL04** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 26 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-008-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO-COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA LA MEDIDA DE LA VENTILA CENTRADA Y EL DIÁMETRO DE LA VENTILA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008-INNTEX-2017. RESPECTO A LA PRUEBA DE ETIQUETADO, CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE, SEÑALA COMO RESULTADO QUE "NO PRESENTA" **PARTIDA 28, CÓDIGO COL06** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 28 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-008-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO-COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA LA MEDIDA DE LA VENTILA CENTRADA Y EL DIÁMETRO DE LA VENTILA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008-INNTEX-2017. RESPECTO A LA PRUEBA DE ETIQUETADO, CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE, SEÑALA COMO RESULTADO QUE "NO PRESENTA" **PARTIDA 29, CÓDIGO COL06** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 29 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-008-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO-COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA LA MEDIDA DE LA VENTILA CENTRADA Y EL DIÁMETRO DE LA VENTILA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008-INNTEX-2017. RESPECTO A LA PRUEBA DE ETIQUETADO, CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE, SEÑALA COMO RESULTADO QUE "NO PRESENTA" **PARTIDA 40, CÓDIGO CTA01** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 40 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-008-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO-COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA LA MEDIDA DE LA VENTILA CENTRADA Y EL DIÁMETRO DE LA VENTILA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008-INNTEX-2017. RESPECTO A LA PRUEBA DE ETIQUETADO, CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE, SEÑALA COMO RESULTADO QUE "NO PRESENTA" **PARTIDA 42, CÓDIGO CTA03** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 42 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-008-INNTEX-2017 INDUSTRIA DEL VESTIDO-COLCHONETAS PARA USO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA LA MEDIDA DE LA VENTILA CENTRADA Y EL DIÁMETRO DE LA VENTILA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008-INNTEX-2017. RESPECTO A LA PRUEBA DE ETIQUETADO, CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE, SEÑALA COMO RESULTADO QUE "NO PRESENTA" **PARTIDA 43, CÓDIGO CTA04**	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 43, RESPECTO A LA PRUEBA DE ETIQUETADO, CONFORME A LA NOM-004-SE-2021 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE, SEÑALA COMO RESULTADO QUE "NO PRESENTA" ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN PARA LA MEDIDA DE LA VENTILA CENTRADA Y EL DIÁMETRO DE LA VENTILA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-008-INNTEX-2017. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN),** APÉNDICE II. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA PARA TELAS **PARTIDAS 5, 6, 26, 28, 29, 40 Y 42** **TELA PLASTIFICADA,** DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES ESTABLECIDOS PARA CADA PARTIDA EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO I. ANEXO TÉCNICO. LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE II PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA, EN CUANTO A: **RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO 650KPA MÍNIMO** EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: **323 KPA** **PARTIDAS 5, 6, 26, 28, 29, 40 Y 42** **TELA DE FORRO,** DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES ESTABLECIDOS PARA CADA PARTIDA EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO I. ANEXO TÉCNICO. • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORME** DE RESULTADOS EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA TELA. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE LA **AUTENTICIDAD** DE LOS INFORMES DE RESULTADOS Y QUE CONTENGAN EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR.	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
PARTIDAS 5, 6, 26, 28, 29, 40, 42 Y 43 **ESPUMA DE POLIURETANO,** DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES ESTABLECIDOS PARA CADA PARTIDA EN EL APÉNDICE I, DEL ANEXO I. ANEXO TÉCNICO. • EL LICITANTE **NO PRESENTA INFORME** DE RESULTADOS EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA ESPUMA. • EL LICITANTE **NO PRESENTA EL ESCRITO** EMITIDO POR EL LABORATORIO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE LA **AUTENTICIDAD** DE LOS INFORMES DE RESULTADOS Y QUE CONTENGAN EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO, LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, DEL LABORATORIO EMISOR. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A) Y B), QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **TOTAL LOOK, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 74, 75, 76 Y 77,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 74, 75, 76 Y 77, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO A), DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** EN EL **FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA**, PARA LA **PARTIDA 76,** TODA VEZ QUE SE ADVIERTE LO SIGUIENTE: **LA CANTIDAD MÁXIMA DE LA PARTIDA 76,** CÓDIGO TOA04 QUE OFERTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL **APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA** DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE CANTIDAD MÍNIMA 292,870 **CANTIDAD MÁXIMA 732,168** Y **EL LICITANTE OFERTA** CANTIDAD MÍNIMA 292,870 **CANTIDAD MÁXIMA 792,168.**	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B) Y U) DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN Y EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO A), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN 1 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN." **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **PARTIDA 74, CÓDIGO TOA02** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 74 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-036-INNTEX-2009 INDUSTRIA DEL VESTIDO-TOALLA PARA USO HOSPITALARIO Y TOALLA PARA BAÑO DE CANASTILLA PARA BEBE-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. ASIMISMO, EL INFORME DE RESULTADOS NO PRESENTA EVALUACIÓN RESPECTO AL ANCHO DE COSTURA DE DOBLADILLO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NMX-A-036-INNTEX-2009. LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A: **PUNTADAS** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EN LICITANTE, SEÑALA: **6 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM** EN EL APÉNDICE I, SE ESTABLECE: **OPCIÓN 1:** PUNTADA RECTA, **10 PUNTADAS MÍNIMO, POR CADA 2,5 CM**, CON REMATE AL PRINCIPIO Y AL FINAL DE 5 PUNTADAS MÍNIMO. **OPCIÓN 2:** PUNTADA DE CADENETA, **10 PUNTADAS MÍNIMO, POR CADA 2,5 CM**, CON 10 CADENETAS POR CADA 2,5 CM, CON COLA DE COSTURA DE UN RANGO DE 0,8 A 1,0 CM DE LARGO **PARTIDA 76, CÓDIGO TOA04** LOS VALORES DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, NO CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO AL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS, EN CUANTO A:	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
EL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL LICITANTE INDICA: • EN LA MEDIDA DE DOBLADILLO **1,7 CM** Y LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, ES: • **DOBLADILLO** EN TODO SU CONTORNO DE **1,0 CM ± 0,5 CM** **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE PRESENTA LOS SIGUIENTES **CONTRATOS DOP0590, 800005902, 800005903, 800005904, 800006014, 800006015 Y D1P0120** CON LOS QUE ACREDITA QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE. SIN EMBARGO, CORRESPONDEN A MATERIAL DE CURACIÓN (BATAS DESECHABLES, OVEROLES CON BOTAS DESECHABLES, CUBREBOCAS, CARETAS) MISMOS QUE **NO ESTÁN RELACIONADOS CON EL TIPO DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E) "ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE CON AL MENOS DOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y CUANDO MENOS DEL 50% **POR AÑO** DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS **TOTALES** OFERTADAS. PARA TAL EFECTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEL SECTOR GUBERNAMENTAL O PRIVADO QUE HAYA CELEBRADO EN CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO...". POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO M), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO M), DE LA CONVOCATORIA** EL LICITANTE **NO PRESENTA** EL FORMATO RELATIVO A LA MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 8, EN EL CUAL, ADEMÁS DE MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y SUMINISTRARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%; TAMBIÉN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 57 DE LAASSP, SE COMPROMETE, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, DE LA CONVOCATORIA, APARTADO 6.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ASÍ COMO LA PRECISIÓN 5 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B) Y U) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

Con fundamento en el artículo 36 de la **Ley** se hace constar que las Evaluaciones Legal-Administrativa y técnica, son el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitantes, realizada por las Direcciones Generales Requirente y Contratante de manera conjunta con los representantes designados por las participantes en la presente consolidación.

Se precisa que, las propuestas de las partidas, y licitantes, que a continuación se listan fueron desechadas, toda vez que presentaron su propuesta técnica, pero no así su propuesta económica, por lo que no existe correspondencia, y resultan incongruentes los datos asentados en su proposición; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales, 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, incisos b), j) y k), 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, incisos a), b), c), d) y f), y 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, incisos a), c), y f) de la Convocatoria:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO	CONCEPTO
1	GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ALM01	ALMOHADA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 70 X 50 CM.
44	GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	FUN01	FUNDA PARA COJÍN CAMA HOSPITALARIA 100% ALGODÓN, 75 X 42 CM.
51	GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SAB02	SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN 250 X 180 CM.
53	GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SAB04	SÁBANA CLÍNICA 100% ALGODÓN, 200 X 160 CM.
57	GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SAB09	SÁBANA COLCHONETA DE PISO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 150 X 110 CM.
58	GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SAB11	SÁBANA DE CAJÓN INDIVIDUAL 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 225 X 150 CM.
62	GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SAB15	SÁBANA DE RIÑÓN 100% ALGODÓN, 295 X 185 CM.
63	GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SAB16	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL 100 % ALGODÓN, 299 X 174 CM.
67	GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SAB20	SÁBANA CLÍNICA PEDIÁTRICA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 125 X 180 CM.
55	SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.	SAB07	SÁBANA INDIVIDUAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 225 X 150 CM.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral 4.2.2.1.17 "Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones" del MAAGMAASSP, se lleva a cabo la evaluación económica, por partida, de las propuestas que cumplieron los requisitos legales-administrativos y técnicos, de la Convocatoria.

Se detalla que, de acuerdo con el numeral 6.2 PROPUESTA ECONÓMICA de la Convocatoria, Los LICITANTES presentarán la propuesta económica (FORMATO A2. PROPUESTA ECONÓMICA), conforme a lo siguiente:

a) El licitante presentará su propuesta económica en escrito preferentemente membretado, de manera clara, precisa y legible, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante o apoderado legal.

b) El licitante deberá expresar en su propuesta económica el porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia que desea ofertar, éste debe ser a dos dígitos decimales, en caso que el porcentaje de descuento se exprese con más de dos dígitos decimales, se tomarán los dos primeros dígitos después del punto decimal, sin redondear.

c) Los licitantes deberán ofertar un porcentaje de descuento; el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento, conforme a lo señalado en el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso x), de la CONVOCATORIA.

d) Para la elaboración de la propuesta económica deberá considerar los precios que se detallan en el FORMATO A4. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, los cuales no deberán ser modificados, conforme a lo señalado en el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso y), de la CONVOCATORIA.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica, el precio unitario con descuento será el que resulte de aplicar el porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia, sin redondear y acotado a dos dígitos decimales.

La(s) partida(s) se adjudicará(n) al(los) licitante(s) que oferte(n) el precio unitario más bajo después de aplicar el descuento ofertado y cumpla(n) los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA. En el caso de las partidas susceptibles de adjudicación por abastecimiento simultáneo, la(s) partida(s) se adjudicará(n) en los términos de lo señalado en el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN de la CONVOCATORIA.

e) El licitante presentará en escrito preferentemente membretado, en el que se manifieste su aceptación en el supuesto de que si alguna fuente de abasto queda pendiente de asignación, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en el párrafo anterior de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 59 del RLAASSP. Formato A3.

Al respecto, los licitantes susceptibles de evaluación económica, presentaron su FORMATO A3. MANIFESTACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, mismo en los que manifestaron lo siguiente:

LICITANTE	PRESENTA FORMATO A3	ACEPTA ASIGNACIÓN
CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA	ACEPTA
HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	PRESENTA	ACEPTA
INDALJIM, S.A. DE C.V.	PRESENTA	ACEPTA
MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA, S.A. DE C.V.	PRESENTA	ACEPTA
ROGERI, S.A. DE C.V.	PRESENTA	ACEPTA
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PRESENTA	ACEPTA
SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.	PRESENTA	ACEPTA

Por lo anterior, para el caso de las partidas susceptibles de abastecimiento simultáneo, en el supuesto que alguna fuente de abasto quede pendiente de asignación, se podrá asignar al licitante seleccionado en primer lugar.

A continuación, se muestra el comparativo de propuestas solventes recibidas por partida:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA 4. ALMOHADILLA DE CUÑA

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ALM04	$366.65	26.00%	$271.32	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 4**, el licitante **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 26.00% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 5. ALMOHADILLA CILÍNDRICA

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ALM05	$345.40	26.00%	$255.59	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 5**, el licitante **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 26.00% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 6. COJÍN CAMA HOSPITALARIA

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ALM06	$283.81	26.00%	$210.01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 6**, el licitante **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 26.00% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 8. COLCHA 100% ALGODÓN, 242 X 182 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	COA01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$232.82	12.50%	$203.71	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	COA01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$232.82	12.00%	$204.88	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
ROGERI, S.A. DE C.V.	COA01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$232.82	11.90%	$205.11	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Las propuestas de los licitantes INDALJIM, S.A. DE C.V., SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. y ROGERI, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se detectó que, para la Partida 8 el licitante ROGERI, S.A. DE C.V., en su propuesta económica alteró el orden de los dígitos al referir el código de la partida; sin embargo, en la propuesta técnica del licitante, el código y la descripción de la partida corresponden a lo solicitado, por lo que, de conformidad con el numeral 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, incisos g) y h) de la Convocatoria, la deficiencia de la propuesta económica no afecta la solvencia de la proposición del licitante debido a que la alteración en el orden de los dígitos en el código de la propuesta económica puede ser cubierta con información de la propuesta técnica.

LICITANTE	PARTIDA	CÓDIGO SOLICITADO	CÓDIGO OFERTADO EN PROPUESTA ECONÓMICA	CÓDIGO OFERTADO EN PROPUESTA TÉCNICA
ROGERI, S.A. DE C.V.	8	COA01	OAOCI	COA01

De acuerdo con el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, la adjudicación será por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto para 16 partidas, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%, el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los articulos 29 fracción XII, 39, de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39 y fracción II, del artículo 59 del RLAASSP.

Siendo la adjudicación por abastecimiento simultáneo para las siguientes 16 partidas: 8, 13, 14, 37, 44, 46, 47, 51, 52, 54, 61, 62, 63, 66, 74 y 76.

PARTIDA	LICITANTE	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO CON LOGOTIPO
8	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$203.71	PRECIO MÁS BAJO
8	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$204.88	0.57%
8	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$205.11	0.69%

Por lo tanto, la partida 8 resulta susceptible de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo, en un porcentaje de **50%** para **INDALJIM, S.A. DE C.V.** como primera fuente de abastecimiento, en un porcentaje de **30%** para **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.** como segunda fuente de abastecimiento, y en un porcentaje de **20%** para **ROGERI, S.A. DE C.V.** como tercera fuente de abastecimiento, toda vez que el licitante INDALJIM, S.A. DE C.V. presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con las propuestas de SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. y ROGERI, S.A. DE C.V. otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA 11. COLCHA HOTELERA MATRIMONIAL 230 X 220 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	COA04	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$532.43	4.00%	$511.13	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 11**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 4.00% para los bienes con logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 13. COBERTOR 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 217.5 X 152.5

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	COB01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$355.65	5.90%	$334.66	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
INDALJIM, S.A. DE C.V.	COB01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$355.65	4.00%	$341.42	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Las propuestas de los licitantes ROGERI, S.A. DE C.V. e INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

De acuerdo con el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, la adjudicación será por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto para 16 partidas, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%, el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 39, de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39 y fracción II, del artículo 59 del RLAASSP.

Siendo la adjudicación por abastecimiento simultáneo para las siguientes 16 partidas: 8, 13, 14, 37, 44, 46, 47, 51, 52, 54, 61, 62, 63, 66, 74 y 76.

PARTIDA	LICITANTE	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO CON LOGOTIPO
13	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$334.66	PRECIO MÁS BAJO
13	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$341.42	2.02%

Por lo tanto, la partida 13 resulta susceptible de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo, en un porcentaje de **70%** para **ROGERI, S.A. DE C.V.** como primera fuente de abastecimiento, y en un porcentaje de **30%** para **INDALJIM, S.A. DE C.V.** como segunda fuente de abastecimiento, toda vez que el licitante ROGERI, S.A. DE C.V. presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con la propuesta de INDALJIM, S.A. DE C.V., otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA 14. COBERTOR 85% ALGODÓN 15% POLIÉSTER, 136.5 X 98.5 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	COB02	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$124.60	1.80%	$122.35	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
INDALJIM, S.A. DE C.V.	COB02	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$124.60	1.50%	$122.73	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Las propuestas de los licitantes ROGERI, S.A. DE C.V. e INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

De acuerdo con el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, la adjudicación será por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto para 16 partidas, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%, el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 39, de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39 y fracción II, del artículo 59 del RLAASSP.

Siendo la adjudicación por abastecimiento simultáneo para las siguientes 16 partidas: 8, 13, 14, 37, 44, 46, 47, 51, 52, 54, 61, 62, 63, 66, 74 y 76.

PARTIDA	LICITANTE	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO CON LOGOTIPO
14	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$122.35	PRECIO MÁS BAJO
14	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$122.73	0.31%

Por lo tanto, la partida 14 resulta susceptible de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo, en un porcentaje de **70%** para **ROGERI, S.A. DE C.V.** como primera fuente de abastecimiento, y en un porcentaje de **30%** para **INDALJIM, S.A. DE C.V.** como segunda fuente de abastecimiento, toda vez que el licitante ROGERI, S.A. DE C.V. presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con la propuesta de INDALJIM, S.A. DE C.V., otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 15. COBERTOR 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 235 X 210 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	COB03	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$380.95	2.80%	$370.28	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante ROGERI, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 15**, el licitante **ROGERI, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 2.80% para los bienes con logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA 19. COBERTOR PEDIÁTRICO MOLLETÓN DE ALGODÓN 100%, 120 X 105 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	COB07	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$184.48	4.00%	$177.10	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 19**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 4.00% para los bienes con logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 20. COBERTOR MATRIMONIAL 100% POLIÉSTER, 220 X 180 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	COB08	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$360.68	4.00%	$346.25	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 20**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 4.00% para los bienes con logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 26. COLCHÓN CAMA PEDIÁTRICA, 117 X 65 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	COL04	$2,321.49	26.00%	$1,717.90	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 26**, el licitante **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 26.00% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA 28. COLCHÓN RECUPERACIÓN, 180 X 60 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	COL06	$1,643.03	27.00%	$1,199.41	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 28**, el licitante **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 27.00% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 29. COLCHÓN TRANSFER, 180 X 60

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	COL07	$1,327.97	27.00%	$969.41	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 29**, el licitante **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 27.00% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 30. COLCHÓN CUIDADOS INTENSIVOS, 190 X 75 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	COL08	$2,519.36	18.00%	$2,065.87	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 30**, el licitante **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 18.00% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 33. COLCHÓN CUNA CANASTILLA, 65 X 35 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	COL12	$679.10	26.00%	$502.53	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 33**, el licitante **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 26.00% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 34. COLCHÓN INCUBADORA, 70 X 35 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	COL13	$360.31	26.00%	$266.62	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 34**, el licitante **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 26.00% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 37. COLCHÓN MÚLTIPLES POSICIONES, 190 X 90 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	COL16	$2,904.15	31.50%	$1,989.34	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

La propuesta del licitante SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 37**, el licitante **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 31.50% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 40. COLCHONETA BAÑO ARTESA, 102 X 65 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CTA01	$835.82	26.00%	$618.50	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 40**, el licitante **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 26.00% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 42. COLCHONETA PARA MESA, 115 X 55 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CTA03	$851.48	26.00%	$630.09	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 42**, el licitante **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 26.00% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 43. COLCHONETA INDIVIDUAL BEIGE PARA PPL 1.90 X 0.68 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
SERVICIOS Y ASESORÍA DE	CTA04	$2,041.61	39.96%	$1,225.78	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.								

La propuesta del licitante SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 43**, el licitante **SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 39.96% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 44. FUNDA PARA COJÍN CAMA HOSPITALARIA 100% ALGODÓN, 75 X 42 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	FUN01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$61.34	5.00%	$58.27	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

La propuesta del licitante ROGERI, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 44**, el licitante **ROGERI, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 5.00% para los bienes con logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 45. FUNDA PARA ALMOHADA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 80 X 55 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	FUN02	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$43.66	5.00%	$41.47	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO
ROGERI, S.A. DE C.V.	FUN02	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$43.66	4.00%	$41.91	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

Las propuestas de los licitantes INDALJIM, S.A. DE C.V. y ROGERI, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 45**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con ROGERI, S.A. DE C.V., otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 46. FUNDA PARA MESA MAYO, 142 X 47 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	FUN03	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$58.43	25.00%	$43.82	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

La propuesta del licitante ROGERI, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 46**, el licitante **ROGERI, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 25.00% para los bienes con logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 48. FUNDA PARA ALMOHADA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, 75 X 50 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	FUN05	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$54.23	5.00%	$51.51	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 48**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 5.00% para los bienes con logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 49. FUNDA PARA ALMOHADA 100% ALGODÓN SANFORIZADO, 94 X 64 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	FUN06	$88.37	5.00%	$83.95	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 49**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 5.00% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 50. SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN, 300 X 180 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	SAB01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$187.34	10.00%	$168.60	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO
ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$187.34	9.00%	$170.47	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Las propuestas de los licitantes HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V. y ROGERI, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 50**, el licitante **HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.** presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con ROGERI, S.A. DE C.V., otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 51. SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN 250 X 180 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	SAB02	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$184.53	23.00%	$142.08	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB02	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$184.53	21.00%	$145.77	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Las propuestas de los licitantes HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V. y ROGERI, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

De acuerdo con el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, la adjudicación será por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto para 16 partidas, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%, el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 39, de la LAASSP (inciso h), fracción II, del artículo 39 y fracción II, del artículo 59 del RLAASSP.

Siendo la adjudicación por abastecimiento simultáneo para las siguientes 16 partidas: 8, 13, 14, 37, 44, 46, 47, 51, 52, 54, 61, 62, 63, 66, 74 y 76.

PARTIDA	LICITANTE	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO CON LOGOTIPO
51	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$142.08	PRECIO MÁS BAJO
51	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$145.77	2.60%

Por lo tanto, la partida 51 resulta susceptible de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo, en un porcentaje de **70%** para **HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.** como primera fuente de abastecimiento, y en un porcentaje de **30%** para **ROGERI, S.A. DE C.V.** como segunda fuente de abastecimiento, toda vez que el licitante HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V. presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con la propuesta de ROGERI, S.A. DE C.V., otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 52. SÁBANA CLÍNICA CUADRADA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 184 X 184 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB03	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$81.92	1.00%	$81.10	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

La propuesta del licitante INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 52**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 1.00% para los bienes con logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 53. SÁBANA CLÍNICA 100% ALGODÓN, 200 X 160 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB04	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$160.11	4.00%	$153.70	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO
INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB04	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$160.11	3.00%	$155.30	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

Las propuestas de los licitantes ROGERI, S.A. DE C.V. e INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 53**, el licitante **ROGERI, S.A. DE C.V.** presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con INDALJIM, S.A. DE C.V., otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 55. SÁBANA INDIVIDUAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 225 X 150 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB07	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$332.21	3.00%	$322.24	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 55**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 3.00% para los bienes con logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 56. SÁBANA MATRIMONIAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 240 X 180 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB08	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$118.93	3.00%	$115.36	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO
INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB08	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$118.93	2.00%	$116.55	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Las propuestas de los licitantes ROGERI, S.A. DE C.V. e INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 56**, el licitante **ROGERI, S.A. DE C.V.** presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con INDALJIM, S.A. DE C.V., otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 57. SÁBANA COLCHONETA DE PISO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 150 X 110 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	**SAB09**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**$102.69**	**3.00%**	**$99.60**	**UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO**
INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB09	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$102.69	2.00%	$100.63	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

Las propuestas de los licitantes ROGERI, S.A. DE C.V. e INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 57**, el licitante **ROGERI, S.A. DE C.V.** presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con INDALJIM, S.A. DE C.V., otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 58. SÁBANA DE CAJÓN INDIVIDUAL 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 225 X 150 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	**SAB11**	**$180.37**	**3.00%**	**$174.95**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO**
ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB11	$180.37	-	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

La propuesta del licitante ROGERI, S.A. DE C.V. ***NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, toda vez que después de verificar la propuesta presentada, el licitante no oferta un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de bienes sin logotipo, ubicándose en incumplimiento del inciso c) del numeral 6.2 Propuesta Económica de la Convocatoria; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, y 51 de su Reglamento, así como en los numerales, 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso a), b), y x), 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b), c), y d); así como el numeral 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, incisos a), c) y f).

PARTIDA	LICITANTE	CÓDIGO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
58	ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB21		NO APLICA

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 58**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes sin logotipo de 3.00%, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA 59. SÁBANA SENCILLA 100% ALGODÓN, 310 X 170 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$235.93	21.00%	$186.38	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO
MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA, S.A. DE C.V.	SAB12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$235.93	16.29%	$197.49	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO
HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	SAB12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$235.93	14.00%	$202.89	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

Las propuestas de los licitantes ROGERI, S.A. DE C.V., MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA, S.A. DE C.V. e HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 59**, el licitante **ROGERI, S.A. DE C.V.** presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA, S.A. DE C.V. e HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V., otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 60. SÁBANA DE CAJÓN PARA COLCHONETA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 133 X 90 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.	SAB13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$127.74	19.40%	$102.95	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 60**, el licitante **SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 19.40% para los bienes con logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 61. SÁBANA DE PUBIS 100% ALGODÓN, 196 X 174 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$150.74	21.00%	$119.08	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	SAB14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$150.74	14.00%	$129.63	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA, S.A. DE C.V.	SAB14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$150.74	8.78%	$137.50	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Las propuestas de los licitantes ROGERI, S.A. DE C.V., HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V. y MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

De acuerdo con el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, la adjudicación será por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto para 16 partidas, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%, el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 39, de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39 y fracción II, del artículo 59 del RLAASSP.

Siendo la adjudicación por abastecimiento simultáneo para las siguientes 16 partidas: 8, 13, 14, 37, 44, 46, 47, 51, 52, 54, 61, 62, 63, 66, 74 y 76.

PARTIDA	LICITANTE	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO CON LOGOTIPO
61	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$119.08	PRECIO MÁS BAJO
61	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$129.63	8.86%
61	MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$137.50	15.47%

Por lo tanto, la partida 61 resulta susceptible de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo, en un porcentaje de **70%** para **ROGERI, S.A. DE C.V.** como primera fuente de abastecimiento, y en un porcentaje de **30%** para **HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.** como segunda fuente de abastecimiento, toda vez que el licitante ROGERI, S.A. DE C.V. presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con las propuestas de HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V. y MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA, S.A. DE C.V., otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 62. SÁBANA DE RIÑÓN 100% ALGODÓN, 295 X 185 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	SAB15	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$260.11	10.23%	$233.50	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB15	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$260.11	3.00%	$252.30	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB15	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$260.11	2.00%	$254.90	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Las propuestas de los licitantes CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V., INDALJIM, S.A. DE C.V. y ROGERI, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

De acuerdo con el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, la adjudicación será por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto para 16 partidas, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%, el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 39, de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39 y fracción II, del artículo 59 del RLAASSP.

Siendo la adjudicación por abastecimiento simultáneo para las siguientes 16 partidas: 8, 13, 14, 37, 44, 46, 47, 51, 52, 54, 61, 62, 63, 66, 74 y 76.

PARTIDA	LICITANTE	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO CON LOGOTIPO
62	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$233.50	PRECIO MÁS BAJO
62	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$252.30	8.05%
62	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$254.90	9.16%

Por lo tanto, la partida 62 resulta susceptible de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo, en un porcentaje de **50%** para **CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.** como primera fuente de abastecimiento, en un porcentaje de **30%** para **INDALJIM, S.A. DE C.V.** como segunda fuente de abastecimiento, y en un porcentaje de **20%** para **ROGERI, S.A. DE C.V.** como tercera fuente de abastecimiento, toda vez que el licitante CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V. presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con las propuestas de INDALJIM, S.A. DE C.V. y ROGERI, S.A. DE C.V., otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 63. SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL 100 % ALGODÓN, 299 X 174 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB16	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$241.65	21.00%	$190.90	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	SAB16	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$241.65	14.00%	$207.81	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Las propuestas de los licitantes ROGERI, S.A. DE C.V. e HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

De acuerdo con el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, la adjudicación será por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto para 16 partidas, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%, el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 39, de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39 y fracción II, del artículo 59 del RLAASSP.

Siendo la adjudicación por abastecimiento simultáneo para las siguientes 16 partidas: 8, 13, 14, 37, 44, 46, 47, 51, 52, 54, 61, 62, 63, 66, 74 y 76.

PARTIDA	LICITANTE	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO CON LOGOTIPO
63	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$190.90	PRECIO MÁS BAJO

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA	LICITANTE	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO CON LOGOTIPO
63	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$207.81	8.86%

Por lo tanto, la partida 63 resulta susceptible de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo, en un porcentaje de **70%** para **ROGERI, S.A. DE C.V.** como primera fuente de abastecimiento, y en un porcentaje de **30%** para **HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.** como segunda fuente de abastecimiento, toda vez que el licitante ROGERI, S.A. DE C.V. presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con la propuesta de HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V., otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 64. SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CARA O CRÁNEO 100% ALGODÓN, 297 X 174 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	**SAB17**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**$240.01**	**21.00%**	**$189.60**	**UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO**
HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	SAB17	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$240.01	14.00%	$206.40	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO
MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA, S.A. DE C.V.	SAB17	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$240.01	11.09%	$213.39	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

Las propuestas de los licitantes ROGERI, S.A. DE C.V., HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V. y MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 64**, el licitante **ROGERI, S.A. DE C.V.** presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V. y MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA, S.A. DE C.V., otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 65. SÁBANA HENDIDA, 100% ALGODÓN, 250 X 160 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	**SAB18**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**$255.63**	**3.00%**	**$247.96**	**UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO**
HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	SAB18	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$255.63	0.01%	$255.60	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

Las propuestas de los licitantes INDALJIM, S.A. DE C.V. e HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 65**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V., otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 66. SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 115 X 94 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB19	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$48.24	4.00%	$46.31	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB19	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$48.24	3.00%	$46.79	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Las propuestas de los licitantes ROGERI, S.A. DE C.V. e INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLEN ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

De acuerdo con el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, la adjudicación será por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto para 16 partidas, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%, el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 39, de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39 y fracción II, del artículo 59 del RLAASSP.

Siendo la adjudicación por abastecimiento simultáneo para las siguientes 16 partidas: 8, 13, 14, 37, 44, 46, 47, 51, 52, 54, 61, 62, 63, 66, 74 y 76.

PARTIDA	LICITANTE	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN IVA DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DIFERENCIAL DE PRECIO CON LOGOTIPO
66	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$46.31	PRECIO MÁS BAJO
66	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO APLICA	NO APLICA	$46.79	1.04%

Por lo tanto, la partida 66 resulta susceptible de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo, en un porcentaje de **70%** para **ROGERI, S.A. DE C.V.** como primera fuente de abastecimiento, y en un porcentaje de **30%** para **INDALJIM, S.A. DE C.V.** como segunda fuente de abastecimiento, toda vez que el licitante ROGERI, S.A. DE C.V. presentó el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes con logotipo, en comparación con la propuesta de INDALJIM, S.A. DE C.V. otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 67. SÁBANA CLÍNICA PEDIÁTRICA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 125 X 180 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB20	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$86.28	4.00%	$82.82	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante ROGERI, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 67**, el licitante **ROGERI, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 4.00% para los bienes con logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 68. SÁBANA INDIVIDUAL (JUEGO) 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 230 X 150 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	**SAB21**	**$456.39**	**3.00%**	**$442.69**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO**
ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB21	$456.39	-	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

La propuesta del licitante ROGERI, S.A. DE C.V. ***NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, toda vez que después de verificar la propuesta presentada, el licitante no oferta un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de bienes sin logotipo, ubicándose en incumplimiento del inciso c) del numeral 6.2 Propuesta Económica de la Convocatoria; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, y 51 de su Reglamento, así como en los numerales, 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso a), b), y x); 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b), c), y d); así como el numeral 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, incisos a), c) y f).

PARTIDA	LICITANTE	CÓDIGO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
68	ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB21		NO APLICA

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 68**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes sin logotipo de 3.00%, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 69. SÁBANA INDIVIDUAL (JUEGO) 100% ALGODÓN 230 X 180 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	**SAB22**	**$363.86**	**2.00%**	**$356.58**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO**
ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB22	$363.86	-	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

La propuesta del licitante ROGERI, S.A. DE C.V. ***NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, toda vez que después de verificar la propuesta presentada, el licitante no oferta un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de bienes sin logotipo, ubicándose en incumplimiento del inciso c) del numeral 6.2 Propuesta Económica de la Convocatoria; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, y 51 de su Reglamento, así como en los numerales 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso a), b), y x), 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b), c), y d); así como el numeral 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, incisos a), c) y f).

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA	LICITANTE	CÓDIGO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
69	ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB21		NO APLICA

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 69**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia para los bienes sin logotipo de 2.00%, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 70. SÁBANA MATRIMONIAL (JUEGO) 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 230 X 185 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB23	$573.86	5.00%	$545.16	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 70**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 5.00% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 71. SÁBANA QUEEN SIZE (JUEGO) 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER 265 X 200 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB24	$609.21	5.00%	$578.74	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 71**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 5.00% para los bienes sin logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 72. SABANA DE CUNA UCIN 50% ALGODÓN,50% POLIÉSTER 80 X 60 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB26	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$82.12	5.00%	$78.01	UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

La propuesta del licitante INDALJIM, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 72**, el licitante **INDALJIM, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 5.00% para los bienes con logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 74. TOALLA PARA BAÑO, 115 X 60 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	TOA02	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$78.07	13.00%	$67.92	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

La propuesta del licitante ROGERI, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 74**, el licitante **ROGERI, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 13.00% para los bienes con logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

PARTIDA 76. TOALLA PARA CARA 100% ALGODÓN, 30 X 30 CM

LICITANTE	CÓDIGO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO	CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A. DE BIENES CON LOGOTIPO	FORMA DE ADJUDICACIÓN
ROGERI, S.A. DE C.V.	TOA04	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$35.14	13.00%	$30.57	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

La propuesta del licitante ROGERI, S.A. DE C.V. ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***, al presentar correctamente los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se concluye que para la **PARTIDA 76**, el licitante **ROGERI, S.A. DE C.V.** presentó un porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia de 13.00% para los bienes con logotipo, otorgando así las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

RESULTADO

Derivado del análisis económico a las propuestas de las partidas ofertadas por los licitantes que cumplieron con los requisitos conforme lo señalan las evaluaciones legal-administrativa y técnica, se concluye que para el procedimiento de **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, de las **77 partidas solicitadas, 49 partidas resultan adjudicadas**, como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

FUNCIÓN PÚBLICA

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas
Dirección General Contratante

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CUADRO RESUMEN DE PARTIDAS ADJUDICADAS

PARTIDA	LICITANTE	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO (A)	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO (B)	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA SIN LOGOTIPO (C)	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO (D)	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO (E)	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA CON LOGOTIPO (F)	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO SIN LOGOTIPO G=(A*C)	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO SIN LOGOTIPO H=(B*C)	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO CON LOGOTIPO I=(D*F)	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO CON LOGOTIPO J=(E*F)	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO SIN Y CON LOGOTIPO K=(G+I)	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO SIN Y CON LOGOTIPO L=(J+H)	MONTO MÍNIMO TOTAL PMR SIN Y CON LOGOTIPO (M)	MONTO MÁXIMO TOTAL PMR SIN Y CON LOGOTIPO (N)	AHORRO MÍNIMO (PMR VS ADJUDICADO) (M-K)	AHORRO MÁXIMO (PMR VS ADJUDICADO) (N-L)
4	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	8,561	11,007	$271.32	0	0	NO APLICA	$2,322,770.52	$2,986,419.24	$0.00	$0.00	$2,322,770.52	$2,986,419.24	$3,138,890.65	$4,035,716.55	$816,120.13	$1,049,297.31
5	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	7,691	9,944	$265.59	0	0	NO APLICA	$1,965,742.69	$2,641,586.96	$0.00	$0.00	$1,965,742.69	$2,641,586.96	$2,656,471.40	$3,444,057.60	$690,728.71	$803,070.64
6	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	22,532	28,290	$210.01	0	0	NO APLICA	$4,731,945.32	$5,941,182.90	$0.00	$0.00	$4,731,945.32	$5,941,182.90	$6,394,876.92	$8,028,994.90	$1,662,931.60	$2,087,812.00
8	INDALJIM, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	72,750	93,730	$203.71	$0.00	$0.00	$14,819,902.50	$19,093,738.30	$14,819,902.50	$19,093,738.30	$10,937,655.00	$21,822,318.60	$2,117,752.50	$2,728,580.30
8	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	43,651	56,244	$204.88	$0.00	$0.00	$8,943,626.64	$11,523,270.72	$8,943,626.64	$11,523,270.72	$10,164,291.60	$13,094,729.08	$1,220,664.96	$1,571,458.36
8	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	29,100	37,491	$205.11	$0.00	$0.00	$5,968,701.00	$7,689,779.01	$5,968,701.00	$7,689,779.01	$6,779,067.00	$8,728,654.62	$810,365.00	$1,038,875.61
11	INDALJIM, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	3,068	7,540	$511.13	$0.00	$0.00	$1,569,146.84	$3,853,920.20	$1,568,146.84	$3,853,920.20	$1,633,495.20	$4,814,522.20	$65,348.40	$960,602.00
13	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	47,549	59,765	$334.66	$0.00	$0.00	$15,912,748.34	$20,000,954.90	$15,912,748.34	$20,000,954.90	$16,970,801.85	$21,258,422.25	$958,053.51	$1,257,467.35
13	INDALJIM, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	20,377	25,612	$341.42	$0.00	$0.00	$6,957,115.34	$8,746,449.04	$6,957,115.34	$8,744,449.04	$7,247,080.00	$9,108,807.60	$289,964.71	$364,358.56
14	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	77,483	98,560	$122.35	$0.00	$0.00	$9,480,045.05	$12,058,816.00	$9,480,045.05	$12,058,816.00	$9,654,308.80	$12,280,576.00	$174,263.75	$221,760.00
14	INDALJIM, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	33,206	42,238	$122.73	$0.00	$0.00	$4,075,372.38	$5,183,869.74	$4,075,372.38	$5,183,869.74	$4,137,467.60	$5,267,854.80	$62,095.22	$79,985.06
15	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	5,853	9,030	$370.28	$0.00	$0.00	$2,167,248.84	$3,343,628.40	$2,167,248.84	$3,343,628.40	$2,259,700.35	$3,439,979.55	$92,451.51	$96,351.15
19	INDALJIM, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	991	2,472	$177.10	$0.00	$0.00	$175,506.10	$437,791.20	$175,506.10	$437,791.20	$182,089.68	$454,034.56	$6,583.58	$16,243.36
20	INDALJIM, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	1,652	3,325	$346.25	$0.00	$0.00	$565,080.00	$1,151,281.25	$565,080.00	$1,151,281.25	$588,829.76	$1,199,781.03	$23,749.76	$47,979.75
26	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	4,785	6,336	$1,717.90	0	0	NO APLICA	$8,220,151.50	$10,541,034.40	$0.00	$0.00	$8,220,151.50	$10,541,034.40	$8,308,329.65	$10,644,662.65	$2,886,978.15	$3,703,628.25
28	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	14,059	17,612	$1,199.41	0	0	NO APLICA	$16,862,505.19	$21,124,008.92	$0.00	$0.00	$16,862,505.19	$21,124,008.92	$23,099,358.72	$28,937,044.36	$6,236,853.53	$7,813,035.44
29	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	12,819	15,985	$969.41	0	0	NO APLICA	$12,426,866.79	$15,496,018.85	$0.00	$0.00	$12,426,866.79	$15,496,018.85	$17,025,247.43	$21,227,600.45	$4,598,380.64	$5,731,581.60
30	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	10,714	13,354	$2,065.87	0	0	NO APLICA	$22,133,731.18	$27,587,627.98	$0.00	$0.00	$22,133,731.18	$27,587,627.98	$26,992,473.04	$33,643,533.46	$4,858,741.86	$6,055,905.48
33	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	4,132	5,340	$502.53	0	0	NO APLICA	$2,076,453.96	$2,683,600.20	$0.00	$0.00	$2,076,453.96	$2,683,600.20	$2,806,043.20	$3,626,574.00	$729,589.24	$942,973.80
34	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	4,704	5,875	$266.62	0	0	NO APLICA	$1,254,346.48	$1,566,392.50	$0.00	$0.00	$1,254,346.48	$1,566,392.50	$1,698,503.04	$2,121,387.25	$444,156.56	$554,994.75
37	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	50,009	68,719	$1,989.34	0	0	NO APLICA	$99,476,376.06	$136,705,455.46	$0.00	$0.00	$99,476,376.06	$136,705,455.46	$147,556,557.39	$202,720,281.85	$48,080,181.33	$66,014,826.39
40	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	2,649	4,172	$618.56	0	0	NO APLICA	$1,638,406.50	$2,580,382.00	$0.00	$0.00	$1,638,406.50	$2,580,382.00	$2,234,887.44	$3,518,360.10	$596,480.94	$937,978.10
42	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	2,964	3,767	$630.09	0	0	NO APLICA	$1,867,586.76	$2,373,540.03	$0.00	$0.00	$1,867,586.76	$2,373,540.03	$2,423,786.52	$3,077,525.46	$556,199.76	$703,985.43
43	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	13,608	28,515	$1,225.78	0	0	NO APLICA	$16,680,414.24	$34,950,662.70	$0.00	$0.00	$16,680,414.24	$34,950,662.70	$22,782,228.48	$48,212,426.10	$6,101,814.24	$13,261,763.40

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA	LICITANTE	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO (A)	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO (B)	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA SIN LOGOTIPO (C)	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO (D)	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO (E)	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA CON LOGOTIPO (F)	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO SIN LOGOTIPO G=(A*C)	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO SIN LOGOTIPO H=(B*C)	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO CON LOGOTIPO I=(D*F)	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO CON LOGOTIPO J=(E*F)	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO SIN Y CON LOGOTIPO K=(G+I)	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO SIN Y CON LOGOTIPO L=(J+H)	MONTO MÍNIMO TOTAL PMR SIN Y CON LOGOTIPO (M)	MONTO MÁXIMO TOTAL PMR SIN Y CON LOGOTIPO (N)	AHORRO MÍNIMO (PMR VS ADJUDICADO) (M-K)	AHORRO MÁXIMO (PMR VS ADJUDICADO) (N-L)
44	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	$6,232	70,506	$58.27	$0.00	$0.00	$3,276,638.64	$4,108,384.62	$3,276,638.64	$4,108,384.62	$3,449,270.88	$4,326,838.04	$172,632.24	$218,453.42
45	INDALJIM, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	28,777	71,382	$41.47	$0.00	$0.00	$1,193,382.19	$2,960,626.24	$1,193,382.19	$2,960,626.24	$1,256,403.82	$3,116,974.72	$63,021.63	$156,348.48
46	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	62,911	79,826	$43.82	$0.00	$0.00	$2,756,760.02	$3,497,975.32	$2,756,760.02	$3,497,975.32	$3,675,889.73	$4,664,233.18	$919,129.71	$1,166,257.86
48	INDALJIM, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	3,858	8,122	$51.51	$0.00	$0.00	$198,725.58	$418,364.22	$198,725.58	$418,364.22	$209,219.34	$440,456.06	$10,493.76	$22,091.84
49	INDALJIM, S.A. DE C.V.	2,180	5,450	$83.95	0	0	NO APLICA	$183,011.00	$457,527.50	$0.00	$0.00	$183,011.00	$457,527.50	$192,646.60	$481,616.50	$9,635.60	$24,089.00
50	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	11,716	28,439	$168.60	$0.00	$0.00	$1,975,317.60	$4,794,815.40	$1,975,317.60	$4,794,815.40	$2,194,875.44	$5,327,762.26	$219,557.84	$532,946.86
51	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	231,175	575,937	$142.08	$0.00	$0.00	$32,845,344.00	$81,829,128.96	$32,845,344.00	$81,829,128.96	$42,658,722.75	$106,277,654.61	$9,813,378.75	$24,448,525.65
51	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	99,073	246,828	$145.77	$0.00	$0.00	$14,441,871.21	$35,980,117.56	$14,441,871.21	$35,980,117.56	$18,281,940.69	$45,547,170.84	$3,840,069.48	$9,567,053.28
52	INDALJIM, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	545,880	685,480	$81.10	$0.00	$0.00	$44,270,868.00	$55,592,428.00	$44,270,868.00	$55,592,428.00	$44,718,489.60	$56,154,521.60	$447,621.60	$562,093.60
53	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	10,990	27,368	$153.70	$0.00	$0.00	$1,689,163.00	$4,206,461.60	$1,689,163.00	$4,206,461.60	$1,759,608.90	$4,381,890.48	$70,445.90	$175,428.88
55	INDALJIM, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	981	1,844	$322.24	$0.00	$0.00	$316,117.44	$594,210.56	$316,117.44	$594,210.56	$325,696.01	$612,595.24	$9,780.57	$18,384.68
56	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	14,621	18,475	$115.36	$0.00	$0.00	$1,686,678.56	$2,131,276.00	$1,686,678.56	$2,131,276.00	$1,738,875.53	$2,197,231.75	$52,196.97	$65,955.75
57	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	38,024	47,619	$99.60	$0.00	$0.00	$3,787,190.40	$4,742,852.40	$3,787,190.40	$4,742,852.40	$3,904,684.56	$4,889,995.11	$117,494.16	$147,142.71
58	INDALJIM, S.A. DE C.V.	22,252	54,860	$174.95	0	0	NO APLICA	$3,892,987.40	$9,599,331.55	$0.00	$0.00	$3,892,987.40	$9,599,331.55	$4,013,593.24	$9,896,721.53	$120,605.84	$297,389.98
59	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	25,201	62,720	$186.38	$0.00	$0.00	$4,696,962.38	$11,689,753.60	$4,696,962.38	$11,689,753.60	$5,945,671.93	$14,797,529.60	$1,248,709.55	$3,107,776.00
60	SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	116	284	$102.95	$0.00	$0.00	$11,942.20	$29,237.80	$11,942.20	$29,237.80	$14,817.84	$36,278.16	$2,875.64	$7,040.36
61	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	128,117	231,975	$119.08	$0.00	$0.00	$15,256,172.36	$27,623,583.00	$15,256,172.36	$27,623,583.00	$19,312,356.58	$34,967,911.50	$4,056,184.22	$7,344,328.50
61	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	54,906	99,416	$129.63	$0.00	$0.00	$7,117,464.78	$12,887,296.08	$7,117,464.78	$12,887,296.08	$8,276,530.44	$14,985,967.84	$1,159,065.66	$2,098,671.76
62	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	0	0	NO APLICA	41,096	102,539	$233.50	$0.00	$0.00	$9,595,916.00	$23,942,856.50	$9,595,916.00	$23,942,856.50	$10,589,480.56	$26,671,419.29	$1,093,564.56	$2,728,562.79
62	INDALJIM, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	24,659	61,525	$252.30	$0.00	$0.00	$6,221,465.70	$15,522,757.50	$6,221,465.70	$15,522,757.50	$6,414,052.49	$16,003,267.75	$192,586.79	$480,510.25
62	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	16,436	41,011	$254.90	$0.00	$0.00	$4,189,536.40	$10,453,703.90	$4,189,536.40	$10,453,703.90	$4,275,167.96	$10,667,371.21	$85,631.56	$213,667.31
63	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	125,021	227,602	$190.90	$0.00	$0.00	$23,865,508.90	$43,449,221.80	$23,866,508.90	$43,449,221.80	$30,211,324.65	$55,000,023.30	$6,344,815.75	$11,550,801.50
63	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	53,678	97,543	$207.81	$0.00	$0.00	$11,134,044.18	$20,270,410.83	$11,134,044.18	$20,270,410.83	$12,947,123.70	$23,571,265.95	$1,813,079.52	$3,300,855.12
64	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	27,907	35,447	$189.60	$0.00	$0.00	$5,291,167.20	$6,720,751.20	$5,291,167.20	$6,720,751.20	$6,697,959.07	$8,507,634.47	$1,406,791.87	$1,786,883.27
65	INDALJIM, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	528	1,320	$247.96	$0.00	$0.00	$130,922.88	$327,307.20	$130,922.88	$327,307.20	$134,972.64	$337,431.60	$4,049.76	$10,124.40
66	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	60,277	86,840	$46.31	$0.00	$0.00	$3,161,907.87	$4,021,560.40	$5,161,907.87	$4,021,560.40	$3,293,682.48	$4,189,161.60	$131,774.61	$167,601.20
66	INDALJIM, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	29,260	37,216	$46.79	$0.00	$0.00	$1,369,075.40	$1,741,336.64	$1,369,075.40	$1,741,336.64	$1,441,502.40	$1,795,299.84	$42,427.00	$53,963.20
67	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	31,260	78,149	$82.82	$0.00	$0.00	$2,588,953.20	$6,472,300.18	$2,588,953.20	$6,472,300.18	$2,697,112.80	$6,742,695.72	$108,159.60	$270,395.54
68	INDALJIM, S.A. DE C.V.	7,923	13,852	$442.69	0	0	NO APLICA	$3,507,432.87	$6,132,141.88	$0.00	$0.00	$3,507,432.87	$6,132,141.88	$3,615,977.91	$6,321,914.28	$108,545.10	$189,772.40
69	INDALJIM, S.A. DE C.V.	6,799	15,127	$356.58	0	0	NO APLICA	$2,424,387.42	$5,393,985.66	$0.00	$0.00	$2,424,387.42	$5,393,985.66	$2,473,884.14	$5,504,110.22	$49,496.72	$110,124.56
70	INDALJIM, S.A. DE C.V.	389	765	$545.16	0	0	NO APLICA	$217,518.84	$417,047.40	$0.00	$0.00	$217,518.84	$417,047.40	$228,970.14	$439,002.90	$11,451.30	$21,955.50
71	INDALJIM, S.A. DE C.V.	49	120	$578.74	0	0	NO APLICA	$28,358.26	$69,448.80	$0.00	$0.00	$28,358.26	$69,448.80	$29,851.29	$73,105.20	$1,493.03	$3,656.40
72	INDALJIM, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	3,264	8,160	$78.01	$0.00	$0.00	$254,624.64	$636,561.60	$254,624.64	$636,561.60	$268,039.68	$670,099.20	$13,415.04	$33,537.60
74	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	89,953	143,959	$67.92	$0.00	$0.00	$6,109,607.76	$9,777,695.28	$6,109,607.76	$9,777,695.28	$7,032,630.71	$11,238,879.13	$913,022.95	$1,461,183.85
76	ROGERI, S.A. DE C.V.	0	0	NO APLICA	292,870	732,168	$30.57	$0.00	$0.00	$8,953,035.90	$22,382,375.76	$8,953,035.90	$22,382,375.76	$10,291,451.80	$25,728,383.52	$1,338,415.90	$3,346,007.76
											TOTAL ADJUDICADO	$492,534,350.60	$800,933,659.28	$616,088,195.68	$1,000,862,443.78	$123,553,845.08	$199,928,784.50

Las partidas cuya propuesta cumplió legal-administrativa, técnica y económicamente, pero no ofertaron el precio solvente más bajo, no resultaron adjudicadas.

De conformidad a lo estipulado en los artículos **38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento**, se hace del conocimiento que las partidas mencionadas en el siguiente cuadro, se declaran **DESIERTAS** al no encontrar proposición solvente alguna:

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
1	ALM01	ALMOHADA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 70 X 50 CM.	PIEZA	36,761	82,354
3	ALM03	ALMOHADA 100% ALGODÓN 70 X 30 CM.	PIEZA	2,015	3,203
9	COA02	COLCHA INDIVIDUAL 230 X 180 CM.	PIEZA	5,590	13,310
10	COA03	COLCHA ESTÁNDAR 275 X 190 CM.	PIEZA	10,742	25,717
21	COB10	COBERTOR ADULTO 100% ALGODÓN, 230 X 190 CM.	PIEZA	8,039	19,743
23	COL01	COLCHÓN UNIDAD TOCO QUIRÚRGICA, 190 X 90 CM.	PIEZA	85	212
24	COL02	COLCHÓN CAMA HOSPITALIZACIÓN, 200 X 90 CM.	PIEZA	110	237
25	COL03	COLCHÓN CAMA HOSPITALARIA ANTIESCARAS GRADO 3, 200 X 86 CM.	PIEZA	61	151
27	COL05	COLCHÓN CAMILLA, 198 X 67 CM.	PIEZA	74	180
32	COL10	COLCHÓN CAMILLA PEDIÁTRICA, 132 X 54 CM.	PIEZA	7	15
35	COL14	COLCHÓN CUNA PEDIÁTRICA ELÉCTRICA, 130 X 66 CM.	PIEZA	16	36
36	COL15	COLCHÓN INDIVIDUAL, 190 X 100 CM.	PIEZA	25,834	61,571
38	COL18	COLCHÓN QUEENSIZE, 200 X 160 CM.	PIEZA	13	29
39	COL21	COLCHÓN INDIVIDUAL PARA LITERA DE 185 CMS. DE LARGO X 80 CMS. DE ANCHO X 17 CMS. DE ALTO	PIEZA	1,001	2,399
41	CTA02	COLCHONETA CUNA CALOR RADIANTE, 57 X 50 CM.	PIEZA	30	73
47	FUN04	FUNDA PARA CHAROLA DE MAYO, 130 X 70 CM.	PIEZA	80,072	200,178
54	SAB05	SÁBANA CAMA HOSPITALARIA 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 292 X 184 CM.	PIEZA	884,320	1,127,577
73	TOA01	TOALLA HOTELERA 100% ALGODÓN, 140 X 70 CM.	PIEZA	6,176	12,472
75	TOA03	TOALLA PARA MANOS 100% ALGODÓN, 70 X 40 CM.	PIEZA	1,913	4,006
77	TOA05	TOALLA GRANDE HOTELERA 100% MICROFIBRA, 135 X 80 CM.	PIEZA	3,261	7,770

Asimismo, se declaran **DESIERTAS,** las siguientes partidas con fundamento en el artículo **38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento**, por no haberse presentado proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
2	ALM02	ALMOHADA BARRAS DE ESPUMA, 90 X 40 CM.	PIEZA	306	760
7	ALM07	ALMOHADA FABRICADA EN TELA GABARDINA, 58.5 X 40 CM	PIEZA	39	95
12	COA05	COLCHA BLANCA INDIVIDUAL CORRUGADA, FABRICADA EN TELA, 50% ACRÍLICO Y 50% POLIÉSTER	PIEZA	23,478	57,168
16	COB04	COBERTOR INDIVIDUAL 100% POLIÉSTER, 200 X 140 CM.	PIEZA	2,787	4,118
17	COB05	COBERTOR INDIVIDUAL 100% ALGODÓN 220 X 150 CM.	PIEZA	6,050	12,606
18	COB06	COBERTOR INDIVIDUAL 50% ALGODÓN 50% ACRILÁN, 225 X 150 CM.	PIEZA	23,919	54,301
22	COB11	COBERTOR DE CAMA INDIVIDUAL 40% LANA 60% POLIESTER, 260 X 160 CM.	PIEZA	197	492
31	COL09	COLCHÓN MESA EXPLORACIÓN, 185 X 52 CM.	PIEZA	19	44

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento, y de acuerdo al ANEXO I CONTRATOS POR ENTIDAD FEDERATIVA del presente Fallo, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

El contrato tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024, los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del instrumento jurídico y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con los bienes a contratar corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2024, asimismo se adjunta el **ANEXO II DEMANDA AGREGADA CON DOMICILIOS,** para que el proveedor y las dependencias coordinen la entrega de los bienes.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la **Ley**, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la **Ley**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes **15 (quince) días naturales**, a través de la Plataforma Integral CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la **Ley**.

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral **3.2.4. Fallo y 3.2.5. Firma del (los) Instrumento(s) Jurídico(s) del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento**, de la Convocatoria.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del bien a contratar.	Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
Original para su cotejo copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal. Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	En su caso, original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.	Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).	Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).
Constancia de Opinión de cumplimiento-SAT. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **vigente**, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita **opinión positiva** de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.	**Constancia de Opinión de cumplimiento-SAT.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **vigente**, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita **opinión positiva** de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.
Acuse de Autorización para hacer pública la Opinión de cumplimento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En términos del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.	**Acuse de Autorización para hacer pública la Opinión de cumplimento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.** En términos del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.
Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Respuesta de Opinión de Cumplimiento **vigente** y en sentido **positivo** de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	**Constancia de cumplimiento-INFONAVIT.** Respuesta de Opinión de Cumplimiento **vigente** y en sentido **positivo** de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad** de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, en términos de lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad** de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, en términos de lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

La documentación antes mencionada deberá ser entregada dentro de los primeros 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo para la formalización del **CONTRATO** a los correos electrónicos de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** de **LAS PARTICIPANTES.**

LAS PARTICIPANTES podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente **CONVOCATORIA**, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Con fundamento en el numeral V.3.4 Bases y Lineamientos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Función Pública, así como lo señalado en el artículo 48 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y para el caso de las Entidades lo dispuesto en los artículos 49 de la **LAASSP** y 103 de su **RLAASSP**, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el **10%** del importe máximo del contrato, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento **divisible** ante los administradores de los contratos de las Participantes, conforme a lo señalado en el numeral **3.12. GARANTÍAS, inciso A) Garantía de Cumplimiento, del Apartado 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.

GARANTÍA DE ANTICIPO

Las **PARTICIPANTES** proporcionarán 40% (cuarenta por ciento) de anticipo del total de las cantidades mínimas de bienes requeridos, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 de la **LAASSP** y 11 del **RLAASSP**, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

i. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, por lo que el **PROVEEDOR** adjudicado deberá acreditar ante las **PARTICIPANTES** que son micro, pequeña y medianas empresas nacionales.
ii. Previo al pago de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá entregar garantía de anticipo por el monto total del anticipo a más tardar en la fecha establecida en el contrato, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución.
iii. El pago de anticipo se entregará en una exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato. Este plazo no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral **V.1.**
iv. El anticipo deberá descontarse del monto del contrato a partir de la fecha que sea recibido por el **PROVEEDOR** adjudicado.
v. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realicen las **PARTICIPANTES.**
vi. En caso de rescisión del contrato, el **PROVEEDOR** deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.
vii. **<u>En caso de no requerir anticipo, deberá notificarlo por escrito dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo o adjudicación</u>**.

Los proveedores constituirán previamente a la entrega del anticipo la garantía por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución.

La garantía de Anticipo se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total.

Por los motivos asentados en las líneas precedentes del presente Fallo y toda vez que la Dirección General Contratante de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas en la Subsecretaría de la Función Pública, tiene el carácter de Área Contratante Consolidadora en este procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 BIS y 37, de la **Ley**; 47, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría dela Función Pública; Lineamientos primero, Fracción I, Sexto y Séptimo, numeral 3, de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el citado Diario Oficial el día 12 de marzo de 2021 y su última reforma publicada el 29 de diciembre de 2022; y 4.2.2.1.20 del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez, con el carácter señalado, emite el presente fallo.

Los Servidores Públicos que emitieron el resultado de las evaluaciones legales-administrativas, técnicas y económicas fueron:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
Lic. Jessica Maqueda Ramos	Coordinadora Contratante de Bienes, Arrendamientos y Servicios de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas en la Subsecretaría de la Función Pública	Legal-Administrativa
Maria Cristina Corzas Garfias.	Directora General Requirente de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas en la Subsecretaría de la Función Pública	Técnica
Lic. Maricela Mendoza Montoya	Coordinadora de Control y Seguimiento de Contrataciones Públicas Consolidadas de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas en la Subsecretaría de la Función Pública	Económica

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, este procedimiento sustituye a la notificación personal y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este aviso se difundirá a través de la Plataforma Integral Compranet en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/,** al concluir este acto y sustituye a la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio D, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar del presente Fallo o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles.**

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, los proveedores podrán solicitar a las Participantes, incorporarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/**, a efectos de estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura al presente Fallo, se dio por terminado este acto siendo las **14:00 horas** del día **06 de mayo de 2024.**

Este Fallo consta de **138 hojas,** firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	Director General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Maria Cristina Corzas Garfias.	Directora General Requirente en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora Contratante de Bienes, Arrendamientos y Servicios en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Mtra. Adriana Bernal Sánchez.	Directora de Área en la Dirección General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Francisco Javier Suárez González	Director de Área en la Dirección General Requirente en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.	Subdirectora de Área en la Dirección General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Dirección General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.		

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
María de Lourdes Téllez Nava	Jefa del Área de Ropa Hosp	IMSS		
Verónica González Vázquez	Jefa de Recursos Materiales y Serv.	IPN ENNH		
Joris Martínez Ulardos	Jefe de Depto del CEPALLEX	CONADE		
Alexandro Cerón Soto	Encargado Serv. Roperia	INCAN		
René Guillermo Mercado Pérez	Subdirector de Servicios Generales	INCAN		
Andrea Hernández Cruz	Profesional Administrativo	ISSSTE		
Jose Francisco Nicasio Alvarez	Jefe de Departamento	IPN CECENDI		
Julio González Rodríguez	Titular de Area	INER		
Delia Guadalupe Santos Ramos	Jefe de Departamento	HGM DEL.		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Rocío Romero Preséndez.	Subdirectora de Hospitalización y Proyectos Clínicos.	C I J.		
Oscar Hernández Santiago	Jefe Área	Guardia Nacional	Oscar Hernández S.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Adriana Feliciano Rivera		

POR GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C., TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Mtra. Margarita Barragán Alejandro		

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXO UNO

PARTIDAS ADJUDICADAS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA LA-27-703-027703982-N-18-2024, "ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
4	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	ALM04	ALMOHADILLA DE CUÑA.	PIEZA
5	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	ALM05	ALMOHADILLA CILÍNDRICA	PIEZA
6	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	ALM06	COJÍN CAMA HOSPITALARIA.	PIEZA
8	INDALJIM, S.A. DE C.V.	COA01	COLCHA 100% ALGODÓN, 242 X 182 CM.	PIEZA
8	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	COA01	COLCHA 100% ALGODÓN, 242 X 182 CM.	PIEZA
8	ROGERI, S.A. DE C.V.	COA01	COLCHA 100% ALGODÓN, 242 X 182 CM.	PIEZA
11	INDALJIM, S.A. DE C.V.	COA04	COLCHA HOTELERA MATRIMONIAL 230 X 220 CM.	PIEZA
13	ROGERI, S.A. DE C.V.	COB01	COBERTOR 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 217.5 X 152.5.	PIEZA
13	INDALJIM, S.A. DE C.V.	COB01	COBERTOR 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 217.5 X 152.5.	PIEZA
14	ROGERI, S.A. DE C.V.	COB02	COBERTOR 85% ALGODÓN 15% POLIÉSTER, 136.5 X 98.5 CM.	PIEZA
14	INDALJIM, S.A. DE C.V.	COB02	COBERTOR 85% ALGODÓN 15% POLIÉSTER, 136.5 X 98.5 CM.	PIEZA
15	ROGERI, S.A. DE C.V.	COB03	COBERTOR 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 235 X 210 CM.	PIEZA
19	INDALJIM, S.A. DE C.V.	COB07	COBERTOR PEDIÁTRICO MOLLETÓN DE ALGODÓN 100%, 120 X 105 CM.	PIEZA
20	INDALJIM, S.A. DE C.V.	COB08	COBERTOR MATRIMONIAL 100% POLIÉSTER, 220 X 180 CM.	PIEZA
26	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	COL04	COLCHÓN CAMA PEDIÁTRICA, 117 X 65 CM.	PIEZA
28	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	COL06	COLCHÓN RECUPERACIÓN, 180 X 60 CM.	PIEZA
29	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	COL07	COLCHÓN TRANSFER, 180 X 60.	PIEZA
30	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	COL08	COLCHÓN CUIDADOS INTENSIVOS, 190 X 75 CM.	PIEZA
33	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	COL12	COLCHÓN CUNA CANASTILLA, 65 X 35 CM.	PIEZA
34	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	COL13	COLCHÓN INCUBADORA, 70 X 35 CM.	PIEZA
37	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	COL16	COLCHÓN MÚLTIPLES POSICIONES, 190 X 90 CM.	PIEZA
40	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	CTA01	COLCHONETA BAÑO ARTESA, 102 X 65 CM.	PIEZA
42	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	CTA03	COLCHONETA PARA MESA, 115 X 55 CM.	PIEZA
43	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	CTA04	COLCHONETA INDIVIDUAL BEIGE PARA PPL 1.90 X 0.68 CM.	PIEZA
44	ROGERI, S.A. DE C.V.	FUN01	FUNDA PARA COJÍN CAMA HOSPITALARIA 100% ALGODÓN, 75 X 42 CM.	PIEZA
45	INDALJIM, S.A. DE C.V.	FUN02	FUNDA PARA ALMOHADA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 80 X 55 CM.	PIEZA
46	ROGERI, S.A. DE C.V.	FUN03	FUNDA PARA MESA MAYO, 142 X 47 CM.	PIEZA
48	INDALJIM, S.A. DE C.V.	FUN05	FUNDA PARA ALMOHADA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, 75 X 50 CM.	PIEZA
49	INDALJIM, S.A. DE C.V.	FUN06	FUNDA PARA ALMOHADA 100% ALGODÓN SANFORIZADO, 94 X 64 CM.	PIEZA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO UNO

PARTIDAS ADJUDICADAS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA LA-27-703-027703982-N-18-2024, "ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
50	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	SAB01	SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN, 300 X 180 CM.	PIEZA
51	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	SAB02	SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN 250 X 180 CM.	PIEZA
51	ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB02	SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN 250 X 180 CM.	PIEZA
52	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB03	SÁBANA CLÍNICA CUADRADA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 184 X 184 CM.	PIEZA
53	ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB04	SÁBANA CLÍNICA 100% ALGODÓN, 200 X 160 CM.	PIEZA
55	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB07	SÁBANA INDIVIDUAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 225 X 150 CM.	PIEZA
56	ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB08	SÁBANA MATRIMONIAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 240 X 180 CM.	PIEZA
57	ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB09	SÁBANA COLCHONETA DE PISO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 150 X 110 CM.	PIEZA
58	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB11	SÁBANA DE CAJÓN INDIVIDUAL 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 225 X 150 CM.	PIEZA
59	ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB12	SÁBANA SENCILLA 100% ALGODÓN, 310 X 170 CM.	PIEZA
60	SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.	SAB13	SÁBANA DE CAJÓN PARA COLCHONETA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 133 X 90 CM.	PIEZA
61	ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB14	SÁBANA DE PUBIS 100% ALGODÓN, 196 X 174 CM.	PIEZA
61	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	SAB14	SÁBANA DE PUBIS 100% ALGODÓN, 196 X 174 CM.	PIEZA
62	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	SAB15	SÁBANA DE RIÑÓN 100% ALGODÓN, 295 X 185 CM.	PIEZA
62	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB15	SÁBANA DE RIÑÓN 100% ALGODÓN, 295 X 185 CM.	PIEZA
62	ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB15	SÁBANA DE RIÑÓN 100% ALGODÓN, 295 X 185 CM.	PIEZA
63	ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB16	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL 100 % ALGODÓN, 299 X 174 CM.	PIEZA
63	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	SAB16	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL 100 % ALGODÓN, 299 X 174 CM.	PIEZA
64	ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB17	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CARA O CRÁNEO 100% ALGODÓN, 297 X 174 CM.	PIEZA
65	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB18	SÁBANA HENDIDA, 100% ALGODÓN, 250 X 160 CM.	PIEZA
66	ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB19	SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 115 X 94 CM.	PIEZA
66	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB19	SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 115 X 94 CM.	PIEZA
67	ROGERI, S.A. DE C.V.	SAB20	SÁBANA CLÍNICA PEDIÁTRICA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 125 X 180 CM.	PIEZA
68	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB21	SÁBANA INDIVIDUAL (JUEGO) 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 230 X 150 CM.	JUEGO
69	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB22	SÁBANA INDIVIDUAL (JUEGO) 100% ALGODÓN 230 X 180 CM.	JUEGO
70	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB23	SÁBANA MATRIMONIAL (JUEGO) 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 230 X 185 CM.	JUEGO
71	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB24	SÁBANA QUEEN SIZE (JUEGO) 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER 265 X 200 CM.	JUEGO
72	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SAB26	SABANA DE CUNA UCIN 50% ALGODÓN,50% POLIÉSTER 80 X 60 CM.	PIEZA
74	ROGERI, S.A. DE C.V.	TOA02	TOALLA PARA BAÑO, 115 X 60 CM.	PIEZA

ANEXO UNO

PARTIDAS ADJUDICADAS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA LA-27-703-027703982-N-18-2024, "ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
76	ROGERI, S.A. DE C.V.	TOA04	TOALLA PARA CARA 100% ALGODÓN, 30 X 30 CM.	PIEZA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO II DEMANDA AGREGADA CON DOMICILIOS

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O ALCALDÍA	LOCALIDAD O COLONIA
11	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	SAN PEDRO ZACATENCO
11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	CIUDAD DE MÉXICO	TEKAX	IZTACALCO
11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	CIUDAD DE MÉXICO	TEXCOCO	IZTACALCO
11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	CIUDAD DE MÉXICO	TEXCOCO	TLALPAN
11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	SAN ÁNGEL
11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	COLONIA DEL VALLE
12	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI
12	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	CIUDAD DE MÉXICO	MEXICALI	CUAUHTÉMOC
12	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	CIUDAD DE MÉXICO	LA PAZ	CUAUHTÉMOC
12	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	CIUDAD DE MÉXICO	MEXICALI	CUAUHTÉMOC
12	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	MEXICALI	GUSTAVO A. MADERO
12	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	CAMPECHE	TLALPAN
12	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SECCION XVI
12	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI
12	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SECCIÓN XVI
12	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN (INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUAREZ	TLALPAN
12	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	LOMAS VIRREYES
12	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SAN LORENZO HUIPULCO

12	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	CIUDAD DE MÉXICO	TAPACHULA	TLALPAN
12	SECRETARÍA DE SALUD	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	SANTO TOMÁS
12	SECRETARÍA DE SALUD	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	BARRIO DEL NIÑO JESÚS
12	SECRETARÍA DE SALUD	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	BELISARIO DOMINGUEZ
12	SECRETARÍA DE SALUD	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
12	SECRETARÍA DE SALUD	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
12	SECRETARÍA DE SALUD	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
12	SECRETARÍA DE SALUD	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
12	SECRETARÍA DE SALUD	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
25	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO (CIUDAD DE MÉXICO NORTE)	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
36	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS	LA CONCEPCIÓN
36	GUARDIA NACIONAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	OJO CALIENTE
36	GUARDIA NACIONAL	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	VICENTE GUERRERO
36	GUARDIA NACIONAL	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	MIRAMAR
36	GUARDIA NACIONAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
36	GUARDIA NACIONAL	CHIHUAHUA	JUÁREZ	PARQUE INDUSTRIAL
36	GUARDIA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	BELÉN DE LAS FLORES
36	GUARDIA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA	CHINAMPAC DE JUÁREZ
36	GUARDIA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA
36	GUARDIA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	AVIACIÓN CIVIL
36	GUARDIA NACIONAL	DURANGO	DURANGO	CINCO DE MAYO
36	GUARDIA NACIONAL	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	CAMPO MILITAR
36	GUARDIA NACIONAL	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO	SANTA LUCÍA
36	GUARDIA NACIONAL	GUANAJUATO	IRAPUATO	CAMPO MILITAR 16-A

36	GUARDIA NACIONAL	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	18A ZONA MILITAR
36	GUARDIA NACIONAL	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA
36	GUARDIA NACIONAL	NAYARIT	TEPIC	AVIACIÓN
36	GUARDIA NACIONAL	NUEVO LEÓN	APODACA	CAMPO MILITAR NO. 7-A
36	GUARDIA NACIONAL	OAXACA	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	SANTA MARÍA IXCOTEL
36	GUARDIA NACIONAL	PUEBLA	PUEBLA	ZARAGOZA
36	GUARDIA NACIONAL	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	DECIMA ZONA MILITAR
36	GUARDIA NACIONAL	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	LA TUNA
36	GUARDIA NACIONAL	TABASCO	VILLAHERMOSA	CENTRO
36	GUARDIA NACIONAL	TLAXCALA	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	SAN PABLO APETATITLÁN
36	GUARDIA NACIONAL	VERACRUZ	VERACRUZ	PREDIO EL JOBO Y BUENAVISTA
36	GUARDIA NACIONAL	YUCATÁN	MÉRIDA	SAMBULA
36	GUARDIA NACIONAL	ZACATECAS	ZACATECAS	CAMPO MIL. NO. 11-D
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	ESTADO DE MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	COLONIA SANTA JUANA CENTRO
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	MORELOS	AYALA	BARRIO DE SAN LUIS, UNIDAD HABITACIONAL MARIANO MATAMOROS
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	NAYARIT	TEPIC	TEPIC
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	SINALOA	GUASAVE	EJIDO LA CHUPARROSA
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA	EL LENCERO
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	VERACRUZ	VILLA ALDAMA	VILLA ALDAMA
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CHIAPAS	AMATAN	COLONIA CENTRO, AMATAN
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CIUDAD DE MÉXICO	TEXCOCO DE MORA	SAN MIGUEL COATLINCHAN
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SAN BARTOLO COYOTEPEC
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	QUINTANA ROO	NICOLAS BRAVO	COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE

47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	QUINTANA ROO	OTHON P.BLANCO	SANTA ISABEL
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	QUINTANA ROO	TULUM	TULUM
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	RIVAS GUILLEN
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	YUCATÁN	MERIDA	MÉRIDA
47	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	YUCATÁN	TEKAX DE ALVARO OBREGON	TEKAX
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CIUDAD INDUSTRIAL
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	LOS LAURELES
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	ESTERITO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAMPECHE	CAMPECHE	BARRIO DE SAN JOSÉ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIAPAS	TAPACHULA	PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	NOMBRE DE DIOS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN (GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI)	TIZAPÁN SAN ÁNGEL
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO (ESPECIALIDADES LA RAZA)	LA RAZA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO (GENERAL LA RAZA)	LA RAZA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO (GINECOLOGÍA LA RAZA)	LA RAZA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO (MÉXICO ORIENTE)	INDUSTRIAL VALLEJO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC (CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	DOCTORES
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC (ESPECIALIDADES SIGLO XXI)	DOCTORES
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC (PEDIATRÍA SIGLO XXI)	DOCTORES
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO (CIUDAD DE MÉXICO NORTE)	MAGDALENA DE LAS SALINAS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO (CIUDAD DE MÉXICO SUR)	MAGDALENA DE LAS SALINAS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO (TRAUMA Y ORTOPEDIA MS)	MAGDALENA DE LAS SALINAS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COAHUILA	ARTEAGA	EL PIRUL
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COAHUILA	TORREÓN (ESPECIALIDADES)	TORREÓN JARDÍN

50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	ALTA VILLA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	DURANGO	CIUDAD INDUSTRIAL
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC (MÉXICO PONIENTE)	LA MICHOACANA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ (TRAUMA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES)	EX EJIDOS DEL ORO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUANAJUATO	LEÓN	LOS PARAÍSOS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUANAJUATO	LEÓN (ESPECIALIDADES)	LOS PARAÍSOS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUANAJUATO	LEÓN (GINECOLOGÍA)	LOS PARAÍSOS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	ALTA PROGRESO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	INDUSTRIAL LA PAZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JALISCO	GUADALAJARA (GINECOLOGÍA)	INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JALISCO	GUADALAJARA (PEDIATRÍA)	INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MICHOACÁN	MORELIA	INFONAVIT CAMELINAS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MORELOS	CUERNAVACA	RICARDO FLORES MAGÓN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NAYARIT	TEPIC	OBRERA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY	HIDALGO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY (CARDIOLOGÍA)	VALLE VERDE
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY (ESPECIALIDADES)	NUEVA MORELOS
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY (GINECOLOGÍA)	CENTRO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY (TRAUMA Y ORTOPEDIA)	ZONA CENTRO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	CABECERA MUNICIPAL SAN CRUZ XOXOCOTLÁN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	PUEBLA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	PUEBLA (ESPECIALIDADES)	CENTRO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	PUEBLA (TRAUMA Y ORTOPEDIA)	AMOR

50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	5 DE FEBRERO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUINTANA ROO	CHETUMAL	AEROPUERTO DE CHETUMAL
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SINALOA	CULIACÁN	INDUSTRIAL EL PALMITO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SONORA	CIUDAD OBREGÓN	BELLA VISTA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SONORA	CIUDAD OBREGÓN (ESPECIALIDADES SONORA)	BELLA VISTA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TABASCO	VILLAHERMOSA	CIUDAD INDUSTRIAL II
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	VILLARREAL
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLAXCALA	TLAXCALA	SAN DIEGO METEPEC
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	RÍO BLANCO (SUR)	SANTA CATARINA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	XALAPA (NORTE)	ADALBERTO TEJEDA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	VERACRUZ (ESPECIALIDADES)	FORMANDO HOGAR
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YUCATÁN	MÉRIDA	SERAPIO RENDÓN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YUCATÁN	MÉRIDA (ESPECIALIDADES)	INDUSTRIAL EL PALMITO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACATECAS	CALERA DE VÍCTOR ROSALES	CENTRO
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TORIELLO GUERRA

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaria de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones
Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

EXPEDIENTE: E-2024-00026440

PARTIDA 44. FUNDA PARA COJÍN CAMA HOSPITALARIA 100% ALGODÓN, 75 X 42 CM.

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
44	FUN01	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	SÍ	40	100	$58.27	$2,330.80	$5,827.00
44	FUN01	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SÍ	56,026	69,993	$58.27	$3,264,635.02	$4,078,492.11
44	FUN01	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SÍ	166	413	$58.27	$9,672.82	$24,065.51
TOTAL ADJUDICADO				**56,232**	**70,506**		**$3,276,638.64**	**$4,108,384.62**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaria de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones
Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

EXPEDIENTE: E-2024-00026440

PARTIDA 46. FUNDA PARA MESA MAYO, 142 X 47 CM.

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
46	FUN03	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	SÍ	300	750	$43.82	$13,146.00	$32,865.00
46	FUN03	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	SÍ	10	15	$43.82	$438.20	$657.30
46	FUN03	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SÍ	61,753	77,141	$43.82	$2,706,016.46	$3,380,318.62
46	FUN03	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	SÍ	400	800	$43.82	$17,528.00	$35,056.00
46	FUN03	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SÍ	448	1,120	$43.82	$19,631.36	$49,078.40
TOTAL ADJUDICADO				**62,911**	**79,826**		**$2,756,760.02**	**$3,497,975.32**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaria de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones
Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

EXPEDIENTE: E-2024-00026440

PARTIDA 56. SÁBANA MATRIMONIAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 240 X 180 CM.

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
56	SAB08	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	SÍ	15	30	$115.36	$1,730.40	$3,460.80
56	SAB08	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SÍ	14,436	18,021	$115.36	$1,665,336.96	$2,078,902.56
56	SAB08	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	SÍ	2	4	$115.36	$230.72	$461.44
56	SAB08	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SÍ	168	420	$115.36	$19,380.48	$48,451.20
TOTAL ADJUDICADO				**14,621**	**18,475**		**$1,686,678.56**	**$2,131,276.00**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

EXPEDIENTE: E-2024-00026440

PARTIDA 57. SÁBANA COLCHONETA DE PISO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 150 X 110 CM.

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
57	SAB09	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	SÍ	15	30	$99.60	$1,494.00	$2,988.00
57	SAB09	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SÍ	37,926	47,385	$99.60	$3,777,429.60	$4,719,546.00
57	SAB09	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	SÍ	39	95	$99.60	$3,884.40	$9,462.00
57	SAB09	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SÍ	44	109	$99.60	$4,382.40	$10,856.40
TOTAL ADJUDICADO				**38,024**	**47,619**		**$3,787,190.40**	**$4,742,852.40**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaria de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones
Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

EXPEDIENTE: E-2024-00026440

PARTIDA 64. SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CARA O CRÁNEO 100% ALGODÓN, 297 X 174 CM.

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
64	SAB17	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SÍ	27,235	34,017	$189.60	$5,163,756.00	$6,449,623.20
64	SAB17	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	SÍ	500	1,000	$189.60	$94,800.00	$189,600.00
64	SAB17	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SÍ	172	430	$189.60	$32,611.20	$81,528.00
TOTAL ADJUDICADO				**27,907**	**35,447**		**$5,291,167.20**	**$6,720,751.20**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaria de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones
Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

EXPEDIENTE: E-2024-00026440

PARTIDA 74. TOALLA PARA BAÑO, 115 X 60 CM.

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
74	TOA02	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	SÍ	2,390	2,560	$67.92	$162,328.80	$173,875.20
74	TOA02	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	SÍ	6	12	$67.92	$407.52	$815.04
74	TOA02	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	SÍ	382	392	$67.92	$25,945.44	$26,624.64
74	TOA02	GUARDIA NACIONAL	SÍ	22,988	57,461	$67.92	$1,561,344.96	$3,902,751.12
74	TOA02	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SÍ	61,436	76,758	$67.92	$4,172,733.12	$5,213,403.36
74	TOA02	SECRETARÍA DE SALUD	SÍ	320	700	$67.92	$21,734.40	$47,544.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024 **EXPEDIENTE: E-2024-00026440**

PARTIDA 74. TOALLA PARA BAÑO, 115 X 60 CM.

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
74	TOA02	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	SÍ	14	35	$67.92	$950.88	$2,377.20
74	TOA02	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SÍ	2,417	6,041	$67.92	$164,162.64	$410,304.72
TOTAL ADJUDICADO				**89,953**	**143,959**		**$6,109,607.76**	**$9,777,695.28**

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaria de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones
Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

EXPEDIENTE: E-2024-00026440

PARTIDA 8. COLCHA 100% ALGODÓN, 242 X 182 CM

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
8	COA01	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	SÍ	24	40	$205.11	$4,922.64	$8,204.40
8	COA01	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	SÍ	30	75	$205.11	$6,153.30	$15,383.25
8	COA01	GUARDIA NACIONAL	SÍ	8	20	$205.11	$1,640.88	$4,102.20
8	COA01	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SÍ	28,183	35,220	$205.11	$5,780,615.13	$7,223,974.20
8	COA01	SECRETARÍA DE SALUD	SÍ	16	40	$205.11	$3,281.76	$8,204.40

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaria de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

EXPEDIENTE: E-2024-00026440

PARTIDA 8. COLCHA 100% ALGODÓN, 242 X 182 CM

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
8	COA01	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	SÍ	8	20	$205.11	$1,640.88	$4,102.20
8	COA01	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	SÍ	1	1	$205.11	$205.11	$205.11
8	COA01	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SÍ	830	2,075	$205.11	$170,241.30	$425,603.25
TOTAL ADJUDICADO				**29,100**	**37,491**		**$5,968,701.00**	**$7,689,779.01**

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaria de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

EXPEDIENTE: E-2024-00026440

PARTIDA 13 COBERTOR 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 217.5 X 152.5

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
13	COB01	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	SÍ	84	210	$334.66	$28,111.44	$70,278.60
13	COB01	GUARDIA NACIONAL	SÍ	14	35	$334.66	$4,685.24	$11,713.10
13	COB01	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SÍ	47,207	58,980	$334.66	$15,798,294.62	$19,738,246.80
13	COB01	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	SÍ	140	280	$334.66	$46,852.40	$93,704.80
13	COB01	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SÍ	104	260	$334.66	$34,804.64	$87,011.60
TOTAL ADJUDICADO				**47,549**	**59,765**		**$15,912,748.34**	**$20,000,954.90**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

EXPEDIENTE: E-2024-00026440

PARTIDA 14. COBERTOR 85% ALGODÓN 15% POLIÉSTER, 136.5 X 98.5 CM

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
14	COB02	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	SÍ	4	9	$122.35	$489.40	$1,101.15
14	COB02	GUARDIA NACIONAL	SÍ	1,120	2,800	$122.35	$137,032.00	$342,580.00
14	COB02	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SÍ	76,090	95,079	$122.35	$9,309,611.50	$11,632,915.65
14	COB02	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SÍ	269	672	$122.35	$32,912.15	$82,219.20
TOTAL ADJUDICADO				**77,483**	**98,560**		**$9,480,045.05**	**$12,058,816.00**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaria de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones
Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

EXPEDIENTE: E-2024-00026440

PARTIDA 61. SÁBANA DE PUBIS 100% ALGODÓN, 196 X 174 CM

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
61	SAB14	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SÍ	55,275	138,186	$119.08	$6,582,147.00	$16,455,188.88
61	SAB14	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SÍ	70,555	88,072	$119.08	$8,401,689.40	$10,487,613.76
61	SAB14	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SÍ	2,287	5,717	$119.08	$272,335.96	$680,780.36
TOTAL ADJUDICADO				**128,117**	**231,975**		**$15,256,172.36**	**$27,623,583.00**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaria de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones
Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

EXPEDIENTE: E-2024-00026440

PARTIDA 63. SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL 100 % ALGODÓN, 299 X 174 CM

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
63	SAB16	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SÍ	55,275	138,186	$190.90	$10,551,997.50	$26,379,707.40
63	SAB16	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SÍ	67,926	84,868	$190.90	$12,967,073.40	$16,201,301.20
63	SAB16	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SÍ	1,820	4,548	$190.90	$347,438.00	$868,213.20
TOTAL ADJUDICADO				**125,021**	**227,602**		**$23,866,508.90**	**$43,449,221.80**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaria de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones
Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

EXPEDIENTE: E-2024-00026440

PARTIDA 66. SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 115 X 95 CM

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
66	SAB19	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SÍ	66,496	83,088	$46.31	$3,079,429.76	$3,847,805.28
66	SAB19	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	SÍ	84	210	$46.31	$3,890.04	$9,725.10
66	SAB19	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	SÍ	70	175	$46.31	$3,241.70	$8,104.25
66	SAB19	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	SÍ	1,400	2,800	$46.31	$64,834.00	$129,668.00
66	SAB19	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	SÍ	8	20	$46.31	$370.48	$926.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaria de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

EXPEDIENTE: E-2024-00026440

PARTIDA 66. SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 115 X 95 CM

PROVEEDOR ADJUDICADO: ROGERI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
66	SAB19	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SÍ	219	547	$46.31	$10,141.89	$25,331.57
TOTAL ADJUDICADO				**68,277**	**86,840**		**$3,161,907.87**	**$4,021,560.40**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-27-703-027703982-N-18-2024

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO I CONTRATOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

DEPENDENCIA O ENTIDAD	PROVEEDOR	NUMEROS DE CONTRATO SOLICITADOS	NUMEROS DE CONTRATO SOLICITADOS	VIGENCIA	PORCENTDAJE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	TIPO DE GARANTIA
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	INDALJIM, S.A. DE C.V.	2	No. AEFCM/DGA/032/LP/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		No. AEFCM/DGA/033/LP/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	INDALJIM, S.A. DE C.V.	3	CINVESTAV-SA-2024-131	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		CINVESTAV-SA-2024-132	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		CINVESTAV-SA-2024-133	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	INDALJIM, S.A. DE C.V.	2	CNI/059/24	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		CNI/060/24	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	INDALJIM, S.A. DE C.V.	2	C-062-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		C-063-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	4	LIC-A-007-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	INDALJIM, S.A. DE C.V.		LIC-A-008-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		LIC-A-009-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		LIC-A-010-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	ROGERI, S.A. DE C.V.	1	5000002051	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
GUARDIA NACIONAL	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	4	GN/CAF/DGRM/C /2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	INDALJIM, S.A. DE C.V.		GN/CAF/DGRM/C /2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		GN/CAF/DGRM/C /2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		GN/CAF/DGRM/C /2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	4	HGMGG/DA/SRM/LPN128/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.		HGMGG/DA/SRM/LPN129/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	INDALJIM, S.A. DE C.V.		HGMGG/DA/SRM/LPN130/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		HGMGG/DA/SRM/LPN131/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	1	240041-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	5	RM-AC-203/24	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.		RM-AC-204/24	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	INDALJIM, S.A. DE C.V.		RM-AC-205/24	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		RM-AC-206/24	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		RM-AC-207/24	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	INDALJIM, S.A. DE C.V.	3	P24-000059	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		P24-000060	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		P24-000061	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	5	240082 MC	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.		240083 MC	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	INDALJIM, S.A. DE C.V.		240084 MC	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		240085 MC	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		230086 MC	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	4	027703982N01824-001-00	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	INDALJIM, S.A. DE C.V.		027703982N01824-002-00	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		027703982N01824-003-00	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		027703982N01824-004-00	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	4	P23-0000	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.		P23-0000	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	INDALJIM, S.A. DE C.V.		P23-0000	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		P23-0000	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	3	LA-703-INC-AB-12-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	INDALJIM, S.A. DE C.V.		LA-703-INC-AB-13-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		LA-703-INC-AB-14-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	INDALJIM, S.A. DE C.V.	1	INCMNSZ/0715/I/LPCR15/24	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	INDALJIM, S.A. DE C.V.	4	N18-1	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.		N-18-2	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	INDALJIM, S.A. DE C.V.		N-18-3	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		N-18-4	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	INDALJIM, S.A. DE C.V.	3	228-5320-60/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		229-5320-60/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		230-5320-60/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	3	2024-0159	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	INDALJIM, S.A. DE C.V.		2024-0160	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		2024-0161	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V	3	SALUD/INRLGII/31/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	INDALJIM, S.A. DE C.V.		SALUD/INRLGII/32/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		SALUD/INRLGII/33/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	INDALJIM, S.A. DE C.V.	4	IPN-ADQ-LICI-020-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		IPN-ADQ-LICI-021-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		IPN-ADQ-LICI-022-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.		IPN-ADQ-LICI-023-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	INDALJIM, S.A. DE C.V.	3	PRS/DGA/A/039/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		PRS/DGA/A/040/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		PRS/DGA/A/041/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
SECRETARÍA DE SALUD	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	4	SS-CONASAMA-LPNE-13-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	INDALJIM, S.A. DE C.V.		SS-CONASAMA-LPNE-14-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		SS-CONASAMA-LPNE-15-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		SS-CONASAMA-LPNE-16-2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	6	IB/527/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.		IB/528/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	INDALJIM, S.A. DE C.V.		IB/529/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	ROGERI, S.A. DE C.V.		IB/530/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		IB/531/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE
	SOCIEDAD REPINHUTO, S.A. DE C.V.		IB/532/2024	07/05/2024 AL 31/12/2024	10%	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CÉDULA RESUMEN DEL FALLO LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA LA-27-703-027703982-N-18-2024, Código de Expediente E-2024-00026440, "ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

POR CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE TOTAL CANTIDAD MÍNIMA	IVA	IMPORTE TOTAL CANTIDAD MÍNIMA CON IVA	IMPORTE TOTAL CANTIDAD MÁXIMA	IVA	IMPORTE TOTAL CANTIDAD MÁXIMA CON IVA
027703982N01824-001-00	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	2	$ 9,968,971.41	$ 1,595,035.43	$ 11,564,006.84	$ 12,451,220.04	$ 1,992,195.21	$ 14,443,415.25
027703982N01824-002-00	INDALTEX, S.A. DE C.V.	5	$ 70,660,092.21	$ 11,305,614.75	$ 81,965,706.96	$ 88,311,006.39	$ 14,129,761.02	$ 102,440,767.41
027703982N01824-003-00	ROGERI, S.A. DE C.V.	12	$ 76,086,620.97	$ 12,173,859.36	$ 88,260,480.33	$ 95,052,142.74	$ 15,208,342.84	$ 110,260,485.58
027703982N01824-004-00	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	13	$ 175,741,741.82	$ 28,118,678.69	$ 203,860,420.51	$ 219,221,746.47	$ 35,075,479.44	$ 254,297,225.91
	TOLTAL GENERAL		**$ 332,457,426.41**	**$ 53,193,188.23**	**$ 385,650,614.64**	**$ 415,036,115.64**	**$ 66,405,778.50**	**$ 481,441,894.14**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CÉDULA RESUMEN DEL FALLO LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA LA-27-703-027703982-N-18-2024, Código de Expediente E-2024-00026440, "ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD MEDICION TACOM	CANTIDAD MEDICION TACOM	TIPO ENTIDAD TACOM	CODIGO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO ADJUDICADO	NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE CANTIDAD MÍNIMA SIN IVA	IMPORTE CANTIDAD MÍNIMA CON IVA	IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA SIN IVA	IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA CON IVA
4	220	025	0161	02	01	ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA CHICA CONSISTENTE EN DOS PIEZAS CUERO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VARIOS CON DEL FORRO DE TELA NO TEJIDA POLIPROPILENO CUBIERTA DE TELA PIEZA DE TELA PLASTIFICADA, DOS PIEZAS DE TELA DE UNA PIEZA CADA UNA EN FORMA DE TRIANGULO ESCALENO, UNA PIEZA CON FORMA DE RECTANGULO DOBLADO EN TRES PARTES IGUALES, UNIDAS SOLDADAS CON DOS VENTILAS SELLADAS EN LOS EXTREMOS E INTERIORMENTE FORRADA, RELLENA Y CUBIERTA EN SU EXTERIOR CON DE TELA PLASTICA, VISTA VERDE CODIGO PANTONE 349 U, CONFORMADO CADA UNO DE LOS MODELOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	PIEZA	1	PIEZA	ALM004	8,273	10,290	$ 271.32	027703982N0182 4-004-00	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	$ 2,244,636.36	$ 2,603,778.22	$ 2,791,982.80	$ 3,238,503.05
5	220	025	0179	03	01	ALMOHADILLA ESTRUCTURAL CONSISTENTE EN FORMA CUADRADA CONFORMADO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VARIOS CON UN RELLENO DE TELA NO TEJIDA POLIPROPILENO Y CUBIERTA DE TRES PIEZAS DE TELA PLASTICA, CON CENTROS UNIDAS CON DOS VENTILAS SELLADAS INTERIORMENTE A LOS COSTADOS FORRADA, RELLENA Y CUBIERTA EN SU EXTERIOR, FORRO DE TELA PLASTICA, CODIGO DE COLOR CODIGO PANTONE 349 U, CONFORMADO CADA UNO DE LOS MODELOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	PIEZA	1	PIEZA	ALM005	7,230	8,935	$ 255.89	027703982N0182 4-004-00	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	$ 1,850,816.70	$ 2,291,078.72	$ 2,350,850.35	$ 2,726,374.08
6	220	025	0182	02	03	ALMOHADILLA ESTRUCTURAL ANTIESCARA CONSISTENTE EN FORMA RECTANGULAR CON ANGULOS FORMADOS EN LOS LADOS EN SENTIDO LONGITUDINAL CONFORMADO DE UNA PIEZA CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VISCOELASTICO DE 10 CM DE ALTURA CON UN RELLENO DE TELA NO TEJIDA POLIPROPILENO CUBIERTA DE TRES PIEZAS DE TELA PLASTICA CADA UNA DE UNA PIEZA CADA UNA DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VISCOELASTICO DE 10 CM DE ALTURA CON DOS VENTILAS SELLADAS EN LOS EXTREMOS E INTERIORMENTE FORRADA, RELLENA Y CUBIERTA EN SU EXTERIOR, FORRO DE TELA PLASTICA CODIGO COLOR VERDE CODIGO PANTONE 349 U, DIMENSIONES LARGO 190 CM ANCHO 90 CM ALTURA 10 CM DE ESPESOR DE ESPUMA DE POLIURETANO VISCOELASTICO DE LAS CUALES NO ES CM, DISTANCIA DE LAS VENTILAS DE CENTRADO AL CENTRO DE LA ESPUMA.	PIEZA	1	PIEZA	ALM006	22,462	27,965	$ 230.01	027703982N0182 4-004-00	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	$ 4,704,614.62	$ 5,457,397.04	$ 5,872,923.65	$ 6,812,391.53
26	220	030	0398	00	02	FUNDA PARA COLCHA MEDIDA ESPECIAL CONFORMADO DE UNA PIEZA DE TELA NO TEJIDA POLIPROPILENO CON UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VISCOELASTICO DE 10 CM DE ALTURA CON UN RELLENO DE TELA NO TEJIDA POLIPROPILENO CUBIERTA DE TRES PIEZAS DE TELA PLASTICA CADA UNA DE UNA PIEZA CADA UNA DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VISCOELASTICO DE 10 CM DE ALTURA CON DOS VENTILAS SELLADAS EN LOS EXTREMOS E INTERIORMENTE FORRADA, RELLENA Y CUBIERTA EN SU EXTERIOR, FORRO DE TELA PLASTICA CODIGO COLOR VERDE CODIGO PANTONE 349 U, DIMENSIONES LARGO 190 CM ANCHO 90 CM ALTURA 10 CM DE ESPESOR DE ESPUMA DE POLIURETANO VISCOELASTICO DE LAS CUALES NO ES CM, DISTANCIA DE LAS VENTILAS DE CENTRADO AL CENTRO DE LA ESPUMA.	PIEZA	1	PIEZA	COL04	4,623	5,737	$ 1,779.90	027703982N0182 4-004-00	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	$ 7,941,858.70	$ 9,213,547.97	$ 9,855,592.30	$ 11,432,487.07
28	220	030	0554	00	02	COLCHON PARA CAMAS DE RECAMARA Y ADULTO MAYOR CONFORMADO DE UNA PIEZA CUERPO DE UNA PIEZA DE ESPUMA DE POLIURETANO VISCOELASTICO DE 10 CM DE ALTURA CON UN RELLENO DE TELA NO TEJIDA POLIPROPILENO CUBIERTA DE TELA DE DOS PIEZAS DE UNA PIEZA CADA UNA UNIDAS CON LA CARACTERISTICA DE SOLICITUD DE UNA PIEZA CUBIERTA DE UNA PIEZA CADA UNA DE UNA PIEZA

CÉDULA RESUMEN DEL FALLO LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA LA-27-703-027703982-N-18-2024, Código de Expediente E-2024-00026446, "ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA (TEXTO)	CANTIDAD DE MEDIDA (CÓDIGO)	TIPO CONTRATO (TEXTO)	CODIGO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO ADJUDICADO	NUMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE CANTIDAD MINIMA SIN IVA	IMPORTE CANTIDAD MINIMA CON IVA	IMPORTE CANTIDAD MAXIMA SIN IVA	IMPORTE CANTIDAD MAXIMA CON IVA
37	220	010	0388	00	02	COBERTOR PARA CAMA, CUNA DE MUSELINA ESTAMPADO Y BORDADO. ARTÍCULO ELABORADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA. MEDIDAS: 1.80 M DE ANCHO POR 2.20 M DE LARGO. COLOR: BLANCO. COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN. ACABADO: BORDADO EN LA ORILLA.	PIEZA	1	FIRME	470116	66,570	99,170	$ 1,089.34	027703982N0824-006-00	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$ 72,543,133.80	$ 84,218,833.48	$ 108,020,810.00	$ 125,303,959.60
40	220	010	0392	00	02	COBERTOR PARA BAÑO DE CUNA. ARTÍCULO ELABORADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS SOLICITADAS. MEDIDAS: 1.40 M DE ANCHO POR 1.60 M DE LARGO. COLOR: BLANCO. COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN. ACABADO: BORDADO EN LA ORILLA.	PIEZA	1	FIRME	470401	1,907	2,284	$ 618.50	027703982N0824-004-00	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$ 1,179,549.50	$ 1,368,332.22	$ 1,412,594.00	$ 1,638,609.04
43	330	010	0370	00	02	COLCHONETA PARA CUNA DE APROX. 0.70 X 1.30 M. ESPECIFICACIONES: ESTRUCTURA INTERNA: ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. FORRO: TELA 100% ALGODÓN. ACABADO: BORDADO EN LAS ESQUINAS.	PIEZA	1	FIRME	470403	2,884	3,672	$ 630.69	027703982N0824-004-00	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$ 1,819,179.96	$ 2,109,929.28	$ 2,316,669.48	$ 2,687,736.52
44	220	080	5004	02	01	FUNDA PARA ALMOHADA DE FIBRA SINTÉTICA, DE 0.70 X 0.90 M. ESPECIFICACIONES: TERCIADA POR UNO DE SUS LADOS LARGOS Y EL OTRO EXTREMO, CON SOBREPUESTO DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON DOBLEZ HACIA EL INTERIOR, CON ABERTURA DE 10 CENTÍMETROS DE LARGO EN EL CENTRO DE UNO DE LOS LADOS LARGOS, CON REFUERZO EN TODAS LAS ESQUINAS. CONFECCIONADA EN TELA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR A LA DESCRITA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA.	PIEZA	1	FIRME	FUN08	56,026	89,961	$ 58.27	027703982N0824-005-00	ROGER, S.A. DE C.V.	$ 3,264,680.02	$ 3,756,978.62	$ 5,242,892.27	$ 6,034,196.86
45	220	080	4902	04	01	FUNDA PARA ALMOHADA, RECTANGULAR, DE 0.70 X 0.90 M. ESPECIFICACIONES: TERCIADA POR UNO DE SUS LADOS LARGOS Y EL OTRO EXTREMO, CON SOBREPUESTO DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON DOBLEZ HACIA EL INTERIOR, CON ABERTURA DE 10 CENTÍMETROS DE LARGO EN EL CENTRO DE UNO DE LOS LADOS LARGOS, CON REFUERZO EN TODAS LAS ESQUINAS. CONFECCIONADA EN TELA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR A LA DESCRITA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA.	PIEZA	1	FIRME	FUN03	61,733	99,149	$ 43.82	027703982N0824-003-00	ROGER, S.A. DE C.V.	$ 2,704,706.06	$ 3,168,970.05	$ 4,344,994.62	$ 5,091,119.40
52	220	080	4803	04	01	SÁBANA CHICA, PARA CUNA/CORTA DE 90 X 160 CM. ESPECIFICACIONES: CONFECCIONADA CON TELA TIPO PERCAL 180 HILOS 50/50 ALGODÓN/POLIÉSTER, COLOR BLANCO. CONFECCIONADA CON DOBLADILLO DE 2 CM.	PIEZA	1	FIRME	548031	545,339	675,120	$ 81.30	027703982N0824-000-00	INDALIMA, S.A. DE C.V.	$ 44,334,164.70	$ 51,941,401.16	$ 54,876,456.00	$ 64,295,893.92
58	220	080	5048	02	01	CHAMBRAY CHICO, PARA CUNA/CORTA DE 90 X 160 CM. ESPECIFICACIONES: CONFECCIONADA CON TELA TIPO CHAMBRAY 100% ALGODÓN, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CON CENTRO REMATADO DE 2 CM.	PIEZA	1	FIRME	548030	14,436	18,001	$ 85.36	027703982N0824-005-00	ROGER, S.A. DE C.V.	$ 1,232,236.96	$ 1,537,780.36	$ 1,537,780.36	$ 1,918,403.36
63	220	080	5022	01	01	SÁBANA PARA CUNA CORTA DE 90 X 160 CM. ESPECIFICACIONES: DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CON ENTRETELA EN EL CENTRO DE CADA EXTREMO. CONFECCIONADA EN TELA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR A LA DESCRITA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA.	PIEZA	1	FIRME	SA009	37,926	47,381	$ 99.60	027703982N0824-005-00	ROGER, S.A. DE C.V.	$ 3,777,429.60	$ 4,382,816.76	$ 4,719,849.60	$ 5,474,625.54
64	220	060	8902	03	01	SÁBANA INDIVIDUAL CHICA, DE CUNA DE 90 CM. ESPECIFICACIONES: PERCAL ENTRETELADO, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CON ENTRETELA EN EL CENTRO DE CADA EXTREMO. CONFECCIONADA EN TELA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR A LA DESCRITA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA.	PIEZA	1	FIRME	SA007	27,220	34,017	$ 109.00	027703982N0824-005-00	ROGER, S.A. DE C.V.	$ 2,966,980.00	$ 3,441,720.80	$ 3,706,948.00	$ 4,300,860.28
74	220	080	5609	04	01	SÁBANA INDIVIDUAL CHICA, DE CUNA DE 90 CM. ESPECIFICACIONES: PERCAL ENTRETELADO, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CON ENTRETELA EN EL CENTRO DE CADA EXTREMO. CONFECCIONADA EN TELA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR A LA DESCRITA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA.	PIEZA	1	FIRME	SA002	81,436	99,756	$ 67.92	027703982N0824-005-00	ROGER, S.A. DE C.V.	$ 4,710,737.12	$ 5,464,570.62	$ 5,530,405.38	$ 6,415,269.80
6	320	080	5606	02	01	SÁBANA PARA CUNA/CORTA DE PLANA BLANCA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA EN TELA TIPO 100% ALGODÓN.	PIEZA	1	FIRME	CUN01	70,499	88,053	$ 203.11	027703982N0824-002-00	INDALIMA, S.A. DE C.V.	$ 14,317,302.89	$ 16,608,476.36	$ 17,887,776.83	$ 20,751,420.89
8	320	080	5609	02	01	SÁBANA PARA CUNA/CORTA DE PLANA BLANCA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CONFECCIONADA EN TELA TIPO 100% ALGODÓN.	PIEZA	1	FIRME	CUN03	28,183	35,229	$ 203.11	027703982N0824-003-00	ROGER, S.A. DE C.V.	$ 5,724,053.13	$ 6,640,101.65	$ 7,151,974.33	$ 8,297,730.67
8	220	080	5004	03	01	FUNDA PARA ALMOHADA RECTANGULAR DE FIBRA SINTÉTICA, DE 0.70 X 0.90 M. ESPECIFICACIONES: TERCIADA POR UNO DE SUS LADOS LARGOS Y EL OTRO EXTREMO, CON SOBREPUESTO DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON DOBLEZ HACIA EL INTERIOR, CON ABERTURA DE 10 CENTÍMETROS DE LARGO EN EL CENTRO DE UNO DE LOS LADOS LARGOS, CON REFUERZO EN TODAS LAS ESQUINAS. CONFECCIONADA EN TELA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR A LA DESCRITA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA.	PIEZA	1	FIRME	COA01	42,276	50,832	$ 204.86	027703982N0824-004-00	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$ 8,661,900.36	$ 10,047,804.96	$ 10,412,220.36	$ 12,078,497.76
15	320	080	4811	02	01	COBERTOR PARA CAMA MATRIMONIAL, ARTÍCULO DE PÚBLICA ADJUDICACIÓN CON ANCHO DE 2.40 M. LARGO DE 2.40 M. CON 1 DOBLADILLO EN EL CENTRO DE CADA EXTREMO. CONFECCIONADO EN TELA SUAVE, 100% ALGODÓN, DE COLOR BLANCO.	PIEZA	1	FIRME	COA05	30,231	39,277	$ 343.62	027703982N0824-002-00	INDALIMA, S.A. DE C.V.	$ 10,387,788.22	$ 12,049,434.36	$ 13,496,475.34	$ 15,655,711.40
13	220	080	4991	03	01	COBERTOR PARA CUNA, CONFECCIONADO EN TELA SUAVE, 100% ALGODÓN, DE COLOR BLANCO. ESPECIFICACIONES: CON MEDIDAS DE 1.00 M. DE ANCHO POR 1.40 M. DE LARGO. CONFECCIONADA CON DOBLADILLO PERIMETRAL.	PIEZA	1	FIRME	COA02	67,107	98,969	$ 336.56	027703982N0824-005-00	ROGER, S.A. DE C.V.	$ 22,588,594.92	$ 26,203,027.36	$ 33,312,268.00	$ 38,642,400.48

CÉDULA RESUMEN DEL FALLO LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA LA-27-703-027703982-N-18-2024, Código de Expediente E-2024-00026440, "ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CVE UNID MEDIDA SALUD	CANTI DAD EMPAQUE TAP COA	TIPO UNIDAD EMPAQUE	CODIGO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO ADJUDICADO	NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE CANTIDAD MÍNIMA SIN IVA	IMPORTE CANTIDAD MÍNIMA CON IVA	IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA SIN IVA	IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA CON IVA
14	220	080	8004	03	01	COBERTOR PARA CUNA CONFECTIVA, ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR DE UNA PIEZA ENTRETELA EN SEMENTAL CONFECCIONADO EN TELA DE 60% DE ALGODÓN - 40% DE POLIESTER MEDIDAS	PIEZA	1	PIEZA	C0802	32,609	40,747	$ 122.75	027703982N01824-002-00	RIDALIM, S.A. DE C.V.	$ 4,002,302.57	$ 4,642,438.98	$ 5,000,973.31	$ 5,801,028.00
14	220	080	8004	03	01	COBERTOR PARA CUNA CONFECTIVA, ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR DE UNA PIEZA ENTRETELA TERMOFIJA, CONFECCIONADO EN TELA DE 60% DE ALGODÓN - 40% DE POLIESTER MEDIDAS	PIEZA	1	PIEZA	C0802	78,098	95,079	$ 122.35	027703982N01824-003-00	ROCEBI, S.A. DE C.V.	$ 9,555,510.30	$ 10,788,749.34	$ 11,632,915.65	$ 13,494,182.15
61	220	060	8004	03	01	SÁBANA 1 ½ PLAZA, DISEÑO DE FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS DE UNA O DOS PIEZAS, DEPENDIENDO EL USO EL CUAL PUEDE CAMBIO SEA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL CONFECCIONADA EN TELA CARGA DE HILO DE 100 POR CIENTO ALGODÓN, TEJIDO 200 FILAMENTOS, COLOR BLANCO	PIEZA	1	PIEZA	SA814	30,317	37,744	$ 129.83	027703982N01824-001-00	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	$ 3,936,623.31	$ 4,564,703.05	$ 4,900,754.02	$ 5,683,394.66
61	220	060	8004	03	01	SÁBANA 1 ½ PLAZA, DISEÑO DE FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS DE UNA O DOS PIEZAS, DEPENDIENDO EL USO EL CUAL PUEDE CAMBIO SEA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL CONFECCIONADA EN TELA CARGA DE HILO DE 100 POR CIENTO ALGODÓN, TEJIDO 200 FILAMENTOS, COLOR BLANCO	PIEZA	1	PIEZA	SA814	79,555	99,072	$ 118.08	027703982N01824-003-00	ROCEBI, S.A. DE C.V.	$ 8,430,668.40	$ 9,778,955.74	$ 10,487,613.76	$ 12,165,631.96
63	220	060	8301	03	01	SÁBANA 1 ½ PLAZA, PARA CAMA INDIVIDUAL, DISEÑO DE FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS DE UNA O DOS PIEZAS, DEPENDIENDO EL USO EL CUAL PUEDE CAMBIO SEA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL CONFECCIONADA EN TELA CARGA DE HILO DE 100 POR CIENTO ALGODÓN, COLOR AZUL, FILAMENTOS CUENTO CINCUENTA (250) DE DIMENSIONES LARGO 1.90 M. + 0.30 M. ANCHO 1.60 M. + 0.30 M. ADICIONAL CON 10 CM. ANCHO DE DOBLADILLO EN TODO EL PERIMETRO	PIEZA	1	PIEZA	SA816	33,110	38,372	$ 207.81	027703982N01824-001-00	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	$ 6,879,349.10	$ 7,977,244.96	$ 7,973,465.32	$ 9,249,219.79
63	220	060	8301	03	01	SÁBANA INDIVIDUAL PARA CAMA INDIVIDUAL, DISEÑO DE FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS DE UNA O DOS PIEZAS, DEPENDIENDO EL USO EL CUAL PUEDE CAMBIO SEA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL CONFECCIONADA EN TELA CARGA DE HILO DE 100 POR CIENTO ALGODÓN, COLOR AZUL, FILAMENTOS CUENTO CINCUENTA (250) DE DIMENSIONES LARGO 1.90 M. + 0.30 M. ANCHO 1.60 M. + 0.30 M. ADICIONAL CON 10 CM. ANCHO DE DOBLADILLO EN TODO EL PERIMETRO	PIEZA	1	PIEZA	SA816	67,026	84,868	$ 180.50	027703982N01824-003-00	ROCEBI, S.A. DE C.V.	$ 12,097,973.40	$ 13,041,805.14	$ 15,315,309.00	$ 16,793,609.39
66	220	060	4801	03	01	SÁBANA PARA RECAMARA Y CUNA INDIVIDUAL, FORMA RECTANGULAR DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CON MEDIDAS DE UNO, SEGÚN EL USO DE 1.90 METROS DE LARGO CONFECCIONADA CON TELA RESISTENTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODÓN, COLOR BLANCO	PIEZA	1	PIEZA	SA819	28,497	35,609	$ 46.78	027703982N01824-002-00	RIDALIM, S.A. DE C.V.	$ 1,333,274.83	$ 1,546,798.57	$ 1,666,145.11	$ 1,932,728.53
66	220	060	4801	03	01	SÁBANA PARA RECAMARA Y CUNA INDIVIDUAL, FORMA RECTANGULAR DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CON MEDIDAS DE UNO, SEGÚN EL USO DE 1.90 METROS DE LARGO CONFECCIONADA CON TELA RESISTENTE 50 POR CIENTO POLIESTER - 50 POR CIENTO ALGODÓN, COLOR BLANCO	PIEZA	1	PIEZA	SA819	66,486	83,086	$ 46.31	027703982N01824-003-00	ROCEBI, S.A. DE C.V.	$ 3,079,420.76	$ 3,571,738.52	$ 3,847,925.20	$ 4,463,464.32
										TOTALES	1,532,413	1,939,370				$ 332,457,426.41	$ 385,650,614.64	$ 415,036,115.64	$ 481,441,894.14

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En la Ciudad de México siendo las **18:00 horas**, del día **8 de mayo de 2024**, en la Sala de Juntas del Segundo Piso, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, Edificio D, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente, con el objeto de llevar a cabo la Rectificación del fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley).

Este acto es presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General Contratante, servidor público designado por la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.

Quien preside informa que el presente acto, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la Ley se hace del conocimiento que se cuenta con la participación de **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.,** como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número **UACP/DPFCP/155/2023 de fecha 25 de agosto de 2023.**

Adicionalmente, se informa que se invitó al Órgano Interno de Control en la SFP, para que asistiera a la presente Rectificación.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes la Rectificación del Fallo del procedimiento citado al rubro, derivado de la precisión efectuada mediante oficio número SFP/SSFP/UCCPC/DGR/**0217**/2024 de fecha 7 de mayo de 2024, por la Dirección General Requirente, quien informó que Nyce Laboratorios, S.C., remite la Fe de Erratas en la cual precisa que el informe NL-TX-121326 fue emitido el 8 de abril de 2024, si corresponde a la razón social Key Thinking, S.A. de C.V.

En este sentido, se procede a llevar a cabo la rectificación del Fallo emitido el 6 de mayo de 2024, específicamente de la partida 50 ofertada por la empresa Key Thinking, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley, toda vez que se advierte en el fallo la existencia de un error "de cualquier otra naturaleza", que no afecta el resultado de la evaluación realizada.

DICE:

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **KEY THINKING, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 50, 51, 52, 54, 61, 62 y 66,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS PARTIDAS 50, 51, 52, 54, 61, 62 Y 66, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **PARTIDA 52, CÓDIGO SAB03** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 52 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 54, CÓDIGO SAB05** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 54 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 61, CÓDIGO SAB14** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 61 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 66, CÓDIGO SAB19** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 66 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL	INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B), H) Y U) DE LA CONVOCATORIA.

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **PARTIDA 50, CÓDIGO SAB01** LA PROPUESTA DEL LICITANTE KEY THINKING, S.A. DE C.V., NO CUMPLE Y SE DESECHA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL **3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES, INCISO B) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES DE LA CONVOCATORIA**, EN PARTICULAR A LO SIGUIENTE: ***"LA CONVOCANTE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PODRÁ (...) REALIZAR LAS INVESTIGACIONES O COMPULSAS, O AMBAS, QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA."*** ESTO ES ASÍ PORQUE EN EL **INCISO B) DEL NUMERAL 6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES; 6.1 PROPUESTA TÉCNICA,** EN EL INCISO **B)** DE LA CONVOCATORIA, SE SOLICITÓ *"B) INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS APÉNDICES I, II Y III. ESTE INFORME DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON EL ESCRITO EMITIDO POR EL LABORATORIO EMISOR DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALE SU AUTENTICIDAD, DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LO EMITE, NÚMERO DE FOLIO DE CADA UNO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE REALIZÓ LAS PRUEBAS (TELAS Y CONFECCIÓN), NOMBRE DEL LICITANTE, EL RESULTADO, ESTE DEBERÁ VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIO EMISOR."* EL LICITANTE PRESENTA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTA, LOS INFORMES DE RESULTADOS	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO

EMITIDOS POR LOS LABORATORIOS NYCE LABORATORIOS, S.C, PARA LA PARTIDA **50**, QUE OFERTA Y EL ESCRITO EMITIDO POR EL LABORATORIO EMISOR DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE AVALA LA AUTENTICIDAD; DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SE REALIZÓ CONSULTA CON EL LABORATORIO EMISOR, COMO CONSTA EN EL OFICIO SFP/SSFP/UCCPC/DGP/0177/2024, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, CUYA RESPUESTA POR PARTE DEL LABORATORIO, RECIBIDA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

LABORATORIO	RESPUESTA
NYCE LABORATORIOS, S.C.	**"NÚMERO DE INFORME NL-TX-121326, NO COINCIDE CON LA RAZÓN SOCIAL"**

POR LO ANTERIOR, SU PROPUESTA **NO CUMPLE Y SE DESECHA** POR UBICARSE EN EL SUPUESTO DEL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A) Y B) DE LA CONVOCATORIA.

DE IGUAL FORMA EL LICITANTE SE UBICÓ EN LA *FRACCIÓN IV* DEL ARTÍCULO 60 *DE LA LAASSP* QUE DICE: ***"(...) IV.- LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, (...)".*** *(LO RESALTADO ES DE LA CONVOCANTE)*, POR LO QUE SE ACTUARÁ EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTES INVOCADO.

POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA

EL LICITANTE PRESENTA CONTRATOS CON LOS INCUMPLIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

AÑO 2021
EL CONTRATO NÚMERO U210287 NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **23%** DE LAS MISMAS. **AÑO 2022** LOS CONTRATOS NÚMERO D201140, D2P0902 Y D2P560 NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **3%** DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIOR, NO CUMPLE CUANDO MENOS CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES OFERTADAS. POR LO QUE CORRESPONDE A LOS **CONTRATOS U220395, U220406 Y U230339** EL LICITANTE **NO INCLUYE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS CONTRATOS** QUE PRESENTÓ PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E) "...DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO EN DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS COMO CARTA DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD O POR LA AFIANZADORA, EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE CONTRATO QUE ESTÁ PRESENTANDO, CARTAS DE SATISFACCIÓN, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SUSCRITA POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O ENTE DEL SECTOR PRIVADO, EN LA QUE CONSTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN..". EN RELACIÓN A LOS **CONTRATOS NÚMERO NNN-DG-FA-SEM/329/2023 Y INCMNSZ/0715/1/LPCR17/2023**, LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/ O PEDIDOS QUE PRESENTA EL LICITANTE PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA SON ILEGIBLES, POR LO QUE NO SE PUEDE REVISAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E), QUE ESTABLECE QUE: "... LA COPIA DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS QUE PRESENTEN DEBERÁ PERMITIR IDENTIFICAR DE MANERA CLARA LA VIGENCIA, EL OBJETO Y LAS FIRMAS DE LAS PARTES..." POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1.	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B), H) Y U) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. H) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS LICITANTES NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

DEBE DECIR:

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **KEY THINKING, S.A. DE C.V., CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 50, 51, 52, 54, 61, 62 y 66,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHAN LAS **PARTIDAS 50, 51, 52, 54, 61, 62 Y 66,** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: **NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA** **INFORME DE RESULTADOS DE CONFECCIÓN (DISEÑO).** APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DE BLANCOS COLCHAS,	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN INCISOS A), B) Y C) 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), C); ASÍ COMO EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES INCISOS A), B), H) Y U) DE LA CONVOCATORIA.

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS **PARTIDA 52, CÓDIGO SAB03** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 52 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 54, CÓDIGO SAB05** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 54 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 61, CÓDIGO SAB14** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 61 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. **PARTIDA 66, CÓDIGO SAB19** EL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA 66 NO SEÑALA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN FUERA ANALIZADA BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NMX-A-033-INNTEX-2020 INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE I, INCUMPLIENDO ASÍ EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.3 CALIDAD, INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3 CALIDAD Y EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO B), AMBOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
NUMERALES 4. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA EL LICITANTE PRESENTA CONTRATOS CON LOS INCUMPLIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: **AÑO 2021** EL CONTRATO NÚMERO U210287 NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **23%** DE LAS MISMAS. **AÑO 2022** LOS CONTRATOS NÚMERO D201140, D2P0902 Y D2P560 NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **3%** DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIOR, NO CUMPLE CUANDO MENOS CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES OFERTADAS. POR LO QUE CORRESPONDE A LOS **CONTRATOS U220395, U220406 Y U230339** EL LICITANTE **NO INCLUYE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS CONTRATOS** QUE PRESENTÓ PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E) "...DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO EN DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS COMO CARTA DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD O POR LA AFIANZADORA, EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE CONTRATO QUE ESTÁ PRESENTANDO, CARTAS DE SATISFACCIÓN, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SUSCRITA POR LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O ENTE DEL SECTOR PRIVADO, EN LA QUE CONSTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN." EN RELACIÓN A LOS **CONTRATOS NÚMERO INNN-DG-DA-SRM/329/2023 E INCMNSZ/0715/1/LPCR17/23**, NO CUMPLE CON EL 50% POR AÑO DE LA SUMA DE LOS VOLÚMENES DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS TOTALES DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, YA QUE SOLO REPRESENTAN EL **1%** DE LAS MISMAS.	

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
ASIMISMO, PRESENTA **2 PEDIDOS (7467 Y 7468) DEL INSTITUTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN,** DE LOS CUALES LAS COPIAS QUE PRESENTA EL LICITANTE **SON ILEGIBLES,** POR LO QUE NO SE PUEDE REVISAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE COMO VIGENCIA Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO E), QUE ESTABLECE QUE: "... LA COPIA DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS QUE PRESENTEN DEBERÁ PERMITIR IDENTIFICAR DE MANERA CLARA LA VIGENCIA, EL OBJETO Y LAS FIRMAS DE LAS PARTES..." POR LO ANTERIOR, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO E), DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y EL NUMERAL 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, APARTADO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN NÚMERO 6 ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CONSECUENCIA, A LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, SU **PROPUESTA SE DESECHA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, INCISOS A), B), H) Y U) QUE ESTABLECEN QUE SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES: A) "QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. B) EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4.8 COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN. H) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS LICITANTES NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA. U) CUANDO EL LICITANTE NO INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se hace constar que la presente rectificación no afecta el resultado de la evaluación realizada por la convocante y se encuentra dentro del plazo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley, conforme se muestra a continuación.

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

6 de mayo de 2024	Fecha de emisión de fallo
7 de mayo de 2024	Día hábil UNO
8 de mayo de 2024	Día hábil DOS
9 de mayo de 2024	Día hábil TRES
10 de mayo de 2024	Día hábil CUATRO
11 de mayo de 2024	Día inhábil
12 de mayo de 2024	Día inhábil
13 de mayo de 2024	Día hábil CINCO

Por haberse actualizado el supuesto de error de cualquier otra naturaleza, se procede a la rectificación en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley, quedando subsistentes las demás partes del Fallo emitido el 6 de mayo de 2024.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, este procedimiento sustituye a la notificación personal y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este aviso se difundirá a través de COMPRANET en la dirección electrónica: https:compranet.hacienda.gob.mx, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en Calzada de la Virgen 2799, edificio D, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, un ejemplar de la presente Rectificación de Fallo o un aviso del lugar donde se encentrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Rectificación de Fallo, se dio por terminado este acto siendo las 18:30 horas del día 8 de mayo de 2024.

Esta Rectificación de Fallo consta de 11 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón	**Subsecretaria de la Función Pública de la Secretaría de la Función Pública**		
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	**Director General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.**		
Maria Cristina Corzas Garfias.	**Directora General Requirente en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública.**		

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-27-703-027703982-N-18-2024
ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Adriana Feliciano Rivera		

POR GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C., TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Maricarmen Hernández Cruz		

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 027703982N01824-003-00 Registro SAI U240286

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y LISTADO DE ADMINISTRADORES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024002**599**

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo atentamente a usted, con relación al procedimiento de contratación para la **"Adquisición Sectorizada de Blancos: Colchas, Sábanas, Fundas, Almohadas, Toallas, Cobertores, Colchones Y Colchonetas para los Ramos Administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad De México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, llevada a cabo por la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en concordancia con los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social que a la letra dice:

"Los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos por los representantes legales del IMSS, según corresponda, y el proveedor o proveedores correspondientes e indicarán en el clausulado del mismo, el servidor público designado como Administrador del instrumento jurídico, agregándose en un anexo el escrito de designación respectivo".

Sobre el particular, en mi carácter de Área Consolidadora, se hace de su conocimiento que a través del oficio no. 095217611B00/2024/**0022** de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración, fungiré como Representante de los Administradores de Contrato de los distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para suscribir los contratos y/o convenios modificatorios que se deriven del procedimiento de referencia.

Asimismo, se integra al presente, el Anexo "Administradores del Contrato" de los servidores públicos que fungirán como Administradores del Contrato en cada OOAD y UMAE.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación

Copias al reverso.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
13 MAY 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Con copia para:

- **Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.** -Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.** - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Ing. Dulce Marisol Gomez Botello**. Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)
- **Lic. Patricia Facio Juárez.** - Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. (*)
- **Ing. Jesus Iván Apreza Blanco.** Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)

(*) Se envían copias a través del SICGC

EAH /KVMC

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2024/0022 Ciudad de México, a 31 de enero de 2024.

Asunto: Ratificación de los servidores públicos designados para la ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MARÍA CRISTINA CORZAS GARFÍAS
DIRECTORA GENERAL REQUIRENTE EN LA
SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de contratación consolidada para la ***Adquisición Sectorizada de Blancos: Colchas, Sábanas, Fundas, Almohadas, Toallas, Cobertores, Colchones y Colchonetas para los Ramos Administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024,*** al respecto, **ratifico** al personal designado en la base de datos denominada "**PLANTILLA 2. RATIFICACION DE SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS**":

- **TUAF u Homólogo,** para la Firma del Acuerdo de Consolidación y de la documentación electrónica del procedimiento de contratación:

  Nombre: Jesús Eduardo Thomas Ulloa
  Cargo: Titular de la Unidad de Administración
  Domicilio de oficina: Paseo de la Reforma 476, piso 8, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
  Teléfono de oficina: 55 5238 2700 Ext. 10837
  Correo electrónico: eduardo.thomas@imss.gob.mx

- **Suplente del TUAF u Homólogo,** para la Firma del Acuerdo de Consolidación y de la documentación electrónica del procedimiento de contratación,

  Nombre: Jorge de Anda García
  Cargo: Titular de la Coordinación de Control de Abasto
  Domicilio de oficina: Durango 291, piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
  Teléfono de oficina: 55 5726 1700 Ext. 14443
  Correo electrónico: jorge.deandag@imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Técnico** (Servidor Público para participar en los eventos del procedimiento de contratación, en cuestiones de carácter técnico).

  Nombre: Jesús Iván Apreza Blanco
  Cargo: Titular de la División de Servicios Complementarios
  Domicilio de oficina: Sevilla 33, piso 6, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
  Teléfono de oficina: 55 5238 2700 Ext. 18136
  Correo electrónico: jesus.apreza@imss.gob.mx

- **Administrativo** (Servidor Público para participar en los eventos del procedimiento de contratación, en cuestiones de carácter legal-administrativo).

  Nombre: Enrique Amaya Hernández
  Cargo: Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos
  Domicilio de oficina: Durango 291, piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
  Teléfono de oficina: 55 5726 1700 Ext. 14389
  Correo electrónico: enrique.amaya@imss.gob.mx

Adicionalmente, me permito designar a los siguientes Servidores Públicos:

Servidor Público que fungirá como **Administrador del contrato**:

Nombre	Cargo	Teléfono de oficina	Correo Electrónico
Jorge de Anda García	Titular de la Coordinación de Control de Abasto	55 5726 1700 Ext. 14443	jorge.deandag@imss.gob.mx

Servidor Público **responsable de la formalización del contrato**:

Nombre del Área que formaliza el contrato	Nombre del Servidor Público	Cargo	Teléfono de oficina	Correo Electrónico
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos	Humberto Rincón Juárez	Titular de la División de Contratos	55 5726 1700 Ext. 14763	humberto.rincon@imss.gob.mx

0022

En este sentido, es importante enfatizar que existe una corresponsabilidad de los servidores públicos que han sido designados para participar activamente en los eventos del procedimiento de contratación consolidado referido, como del que suscribe en calidad de su superior jerárquico, a fin de dar cumplimiento al **Anexo 3 del Acuerdo de Consolidación,** denominado: **Protocolo para la designación y participación de servidores públicos en los procedimientos de contratación consolidados.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Eduardo Thomas Ulloa
Titular de la Unidad de Administración

Con copia para:

Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón. Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez. Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración. (*)
Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.P. Enrique Amaya Hernández. Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)
Ing. Jesús Iván Apreza Blanco. Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)
Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

ADMINISTRADORES DE CONTRATO					
OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN
OOAD AGUASCALIENTES	C.P. CÉSAR AGUSTÍN ROBLERO PEREGRINA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	449-971-0795 EXT. 244	cesar.robleroc@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO 314 CUIDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA	MTRO. MIGUEL ÁNGEL EBOLI ARAIZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	686-555-5069	miguel.eboli@imss.gob.mx	CALZADA CUAUHCTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN MEXICALI, B.C., C.P. 21230
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	C.P. LUIS ARTURO DUARTE JIMÉNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	612-122-7291 EXT. 31500	luis.duarteji@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC Y CARRANZA NO.2415, COL. LA RINCONADA, LA PAZ B.C.S. CP.23040
OOAD CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	981-816-2320	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, ENTRE CALLE IGNACIO AYALA Y CALLE 20, COLONIA CENTRO; C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
OOAD CHIAPAS	DR. FERNANDO CANCINO PASCASIO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	962-628-1699	fernando.cancino@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KILOMETRO 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, TAPACHULA CHIAPAS, C.P. 30796
OOAD CHIHUAHUA	LIC. SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	614-424-3466	sergio.delvalle@imss.gob.mx	PRIV. SANTA ROSA NO. 21 COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110.
OOAD COLIMA	LIC. MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	312-311-4396	manuel.reyesm@imss.gob.mx	CALLE ZARAGOZA NUMERO 199, COLONIA ALTA VILLA, C.P. 28987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
OOAD COAHUILA	ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844-413-3539 EXT. 138	alejandro.quintanar@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ NO. 230, ESQUINA CON LIBRAMIENTO PROFESOR OSCAR FLORES TAPIA, COL. EL LLANO, C.P. 25015, ARTEAGA, COAHUILA
OOAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	555-368-2972	ivan.paredes@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO NO. 675 , COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
OOAD DF SUR	LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	555-587-0182	hector.cruzw@imss.gob.mx	CALZADA DE LA VIGA NUM. 1174, COL. EL TRIUNFO - REFORMA IZTACCIHUATL, MÉXICO, D.F.
OOAD DURANGO	LIC. HUGO GARCÍA ORTÍZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	618-129-8020	hugo.garcia@imss.gob.mx	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1004 PTE., ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	ACT. DELIA GUADALUPE ISAÍAS VERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	477-773-0980	delia.isaias@imss.gob.mx	SUECIA ESQ ESPAÑA, SN. COLONIA LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO.
OOAD GUERRERO	C.P. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	744-445-5140	sergio.diazgar@imss.gob.mx	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610
OOAD HIDALGO	MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	771-714-3234 EXT. 5311	hugo.zamora@imss.gob.mx	CALLE ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
OOAD JALISCO	LIC. ORALIA GRAJEDA ESTRADA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	333-367-5167	jose.aguilarper@imss.gob.mx	SIERRA MORENA No. 530, COL. INDEPENDENCIA, C.P.44340, GUADALAJARA, JALISCO.
OOAD MÉXICO ORIENTE	LIC. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ TORRIJOS	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	555-719-3235	guadalupe.martinez@imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 146, No. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P.02300, CDMX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722-232-1664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADMINISTRADORES DE CONTRATO					
OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OOAD MICHOACÁN	LIC. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	443-324-7571/ 443-314-8652	sergio.abrego@imss.gob.mx	MANUEL PÉREZ CORONADO No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN.
OOAD MORELOS	LIC. JAEL LÓPEZ DEL CASTILLO LOZANO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	777-315-6422	rene.baenarmen@imss.gob.mx	BOULEVAR BENITO JUAREZ No. 18, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS
OOAD NAYARIT	LIC. PATRICIA SILES ARAUJO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	311-215-4550 EXT. 102	joel.montes@imss.gob.mx	CALZADA DEL EJÉRCITO NACIONAL No. 14, FRACC. FRAY JUNIPERO SERRA, TEPIC, NAYARIT.
OOAD NUEVO LEÓN	LIC. ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	818-351-5645	abraham.villarreal@imss.gob.mx	GREGORIO TORRES QUEVEDO, No 1950, OTE. COL. CENTRO, C.P. 64010 MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	LIC. ENRIQUE OCHOA RODARTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	951-517-1515/ 951-517-0800	guadalupe.carmona@imss.gob.mx	BOULEVARD GUADALUPE HINOJA DE MURAT, No. 327, COL. SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, C.P. 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.
OOAD PUEBLA	C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	222-288-5427	diliam.montano@imss.gob.mx	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE, No. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA
OOAD QUERÉTARO	KEVIN CAZARES BÁRCENAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	442-210-1063 EXT. 112	alejandro.hernandezc@imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL No. 6, COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO.
OOAD QUINTANA ROO	LIC. DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	983-832-6802	rosa.rios@imss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL -MÉRIDA KM. 2.5, COL. AEROPUERTO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	LIC. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ VILLUENDAS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	444-810-4246	hector.deloloza@imss.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS No. 109-11, COL. HOGARES, FF CC ZA SECC., C.P. 78436, SOLEDAD DE G. SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.
OOAD SINALOA	LIC. SERGIO SANTANA PUENTES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	667-892-0475	julio.medinaa@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA, No. 3755, COL. INDUSTRIAL EL PALMITO, C.P. 80160, CULIACÁN, SINALOA.
OOAD SONORA	LIC. JUAN PEDRO BELTRÁN MUÑOZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	644-414-4027/ 644-415-3801	juan.beltranm@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGÓN, SONORA.
OOAD TABASCO	LIC. JUANA INÉS LÓPEZ PÉREZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	993-315-9263	pedro.sanchezas@imss.gob.mx	AV. PASEO USUMACINTA No. 95, COL. PRIMERO DE MAYO, CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.
OOAD TAMAULIPAS	LIC. ANDRÉS ALEJANDRO ORTÍZ SALAZAR	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	834-316-0876	david.campos@imss.gob.mx	CARRETERA NACIONAL MEX- LAREDO KM 701, CD VICTORIA, TAMAULIPAS.
OOAD TLAXCALA	LIC. JAVIER GUEVARA DÁVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	246-468-0492	javier.guevara@imss.gob.mx	GUILLERMO VALLE, No. 115, COL. CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA.
OOAD VERACRUZ NORTE	LIC. ANA LAURA RUIZ LAGUNES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	228-817-6296	ana.ruiz@imss.gob.mx	CALLE BELISARIO DOMÍGUEZ No. 15, COL. ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070, XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ.
OOAD VERACRUZ SUR	LIC. LORENZA BONILLA CERVANTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	272-727-7085	lorenza.bonilla@imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 7 No. 1350, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ.
OOAD YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	999-940-2564	carlos.aguilarcas@imss.gob.mx	CALLE 44, No. 999 X 127 Y 127 B, COL. SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285, MÉRIDA, YUCATÁN.
OOAD ZACATECAS	L.D.I. JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	478-985-3365 EXT. 41502	jose.escobedov@imss.gob.mx	JUAN ALDAMA, ESQ. VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	LIC. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	818-399-4395 EXT. 40328	omar.rangel@imss.gob.mx	AV. LINCOLN S/N ESQ. MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERDE, C.P. 64360, MONTERREY, NUEVO LEÓN.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO					
ODAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	C.P. SERGIO ROSAS CARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-627-6900 EXT. 21926	sergio.rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC, No. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	ING. JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	871-729-0800 EXT. 41602	jonathan.salinas@imss.gob.mx	BLVD. REVOLUCIÓN, No. 2650, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200, TORREÓN, COAHUILA.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LIC. LUZ MARÍA ESTRELLA SORIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477-717-4800 EXT. 31761	nestor.morelos@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ESQ. INSURGENTES, S/N, COL. LOS PARAÍSOS, C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ING. ADRIÁN ALONSO CASTILLO GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	333-668-3000 EXT. 31482/32259	adrian.castillog@imss.gob.mx	BELISARIO DOMÍNGUEZ, No. 1000, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. VÍCTOR ALAÑA CASTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-724-5900 EXT. 23014	victor.alana@imss.gob.mx	CALLE SERIS Y ZAACHILA, S/N, COL. LA RAZA, C.P. 02990, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX.
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	LIC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PACHECO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	818-371-4100 EXT. 41725	francisco.lopezpa@imss.gob.mx	AVE. FIDEL VELAZQUEZ SIN NO. COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY NUEVO LEON, C. P 64180
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	LIC. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	222-242-4520 EXT. 61361	yadhira.salas@imss.gob.mx	2 NORTE, No. 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	ING. RAFAEL ADRIÁN GARCÍA CABRAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	644-414-4246 EXT. 31720	rafael.garciaca@imss.gob.mx	CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISÁGUAY, COL. BELLA VISTA, C.P. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	LIC. DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-627-6900 EXT. 21868 Y 21348	daniel.herrerac@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC, No. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	LIC. VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	229-934-1564	perla.trueba@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC, S/N, ESQ. CERVANTES Y PADILLA, COL. FORMANDO HOGAR, C.P. 91897, VERACRUZ, VERACRUZ.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	LIC. EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIÉRREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	999-922-5656 EXT. 61623	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 34, No. 439, CRUZAMIENTO CALLE 41, COL. INDUSTRIAL, C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN.
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	LIC. SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-724-5900 EXT. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO, ESQ. ANTONIO VALERIANO, S/N, COL. LA RAZA, C.P. 02990, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX.
UMAE GINECO JALISCO	LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	333-668-3000 EXT. 32743/ 32748	francisco.cabrerach@imss.gob.mx	BELISARIO DOMIGUEZ No. 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	818-150-3132 EXT. 41425	elda.rueda@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FELIX U. GÓMEZ, S/N, ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN.
UMAE GINECO GUANAJUATO	LIC. DAVID ADRIÁN LOZANO MORENO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477-717-4800 EXT. 31812	david.lozano@imss.gob.mx	PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, LEÓN, GUANAJUATO.
UMAE GINECO SXXI	C. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-550-6422 EXT. 28156	mario.viverosm@imss.gob.mx	AV RÍO MAGDALENA, No. 289, COL. TIZAPÁN SAN ANGEL, CP. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.
UMAE DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA	C. GUILLERMO BAUTISTA ÁNGELES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-724-5900 EXT. 23326 Y 23420	guillermo.bautista@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS, S/N, COL. LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX.
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	LIC. NOEL CRUZ SÁNCHEZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-627-6900 EXT. 21785	noel.cruz@imss.gob.mx	AVENIDA CUAUHTÉMOC, No. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	LIC. IVÁN GERARDO HERNANDEZ TORRES	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	333-617-0060 EXT. 32713	ivan.hernandezt@imss.gob.mx	BELISARIO DOMÍNGUEZ, No. 735, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADMINISTRADORES DE CONTRATO					
OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
UMAE PEDIATRÍA SXXI	LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-627-6900 EXT. 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC, No. 330, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	MTRO. RICARDO JAVIER ZAPATA GUTIÉRREZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-371-0814	ricardo.zapata@imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES, No. 52, COL. SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.
UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" CD. MEX. TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-747-3500 EXT.25661 Y 25510	alejandro.rodriguezl@imss.gob.mx	AV. COLECTOR 15, S/N, ESQ. CON AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEON"	C.P. MARTÍN MARTÍNEZ SOTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	818-150-3190 EXT. 41747	martin.martinezs@imss.gob.mx	PINO SUAREZ, S/N, COL. CENTRO, CP 64000, MONTERREY NUEVO LEÓN
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	MTRO. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.	222-249-3099 EXT. 151 y 156	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQ. 6 PONIENTE, COL. AMOR, C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA

Con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el administrador del contrato en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 027703982N01824-003-00 Registro SAI U240286

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO